

► EJÉRCITO HA RECUPERADO CAPACIDAD OPERATIVA

\$680 millones costó reestructuración de las Fuerzas Armadas

- Salarios, vivienda fiscal y equipamiento son algunos beneficios.
- El nuevo comandante del Ejército, Jorge Peña, fue posesionado.
- Marco Vera explicó los motivos que generaron su salida. ACTUALIDAD 03



► "CAMARLENGO", JEFE DEL VATICANO

La "sede vacante" arranca esta noche

Benedicto XVI dejará hoy su papado y se retirará a Castelgandolfo. Ayer tuvo una despedida ante miles de fieles. 016

Parte alta de El Oro en emergencia por lluvias

COE provincial dicta la alerta en Piñas, Atahualpa, Zaruma y Portovelo. Familias van a albergues. 010



► Piñas es el cantón que más ha sufrido por el invierno. Varios deslizamientos de tierra se han registrado en zonas aledañas a montañas de la ciudad.

ACTUALIDAD

Guayas tiene 10 días más para escrutinios

La Delegación Provincial Electoral del Guayas tendrá diez días de prórroga para terminar los escrutinios de su jurisdicción. Ese fue el plazo que le dio el Consejo Nacional Electoral (CNE). Tiendas políticas se mantienen a la espera de resultados para conocer cuántos escaños tendrán en la Asamblea. 04

ACTUALIDAD

Pago a ex empleados de casinos concluyó

El ministro de Relaciones Laborales, Francisco Vacas, anunció que el Estado ya concluyó el pago de las liquidaciones a los trabajadores de los casinos y salas de juego que cerraron en 2011 tras la consulta popular. Se invirtieron \$ 5 millones en esos pagos. 05

CULTURA

El futuro del cine en el país, en discusión

El encuentro 'Realidad y futuro del cine ecuatoriano' reúne a actores de la cadena productiva del cine en el país, para evaluar el desarrollo de este sector en los últimos años y promover la modernización en las reproducciones en salas de cine. El encuentro se inicia hoy. 023

► NATIVOS AYUDAN A DESCUBRIR ESPECIES. 011

En Galápagos se fomenta la "ciencia ciudadana"

► EQUIPOS DEL ASTILLERO, ÚLTIMOS EN SUS GRUPOS. 019

Barcelona y Emelec caen en la Copa Libertadores



Navegue en el móvil con un clic www.eltelegrafo.com.ec

EN LA WEB

Reconocimiento a diario El Telégrafo

Conozca las infografías ganadoras sobre el Museo de Carondelet, el esquema de eliminatorias sudamericanas y la teoría sobre el Vía Crucis de Jesús.

TELEMIX

Circula hoy con este diario. 0



ÚLTIMA HORA

AUDIENCIA

**Acusado de robar iguanas recurre a hábeas corpus**

A las 15:00 de ayer, por una hora, se realizó la audiencia para determinar si se otorgaba o no el hábeas corpus a Dirk Bender, ciudadano de origen alemán que permanece privado de la libertad en la Penitenciaría del Litoral, desde el pasado 22 de febrero, luego de que fuera sentenciado a 4 años de prisión por el delito de tráfico de especies de Galápagos. La medida fue solicitada por el sindicato, a través de su abogada defensora, María Navarrete, amparado en el Art. 9 de la Constitución del Estado. El argumento es que la sentencia aún no es ejecutoriada, como afirmó Xavier Redrobán, abogado del Parque Nacional Galápagos (PNG). La resolución de los jueces de la 2ª Sala de lo Laboral, Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Justicia del Guayas se conocerá en las próximas 72 horas, cuando las partes sean notificadas. Bender, de 32 años, fue acusado por el PNG por haber alterado el ecosistema local del archipiélago, al intentar extraer cuatro iguanas terrestres (*Conolophus subcristatus*) en julio de 2012. Tras el hallazgo de las iguanas durante una inspección de equipaje, el extranjero permaneció detenido en el CDP de Puerto Ayora -actualmente en la Penitenciaría del Litoral- por lo que el tiempo que ha estado privado de su libertad será descontado de la pena.

SUCEDIÓ UN DÍA COMO HOY**Cambio ideológico**

En 1990, en la URSS es reconocida la propiedad privada y su transmisión en herencia a los descendientes.

SENTENCIAS POR DOS DELITOS**Marcelo Rivera recupera libertad, hoy llega a Quito**

► Siete días después de que su boleta de excarcelación fuera firmada, el dirigente de la FEUE salió de la cárcel de Lago Agrio donde purgó su condena

Redacción Judicial
judicial@telegrafo.com.ec

A las 15:45 de ayer, el ex dirigente de la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador (FEUE), Marcelo Rivera, recobró su libertad. Vistiendo un pantalón negro, una camisa verde, cargando una maleta junto con su guitarra y amarrado en el brazo izquierdo un pañuelo rojo, Rivera salió del Centro de Rehabilitación Social de la ciudad de Lago Agrio, en la provincia de Sucumbíos.

Frente a su repentina salida, ni amigos, ni familiares, ni abogados lo esperaron, debido a esto, un vehículo público lo trasladó hasta el centro de la ciudad en donde se hospedó en un hotel. Hasta el lugar llegaron algunos simpatizantes de la FEUE y partidarios del Movimiento Popular Democrático (MPD) para conversar con él. En la noche, Rivera recorrió la



→Marcelo Rivera, ex titular de la FEUE.

ciudad en compañía de algunos simpatizantes del MPD.

Durante su permanencia en la cárcel, Rivera alfabetizó a los internos y trabajó con personas portadoras del VIH. Debido a su buena conducta, accedió a la rebaja de pena. Su sentencia debía concluir en abril. En noviembre de 2010 Rivera fue condenado a tres años de prisión y al pago de una multa, por el delito de "agresión terrorista", luego de que en 2009 se provocaran daños en la Universidad Central de Quito y el rector Édgar Samaniego resultara golpeado. Posteriormente, en abril de 2012, fue condenado por las lesiones provocadas al ex diputado del Prian, Oswaldo Flores, en 2007.

A su salida, Marcelo Rivera señaló que abandonó la prisión de "manera digna" y que su "lucha social continuará". Hoy se espera la llegada de Rivera a Quito, pero no se ha confirmado la hora. ◻

FOTONOTICIA | NARATHIWAT, TAILANDIA | 27 DE FEBRERO DE 2013 |

Cuando las adversidades se hacen comunes. Un grupo de niños tailandeses juega en el agua empozada después de un fuerte aguacero en las ciudades en las que habitan. Los infantes están acostumbrados a este tipo precipitaciones monzónicas que soporta el sur de esta nación.

Frase del día

Joseph Ratzinger, papa emérito de la Iglesia católica

"HE DADO ESTE PASO CONSCIENTE DE LA GRAVEDAD Y DE SU NOVEDAD. AMAR A LA IGLESIA SIGNIFICA TAMBIÉN TOMAR DECISIONES DIFÍCILES"

**! Servicios a la Comunidad**

Emergencias **911**
Cruz Roja **131**
Policía Nacional **101**
Bomberos **102**
Banco de Sangre **2582482**
Defensa Civil **2469009**

Farmacias
Cruz Azul Alborada etapa 11. Albocentro local 1. 2277639
Cruz Azul Calle 29 y Oriente. 2662612
Cruz Azul Sauces 5. Mz. 258, villa 2. 2826262
Fybca Cda. Los Ceibos. Av. Principal y la décima. 2350590
Sana Sana Coop. 7 Lagos. Mz. 50, villa A-2. 2440095
Sana Sana Flor de Bastión. Bloque 1B Mz. 561, solar 10. 08-7038005

Comisaría
COMISARÍA SEXTA
Dirección: Aguirre y Malecón (Gobernación) 2309890
COMISARÍA SEGUNDA
Dirección: Aguirre y Malecón (Gobernación) 2322686
COMISARÍA PRIMERA
Dirección: Aguirre y Malecón (Gobernación) 2309886

Aeropuertos
Aeropuerto de Guayaquil
04-2169000
Quito 02-2944900 / 2944901
Cuenca 07-2867120
Policía Judicial
Guayaquil 04-287-0439.
Quito 02-2550918 / 2503945 / 2550770
Cuenca 07-2822200

Servicios básicos
Eléctrica de Guayaquil
Para reparaciones 3802000. Ext. 1
Para consulta de saldos Ext. 2
Servicio al cliente Ext. 3
Denuncias Ext. 5
Empresa Eléctrica de Quito
Teléfonos: (02) 3964700 -136
Empresa Eléctrica (Cuenca): 07-2872700
CNT
Todo el país: 100

▶AYER SE CONMEMORARON 184 AÑOS DE LA BATALLA DE TARQUI

Equipamiento de FF.AA. ha costado \$ 680 millones

▶En 2006 un soldado percibía mensualmente 300 dólares, ahora esa cifra es de 885. Javier Ponce y Miguel Carvajal, ex ministros de Defensa, destacan el respeto a la jerarquía militar ya que los comandantes, salvo una excepción, han durado los dos años de ley

↓
25.000
miembros activos tiene actualmente el Ejército ecuatoriano

↓
184
años han transcurrido de la Batalla de Tarqui que se conmemoró ayer



SANTIAGO ACUIRE / EL TELÉGRAFO

◉ CEREMONIA SE REALIZÓ EN PARCAYACU

VERA CONFIRMA QUE DEJA EL EJÉRCITO POR ASCENSO DE CORONELES

Marco Vera, comandante del Ejército, saliente, dijo ayer que presentó su disponibilidad al cargo para que las autoridades competentes puedan tomar la mejor decisión en cuanto a la resolución del Consejo Supremo de las FF.AA., respecto a la apelación de tres coroneles que buscan su ascenso a generales.

Dijo que la resolución fue tomada por unanimidad por el Consejo de Generales de la Fuerza Terrestre que determinó la imposibilidad legal del ascenso. "Confiamos que aquellas decisiones serán las correctas en las normativas, los procedimientos y la ética institucional, por la institucionalidad de las FF.AA. y el respeto a quienes respetaron el honor y la gloria que hoy celebramos", dijo Vera en el marco de la ceremonia por la conmemoración de la Batalla de Tarqui, que se desarrolló en Parcayacu.

Vera manifestó que sus acciones al mando de la entidad estuvieron encaminadas al fortalecimiento de las capacidades operativas, a fin de cumplir las tareas de seguridad interna y mejorar la capacitación del personal. Enfatizó que sus esfuerzos se centraron en la reestructuración y rediseño de las funciones del Ejército, las mismas que "deberán continuar".

La ministra de Defensa, María Fernanda Espinosa, lamentó que exista una prensa que busca confundir a los uniformados.

→La ministra de Defensa, María Fernanda Espinosa, recibió los honores correspondientes por parte del comandante entrante del Ejército Jorge Peña y del saliente, Marco Vera.

Redacción Actualidad
actualidad@telegrafo.com.ec

Para el ex ministro de Defensa, Miguel Carvajal, el Ejército en estos seis años recuperó la capacidad operativa, gracias a la intervención del Estado ecuatoriano.

La entidad conmemoró ayer 184 años de la Batalla de Tarqui, ocurrida el 27 de febrero de 1829, además se recordaron el Día del Civismo y de la Unidad del Ejército y la Fuerza Terrestre. En el marco de la ceremonia se posesionó al nuevo comandante de la entidad, Jorge Peña Cobeña.

Carvajal manifestó que entre 2003 y fines de 2006, el promedio en el tiempo de duración de los comandantes era solo de siete meses, pese a que la norma fija ese lapso en dos años. Según el asambleísta electo, esto ocurrió por "el irrespeto a la institucionalidad democrática del país y de las Fuerzas Armadas".

Culpa de aquello a gobiernos como el del ex presidente Lucio Gutiérrez. "En el período neoliberal se dio un manejo arbitrario de gobiernos populistas que banalizaron la gestión pública", recordó. Por ello "las gestiones del Gobierno actual buscan la reinstitucionalización democrática del país, salvo casos excepcionales, siempre se buscó mantener la estabilidad del mando".

De 2010 a 2012, por ejemplo, estuvo al frente del Comando Conjunto el general Ernesto González (Ejército), quien fue sustituido por Leonardo Barreiro (FAE), ahora está en funciones. Antes, desde 2008 hasta 2010, el general Fabián Varela



Detalles

En enero de este año, el Gobierno aprobó la tabla de compensaciones salariales de las Fuerzas Armadas y de la Policía. Lo que permitió que un coronel que haya ocupado su cargo por siete años tendrá una remuneración anual de \$ 4.657, mientras que un cabo obtendrá un ingreso de entre \$ 720 y \$ 820.

El nuevo comandante del Ejército, Jorge Peña Cobeña, ingresó a la entidad en 1972. Marco Vera, comandante saliente, reconoció la labor de su sucesor y lo calificó como un excelente profesional y amigo.

Al acto castrense, que se realizó ayer en la Escuela Militar Eloy Alfaro (Parcayacu), asistieron el ministro de Seguridad, Homero Arellano; el ministro del Interior, José Serrano, además del presidente del Consejo Nacional Electoral (CNE), Domingo Paredes. No estuvo el presidente de la República, Rafael Correa.



ocupó dicho cargo.

Carvajal detalló que González, previamente, estuvo dos años al frente del Ejército, y que "esto redundó en el fortalecimiento de la institucionalidad de planes, programas y en los procesos de recuperación operativa".

Para el ex funcionario, en 2006, cuando el presidente Rafael Correa

asumió el poder se encontraron "con un panorama nefasto".

Contó que la capacidad operativa de la Fuerza Terrestre, al igual que la Aérea y Marina, estaba muy disminuida, lo que se evidenció en el ataque de Angostura (2008) "en donde Ecuador solo tenía un aparato como transporte aéreo, ahora tenemos 13 helicópteros de transporte militar".

A finales del año anterior, la entidad recibió el segundo helicóptero que reemplaza a la flota de aviación militar; son aeronaves para uso múltiple en la defensa y seguridad interna. En febrero de este año, el Ejército recibió 100 vehículos Hummer. Solo en esta inversión, el Estado ahorró 2'167.600 dólares.

En 2010, el Gobierno destinó 398 millones de dólares para el equipamiento del Ejército ecuatoriano. Sin embargo, en 2012, el Jefe de Estado precisó que el proceso de reestructuración de las FF.AA. en conjunto ha significado el desembolso de 680 millones de dólares.

Para el general retirado Fabián Varela, quien fue comandante de las FF.AA., todas las entidades militares avanzan porque tienen su planificación institucional y operacional clara. "Conforme a la existencia de los recursos ha habido cierto apoyo a la institución para su quehacer diario y el desenvolvimiento de las misiones operativas", dijo.

Sin embargo, precisó que "los materiales siempre serán insuficientes porque el país no tiene el dinero para atender todos los requerimientos que la entidad tiene, entonces, no es que están suplidas todas las necesidades y eso es bas-

tante difícil porque material bélico significa muchos, muchos recursos económicos".

Para Varela, actualmente las Fuerzas Armadas y el Ejército están claros que se deben al Estado ecuatoriano. "Así como la parte militar es respetuosa del poder político y de la decisión del pueblo, también esperamos que ese respeto sea de doble vía, es muy necesaria aquella reciprocidad", acotó.

El catedrático Lautaro Ojeda considera que las Fuerzas Armadas durante estos años han obtenido beneficios como los salarios, que "pone muy por encima de carreras profesionales liberales", en donde la jubilación, por ejemplo, llegaría a ser hasta tres veces más a la que recibe un civil que trabajó 20 ó 30 años. "Están en uno de los niveles más altos de jubilación no solo en Ecuador, sino en América Latina y esto tiene que ver con estabilidad", dijo. Aquello también se evidencia a nivel regional en la inversión en armas y equipamiento, aseguró.

Por su parte, el ex ministro de Defensa, Javier Ponce, precisó que antes de que Correa asumiera la presidencia, en enero de 2007, un soldado percibía mensualmente 300 dólares y un subteniente 407 dólares. Ahora ganan 885 y 1.387, respectivamente.

Sin embargo, Ojeda señaló que la intervención de las FF.AA. en seguridad interna es una decisión equivocada e inconstitucional y que para aplicarla se deberían realizar reformas en la Ley de Seguridad Nacional y Constitución para que se amplíe la misión de la institución. ◉

↓
"Somos instituciones sólidas y consecuentes de nuestras tareas en beneficio del país"

Jorge Peña, comandante del Ejército

↓
"Dejo una institución en ejercicio profesional completamente operativa"

Marco Vera, ex comandante del Ejército

↓
"Hemos realizado una fuerte inversión en equipos y dignificamos a los miembros militares"

Ma. Fernanda Espinosa, Min. de Defensa

► EL PROCEDIMIENTO PARA LEGISLADORES NACIONALES DIO INICIO

CNE otorga diez días a Guayas para que termine los escrutinios

► Las actas suspensas para asambleístas nacionales, provinciales y parlamentarios andinos están pendientes de computar. El proceso se efectúa bajo la mirada de delegados de PAIS y de PSC-MDG



→ Los candidatos de PSC-MDG, Cynthia Viteri, Susana González y Carlos Vera, observan el proceso de escrutinios.

Redacción Actualidad
actualidad@telegrafo.com.ec

A la Delegación Provincial Electoral de Guayas le quedan diez días para terminar los escrutinios. Ese fue el plazo que le dio el Consejo Nacional Electoral (CNE) tras la solicitud que el organismo local formuló el pasado lunes.

Pese al anuncio de que para el martes estarían listos resultados para Presidente y Vicepresidente, ayer por la mañana aún faltaban por escrutarse 21 actas suspensas de esta dignidad.

Para agilizar el trabajo, en forma simultánea se abrieron los sobres que contenían las actas para asambleístas nacionales, pero el conteo se inició por la tarde, pues primero se debía oficializar el resultado de binomios presidenciales.

Marcela Meléndez, vocal de la Delegación Provincial Electoral, informó que de todas formas el trabajo se ha avanzado más allá de lo previsto, ya que por primera vez se culmina el resultado para Presidente y Vicepresidente en 10 días. “Hay que tomar en cuenta que la provincia del Guayas es la que mayor número de electores tiene, tenemos 9.435 juntas receptoras del voto, vamos a hacer un trabajo ágil, con celeridad para cumplir con el tiempo que señaló el CNE”.

No descartó la posibilidad de que se incremente el número de digitadores para terminar el escrutinio dentro del plazo de diez días que le otorgó el máximo organismo electoral, pero esa decisión aún no se ha analizado.

“Tenemos contratado personal para este proceso y nosotros (los vocales), en algún momento, debemos tomar la decisión si es necesario aumentar el número del personal”.



Resultado

Esmeraldas con resultados. La provincia de Esmeraldas fue la antepenúltima en culminar oficialmente los escrutinios, una vez que se contabilizaron las 1.373 actas que funcionaron en esa jurisdicción.

Cifras para Presidente. De los resultados se desprende que el binomio Correa-Glas obtuvo el 55,91% de votos, seguido de la fórmula Lasso-Solines con el 24,04% de sufragios.

Asambleístas provinciales. Los resultados determinaron también que tres de los cuatro escaños para asambleístas provinciales sean para el Movimiento PAIS, con el 47,19%, seguido de CREO, que logró la última curul al alcanzar el 14,04%. Por PAIS ingresan Lenín Lara, Esperanza Galván y Gabriel Rivera, mientras que por CREO gana Ramiro Tenelema.



El avance del escrutinio es observado a diario por delegados de partidos y movimientos políticos que vigilan el proceso, principalmente del Movimiento PAIS y de la alianza Partido Social Cristiano (PSC)-Madera de Guerrero (MDG), más aún cuando estos últimos han denunciado supuestas irregularidades en varias actas.

Ayer, el alcalde de Guayaquil y líder del PSC, Jaime Nebot Saadi, en cadena radial, aseguró que tienen pruebas de supuestos “errores clarísimos, de fraudes clarísimos para perjudicar a candidatos a la asamblea por PSC-MDG”.

Añadió que es cuestión de probar la denuncia y de que no se trata de

errores sino de asuntos dolosos, ya que los números se alteran, por lo que hay que sancionar a los responsables.

El candidato a la Asamblea por PAIS, Raúl Patiño, desestimó las denuncias y más bien sugirió a los demandantes que deben aprender a aceptar la derrota.

“Están haciendo show y dicen que de 40 mil actas, hay algunas que tienen errores, sin dudas tiene que haber errores, pero eso no tiene nada que ver con el resultado, estamos hablando de una diferencia de más de medio millón de votos”.

Incluso dijo que al revisar las actas con supuestas irregularidades consta que hay errores, pero que perjudican al movimiento oficialista, ya que se les resta votos.

Rechazó la existencia de un eventual fraude, pues aclaró que una cosa es que se registren equivocaciones que también perjudican a PAIS y otra que aquello pueda significar un hecho irregular de la delegación electoral.

“Los llorones y perdedores dicen que se abran todas las urnas, eso es imposible, se tienen que abrir las juntas donde se cometieron eventuales errores, vamos a revisar las actas y se verá que en algunas hay incluso errores en contra nuestra, nosotros también queremos que se abran esas urnas”.

Las denuncias de la alianza PSC-MDG fueron también rechazadas por Marcela Meléndez, quien expresó que no se puede ni debe adelantar una acusación muy delicada de supuesto fraude del organismo electoral.

“A nosotros no nos interesa realizar algún tipo de acción que pueda ser dolosa para este proceso. Garantizamos a la ciudadanía que vamos a hacer respetar la voluntad popular”.



Análisis

Lee Brown

Investigador sobre América Latina y el Socialismo del Siglo XXI

Las lecciones de Ecuador a las potencias europeas

En toda Europa, los gobiernos cayeron uno tras otro a raíz de la gran recesión que marcó el inicio de una marcha hacia atrás en los niveles de vida. Ya sea en el centro-izquierda, como Gordon Brown o Zapatero, o en la derecha, con Berlusconi o Sarkozy, el rechazo político se ha empezado a considerar como inevitable.

Pero la masiva reelección de Rafael Correa en Ecuador es un recordatorio para sus homólogos europeos de que la derrota política no es ninguna ley de hierro. El primer mandato de Correa comenzó justo cuando empezaron a sentirse los efectos de la crisis mundial. A pesar de esto, acaba de ser reelegido con casi el 60% de los votos, con una ventaja de 30 puntos sobre su principal contrincante, un margen que cualquier líder europeo solo podría soñar. Entonces, ¿qué lecciones los políticos europeos deberían sacar de este desarrollo en Sudamérica?

Antes que todo, la popularidad creciente de Correa es fruto de su rechazo a la austeridad. Formulada como la única opción en Europa, este “pacto suicida” a favor del estímulo económico promocionado por el premio Nobel Joseph Stiglitz y Paul Krugman fue rechazado por Correa. El resultado es claro: estancamiento en Europa, y fuerte crecimiento económico en Ecuador, con un promedio del 4,35% en los últimos cinco años.

El impulso dado a la economía se basó en una inversión masiva en una infraestructura descuidada desde mucho tiempo atrás en el país. La inversión pública se multiplicó por seis entre 2006 y 2012 y es, en la actualidad, la más alta de Latinoamérica. Podrá ser una lógica evidente para los que acostumbraban ir al trabajo en los trenes abarrotados y atrasados de Gran Bretaña, o los que ni pueden constar en las listas de espera para conseguir una vivienda.

Pero, ¿cómo hizo Ecuador para encontrar el dinero? Una vez más, cuestionó el enfoque de consenso que dominaba en Europa. En vez de arrodillarse, Correa se enfrentó a los poderes financieros internacionales para renegociar la sofocante deuda nacional. Como el propio Correa lo explicó: “El costo de la deuda externa era uno de los más grandes obstáculos para el desarrollo de Ecuador. En un instante, pagar la deuda consume el 40 por ciento del presupuesto, tres veces más lo que se gastó en el ámbito social – educación, salud, etc”.

Hoy en día, es todo lo contrario. Es una lección clara para los políticos de Grecia, España e Irlanda. Mientras que el gobierno de coalición británico debate, pero rara vez actúa, sobre las evasiones fiscales de Starbucks o de Amazon, en Ecuador los impuestos son realmente recolectados de los magnates bananeros y otras grandes empresas que creyeron durante mucho tiempo que liquidar estos impuestos no era responsabilidad suya. La implementación de un sistema tributario más progresivo, basado en el simple principio de que quienes más dinero tienen, más pagan, le permitió a Ecuador duplicar sus ingresos fiscales en los últimos cinco años.

Una segunda lección clave dada por Ecuador es que el crecimiento económico no lo es todo -los beneficios que se obtienen deben ser redistribuidos-. La revelación sorprendente, en Estados Unidos, de que el 1% de las clases más altas acaparan el equivalente de lo que gana el 93% del país no es más que una versión extrema de un sistema viejo de treinta años en las economías occidentales, donde los que “tienen dinero” se convierten en los que “más dinero tienen”.

Los movimientos Okupa u Occupy que cuestionaron ese 1% de élites internacionales muy seguramente tienen a Rafael Correa de alma gemela. El crecimiento en Ecuador permitió un reparto de las riquezas más equitativo. La brecha entre los hogares más ricos y los más pobres se ha reducido. Un millón de hogares ecuatorianos ha escapado de la rutina diaria de la pobreza y 450.000 niños ya no están en situación de trabajo

infantil. La educación gratuita, incluso a nivel universitario, y la cobertura médica gratuita ya son una garantía y están reforzando la inclusión social.

Una política importante para lograr una mayor igualdad fue la prohibición a las compañías de pagar dividendos mientras los trabajadores no recibían un salario digno. ¿Existe una razón por la cual Ed Miliband, que apoya públicamente a este salario digno estatal, no pueda replicar este éxito? Ecuador también ha demostrado que la crisis ambiental y social que enfrentan muchos países no debe ser relegada al segundo plano hasta resolver la crisis económica. Las recientes declaraciones de Cameron, “hay una serie de áreas -legislación social, legislación laboral, legislación ambiental- en las que Europa ha ido demasiado lejos” demuestran cómo la recesión está siendo usada como escudo para retroceder mucho en cuanto a la lucha por los derechos.

Rafael Correa ha adoptado una postura diferente, basada en una visión absolutamente razonable: mejorar la inclusión social es algo muy popular para la mayoría de los votantes.

El primero de los cambios mayores de Correa fue la nueva Constitución, aprobada mediante consulta popular, que enfatiza los derechos humanos y la inclusión social. La Constitución veta toda discriminación en contra de las comunidades GLBT (Gays, Lesbianas, Bisexuales y Transexuales) e



El impulso dado a la economía se basó en una inversión masiva en una infraestructura descuidada

incluye el reconocimiento de las uniones homosexuales con derechos de pareja en materia de fiscalidad, de seguridad social y de herencia.

Los derechos de las personas discapacitadas ya están incluidos en la agenda política, encabezados por un vicepresidente en silla de ruedas, con medidas radicales, como una ley que obliga a las empresas a reservar el 4% de sus puestos de trabajo para personas discapacitadas. Se celebra el multiculturalismo, y los presupuestos son realizados en torno a temas de género para colmar las brechas de desigualdad existentes.

Ecuador ha abierto un nuevo camino dando sincera prioridad al desarrollo sostenible. Es el primer país del mundo en garantizar los derechos de la naturaleza en su Constitución. Unas ambiciosas políticas ambientales están tratando de convertir esto en una realidad, siendo la iniciativa Yasuní el mejor intento, quizá.

De esa forma, Ecuador renunciará a su derecho de explotar grandes yacimientos de petróleo en una de las áreas más megadiversas del mundo, en la selva tropical. A cambio, solicita que la comunidad internacional aporte su contribución por menos de la mitad del valor del petróleo, para invertir en proyectos de energías renovables que transformarán la matriz energética, respetando los derechos de los pueblos indígenas de esa zona valiosa. Cualquiera que rete la política actual de consenso de Europa con ideas que le valieron la reelección a Rafael Correa de forma tan convincente, será considerado como irrealista, y, en palabras de Liam Byrne, la plata se acabó. Pero teniendo en cuenta que Rafael Correa ha logrado todo esto en la tercera economía más pobre de Sudamérica, está claro que lo que falta en Europa no son recursos económicos, sino voluntad política.

Artículo publicado en el diario británico The Huffington Post con el título “Ecuador’s Lessons for Europe’s Corridors of Power”



► EL ESTADO HA RECUPERADO 2 MILLONES DE DÓLARES POR EL REMATE DE BIENES EMBARGADOS

Liquidación de trabajadores de casinos costó \$ 5 millones

► El ministro de Relaciones Laborales, Francisco Vacas, acudió ayer a la Comisión de los Derechos de los Trabajadores de la Asamblea Nacional, donde aseguró que ya se han pagado las liquidaciones a todos los empleados de las salas de juego y casinos cerrados

Redacción Actualidad
actualidad@telegrafo.com.ec

El ministro de Relaciones Laborales, Francisco Vacas, anunció ayer que el Estado ya concluyó el pago de las liquidaciones a los trabajadores de los casinos y salas de juego que cerraron como resultado de la consulta popular de 2011.

En una comparecencia ante la Comisión de los Derechos de los Trabajadores de la Asamblea Nacional, el funcionario aseguró que el Estado desembolsó cinco millones de dólares para indemnizar a los ciudadanos que se quedaron sin empleo.

Vacas añadió que el objetivo es recuperar esos fondos con el remate de los bienes embargados a los dueños de las salas de juego. Actualmente ya se han recuperado dos millones de dólares producto de esas ventas y dos más están en proceso.

La Ley Orgánica para la Defensa de los Derechos Laborales, una iniciativa del Ejecutivo aprobada en la Asamblea, ordena al Estado asumir el pago de las liquidaciones. Además obliga a las autoridades a embargar y vender los bienes de los empresarios que evaden sus responsabilidades.

En ese sentido, Vacas contó que 1.700 afectados encontraron empleo gracias al plan de contingencia dispuesto por la cartera de Estado que dirige. Otras 600 personas no se acogieron a esta iniciativa.

En la consulta de 2011 se aprobó declarar a Ecuador como país libre de juegos de azar.

Vacas acudió a la Comisión debido a una petición de información formulada por la asambleísta Nivea Vélez. Para ella la información no fue entregada de forma oportuna, ya que la pidió hace ocho meses.

La legisladora agregó que los datos sobre a cuántas personas se debían indemnizar eran cruciales para el debate que en ese entonces se realizaba sobre la Ley Orgánica para la Defensa de los Derechos Laborales. Frente a eso, Vélez lamentó que Vacas haya demorado tanto en



→ Cuando recién inició el pago de las liquidaciones se registraron grandes filas en la antigua Dirección Provincial de Trabajo de Guayas.

acudir a la Asamblea.

De igual manera, la asambleísta Silvia Salgado mocionó para que se archive este proceso de fiscalización al declarar satisfactoria la información proporcionada por el ministro de Relaciones Laborales. Esa propuesta tuvo los votos necesarios por lo que la investigación terminó oficialmente.

Vélez insistió y requirió información relacionada con los ex trabajadores de Predesur, en la provincia de Loja, quienes han denunciado supuestas vulneraciones en sus derechos, por lo cual el funcionario de Estado se comprometió a emitir un informe hasta hoy, para que se proceda a arreglar el problema de los ex servidores.

↓ Según el Ministerio de Relaciones Laborales, 1.700 trabajadores ya consiguieron empleo

La asambleísta representa a Loja y buscó la reelección, de manera infructuosa, en los comicios del pasado 17 de febrero.

Seguro Social

En la Comisión también estaba prevista la comparecencia del presidente del Consejo Directivo del Ins-

tituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Ramiro González, para que responda preguntas sobre el proceso de contratación del call center de la entidad.

El funcionario ha sido consultado sobre las razones por las que se contrató a la empresa Recapt para atender las llamadas telefónicas.

Según Vélez, "para ganar el concurso (la compañía) tuvo que presentar dos ofertas simulando que había la existencia de otra empresa, lo que fue reconocido públicamente por su dueño".

Sobre este tema la Comisión Legislativa resolvió pedir la intervención del superintendente de Bancos y Seguros para que entregue la información. ◻

↓ Ecos políticos

Alcaldes removidos piden reforma

Ángel Bernal, Richard Mina y Ramiro Trujillo, alcaldes removidos de los cantones Muisne, Eloy Alfaro y Chillanes, acudieron ayer a la Comisión de Gobiernos Autónomos de la Asamblea Nacional para solicitar que en las reformas al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad) se precise el procedimiento y la causal para la destitución de un burgomaestre.

Pozo evalúa elecciones en el Austro



El vocal del Consejo Nacional Electoral, Juan Pablo Pozo, realizó ayer, en Cuenca, una evaluación de las elecciones en las provincias de Azuay, Cañar, Loja, El Oro y Zamora que forman la Zona 4. Estas jurisdicciones fueron las primeras en terminar el proceso de escrutinio tras los comicios del pasado 17 de febrero. Aún falta proclamar los resultados.

Peñaherrera critica control de los precios



"Ha comenzado el proceso de radicalización de lo absurdo", dijo Blasco Peñaherrera Solah, presidente de la Federación de Cámaras de Comercio de Ecuador, en relación a la política de control de precios emitida por el Gobierno Nacional. El empresario indicó que esa medida desincentivaría la producción, provocará desabastecimiento y originará mercados negros.

► FERNANDO CORDERO DEFINIRÁ DÍA DE VOTACIÓN

Andino entrega informe sobre Ley de Comunicación

El asambleísta Mauro Andino Reinoso, presidente de la Comisión de Comunicación, presentó al titular de la Asamblea Nacional, Fernando Cordero, un informe detallado de la Ley de Comunicación, con las recomendaciones, modificaciones y las sugerencias formuladas por sus colegas. Ahora será Cordero quien determinará fecha, día y hora para la respectiva votación y aprobación.

"Mientras no se apruebe el articulado todavía hay oportunidad para incorporar modificaciones y cambios, pues como ponente tengo esa facultad legal; si alguien hace una

propuesta minutos antes mismo de su aprobación en el pleno, como se ha hecho en diferentes proyectos de ley, encaminada a desarrollar, de mejor manera, los derechos de la comunicación, habrá que hacerlo", enfatizó Andino.

Argumentó que el Consejo de Desarrollo de la Comunicación no tiene facultad para suspender o clausurar medios, como sí lo permite la vigente Ley de Radio y Televisión.

Para Andino, el proyecto desarrolla los derechos a la comunicación y democratiza el acceso a los medios informativos. ◻

► VOTACIÓN QUEDARÁ PARA LA PRÓXIMA ASAMBLEA

Código Penal se discutirá en el actual período legislativo

A fines de marzo está previsto que la Comisión de Justicia y Estructura del Estado presente el informe para segundo debate del proyecto de Ley de Código Orgánico Integral Penal, informó el presidente de la Asamblea Nacional, Fernando Cordero.

El titular del legislativo subrayó que el tratamiento de este tema se lo incluirá en el actual período, pero advirtió que el código contiene más de mil artículos, lo que obligará a que la discusión se realice en varias sesiones del pleno.

A eso se añade que probablemente habrá varios legisladores inscritos

que querrán dar sus opiniones, sugerencias y observaciones al cuerpo legal, razón por la cual, agregó Cordero, lo más probable es que la votación de esta normativa se realice en la próxima Asamblea.

Para Cordero lo conveniente es debatir en este período legislativo el proyecto, considerando que dejarlo para después del 14 de mayo será más complejo, ya que más de 100 parlamentarios nuevos desconocen este tema.

El Código Penal es considerado por el Gobierno como una ley prioritaria para enfrentar la inseguridad. ◻



▶11 EMBARCACIONES PARTICIPARON EN EL PLAN

El experimento de la pesca de merluza deja balance positivo

▶Ecuador exportó \$ 8 millones del recurso hacia Europa, Estados Unidos y países de Sudamérica hasta noviembre del año pasado



→Las exportaciones de merluza se han desarrollado de forma constante y uno de los principales mercados es Rusia.

Redacción Economía
economia@telegrafo.com.ec

Luego de mes y medio de pruebas, hoy finaliza oficialmente el proyecto piloto experimental para la pesca de la especie denominada merluza y en cuya investigación intervinieron 11 embarcaciones que antes se dedicaban a la faena de arrastre de langostino, la cual fue eliminada bajo Decreto Ejecutivo, en diciembre del año pasado.

Con los datos que se recopilieron en cada faena se elaborará un informe que será entregado en marzo a la Presidencia de la República.

Juan Carlos Correia, presidente de la Asociación de Armadores Pesqueros, indicó que por día cada bar-

co cargó unas siete toneladas, de las cuales el 98% correspondió a merluza y el 2% a pesca acompañante.

Dijo además que cada embarcación ha cumplido con todos los requisitos que el Gobierno les impuso para que esta actividad pueda ser aprobada: pescar fuera de las ocho millas, tener a bordo observadores de la Subsecretaría de Pesca y del Ministerio del Ambiente para verificar el proceso y contar con un sistema satelital para ver en tiempo real la ubicación de la nave.

"La pesca que hemos hecho cumple con todos los requisitos comerciales solicitados. Aunque no somos los que tenemos que evaluar este proyecto, creemos que ha sido exitoso", enfatizó Correia.

↓ Detalles

La merluza se consume más en los países de Colombia, Venezuela, Rusia, entre otros. Este pez es de fácil digestión, ya que está compuesto de mucha agua. No tiene hidratos de carbono y es una excelente fuente de proteínas.

Según datos de Asearbapesca, el barco español Miguel Oliver, en un estudio que realizó en los mares de Ecuador, encontró un banco de 340.000 toneladas de merluza.



Al respecto, la Subsecretaría de Gestión Marina y Costera señaló que hasta el momento el proyecto ha alcanzado resultados favorables, ya que se ha evidenciado que no existe impacto por la captura de pesca acompañante y arrastre en fondos rocosos o arrecifes.

Como dato preliminar se desprende que se ha obtenido un promedio de 94,29% de captura de merluza en cada lance; 4,90% de pesca acompañante y 0,81% de descarte, detalló la entidad adscrita al Ministerio de Ambiente.

Tras los monitoreos realizados, la Secretaría de Estado considera que se debe conocer el estado de otros sectores marinos para diversificar los sitios de pesca, debido a que la mayoría de las embarcaciones está realizando sus faenas en el sector denominado La Poza, ubicado en el Golfo de Guayaquil.

En enero pasado, Jimmy Martínez, subsecretario de Recursos Pesqueros, enfatizó que más de 200.000 toneladas era la cantidad estimada de merluza que tenía Ecuador, aunque un estudio español señala que la biomasa del recurso sería de 340.000 toneladas.

Respecto a las otras 101 embarcaciones que comprendían la flota de arrastre que fue eliminada, Correia sostuvo que el sector espera que las autoridades den una solución a ese tema. A su criterio se destinarían 30 naves a la captura de merluza y anualmente podrían obtener entre 15.000 y 20.000 toneladas.

Mercado

El viceministro de Acuicultura y Pesca, Guillermo Morán, indicó que Rusia podría ser un país estratégico para promover la exportación.

"Las exportaciones de merluza se han desarrollado de forma constante y uno de los mercados principales es, precisamente, Rusia, seguido de Venezuela y Colombia", dijo Morán.

Esto se estableció en una reunión sostenida en Manta, con el embajador de Rusia, Yan A. Burlaiy, en las oficinas del Viceministerio de Acuicultura y Pesca.

El señor Yan A. Burlaiy señaló que "Ecuador es un país privilegiado por su ubicación geográfica, ya que otros, como Bolivia, quisieran tener salida al mar, y ese tesoro debe ser aprovechado".

"Una historia hecha canción"

QUE BONITO AMOR

lunes a viernes
17h45

BOLETIN OFICIAL DE OPERAS
SOLITE ORDINARIO N° 3339
6 FEBRERO 2013

\$10000000

PRIMERA SUERTE N° 15840

Clase	Valor	Porcentaje	Importe
Primer premio	10.000.000	100%	10.000.000
Segundo premio	1.000.000	100%	1.000.000
Tercer premio	100.000	100%	100.000
Quinto premio	10.000	100%	10.000
Sexto premio	1.000	100%	1.000
Séptimo premio	100	100%	100
Octavo premio	10	100%	10
Noveno premio	1	100%	1

ÍNDICES ECONÓMICOS

Fuentes: INEC / BCE / BVG	Precio de venta Moneda Euro €1 = \$1,3103	Tasas de interés efectivas		Inflación mensual ↑ 0,50% Enero 2012	Costos de víveres (por libra)			Precios referenciales de mercado				Precios del petróleo WTI \$ 92,76 por barril Brent \$ 111,87 por barril
	Bolsas mundiales Dow Jones Valor 14.076,60 Variación 1,27 %	VIVIENDA 10,64%	CONSUMO Normal 15,91%		Papa \$ 0,30	Arroz (libra) \$ 0,42	Carne de res \$ 2,50	Banano Caja \$ 6	Arroz Quintal En cáscara \$ 0,40	Azúcar Quintal \$ 33,06	Soya Quintal \$ 30	
					Tomate \$ 0,40	Azúcar \$ 0,45	CANASTA BÁSICA FAMILIAR NACIONAL \$ 601,61	CANASTA VITAL NACIONAL \$ 435,47	SALARIO BÁSICO UNIFICADO \$ 318			
					Cebolla \$ 0,40	Lenteja \$ 1,00						
						Pescado picado \$ 5						

▶ EN 2013-2017 MEJORARÁ FINANCIAMIENTO

Mipymes se fortalecen con compras públicas

▶ Las micro, pequeñas y medianas unidades productivas podrían obtener el 30% de participación en el mercado de la contratación estatal al finalizar el período del Gobierno reelecto en 2017

Redacción Economía
economia@telegrafo.com.ec

Uno de los temas que en el último sexenio ha ganado prioridad dentro del trabajo realizado por el Gobierno, ahora reelecto, es impulsar el desarrollo de las pequeñas unidades productivas, representadas por actores de la Economía Popular y Solidaria (EPS), que en el período 2013-2017 que tendrá más importancia en la agenda del régimen.

Las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes), paulatinamente, se han convertido en agentes económicos de importancia, pues el porcentaje de participación en el sistema de contratación pública en 2012 fue de 6% y se prevé llegar a 30% al finalizar el mandato de 2017.

Cerca de 171 millones de dólares se invirtieron en el período comprendido entre 2010 y 2012, en la generación de oportunidades en las compras públicas para la EPS.

Para llegar a esta cifra se contrataron servicios de confección de uniformes para unidades educativas y centros hospitalarios, elaboraron juguetes para los Centros Infantiles del Buen Vivir (CIBV), artesanías de madera, cuero, calzado, metalmeccánica, albañilería, mantenimiento de automotores, biocombustibles, entre otros.

Hasta el momento a la EPS están afiliadas unas 479.735 pequeñas unidades productivas, divididas en 447.200 emprendimientos unipersonales y familiares, y 32.535 organizaciones cooperativas, asociativas, comunitarias y organismos de integración local, zonal y nacional, según estadísticas presentadas por la titular del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS), Ximena Grijalva.

La funcionaria destacó el papel que este sector desempeña, especialmente en la generación de empleo, pues "ofrece un 64% del empleo a nivel nacional, por lo que dinamiza la política económica y productiva del país".

Subrayó el rol que desempeñan las Mipymes dentro del aseguramiento de la soberanía alimentaria, ya que "del 68% del total de las unidades productivas agropecuarias a nivel nacional, cuya superficie es menor a 5 hectáreas, proviene el 65% de los alimentos de consumo básico".

Solamente en este año se invertirán más de 719 millones de dólares, que beneficiarán directamente a 3,8 millones de personas e indirectamente a unas 392.829.

Para mantener estos resultados y aumentar las colocaciones, el Pro-



→ Hasta el momento están afiliadas a la EPS unas 479.735 pequeñas unidades productivas.



719

millones de dólares se invertirán en la Economía Popular y Solidaria en 2013

grama de Gobierno 2013-2017 de Alianza PAIS propone continuar la "construcción de las relaciones de producción, intercambio, cooperación y reciprocidad que propicien la calidad de la producción de estas unidades productivas".

Por lo que la propuesta radica en conseguir una vinculación más cercana entre los actores de la EPS y las instituciones del sistema financiero público y privado, con la finalidad de facilitar el acceso a los créditos productivos.

Estos beneficios son entregados en la mayoría de los casos por el sistema cooperativista, que ofrece paquetes de crédito comercial, capital de riesgo y capital semilla.

En la actualidad hay 839 cooperativas de ahorro y crédito (Coacs) activas en el sistema financiero social y solidario, aunque otras entidades deben registrarse en la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria (SEPS) hasta el

Planes para desarrollar la economía popular y solidaria

El objetivo del Gobierno en este sector es brindar cabida a todas las formas de producción con emprendedores comprometidos con el desarrollo nacional, por lo que cuenta con varias líneas de acción.

- Promover la inserción de encadenamientos productivos, mediante la incorporación de micro y pequeños productores.
- Implementar programas de inclusión en las unidades económicas populares.
- Impulsar la simplificación de trámites en la creación de mipymes.
- Vincular el sector financiero popular y solidario a la capitalización de la EPS.

Fuente: Plan de Gobierno 2013-2017

próximo 30 de mayo.

Hugo Jácome, titular del organismo de control, destacó que "en la EPS el ser humano es el centro y la base esencial para consolidar el sistema económico sustentado en la solidaridad y en la cooperación".

Los proyectos y los resultados que el sector ha obtenido significan buenas noticias para sus actores, como Luis Sinche, pequeño productor textil, quien resaltó la importancia de participar de las compras públicas.

"Participar en los proyectos del gobierno ha permitido que multiplique mis ventas y de a poco estoy saliendo de la pobreza", dijo. ◻

▶ FORMULARIOS SE DESCARGAN DE LA WEB DEL SRI

Declaración del IR iniciará mañana por vía electrónica

Desde mañana las personas naturales podrán realizar la declaración del Impuesto a la Renta (IR) por medio de los formularios 102 y 102A, que serán descargados del sitio web del Servicio de Rentas Internas (SRI).

A partir de este año, los trámites se harán vía electrónica, por medio de la descarga del software. Deben declarar los ciudadanos que perciban exportaciones, libre ejercicio profesional, ocupación liberal, arriendos, ingresos provenientes del exterior, rendimientos financieros, dividendos y relación de dependencia.

Las deducciones para cancelar el IR son la compra de mercadería e in-

sumos, los salarios y los gastos administrativos y personales.

Por otra parte, desde la semana pasada, las pequeñas y medianas empresas emiten comprobantes electrónicos con el uso de una nueva herramienta creada por el SRI, que está disponible en el portal web de la institución.

Los comprobantes que se pueden emitir con la nueva aplicación son facturas, comprobantes de retención, notas de crédito y de débito, y guías de remisión.

La facturación electrónica es una plataforma tecnológica que simplifica el proceso de facturación de las mipymes, de esta forma se reduce el tiempo y el costo. ◻

▶ OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN

Más de 40 firmas de Málaga estudian negocios en Ecuador

La Cámara de Comercio de Málaga fue visitada, el pasado martes, por la embajadora de Ecuador, Aminta Buenaño, en el marco de la jornada informativa "Oportunidades de Negocios en Ecuador".

Buenaño estuvo acompañada por el cónsul general de Ecuador en Málaga, Marco Ponce, y fueron recibidos por el presidente de la entidad, Jerónimo Pérez Casero, y por el vicepresidente primero, Rafael García.

En las jornadas estuvieron más de 40 empresas malagueñas que conocieron la situación socioeconómica del país ecuatoriano.

La embajadora aseguró que Ecuador "se encuentra entre los países con mejor desempeño económico de

Latinoamérica" y recordó que actualmente negocia un acuerdo de asociación con la Unión Europea (UE) y con países del continente americano.

Buenaño dijo que cuenta con una moderna red vial en la que se impulsa el proyecto para construir el corredor interoceánico Manta-Maños (Brasil) que comunicará directamente a los océanos Atlántico y Pacífico. El país también cuenta con cuatro puertos comerciales y dos aeropuertos internacionales.

Igualmente, la embajadora resaltó que "la mano de obra ecuatoriana es reconocida porque es altamente productiva", además de que es cualificada y tiene un salario competitivo. ◻



Perú incautó 218 millones de dólares en contrabando y piratería el año pasado

Las autoridades peruanas incautaron 218 millones de dólares en mercancía procedente del contrabando y la piratería en 2012. El total incautado representa un incremento de 61% con respecto a lo decomisado en 2011 por la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería del Ministerio de la Producción de Perú.

En 2012 hubo 10.942 intervenciones para decomisar el contrabando y la piratería.

Como parte de la lucha contra el contrabando de hidrocarburos en la frontera de Perú y Ecuador, la Agencia Nacional de Regulación y Control de Hidrocarburos de Ecuador informó al Ministerio peruano que, entre junio y septiembre del año pasado, se redujo 150.000 galones por mes el contrabando de diésel en la zona limítrofe.



Filial latinoamericana de DHL es la primera en obtener la certificación de seguridad A

El concentrador aeroportuario DHL Express de la terminal de Panamá recibió hace poco la certificación de seguridad clase A, por parte de la Asociación para la Protección de Activos Transportados (TAPA, por sus siglas en inglés) con lo que se vuelve en la instalación número 200 a nivel mundial en lograr el reconocimiento.

La distinción es considerada la mayor certificación a nivel internacional de seguridad independiente de logística y cadena de suministros.

"Somos la única compañía de envíos express con instalaciones certificadas por TAPA. Lo que se traduce en altos niveles de seguridad para el cliente, así como para nuestros empleados", afirmó Daniel Gómez, vicepresidente de seguridad del continente americano de DHL.

▶ **EL INGRESO ESTÁ RESTRINGIDO EN EL MALECÓN Y LOS PARQUES**

Espacios viales para los ciclistas no son respetados en la ciudad

▶ **El único carril señalizado para que circulen bicicletas, en la avenida Malecón, es usado por los conductores para estacionarse o transitar. Otras calles demarcadas ya no tienen rastros de pintura**

→ Choferes emplean espacios para bicicletas, en la avenida Malecón, a pesar de que es una contravención leve de segunda clase.

Redacción Guayaquil
guayaquil@telegrafo.com.ec

Los conductores de los vehículos que transitan por la calle Malecón Simón Bolívar, por donde el Municipio de Guayaquil ha planeado implementar una ciclovia, tienen poco o nulo respeto por el espacio señalizado como exclusivo de las bicicletas.

Por el momento, solo el Malecón Simón Bolívar, entre 10 de Agosto y Junín, tiene pintado sobre el pavimento (señalética horizontal) el lugar establecido para el paso de los ciclistas. La señalización forma parte del bicipaseo que se realiza, los domingos, cada quince días.

Las calles 10 de Agosto y Junín, que el año pasado estuvieron demarcadas, ya no tienen rastros de pintura.

Al respecto, Franklin Arízaga, miembro del colectivo Biciacción, explicó que al ser una ruta recreativa no se puso mayor atención a la exclusividad de los ciclistas. “La pintura de la 10 de Agosto fue eliminada por una repavimentación y la de Junín se borró (con el transcurso del tiempo), pero esperamos que con la ciclovia que implementará el Cabildo esto se solucione”.

En la parte izquierda de la avenida Malecón, entre Olmedo y Loja, además de tener señalética horizontal, que advierte del carril para los ciclistas, constan rótulos que impiden que los automotores se estacionen desde las 07:00 hasta las 19:00.

Sin embargo, dichas restricciones, como constató este medio, son irrespetadas diariamente por los vehículos.

Precisamente, a las 10:30 de ayer, en Víctor Manuel Rendón y Malecón, un miembro de la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE) se detuvo para sancionar a un carro que se estacionó en el espacio que circulan las bicicletas.



Solicitudes

En abril de 2012, varios grupos de ciclistas firmaron un documento en el que solicitaron al Cabildo la planificación, técnica y presupuestaria, para implementar 8 circuitos de ciclovias.

Además, el colectivo pidió que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas establezca, en breve plazo, un cronograma para implementar el Proyecto de Ciclovia, desde el desvío al puente de la calle Portete, en la vía a la Costa, hasta parque El Lago. También se pidió parqueos para bicicletas en entidades y espacios públicos.



Pocos minutos después de que se retirara el miembro de la CTE, el vehículo regresó y se estacionó en el mismo lugar.

Luis Lalama, jefe de operaciones de la CTE, quien reconoció que la invasión de la ciclovia es frecuentemente violentada por los conductores de los carros, explicó que esa falta constituye una contravención leve de segunda clase (Art. 140 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre y Seguridad Vial).

La sanción que se contempla es una multa que equivale al 10% de la remuneración básica unificada (\$ 31,8) y la reducción de 3 puntos en la licencia de conducir.

“Los controles se hacen diariamente porque existe una persistente tendencia a irrespetar los espacios para ciclistas”, aseguró Lalama, sin precisar cifras de la cantidad de sancionados por esta infracción.

Más limitaciones

En los espacios públicos, como el paseo León Febres-Cordero (Malecón Simón Bolívar) y en los parques lineales del estero Salado, los ciclistas tienen restringido el acceso, incluso, si llevan su vehículo bajo el brazo. Dicha limitación municipal, que es rechazada por visitantes de esos espacios, fue corroborada por los celadores de esos sitios que señalaron que solo hay espacios para estacionar.

La ordenanza municipal que regulará las ciclovias aún no entra en el segundo y definitivo debate en el Concejo. El primer debate fue en julio de 2012.

Ronald Game, integrante del colectivo Ciclistas Sin Fronteras, lamentó que el Cabildo y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) demoren las soluciones para que circulen las bicicletas en la ciudad.

Hace cerca de un año, Game, junto con varios grupos de ciclistas urbanos, suscribió un pliego de peticiones, dirigido a las autoridades, en el que solicitó la señalización de las calles como la vía a la Costa. “Han pasado varios meses desde que se implementó la bicirruta en el centro y el Municipio, en lugar de ampliar el recorrido hacia otras vías, nos reduce los carriles de las calles que usamos los domingos”.

Por su parte, la Dirección de Urbanismo, Avalúos y Registros (DUAR) informó que la reducción de los carriles es parte de un proceso de adaptación, entre choferes y ciclistas, para establecer el respeto a la ciclovia que se implementará en las próximas semanas.

Sobre el tema, en esta semana el Cabildo informó que incorporará un carril para el proyecto de Ciclovia (circuito 1), que abarcará las calles 10 de Agosto, Malecón Simón Bolívar, Junín, 6 de Marzo, Lorenzo de Garaicoa, avenida 9 de Octubre y Chile. ◻



Campaña de fumigación y entrega de toldos se realiza en zonas periféricas del cantón

Sectores populares de la ciudad son visitados, gratuitamente, por 12 brigadas para efectuar trabajos de fumigación intra y extradomiciliaria.

Los brigadistas instruyen a los ciudadanos de cómo protegerse y exterminar los mosquitos aedes aegypti y anófeles que transmiten el dengue y la malaria.

Entre las recomendaciones que dan a la comunidad están tapar los recipientes que almacenan agua y lavarlos dos veces a la semana, erradicar las llantas, botellas y pozas, en las que se desarrollan criaderos de zancudos.

La fumigación intradomiciliaria se realiza de lunes a viernes, de 08:30 a 17:00; y la exterior, de 17:30 a 21:00. Paralelamente también se entregan toldos impregnados con repelentes.



Elementos de las Fuerzas Armadas analizan cronograma de campamento en Monte Sinaí

Una reunión de trabajo se desarrolló entre representantes de la Armada y del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, en la Sala de Guerra del Comando de Operaciones Navales, para verificar el cronograma de trabajo y el avance de la construcción del campamento militar Monte Sinaí (al noroeste de la ciudad).

La Unidad Especial de Seguridad Sinaí, acantonada en el sector de la hacienda Elvira Leonor, fue creada por disposición del Comando Conjunto de las FF.AA. en 2011, como respuesta inmediata a las invasiones en el sector designado como reserva de seguridad.

Actualmente, está conformada por oficiales y tripulantes de las tres ramas de las Fuerzas Armadas, quienes están encargados de custodiar las 9.325 hectáreas.



Mañana se desarrollará en el cantón un encuentro de los registradores de la Propiedad

En la ciudad se realizará el seminario de actualización profesional denominado “Registro de la Propiedad y Mercantil 2013”, entre el 1 y 2 de marzo.

En el evento se abordarán los temas Derecho Constitucional, Derecho Neoconstitucional, Seguridad Jurídica, Derecho Registral y Mercantil, Protección a la Información, Plusvalía y Alcabalas.

El seminario es organizado por Ivole Zurita Zambrano, registrador de la Propiedad de Guayaquil.

Entre los expositores se encuentran los juristas Jorge Zavala Egas, Miguel Hernández, Pablo Defina Bucaram, Edgar Varas, Tatiana García Plaza, Cecilia Vargas, Agustín Váscquez, Alexandra Germán, entre otros.



Alcalde reconoce que en el sur de la ciudad aún faltan alimentadores de la Metrovía

El alcalde de Guayaquil, Jaime Nebot, reconoció que en la Troncal 2 de la Metrovía, en el sur de la ciudad, se requieren más unidades de transporte para cubrir la demanda de los ciudadanos.

En su intervención semanal, el funcionario dijo que han detectado el problema de movilización, pero que lo van a solucionar.

En cambio, sobre las quejas de los usuarios acerca de la desinformación justificó que eso siempre ocurre cuando se implementan procesos de transformación. “Eso ya lo vivimos con las troncales anteriores, pero eso cambia cuando las personas se acostumbran”.

Asimismo, afirmó que el servicio de transporte municipal es más seguro y cómodo que el de los buses urbanos.



Nuevas calles, veredas y bordillos son construidos en una cooperativa de la Isla Trinitaria

Calles, veredas, bordillos y cunetas de la cooperativa Independencia, ubicada en el sector de la Isla Trinitaria (al sur), son intervenidas por el Gobierno Seccional.

Según el Cabildo porteño, en las calles principales y peatonales se instalan los ductos cajones, sumideros y drenaje de las aguas lluvias.

Actualmente, maquinaria pesada de la institución seccional trabaja en la refacción de vías, en una extensión de 3.500 metros lineales.

Según el ente, las obras señaladas evitarán que los moradores del sector tengan en el futuro problemas de inundaciones cuando llueva. Ese perímetro urbano, de acuerdo a datos del Municipio de Guayaquil, ya cuenta con los servicios de alcantarillado y agua potable.



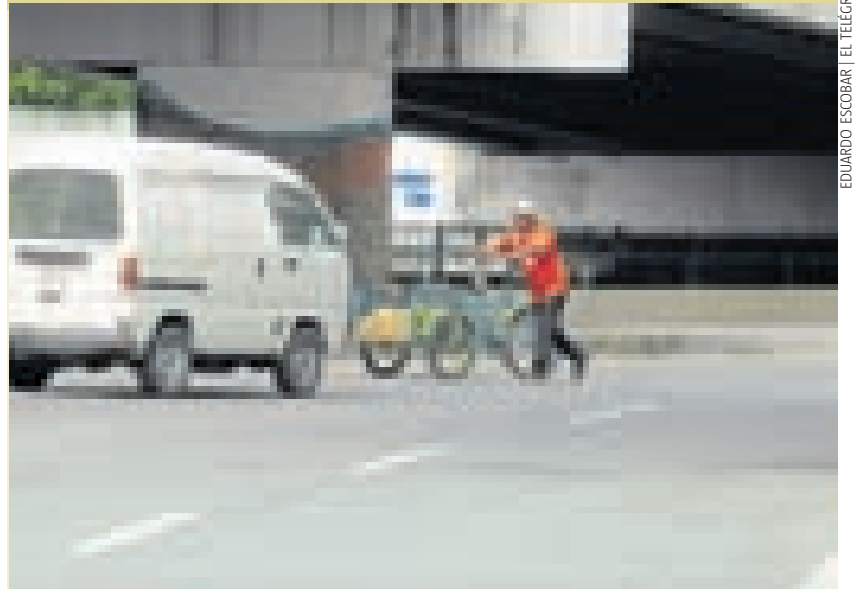
Trabajos de último tramo del anillo eléctrico para Guayaquil, al sur, evidencian avances

Como parte del anillo eléctrico para Guayaquil, al sur de la ciudad, junto a las riberas del río Guayas, se construyó la subestación Las Esclusas (230/138 kilovoltios y 225 MVA de capacidad de transformación).

Según la Corporación Eléctrica del Ecuador (Celec EP), la instalación, que constituye el último eslabón, ocupa un terreno de 9 hectáreas y su construcción demandó una inversión aproximada de 14 millones de dólares.

Cuando finalizó la etapa constructiva se iniciaron las pruebas operativas, que incluyó la energización del transformador. Para el Celec, así se ha logrado una exitosa entrada en operación comercial y, por ende, dotar a la urbe de un nuevo punto de alimentación de energía.

FOTONOTICIA | GUAYAQUIL | 26 DE FEBRERO DE 2013 |



En la avenida San Jorge, en el norte de la ciudad (ciudadela Kennedy), un comerciante ambulante transita por un carril en contravía. Además, no usa ningún chaleco para visualizarlo mejor.

► LA EPMOP OFRECE CAPACITACIÓN PARA ENTENDER LA NUEVA CODIFICACIÓN

Nomenclatura llega a parroquias

► El 97% de los predios y avenidas de la ciudad ya está codificado con el nuevo georreferencial. La ciudadanía aún aprende a leer las placas que señalan la zona, la calle, la distancia con respecto a la vía principal y sus intersecciones

Redacción Quito
quito@telegrafo.com.ec

Alrededor de cinco millones de dólares ha destinado el Municipio de Quito para implementar el sistema de nomenclatura en el 97% de la ciudad y actualmente las placas también se instalan en once de las 33 parroquias rurales.

La nomenclatura es un conjunto de normas convencionales que permiten ubicar e identificar direcciones exactas de avenidas, viviendas e instituciones, a fin de facilitar la localización de un punto dentro del Distrito Metropolitano.

Las parroquias rurales que ya cuentan con las placas son: Nayón, Conocoto, Cumbayá, Tumbaco, Calacalí, Puembo, Amaguaña, Calderón, Alangasí, La Merced y Guanapolo. Mientras que en las áreas urbanas que aún no cuentan con este sistema de señalización está previsto retomar su colocación una vez que toda el área rural haya sido cubierta.

En la ciudad existen dos tipos de nomenclaturas: una vial y una de predios; esta última permite contar con un registro numérico de las viviendas y locales comerciales y se coloca en el ingreso principal de los domicilios, edificios, instituciones, hospitales, centros de estudios, entre otros. La señalética vial, en cambio, corresponde a la identificación de nombres y códigos de las vías.

El sistema de nomenclatura está vigente en la ciudad desde 1992, pero se aplicó en sectores específicos, sobre todo, para negocios. Hace cuatro años se decidió aplicar el sistema tanto en el área urbana como rural.

Según Lorena Izurieta, encargada del área de nomenclatura y publicidad exterior del Cabildo, este sistema permitirá a los ciudadanos tener información georreferenciada de cada predio dentro de la capital.

Para Segundo Murillo, quien se desempeña como mensajero desde hace 10 años, el sistema aún es difícil de comprender por la falta de práctica a la hora de ubicar una dirección, pues la mayoría de la gente aún usa la numeración anterior y hay confusiones a la hora de llegar a un lugar específico.

Amparo Cruz, ama de casa, anota

Nuevo sistema de identificación de calles y predios

La nomenclatura toma en consideración la División Política Administrativa del distrito que establece ocho zonas administrativas, con una totalidad de 32 parroquias urbanas y 33 parroquias suburbanas. Para la ubicación geográfica de las vías, Quito está dividido por dos ejes principales que forman cuatro cuadrantes: Nor-Oeste (NOe), Nor-Este (NE), Sur-Oeste (SOe) y Sur-Este (SE).



Para identificar una dirección
Se escribirá el nombre de la calle con su código. A continuación se añadirá la codificación de la placa predial.
Calle: Tipo de vía.
E4: Código vial correspondiente a la calle José Falconí.
198: Distancia en metros desde la esquina de la calle.

Ejemplo: Dirección de uso común
Calle E4 ALEMANIA N31 - 198

Placa predial **N31 - 198**

Interpretación de la placa

Zona urbana o suburbana - 1
Número de administración zonal - 2
Número de la parroquia - 3

Av. Amazonas

que ahora la nueva nomenclatura se utiliza para realizar cualquier trámite, “por ejemplo para que nos pongan el sistema de televisión pagada debemos informar la dirección exacta del predio”.

Quienes no tengan este sistema en sus domicilios pueden solicitarlo a la Empresa Metropolitana de Obras Públicas. Cabe anotar que el costo de las placas numeradas se paga mensualmente en las planillas de consumo de agua potable: 58

↓
El Municipio invertirá 5 millones de dólares en la colocación de las nuevas placas de ubicación

centavos por cada predio durante 48 meses.

De su lado, Fernando A., taxista del sur de Quito, mencionó que si bien casi el 90% de la ciudad ya tiene la nueva codificación, aún falta capacitar a la ciudadanía sobre cómo leer las placas colocadas en las principales avenidas de la ciudad: “me resulta fácil encontrar una dirección porque ya conozco la ciudad, pero a la hora de entender qué dicen los números de los rótulos, en realidad,

no sé bien de qué se trata”.

Para facilitar su comprensión, la Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas y Movilidad (Epmop) está dictando charlas para los moradores de las zonas en donde se coloca la nomenclatura, pero también se realizan capacitaciones a grupos empresariales, colegios o barrios que deseen conocer cómo leer los códigos de la ciudad. Los interesados pueden acudir a la institución. ◻

► LA RED VIAL FUE APROBADA EN 2006 MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL

Barrera rechaza cuestionamientos

► El Alcalde recordó que la construcción de las cuatro rutas que conectan a Quito con el aeropuerto de Tababela debían ejecutarse en la administración de Paco Moncayo, pero no se cumplió. Su construcción empezó en 2011 y concluirá en 2014

El alcalde capitalino Augusto Barrera explicó ayer que si bien la construcción del aeropuerto de Tababela inició durante la administración del ex burgomaestre Paco Moncayo, la obra no se concretó y recordó que el proceso contractual también tuvo que ser revisado.

En una reunión con la prensa, Barrera citó como ejemplo el incumplimiento en la construcción de la Red Vial Básica para la zona nor-oriental del Distrito y el nuevo ae-

ropuerto internacional, proyecto que fue aprobado mediante la ordenanza municipal 008 en julio de 2006.

Sin embargo, recién en 2009 la anterior administración dio paso a la licitación de la vía Gualo-Puembo, pero fue declarada desierta a seis meses de que Barrera asumiera la Alcaldía. La ordenanza fijó cuatro carreteras prioritarias: ruta Collas, Gualo Puembo, Vía Interoceánica y ruta Viva. “Ahora estamos desarrollando ese plan vial de manera si-

multánea... Rechazo enfáticamente las aseveraciones sobre nuestra supuesta responsabilidad en el tema vial”, dijo en referencia a los cuestionamientos expresados por Moncayo en los últimos días.

Destacó las ventajas obtenidas con la renegociación del contrato de concesión del nuevo aeropuerto con Quiport, pues ahora está bajo la supervisión del Cabildo y recibirá el 26% de las utilidades que genere (alrededor de \$ 600 millones). ◻

↓
79 escuelas de Calderón reciben kits y se capacitan en seguridad integral y gestión de riesgos

Como parte del proyecto distrital “Mi escuela se prepara”, que reúne a 79 centros de estudios de la Administración Zonal Calderón, el Cabildo entregó kits de seguridad que contienen un botiquín con productos que permiten dar los primeros auxilios, dos extintores, cinco chalecos, cinco gorras, tres detectores de humo y diez paletas de evacuación y señalética.

Los implementos serán utilizados por los docentes de las escuelas y colegios que también fueron capacitados en gestión de riesgos, seguridad ciudadana, seguridad vial, prevención de incendios, entre otros.

Además los docentes han elaborado un plan integral de seguridad y prevención para la ejecución de un simulacro de sismo en la zona y así medir los tiempos de respuesta de la comunidad ante una emergencia.

Erratas

Quito
Edición del miércoles 27 de febrero

En el artículo titulado “Parlamento Andino tendrá sede junto a la Asamblea”, publicado en la página 9, por error se informó que el Parlamento Andino se instalaría en la casa patrimonial Lasso Conto, al lado de la Asamblea Nacional. Lo correcto es que ahí laborarán las representaciones del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), la sede de la Unión Interparlamentaria y el Parlamento Europeo Centroamericano y del Caribe (Eurolac). El Parlamento Andino podría ubicarse dentro del edificio que alojará a los legisladores.

Por este lamentable error pedimos disculpas a nuestros lectores.

► LA POBLACIÓN INTENTABA AYER LIMPIAR EL CANTÓN

Las lluvias dejan a Piñas sin luz, agua ni hospital

► Tormenta del martes dejó grandes deslaves, la caída de dos casas y obligó a evacuar a los pacientes del hospital Luis Moscoso

Regional Sur
regionalsur@telegrafo.com.ec

La torrencial lluvia que cayó la noche del pasado martes, en Piñas, provincia de El Oro, provocó una veintena de deslaves al norte y sur de la ciudad. Además, ocasionó desmoronamiento de carreteras, taponamiento de tuberías de agua, el derrumbe de dos casas, el anegamiento de una decena de viviendas y dejaron a 20 más en riesgo de desplomarse.

Hasta ayer, un 90% de la población no contaba con agua potable debido a los taponamientos de las tuberías. El alcalde Joseph Cueva informó que, durante los próximos días, los cortes de agua serán constantes y que solo dos horas al día la población tendrá acceso al líquido vital hasta que los problemas se solucionen paulatinamente.

Así mismo, de los 25.988 habitantes que tiene el cantón, cerca de

la mitad no cuenta con energía eléctrica debido al colapso de varios postes. La tarde de ayer, personal de la Corporación Nacional de Electricidad (CNEL) trabajaba en diferentes sectores para reparar el daño. Del mismo modo, todos los pacientes asilados en el hospital Luis Moscoso fueron evacuados debido a un deslave que destruyó parcialmente las instalaciones de Consulta Externa e inundó diferentes salas de atención. Los socorristas trasladaron a los enfermos a diferentes clínicas privadas, mientras ayer no hubo atención porque persistía el riesgo en la casa de salud.

Mientras tanto, maquinarias del Municipio y de la Prefectura removían los escombros y el material que se encontraba en los exteriores del nosocomio cantonal, producto del deslizamiento de tierra.

Debido a la situación, las autoridades del área de salud analizan



► El aguacero de la noche del martes provocó múltiples deslaves en el norte y el sur del cantón de la provincia de El Oro.

↓
De acuerdo con los habitantes, las lluvias recientes son las peores que han visto en un cuarto de siglo

la edificación de un nuevo hospital en otro sitio.

Así mismo, en el Hotel del Sindicato de Choferes Profesionales de Piñas, cuatro vehículos fueron sepultados por un alud que fue llevándose consigo una pared de hormigón, lo que creó alarma entre la población, que se solidarizó y emprendió mingas de limpieza a primeras horas de la mañana de este miércoles.

En tales circunstancias, la población espera que no continúe llo-

viendo para poder limpiar los efectos del fuerte aguacero.

Varios de ellos coincidieron en que la del martes fue la lluvia más fuerte que ha soportado el cantón en los últimos 25 años.

Manuel Zambrano Sánchez, quien perdió su vivienda de construcción mixta, clamó por ayuda de parte de las autoridades. "Me he quedado sin nada, ahora me estoy quedando a dormir donde un familiar", afirmó el ciudadano mientras recogía el techo de lo que había sido su casa.

Adicionalmente, la emergencia declarada por el Comité de Operaciones Emergentes (COE) en Piñas movilizó a autoridades de la provincia, quienes ayer recorrieron las zonas afectadas, para que cada institución se encargue de la tarea que le corresponda.

Por ejemplo, el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)

preparó un albergue en el auditorio del nuevo mercado y otro en una escuela, para atender con alojamiento, alimentación y vituallas a las familias que perdieron sus viviendas y a quienes corren riesgo de continuar en las suyas.

Entre tanto, retroexcavadoras del Gobierno Provincial Autónomo de El Oro (GPAO) y del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) trabajaban este miércoles removiendo el fango en diferentes barrios de la ciudad.

El gobernador de la provincia, Carlos Zambrano, indicó que ha podido constatar la magnitud del desastre, el que ha destruido muchas casas y otras propiedades.

"Ventajosamente no hubo pérdida de vidas humanas", dijo el funcionario, quien agregó que era urgente la reubicación de varias familias que habitan en lugares en donde existe alto riesgo. ■

► AUTORIDADES BUSCAN INCREMENTAR EL CONTROL

En frontera decomisan desde comida hasta municiones



► Más de 220 quintales de arroz han sido capturados en la frontera con Colombia.

Los patrullajes realizados durante los últimos meses por elementos militares en pasos legales -pero ilegales sobre todo-, que comunican a Carchi con Colombia, han permitido medir cualitativamente la magnitud del contrabando hacia la nación vecina.

Según Mauricio Silva, comandante del Batallón Galo Molina, los controles efectuados han dejado ver que por la frontera se contrabandea desde comida hasta municiones.

Silva añadió que el trabajo de los integrantes del Grupo Operacional Andes ha dejado como saldo el decomiso de 68 quintales de cemento, 9 sacos de bondex (mortero para pegar

cerámica), 11 cilindros de gas, 350 quintales de cebolla, 227 quintales de arroz, 877 municiones calibre 5,56, 166 vainillas calibre 9 y un revólver calibre 32.

Los decomisos se realizaron en los sectores Urbina, Cuatro Esquinas, Calle Larga, la estación de servicio Bimby y Tufiño.

El gobernador (e), Carlos Navisoy, dijo que se buscan soluciones al contrabando. Y que como parte de ello se reunió con representantes de la Policía, Ejército y Aduana sobre la posibilidad de incrementar el control en los pasos ilegales, especialmente en Cuatro Esquinas. ■

↓
Comunidad imbabureña castiga a tres jóvenes delincuentes según sus costumbres ancestrales

Los habitantes de la comunidad de Pijal, a 45 minutos de Otavalo (Imbabura), castigaron a tres jóvenes acusados de cometer varios delitos en esa zona.

Dos de ellos, Jorge Flores (23) y Maicol Espinoza (23), fueron detenidos por la Policía en el mirador de Pijal, la noche del lunes. En su poder se hallaron varios paquetes de cocaína. Y cuando los uniformados intentaron llevarlos al CDP de Otavalo se resistieron.

Al mismo tiempo, el Comité de Seguridad del lugar allanó el domicilio de Sergio Bautista (22), acusado de robar la vivienda de Manuela Bonilla, una anciana de 87 años, quien vive sola. "Este delito tiene un agravante: Bautista intentó asesinar con un cuchillo a doña Manuela, quien trató de evitar el robo", afirmó Rosalía Garzón.

Al siguiente día se realizó el castigo. Primero les cortaron los cabellos largos porque, según los comuneros, los jóvenes no los usaban así por costumbre ancestral, sino por ser aficionados al rock.

Luego, los acusados fueron obligados a caminar descalzos por tres kilómetros, desde Rumiñahui hasta Pijal, cargando una gran viga de madera.

Maicol Espinoza fue "castigado" con leves golpes de ortiga remojada en agua y cuatro latigazos. Jorge Flores, acusado de vender droga y robo de ganado, recibió azotes durante cinco minutos. Luego lo acostaron sobre un tronco cubierto con ortiga y espinos, en donde recibió cuatro golpes con un pedazo de manguera. Pero el castigo más severo fue para Sergio Bautista, declarado culpable de intento de asesinato y robo a domicilios: fue azotado por más de 10 minutos con ramas de ortiga, bañado con agua helada y recibió seis latigazos.

► ENTIDAD NO REGISTRA CORRIDA DE DEPÓSITOS

Orden de cierre para oficina de cooperativa Amazonas

La sucursal de la cooperativa Amazonas, en la ciudad de Riobamba, se mantuvo abierta durante la mañana de ayer. Sin embargo, la Policía aguardaba por Margarita Naranjo, funcionaria de la Superintendencia de Bancos y Seguros, para cumplir el operativo de cierre de la oficina, según la documentación que portaban los uniformados.

Pero hasta las 16:00 de este miércoles, el procedimiento no se cumplía en la capital chimboracense. La entidad financiera tiene su matriz en Puyo, la cual ya fue cerrada, además de otras sucursales en Ambato, Tena y Arajuno. Alrededor de 24.000 personas tienen depósitos en la organización crediticia.

Quien actúa como gerente en Riobamba, Édgar Momposita, entraba y salía del local y lucía nervioso, mientras, los empleados se mantenían en silencio, se negaban a dar declaraciones y solo cuando se requería su atención acudían a las cajas.

No obstante, fueron pocos quienes se acercaron durante la mañana a cumplir alguna gestión. Incluso fue posible observar a un cliente que llenaba una papeleta para depositar dinero con normalidad. "Vine a pagar un crédito", dijo brevemente, antes de marcharse mostrando desconocimiento sobre la pugna surgida entre dos directivas de la entidad que reclaman su legitimidad para sí.

↓
Continúa pugna entre dirigentes de la entidad, que cuenta con más de 24.000 socios en el país

"No tenemos ninguna notificación de nuestros superiores. Estamos a la espera de indicaciones. Solo me explicaron que me comunicarán cualquier resolución por teléfono", dijo el gerente al ser consultado sobre la situación de la entidad, cuya sucursal está en la calle Colombia y Lavalle, sector de La Condamine.

La agencia de Riobamba tiene 4.120 socios y opera en la entrega de créditos fundamentalmente al sector agrícola y productivo, según Momposita. Empezó a funcionar el 28 de marzo de 2008 y campesinos de parroquias de los cantones Colta y Guamote son sus clientes, aunque también existen ahorristas de parroquias de Riobamba.

Luis Momposita, hermano de Édgar, afirmó ser el verdadero gerente general de la entidad, a pesar de que fuera destituido el año pasado en una asamblea de socios, bajo la acusación de haberse beneficiado de créditos vinculados por \$ 1'200.000. ■

► EL PEZ "URANOSCOPIDAE" FUE ENCONTRADO Y LLEVADO ANTE CIENTÍFICOS

Colonos descubren nuevas especies

► Los pescadores de las islas Galápagos han contribuido a detectar cuatro tipos de tiburones desconocidos hasta hace poco, por lo que especialistas han desarrollado el programa "ciencia ciudadana" para los habitantes

Agencia Efe
actualidad@telegrafo.com.ec

Pescadores de las islas Galápagos hallaron recientemente una rara especie de pez, el último de una serie de descubrimientos realizados por los propios habitantes del archipiélago, cuyo papel las autoridades pretenden reforzar con un programa de "ciencia ciudadana".

Ese espécimen de pez, de la familia "uranoscopidae", está entre la decena de especies nuevas encontradas en la última década por los habitantes de las islas, especialmente pescadores y guías, según dijo el responsable del área de Monitoreo de Espacios Marinos del Parque, Eduardo Espinoza.

Esa rara especie de pez, que solo había sido vista una vez hace diez años, habita en aguas de entre los 40 y 400 metros de profundidad. Este tipo de animales suele ubicarse en los lechos marinos para esconderse y capturar otros peces para su alimentación.

Los pescadores, intrigados por su rara cabeza algo plana y ancha, mandíbulas redondas y cuerpo alargado, llevaron el ejemplar a la Dirección del Parque Nacional Galápagos (DPNG), que tiene sede en la Isla Santa Cruz, para que los científicos lo estudiaran.

Espinoza recibió el espécimen y enseguida supo que este hallazgo era importante para las investigaciones que se efectúan en el archipiélago.

También recordó que una especie similar fue vista por una misión científica hace algunos años y que el espécimen posee características diferentes a otros de su misma familia encontrados en otras partes del mundo.

Tras recibir al ejemplar de "uranoscopidae", la DPGN prevé hacer varios estudios y elaborar un informe en el que se establezca la ubicación de la captura, su hábitat, alimentación y costumbres, así como la importancia de dicho pez en el equilibrio marino.

Espinoza destacó el papel de los habitantes de las islas para entender el ecosistema de Galápagos, ya que "son observadores privilegiados" e importantes para la investigación científica que efectúan la DPGN y otros organismos como la estación "Charles Darwin".



→ El pez "uranoscopidae" posee una cabeza plana y ancha que atrajo la curiosidad de los pescadores. En la gráfica, especialistas observan al animal capturado en Galápagos.

En los últimos diez años se han descubierto, gracias a la labor de la comunidad, cuatro especies nuevas de tiburones (*mustelus albiginnis*, *bythaelurus geddingsi*, *centrophorus squamosus* y *odontaspis ferox*), algunas de las cuales fueron capturadas a 500 metros de profundidad.

Con esos hallazgos, comentó Espinoza, la lista de 29 especies de tiburones conocidas hasta 2001 en Galápagos ha crecido hasta 33, "gracias al aporte de los ciudadanos, especialmente de pescadores que, por su trabajo, están en contacto diario con el mar", agregó.

Por ello, el Parque Nacional Galápagos prevé lanzar un programa denominado "Ciencia Ciudadana", en el que se planteen protocolos, procedimientos y otras disposiciones para que la población contribuya en este tipo de descubrimientos.

↓ Detalles

La Dirección del Parque Nacional Galápagos es responsable de la conservación de la integridad ecológica y la biodiversidad de los ecosistemas insulares y marinos de las áreas protegidas del archipiélago, informa la institución en su sitio web.

Su trabajo abarca las áreas protegidas de Galápagos (el Parque Nacional y la Reserva Marina), así como el desarrollo de las poblaciones locales.

Su visión incluye el desarrollo sustentable local de la población como parte indispensable de la conservación del ecosistema.



Y es que hasta ahora, la iniciativa ciudadana en la observación y eventuales descubrimientos de especies era "informal", sin un procedimiento adecuado.

En opinión de Espinoza, llevar adelante el programa de "ciencia ciudadana" no representará un mayor problema, pues considera que el habitante galapagueño ha empezado a "tomar conciencia de su entorno, del lugar donde vive" y eso permite que desarrolle iniciativas y acepte algunos procedimientos de investigación.

Además, los ciudadanos, explicó el científico, están cada vez más comprometidos con la conservación y en la entrega de información oportuna sobre impactos de las actividades humanas en el frágil ecosistema de las islas.

A juicio de Espinoza, la reserva marina de Galápagos, una de las más

grandes del mundo, aún "tiene muchos enigmas por descubrir" con la ayuda de la comunidad científica y los más de 20.000 habitantes de este archipiélago.

Características

Situado a unos mil kilómetros al oeste de las costas continentales de Ecuador, el archipiélago de Galápagos abarca una reserva marina y terrestre de 132.000 kilómetros cuadrados, de los cuales menos de un 3 por ciento es usado por el hombre.

Las islas fueron declaradas en 1978 Patrimonio Natural de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) y son consideradas un laboratorio natural donde el británico Charles Darwin desarrolló su teoría sobre la evolución de las especies. ◻

► CASO SERÁ TRATADO EN LA REUNIÓN DE LA ALBA

Correa rechaza acción de Chevron

► Según el Mandatario, el tribunal arbitral no debió conocer la causa porque el sustento es un Tratado de Inversiones que Ecuador suscribió en 1997 con Estados Unidos y la petrolera dejó de operar en el país en 1992. Pidió cooperación regional

El presidente de la República, Rafael Correa, manifestó que Ecuador se defenderá de las pretensiones de la petrolera Chevron. "Con la unión latinoamericana estamos llamando a reuniones de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), de la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), estos señores tienen inversiones en varios países de la región, aquí vamos a ver quiénes son".

El Mandatario hizo referencia al

arbitraje que fue aceptado para la defensa de la petrolera estadounidense, la cual debe pagar una millonaria indemnización a habitantes de la Amazonía por daño ambiental.

"Como no se puede suspender la sentencia, peor por parte del Presidente, ya nos amenazan con que nosotros vamos a tener que pagar la defensa de Chevron, de todo lo que se ha condenado a Chevron será el Estado el que tendrá que responder", cuestionó el gobernante.

El Gobierno venezolano afirmó que el tema estará en la agenda de la reunión de la Alba que debía realizarse ayer en Caracas.

El Mandatario criticó que el tribunal arbitral se declarara competente invocando el Tratado Recíproco de Inversiones entre Ecuador y Estados Unidos, que entró en vigor en 1997, mientras que Texaco, posteriormente adquirida por la estadounidense Chevron, dejó de operar en el país en 1992. ◻

► SALUD Y ECUASANITAS SON LAS EMPRESAS ACUSADAS

Defensoría respalda a niño excluido por discapacidad

La Defensoría del Pueblo presentó una acción de protección a favor de Sebastián, un niño guayaquileño de tres años a quien las compañías Salud y Ecuasanitas le negaron el acceso a un seguro de salud privado por tener síndrome de Down.

La entidad informó que con este acto se afectaron sus derechos a la igualdad y la no discriminación. Además de que no se cumple con lo que establece la Constitución y la Ley Orgánica de Discapacidades, cuyo artículo 25 estipula que "los contratos no podrán contener cláusulas de exclusión por motivos de preexisten-

cias y las mismas serán cubiertas aún cuando la persona cambie de plan de salud o aseguradora", enfatizó la Defensoría. La audiencia de sustentación de esta causa se realizará hoy en la Unidad Judicial No. 1 de la Familia en Guayaquil.

La entidad pública enfatizó que "relegar a un ser humano por su condición de salud es un despropósito en un Estado constitucional de derechos y justicia. Con esto no solo se perjudica al niño y su familia sino que se lesiona al propio Estado, al ordenamiento jurídico y a toda la sociedad". ◻

Editorial

La sentencia a los 10 de Luluncoto cierra un "debate político"

Ha concluido el proceso de enjuiciamiento y sanción a quienes se ha denominado los "Diez de Luluncoto". La acusación era por terrorismo y la sentencia es por tentativa de terrorismo. Los acusados y sentenciados deberán pagar una condena de un año, según lo determinaron los jueces. Si los abogados desean apelar el proceso seguirá su curso regular, pero en principio los señalados tendrán que cumplir su pena. Las dos chicas que permanecían detenidas saldrán de la cárcel la próxima semana. Ante este hecho hay consideraciones políticas que hacer porque el uso mediático y político ha sido desmesurado frente a circunstancias concretas. De plano, hay que decirlo con claridad, el proceso demoró más de lo debido y no tuvo todo el sustento para justificar la primera acusación, para todos los involucrados. Había que discernir entre quienes tenían indicios de participación o vinculación directa



El respaldo de la prensa privada y comercial, además de los opositores, fue muy instrumental y utilitario

con la colocación de bombas panfletarias, parte del grupo Sol Rojo, y quienes solo se encontraban en la reunión en la que fueron apresados. La lentitud no ayuda a administrar verdadera justicia, sea cual fuese el resultado. Y a ello hay que señalar otro elemento: los involucrados han reconocido su activismo político. No se trataba solo de jóvenes alegres y entusiastas oyendo o tocando música. Su militancia es reconocida y todo el apoyo recibido lo ratifica. Claro, el respaldo de la prensa privada y comercial, además de los opositores, fue muy instrumental y utilitario. En otras épocas, con graves violaciones a los derechos humanos, quizá hasta por delitos menores, cuando el socialcristianismo gobernaba, jamás esa prensa hizo lo que ahora por los activistas del MPD. ¿Se hizo justicia con la sanción impuesta? Quizá no con todos, porque los directamente involucrados, si las pruebas presentadas y aceptadas por los jueces así lo justifican, no eran más de dos. El resto mereció otro tratamiento y otro tipo sanción, si fuese el caso. ■

Lectores 54.464

Facebook 10.164

Envíe su mensaje a través de Twitter a http://twitter.com/el_telegrafo

Súmase al club de fans de Diario El Telégrafo

Declaraciones del Sr. general Marco Vera en ceremonia de cambio de mando--> Militar honorable, patriota, serio, agradecido. Se retira sin lamentos ni quejas. Decente.

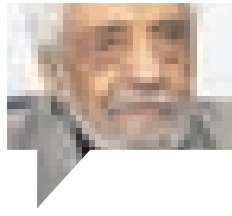
La caída de Elba Gordillo, una maestra mexicana que se encumbró en el poder--> ¿Es la "Mery Zamora" mexicana? → [Serviterapias Centro](#)

→ [@marquih046](#) Marco Salas

"Dios no dejará que la iglesia se hunda", dijo Benedicto XVI en su última audiencia--> Que los sacerdotes cumplan su voto de pobreza... → [Iván Sáenz de Morales](#)

Viviana Bonilla, gobernadora del Guayas: "Es la primera vez en el país que existe una política de precios"--> Esto me parece muy bien. Hay mucho abuso en los mercados. No nos merecemos eso. → [Gustavo_Mora81](#) @Gustavo_Mora81

Correa exige celeridad en parque Los Samanes--> La obra será eterna... será para siempre. → [Jorge Cueva Llerena](#)



Jaime Galarza Zavala
jaigal34@yahoo.es

Patria para siempre

Una antigua canción del Azuay expresa en kichwa: Rinimi llacta rinimi, may carupi causangapa, mana quiquin llacta shina, cuyanguichu runataca. Lo que en español significa: (Voy a partir, patria mía, a país extraño y distante. No tienes tú para el indio ternura propia de madre). Eran los tiempos en que el campesino del Azuay o Cañar, dueño de una miserable parcela o carente de la más mínima, huía de la miseria o de los amos brutales hacia los ingenios azucareros del Guayas, o se dirigía a los campos petroleros de la Anglo, saqueados por los ingleses en la península de Santa Elena, o hacia las minas de oro de Zaruma o Portovelo, saqueadas por los norteamericanos. Eran los tiempos del "Éxodo de Yangana" para los comuneros de Loja, despojados por los latifundistas; los tiempos en que los huasipungueros de Chimborazo, Cotopaxi, Pichincha, Imbabura o cualquier otra provincia serraniga se levantaban contra la opresión del terrateniente y caían masacrados. Eran los tiempos en que los montubios eran esquilados en las plantaciones de cacao o banano por amos criollos y extranjeros, mientras la Shell asesinaba huaoranis en el Oriente y los negros del Chota o Esmeraldas mordían el amargo pan del desempleo. Y no solo la población del campo padecía las secuelas de la pobreza y el abandono; igual drama

sucedía con las tejedoras de sombreros en el Austro o Manabí, con los pobladores del suburbio en Guayaquil y demás ciudades. El Ecuador era un país de fugitivos, de hombres y mujeres errantes, de seres para quienes la patria no tenía ternura propia de madre. Esto se volvió una tragedia masiva desde los años 60 del siglo veinte, y se acentuó sin término en los años siguientes, especialmente desde los grandes atracos bancarios, para terminar con el cuarto de toda la población nacional, más de tres millones, persiguiendo el sueño americano, español o italiano, solo para encontrarse luego en el callejón sin salida del capitalismo en crisis, expulsados de unos u otros países, encarcelados o asesinados, mientras acá, Ecuador adentro, las familias yacían destrozadas, con la añoranza de los que se fueron y enfrentadas al alcoholismo y a las drogas que hacían presa de jóvenes y niños procedentes de tales hogares. En toda esta sombría realidad la patria estuvo siempre ausente, y el paisanaje bien pudo repetir estos versos: **Por patria tenemos solamente himno, escudo y bandera, un color en el mapa de América, un asiento en la ONU y un asiento en la OEA.** De allí también el triunfo de Rafael Correa en las recientes elecciones del 17 de febrero: el dolor por la patria ausente, la esperanza en que la patria vuelve, está volviendo. Y que tendremos patria para siempre. ■

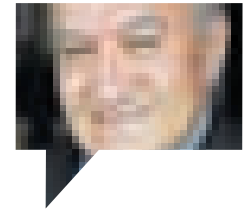


Fabrizio Reyes De Luca
fabriziodeluca@hotmail.com

Modelo a imitar

A partir de la publicación de los resultados de la prueba del Programa de Evaluación Internacional de Estudiantes, quedó claro que el modelo educativo finlandés es un ejemplo para los sistemas educativos, no solo por el desempeño de los alumnos, sino porque ha logrado que estos sigan aprendiendo a lo largo de sus vidas. En Finlandia existe una fuerte inversión en educación, su sistema es público y gratuito desde los niños que ingresan a las escuelas hasta los jóvenes que obtienen su doctorado en las universidades. La escuela básica dura 9 años y se cursa entre los 7 a los 17 años de edad. En los primeros 6 años de estudios, las clases son impartidas por un solo maestro y en los 3 últimos grados, para cada materia, hay un profesor diferente. El máximo de alumnos en un aula es de 24 y un aspecto fundamental dentro del proceso es que aquellos que tengan problemas de aprendizaje o tengan capacidades especiales son atendidos inmediatamente y se les ayuda para que no se atrasen. El profesor es muy apreciado en ese país, y su formación es muy exigente. Por ejemplo, para ser maestro de primaria se requieren 6 años de carrera universitaria. Su preparación está dirigida a que, además de perfectos conocedores de las materias que imparten, sean auténticos pedagogos. Existe una gran libertad de cátedra: a los 9 años de edad, el niño empieza el aprendizaje del inglés y a los 11 años se les da a escoger el estudio de otra lengua (alemán, sueco o francés). A partir de los 13 años,

los jóvenes estudian asignaturas opcionales -según los colegios- y elegirán aquellas en las que hará hincapié (como educación física, dibujo, música y otros idiomas). Además podrán escoger 2 asignaturas facultativas en ese nivel; mientras que en el nivel 8 podrán elegir 6 y en el último, 5. Este método promueve la independencia y el sentido de responsabilidad. Con respecto a la manera de examinar a los estudiantes, dicho país tiene como principales lemas: "No crear tensión ni nulidad por los fracasos", "lo importante es que los alumnos sientan que son buenos para algún campo". Es por ello que las evaluaciones empiezan desde los 9 años, pero las calificaciones comienzan como tales a partir de los 13 años. Las notas van de 4 a 10, porque no hay interés alguno en cuantificar la ignorancia, sino solo los niveles del saber adquirido. Pueden continuar avanzando aun con 1 o 2 fracasos en los exámenes, pero se procura que los aprueben lo antes posible. Las personas que administran los centros de estudios son educadores, no gente de negocios ni políticos de carrera. Concluyo acotando que los valores que se inculcan se viven, y eso es lo que permite priorizar el bienestar de las personas. En Finlandia no es necesario un gasto desmedido para garantizar el orden y la seguridad, porque se ha insistido en despertar la conciencia de cada joven, llevándolo a entender que los seres humanos son más valiosos que las cosas y que la ciencia sí puede estar al servicio de la humanidad. ■



Jorge Núñez Sánchez
jorge.nunez@telegrafo.com.ec

Una falacia histórica (I)

Pocas cosas son tan nocivas como las obsesiones ideológicas. Nublan el entendimiento, aun de personas lúcidas e inteligentes, que, bajo esa influencia nociva, se empeñan en sostener absurdos de modo tan insistente que incluso caen en el desprestigio y el ridículo. Es el caso de ciertos escritores de origen familiar derechista-velasquista, que se empeñan en hablar de "el liberalismo y su fraude institucionalizado" y en alabar a Velasco Ibarra como el "reconquistador de la libertad de sufragio". Por respeto a la historia nacional hallo que es indispensable desmontar esas falacias, es decir, esas verdades a medias, o también mentiras a medias. Respecto a la época liberal, esos escritores ocultan que se trató de una época de revolución por parte de las fuerzas liberales, de resistencia armada por parte de las fuerzas conservadoras y de intermitente guerra civil, en la que incluso participaron tropas invasoras colombianas, enviadas por el obispo de Pasto y las autoridades del sur de Colombia. Tampoco dicen que los obispos ecuatorianos habían montado una "Guerra Santa" contra el liberalismo, ofreciendo "un lugar a la diestra de Dios Padre" a quienes murieran combatiendo contra los liberales. Me pregunto: ¿cabía, en esas circunstancias, la posibilidad real de unas elecciones libres o era inevitable que las elecciones fueran un espacio más de la guerra civil? Es cierto que los liberales manipulaban las elecciones a su favor, pero también lo hacían



Los conservadores, a través del clero, intimidaban a los electores para que votaran por la lista 1

los conservadores, que a través del clero intimidaban a los electores y los presionaban a votar por la lista N° 1. Era un uso político que venía del siglo XIX y siguió usándose hasta bien entrado el siglo XX. Siendo niño, allá por los años cincuenta, vi actuar al cura de mi pueblo en la primera misa de un domingo electoral. Con voz y actitud imponentes, increpaba desde el púlpito a los aldeanos: "¿Cuál es la lista de taita Dios?". Y él mismo indicaba la respuesta, alzando la mano derecha y haciendo con el índice el número 1, a lo que todos respondían: "La lista uno, padrecito". "Entonces, a votar por la lista de taita Dios", concluía el cura, tras lo cual los aldeanos salían en fila a la plaza, para votar por la lista 1. Obviamente, la lista 2, de los liberales, sacaba muy pocos votos y la 1 ganaba las elecciones. Pese a esa dura realidad, los liberales lucharon por la consagración constitucional de la libertad electoral. Así, en el Art. 14 de la Constitución radical de 1906, se castigó con pérdida de los derechos de ciudadanía a quienes hubiesen ejecutado actos de violencia, falsedad o corrupción en las elecciones populares, o que hubiesen comprado o vendido el voto. A su vez, en los artículos 42 y 43 se prohibió que fueran diputados o senadores el Presidente, los ministros o magistrados de Justicia, los ministros de cualquier culto religioso y los empleados públicos. Y se prohibió la candidatura de quienes tuvieran o hubieran tenido mando o jurisdicción civil, política o militar en esa provincia hasta tres meses antes. ■



Antonio Quezada Pavón
antonio.quezada@GrupoDifare.com

“Cuando el trabajo es un placer, la vida es bella”

“Pero cuando nos es impuesto, la vida es una esclavitud”, concluye Máximo Gorky. Sin embargo, la falta de empleo es una de las mayores preocupaciones de la población, lo cual fue utilizado como oferta de campaña de todos los candidatos.

El Gobierno ha sido efectivo en mejorar la cantidad de empleo pleno al 32,2%, reducir el subempleo al 26,3% y el desempleo al 3,1% de un total de 10,9 millones de población en edad de trabajar PET que es mayor de 15 años de edad en 2012; pero hay un 38,5% de personas que salen fuera de la economía. Y claramente el segundo semestre del año pasado tuvo una desaceleración en el incremento de nuevas plazas de trabajo, lo cual puede continuar, pues -además- el Gobierno ha mejorado la calidad del trabajo mediante una dura legislación laboral, un muy efectivo Ministerio de Relaciones Laborales y la elevación del salario hasta alcanzar ya el nivel del proyectado salario digno. Es de esperarse que la muy buena economía ecuatoriana se mantenga o mejore para lograr los dos objetivos al mismo tiempo. La vida cambia, así también los rituales y viejas tradiciones de ineficiencia pueden cambiar. Los

buenos resultados respecto al empleo en cantidad y calidad en este gobierno, no son únicamente consecuencia de los altos ingresos petroleros. En los pasados seis años hemos superado la muy grave crisis moral institucional y una deliberada negligencia in extremis de los políticos. Ahora tenemos objetivos y propósitos claros. Las 35 Propuestas para el Socialismo del Buen Vivir, que es el Programa de Gobierno 2013-2017, empiezan con las siete primeras que se refieren a la Revolución Económica, Productiva y del Trabajo, lo cual indica la importancia que el Presidente reelecto da a estos temas. Especialmente al cambio de la matriz productiva; al control y regulación del poder del mercado; a la democratización de los medios de producción para crear una economía incluyente y plural; la soberanía energética y uso soberano de los recursos naturales, que es especialización del Vicepresidente electo; el desarrollo de la economía popular y solidaria para nuevas formas de producción comunitaria, asociativa y cooperativa; la revolución agraria que asegure la soberanía alimentaria, la distribución de la tierra y la productividad sustentable del agro; y orientar la eco-

nomía al servicio de los pueblos mediante una sensata política comercial. Teóricamente, la superioridad moral del capitalismo descansa en la idea de que en el libre mercado la única manera de hacer el bien es hacer el bien a otros. Esto es muy cuestionable, pues el tendero no nos alimenta porque está preocupado por nuestra hambre; está realmente cuidando su rentabilidad. El capitalismo está animado por el interés personal y cuando no es domesticado por autodisciplina moral, puede muy fácilmente ser codicioso y egoísta. Eso impide la generación de empleo. Las propuestas de nuestra Revolución Ciudadana para el Socialismo del Buen Vivir van a impedir que el desposeído sea abusado, que el ignorante sea embaucado, que los legisladores sean comprados y las leyes pisoteadas. Todos los políticos perdedores promovieron la mano invisible del mercado como algo necesario y maravilloso para generar empleo y riqueza. La verdad es que, si no está regulado por un sentido de responsabilidad moral, puede crear el caos económico y productivo. Eso fue lo que venimos en las pasadas elecciones. ■



Lucrecia Maldonado
carneyhueso2003@yahoo.com

Libertad... ¿para qué?

En la última campaña electoral una de las banderas de lucha que más flameó fue la de la “libertad”, y en plural, las “libertades”.

Me pregunto: desde que subió Rafael Correa a la Presidencia de la República, todos los seres humanos que a voz en cuello y con lágrimas en los ojos o bilis en la vesícula claman por libertad ¿comen menos? ¿viajan menos? ¿rezan menos? ¿pelean menos? ¿se quejan menos? ¿insultan menos? ¿se divierten menos? ¿piensan menos? ¿fornican menos? Ahí se los ve, ejerciendo toda clase de libertades en pantalla, en artículos de opinión, en rimbombantes entrevistas en las que con toda libertad dicen de todo sin que nada ni nadie les ponga ninguna clase de freno.

Palabra engañosa, manipulable, como los nombres de las grandes utopías de la humanidad, la libertad es

la calidad de ser libre, y hasta donde se entiende, ser libre es poder hacer lo que se desea, sin trabas, sin impedimentos. ¿Hasta qué punto, en cualquier sociedad humana, es esto posible? El estremecedor relato de Alejandra Pizarnik sobre la condesa Elisabeth Bathory, famosa asesina en serie de jovencitas en cuya sangre se bañaba para conservar su lozanía, “La condesa sangrienta”, termina con una certera frase: “La libertad total del ser humano es horrible”. Algunas personas se sienten profundamente afectadas en su libertad, por ejemplo, porque no pueden comprar licor los domingos. No ha habido peor ofensa. Me vuelvo a preguntar: ¿en qué niveles de alcoholismo está nuestra sociedad como tal? ¿Acaso, si se tiene saludables ganas o necesidad compulsiva, no se puede comprar algo de licor el viernes o sábado y consumirlo el domingo? ¿Será falta de

libertad o falta de iniciativa y sentido común?

Todo conglomerado humano necesita un mínimo de regulaciones para vivir comunitariamente en paz y orden. Se quejan a grito herido de un supuesto aumento de la delincuencia y otras finas hierbas, pero no quieren ningún tipo de restricción. Las susceptibilidades invadidas no cesan de lloriquear más allá de la expresada voluntad mayoritaria de un pueblo que aspira a algo más que a poder emborracharse con toda comodidad el último día de la semana. Hace falta vivir unos cuantos años para ir comprendiendo que sí, la libertad total del ser humano puede llegar a colindar con el horror, y que, en últimas, la libertad mayor consistirá solamente en elegir a nuestro amo, llámese convicción, ideología o ética. Y, de acuerdo con la propia conciencia, servirlo fiel y lealmente, nos cueste lo que nos cueste. ■

Cartas al Director

No se trata de “inaugurar” la oposición, sino de institucionalizar la aportación

Es fácil estimar, con bastante exactitud, sobre la base de encuestas, proyecciones y modelos matemáticos lo que habría podido suceder en las últimas elecciones presidenciales. Ahora que tenemos los resultados, entendemos que no servía de nada que se hubieran juntado los otros siete candidatos, en una sola candidatura contra el actual Presidente, porque juntos no les alcanzaba a forzar una segunda vuelta. Además de que juntarse de improvisito, aun con el debido lavado de imagen de sus cómplices mediáticos, les habría restado más votos que los que hubiese aportado. Esa es una de las razones de fondo de esa no unión electoral, por lo que optaron trabajar estas elecciones como unas “primarias” en busca de Carondelet para 2017, año en que no tendrían que enfrentar al actual Presidente -que goza de una inmensa aceptación y aprecio del pueblo-, sino a una candidata o candidato novel, frente al ganador de dichas “primarias” al que se le está dando -y se le dará por los próximos cuatro años- espacios en las pantallas y las prensas cómplices del destrozo y saqueo de nuestra patria.

En estos espacios mediáticos el ganador de dichas “primarias” ha dicho: “Vamos a inaugurar la oposición en el Ecuador”; desde enero de 2007, en nuestro país lo que ha habido por parte de los poderes fácticos, por parte de la partidocracia decadente, por parte de los grupos económicos de fortunas mal habidas, por parte de la perversa injerencia extranjera sintonizada con el aún existente entreguismo nacional y por parte de los medios de comunicación inescrupulosos, es obstrucción y entorpecimiento a muchas de las reformas estructurales, tanto en su establecimiento como en su institucionalización. Así, ¿qué ciudadana o ciudadano honesto con su patria desearía hacer oposición estigmatizada bajo este concepto de obstruccionismo fundamentalista?, por esto debemos diferenciar y llamar a esto obstrucción, mientras que quienes realicen aportes argumentados, honestos y constructivos para el actual Gobierno, legítimamente reelecto, deberíamos también diferenciarlo culturalmente, llamando a esto la aportación, que puede venir desde el propio Gobierno, de la ciudadanía en general e incluso, aunque es contradictorio para ellos, de los actuales obstruccionistas; dar espacios mediáticos, en especial en nuestros medios públicos, de una forma estructurada, organizada y controlada a las aportaciones, generará de manera significativa una gran sinergia entre el mandante y sus mandatarios, para impulsar así este despertar ecuatoriano, habida cuenta de que tenemos un Presidente de mente y corazón abierto con un apoyo legislativo que pueden juntos establecer las reformas fundamentales pendientes de nuestra historia, proyectadas a un futuro de equidad, identidad, soberanía e integrado a la Patria Grande.

La aportación va, primero, para la creación de las leyes, incluso reformas constitucionales; segundo, para la aplicación e institucionalización de estas nuevas estructuras legales; y tercero, para la depuración y saneamiento -basados en la justicia- de toda la obstrucción aún incrustada en varios organismos, instituciones, empresas y entidades del Estado. Los espacios de aportación inaugurados por esta Revolución deben institucionalizarse, para que sean uno de los ejes sobre los cuales se sustente la irreversibilidad de la misma Revolución, las aportaciones deben ser un híbrido entre obligación y derecho, deben ser reflexionadas mediáticamente, validadas públicamente, democratizadas equitativamente, pragmáticas, responsables y sistematizadas.

Roberto Castello Albán
C.C. 090986172-6

Pagar impuestos... ¿Por qué?

¿Por qué hay que pagar impuestos? Porque se dinamiza la economía del país. Si se reinvierten en salud, un pueblo sano produce; la educación cultiva el talento de los jóvenes y se crea un capital humano con conocimientos y capacidad académica; en obras públicas se incrementa la producción y empleos, disminuye el nivel de la pobreza. Y es así, los impuestos bien utilizados crean riqueza y el desarrollo de la economía y bienestar de una patria digna y soberana.

Atentamente

Héctor García Rivera
C.C. 0900463837

Las cartas al Director tendrán una extensión máxima de 1.200 caracteres, en caso de exceder ese límite, nuestro diario se reserva el derecho de editarlas.

► CUERPO DE JOVEN EXTRAVIADA FUE HALLADO AL NORTE DE QUITO

Cinco de los fugados de “La Roca”, recapturados

► El Ministro del Interior informó también sobre la aprehensión de tres supuestos cómplices del escape de presos de la prisión porteña



→ Los recapturados Luis Ferrín Loor y Éder Proaño Pazmiño (a) "Narizón" fueron llevados ayer a las dependencias del cuartel Modelo.

Redacción Judicial
judicial@telegrafo.com.ec

La Policía del Ecuador ha logrado recapturar a 5 de los 18 reos que se fugaron el pasado 11 de febrero de la cárcel conocida como “La Roca” de Guayaquil. Así lo dio a conocer la noche de ayer el ministro del Interior, José Serrano, a través de su cuenta de Twitter.

El funcionario informó que ayer, a las 18:00, en el sector conocido como Buena Fe, en el kilómetro 70 de la vía a la Costa, fueron aprehendidos Orlando Cuenca (a) “Zena”; Luis Vera Mora, alias “Apretadito”, y Maximiliano López Muentes (a) “Vieja Maxi”. Estos resultados se suman a los alcanzados la noche del pasado martes cuando se reportó la captura de Luis Alberto Ferrín Loor y Éder Pacífico Proaño Pazmiño, alias “Narizón”, en una ciudadela del norte de Guayaquil.

Pero el secretario de Estado señaló que en el operativo realizado ayer en Buena Fe también fueron capturados tres ciudadanos (dos hombres y una mujer) que presuntamente habrían sido cómplices de la fuga del pasado 11 de febrero.

Serrano, en rueda de prensa brindada en Guayaquil, destacó que todos estos logros se alcanzaron gracias a la colaboración de la ciudadanía. El Ministro resaltó que el programa de recompensa “está funcionando” y que gracias a esta información se está dando con el paradero de los fugados.

La Policía confirmó que Ferrín y Proaño son miembros de la banda delictiva “Los Choneros”, por quienes, luego de su fuga, el Ministerio del Interior ofreció 50.000 y 100.000 dólares, respectivamente.

El comandante general de la Policía, Rodrigo Suárez, informó que Ferrín y Proaño fueron detenidos en

una vivienda situada en la Mz. 1B de la ciudadela Montebello, donde los agentes hallaron, además, unos 641 gramos de drogas (500 gramos de marihuana y 141 de cocaína).

Hallan cadáver de joven extraviada en la capital

Serrano también comunicó que ayer, cerca de las 15:30, en el sector de Llano Grande, al norte de Quito, fue encontrado el cadáver de Karina del Pozo, joven capitalina que había sido reportada como desaparecida hace aproximadamente 10 días.

El funcionario indicó que tres personas fueron detenidas por este caso. “Ella (Karina del Pozo) salió de una reunión social y se embarcó en un vehículo en el que iban tres personas, las mismas que tuvieron muchísimas contradicciones en sus versiones y, a partir de eso, se pudo rastrear el sector de Llano Grande en donde se halló el cuerpo”, dijo. ◻

► CAMBIO DE TIPIFICACIÓN FUE HECHO POR JUECES

Los “Diez de Luluncoto” apelarán la sentencia



→ Allegados de los procesados se apostaron el pasado martes afuera de la Corte.

El lunes 4 de marzo, los abogados defensores de los “Diez de Luluncoto”, sentenciados la noche del martes a un año de prisión, esperan realizar dos diligencias dentro del proceso que aún continúa. La primera será tramitar la salida de la cárcel de las jóvenes Cristina Campaña y Abigail Heras, quienes el lunes cumplirán un año y un día privadas de libertad.

Posteriormente, la defensa espera adelantar la presentación de la apelación a la sentencia en la Corte Provincial de Justicia y conocer la sala que revisará el recurso. Ramiro García, uno de los abogados, aclaró que el cambio en la tipificación del delito, bajo el cual fueron sentenciados los jóvenes, fue hecho por los jueces y no por la Fiscalía.

“El juez tiene la libertad de decidir si se ha cometido el delito del que se acusa a las personas, y el grado de participación o responsabilidad, pero no es legal que se cambie el tipo penal”, señaló García. Durante los 35 días del juicio, el único artículo bajo el cual se imputó a los procesados y también se lo defendió fue el 160 del Código Penal, que tipifica los actos de terrorismo y que señala: a quienes con el fin de cometer delitos contra la seguridad común de las personas o de los bienes, fabricare, suministrar, adquiriere, arrojar o usare municiones o bombas explosivas.

Tal artículo no corresponde al núcleo de la conducta que supuestamente los jóvenes tenían, de acuerdo a lo expuesto por el fiscal José Luis Jaramillo, manifestaron los abogados y los procesados.

La argumentación de los jueces fue que el literal 160.1 concordaba de mejor manera con la imputación hecha a los jóvenes.

Gonzalo Realpe, otro de los defensores, se mantiene en que la Fiscalía no pudo demostrar la relación de las 10 personas con el uso de material explosivo y que por esa razón utilizaron los términos de “tentativa de organización terrorista y pertenencia a grupos subversivos”. Añadió que existen tipificaciones penales que no admiten el grado de participación bajo tentativa, pues hay delitos que con el solo hecho de pretender se transforman en prueba de consumación.

↓
Siete de los diez procesados pasaron 8 meses en prisión, pues se beneficiaron del hábeas corpus...

Para la defensa, algunas cosas aún quedan pendientes, una es la presentación del peritaje informático, que habría comparado que las órdenes de allanamiento y detención no fueron elaboradas dentro de los plazos correspondientes ni en las computadoras habilitadas para dichos efectos. A esto se sumó que los agentes que participaron en el operativo “Sol Rojo” admitieron que se cambiaron las horas en las boletas de detención el 3 de marzo de 2011, cuando los jóvenes fueron detenidos en el sector de Luluncoto. ◻

OPERACIONES RÍO NAPO COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA

Requiere arrendar un inmueble, de acuerdo a las siguientes características:

ÁREA	Entre 90 y 100 mts ² de construcción
UBICACIÓN	Av. Orellana E9-195 y Av. 6 de Diciembre, edificio Alisal de Orellana
CARACTERÍSTICAS Y TIPO DE CONSTRUCCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Edificación de estructura de hormigón armado y/o estructura metálica de preferencia nueva, máximo 6 años de construcción. Debe contar con acabados en excelente estado de conservación (pintura, pisos, cielos rasos, puertas, ventanas, etc.). Deberá poseer los servicios de infraestructura básica como son: red de agua potable, aguas servidas, energía eléctrica (iluminación y tomacorriente), red telefónica y/o red de voz y datos. Deberá tener los las seguridades necesarias para control de accesos.
ENTORNO	El inmueble deberá estar cercano a los ejes principales de circulación vehicular y facilidades de acceso de transporte público.
FORMA DE PAGO	El valor será cancelado mensualmente por un año
OTROS	Deberá contener: <ul style="list-style-type: none"> Por lo menos 1 parqueadero Instalaciones eléctricas Ascensores

- Los pliegos del concurso están disponibles en el portal www.compraspublicas.gob.ec con el código del proceso PE-ORN-001-2013 a partir del 01 de marzo de 2013 o se los puede solicitar al mail dmora@rionapocem.com.ec



CONVOCATORIA

La UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO convoca a personas Naturales o jurídicas, pequeños productores, artesanos, microempresarios, pequeñas empresas, y organizaciones de la economía popular y solidaria a participar en el proceso de Contratación Pública mediante Feria Inclusiva para la provisión de:

N	DESCRIPCION	PRESUPUESTO REFERENCIAL
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, LAVADO Y PLANCHADO	40.000,00
2	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE: MATERIALES PARA LA DIFUSION, INFORMACION, PUBLICACIONES, IMPRESION, REPRODUCCION.	20.000,00
3	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE: VESTUARIO Y PRENDAS DE VESTIR	6.000,00

Para mayor Información los pliegos estarán disponibles en el portal www.compraspublicas.gob.ec

El lugar de entrega de ofertas será en las instalaciones del Centro de Convenciones “Eugenio Espejo” (Sodiro y Valparaíso s/n, detrás del Hospital Eugenio Espejo) el Miércoles 6 de Marzo del 2013 de 10h00 a 13h00

Quito, 28 de febrero del 2013

Dr. Oscar Flores C.

DIRECTOR DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO

↓ Más de 100 kilos de cocaína son capturados en el Puerto Marítimo

Un total de 111 kilos 605 gramos de cocaína, valorado en el mercado ilegal en unos 4'500.000 dólares, fue decomisado por los agentes antinarcóticos en el Puerto Marítimo de Guayaquil, cuando trataban de enviarlo a Cádiz, España, en el interior de maquinarias industriales tipo tanques térmicos de metal.

Los agentes detectaron el alcaloide por medio de un análisis de perfiles de riesgo, de la intervención del centro de adiestramiento canino y el apoyo del dispositivo tecnológico como el escáner.

Tras el decomiso, la Policía detuvo a Carlos Arteaga Aranda, de nacionalidad ecuatoriana; Daniel Pérez García, cubano; y Wilmer Leal Ramírez, colombiano, los dos últimos fungían como representantes de la empresa Supremus Consultores S.A., con sede en Quito.

El jefe Antinarcóticos, Vladimir León, informó que hubo sospechas entre los policías porque era la primera vez que la empresa efectuaba ese tipo de operaciones con maquinarias sofisticadas.

► **"LA MAESTRA", COMO LA APODAN, ACUMULÓ AÑOS DE MILITANCIA EN EL PRI**

La detención de líder sindical mexicana genera controversia

► **Elba Esther Gordillo, líder del sindicato mexicano de maestros y considerada la mujer más poderosa de México, fue detenida tras ser acusada de usar el dinero del gremio para pagar cirugías estéticas, inversiones inmobiliarias, y depósitos en Suiza y en Liechtenstein**

Agencias EFE/AFP
México

La detención de la líder del sindicato de maestros de México, Elba Esther Gordillo, es interpretada por analistas como una señal del presidente Enrique Peña Nieto de que combatirá la corrupción, aunque algunos dudan de que pueda limitarse a un golpe político contra una poderosa dirigente desafecta.

Este proceso contra Gordillo, considerada como "la mujer más poderosa de México", por el presunto desvío de unos \$200 millones del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, fue calificado ayer por analistas como "un golpe a los poderes fácticos", a menos de tres meses de que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) regresara a la presidencia, que había perdido en 2000 ante el conservador Partido de Acción Nacional (PAN).

Pero también surge la inquietud de si esta detención responde a un auténtico combate contra la corrupción o tiene motivaciones políticas que recuerdan al autoritario PRI de



→ La líder del poderoso sindicato de maestros de México, Elba Esther Gordillo.

antaño, que se deshacía de líderes sindicales cuando ya no convenían a sus intereses.

"Lo veo como un recurso que el PRI hace de llamar a cuentas a líderes sindicales para fortalecer su presidencia, para darle popularidad

(a Peña Nieto) y mayor margen de negociación en otros temas", comentó el analista político José Antonio Crespo.

En la oposición, para Manuel Camacho Solís, un ex político del PRI ahora cercano al líder izquierdista

↓
"Lo veo como un recurso del PRI para fortalecer su presidencia y darle popularidad a Peña"

Andrés Manuel López Obrador, estas acciones legales contra Gordillo son bienvenidas tras dos gobiernos del PAN en las que el poder presidencial lució disminuido.

Pero al mismo tiempo, en coincidencia con Crespo, no deja de cuestionar las motivaciones de la investigación abierta contra Gordillo en diciembre de 2012 por el nuevo fiscal General, Jesús Murillo Karam, quien el martes sentenció que "nadie está por encima de la ley".

"¿Se está utilizando este poder para defender intereses, privilegios, o se va a utilizar para someter a grupos fácticos y reconstituir una autoridad legítima?", preguntó Camacho, quien fue cercano colabo-

◉ FISCAL NIEGA MÓVIL POLÍTICO

PROCURADOR DESTACA QUE EXISTEN PRUEBAS CONTRA LA DIRIGENTE

La detención de Elba Esther Gordillo, la poderosa líder del sindicato de maestros en México, no tiene motivaciones políticas sino razones jurídicas tras encontrarse elementos para acusarla de malversar millones de dólares de los profesores, dijo ayer el procurador general Jesús Murillo.

"No es ninguna maniobra... no hay ninguna pretensión de atentar contra el sindicato", aseguró Murillo.

rador del ex presidente Carlos Salinas de Gortari (1988-2004), señalado como el Mandatario que encumbra a Gordillo en el Sindicato.

"La Maestra", como apodan a Gordillo, acumuló años de militancia en el PRI, fue senadora, diputada y secretaria general de ese partido hasta que en 2004, cuando era líder de la bancada priista en la Cámara de Diputados, manifestó su intención de colaborar en polémicas iniciativas con el PAN.

Emilio Chuayfett, actual ministro de Educación y en esa época diputado, encabezó una rebelión contra Gordillo para destituirla del liderazgo y expulsarla del PRI, lo que ocurrió en 2006.

Gordillo está acusada de realizar millonarias transferencias a cuentas bancarias de Estados Unidos, Suiza y Liechtenstein. Posteriormente, ese dinero era retirado mediante cheques de caja y servía para realizar pagos a tiendas de lujo norteamericanas, a una clínica de cirugía estética, comprar dos casas en California y obras de arte, o cancelar su propia tarjeta de crédito. ◉

↓ Venezolanos conmemoran aniversario del "Caracazo"

Miles de venezolanos se congregaron en el centro de esta capital para conmemorar el 24 aniversario de la rebelión popular conocida como el "Caracazo", que según el gobierno de Hugo Chávez marcó el inicio de la Revolución Bolivariana.

En este marco, el presidente Chávez aprobó recursos para que se indemnice a los familiares de las víctimas de la represión durante este levantamiento popular. "Queremos anunciar la aprobación de los recursos para la indemnización de un porcentaje importante de las familias de los jóvenes que dieron sus vidas hace 24 años", informó el vicepresidente Nicolás Maduro. "Se aprobaron 12 millones 171 mil 600 bolívares para ser destinados al cumplimiento del decreto emanado por el comandante Chávez el 27 de febrero de 2009", agregó. PL

↓ La economía británica se contrae un 0,3% y amenaza la recesión

El peligro de una nueva recesión amenaza al Reino Unido, tras confirmarse ayer que la economía del país se contrajo 0,3% en el tercer trimestre de 2012.

Esta primera revisión de las cifras por la Oficina Nacional de Estadísticas (ONS, por sus siglas en inglés), se corresponde con la entregada el mes pasado de los datos.

Por otra parte, la ONS indicó que en términos anuales la economía británica creció en 2012 más de lo proyectado por los expertos, luego de revisiones correspondientes al cuarto trimestre del año anterior. Pero los expertos temen que de repetirse la caída del Producto Interno Bruto entre enero y marzo de este año, el país entre en una nueva recesión, definida como dos trimestres consecutivos de contracción económica. PL

↓ Promueven la revocatoria de mandato del alcalde de Bogotá

El grupo político que impulsa una campaña para revocar el mandato del alcalde de Bogotá, Gustavo Petro, anunció ayer que completó la cantidad mínima de firmas para iniciar el proceso, pero seguirán recolectando.

El movimiento es encabezado por el concejal de Bogotá, Miguel Gómez, del Partido Social de Unidad Nacional, quien hace varias semanas inició la campaña en medio de las críticas que ha recibido la administración izquierdista de Petro por el manejo de las basuras.

Gómez, que defiende las ideas del ex presidente Álvaro Uribe (2002-2010), dijo que ya se recogieron 299.553 firmas. La cantidad mínima debe ser de 289.263, equivalente al 40% de la votación que obtuvo Petro en las elecciones municipales de octubre de 2011. AFP

↓ Líder populista rechaza cualquier acuerdo con la izquierda italiana

El Movimiento 5 Estrellas (M5E) del cómico Beppe Grillo rechazó ayer cualquier acuerdo con la izquierda de Pierluigi Bersani, incrementando la incertidumbre en Italia que, sin embargo, salió airoso de su primer test de confianza en los mercados, una nueva emisión de deuda, tras las elecciones legislativas.

"El M5E no votará la moción de confianza al Partido Democrático (PD, izquierda), ni a otros", dijo el humorista y líder del M5E.

La izquierda de Bersani necesita en el Senado el apoyo de alguna otra fuerza o al menos que no voten en contra de su hipotética investidura, pues cuenta con 123 escaños, frente a los 117 de la derecha de Berlusconi, los 54 de Grillo y los 19 que obtuvo la lista del primer ministro en funciones, Mario Monti. AFP



→El papa Benedicto XVI (c) saluda desde el papamóvil a los peregrinos congregados en la plaza de San Pedro, en la Ciudad del Vaticano. El Pontífice habló en varios idiomas.

► **DESDE HOY CASTELGANDOLFO SERÁ SU NUEVA RESIDENCIA**

Benedicto XVI reconoce la “gravedad” de su renuncia

► El Santo Padre, que hoy deja el Papado, ofreció ayer su última audiencia pública ante miles de fieles reunidos en la Plaza San Pedro; fue una jornada emotiva en la que confesó que durante su pontificado tuvo momentos de alegría, “pero también difíciles”

Agencias AFP/EFE
Ciudad del Vaticano

“No abandono la cruz. Estoy verdaderamente conmovido y veo a la Iglesia viva”, dijo ayer Benedicto XVI en su última audiencia y ante más de 200.000 fieles que colmaron la Plaza San Pedro para despedirlo. El Santo Padre, que hoy renunciará a su pontificado, declaró ser consciente de la “gravedad y también novedad” de la decisión que tomó “con una profunda serenidad de ánimo”.

En la audiencia Benedicto XVI pronunció un conmovedor discurso en el que aseguró que su pontificado de ocho años tuvo momentos de alegría, “pero también difíciles”, aunque siempre se sintió protegido por Dios.

“No me he sentido jamás solo, gracias”, dijo Benedicto XVI y agradeció también “este buen día de sol”. Asimismo, afirmó: “Tengo una gran confianza porque la comunidad de creyentes escucha y acoge la palabra de Dios”. El Papa hablaba desde la ventana de su estudio del tercer piso del Palacio Apostólico, mientras abajo la gente, muchos con lágrimas, agitaban pañuelos, carteles y gritaban: “No estás solo, nunca te olvidaremos”.

La última audiencia general de los miércoles sirvió como gran despedida pública de Joseph Ratzinger, que el lunes 11 de febrero anunció su renuncia tras afirmar que no tiene fuerzas para seguir el papado.

La de ayer fue una despedida extraña porque en el caso de los papas se vivió siempre el luto de su muerte, la capilla ardiente, los funerales y los “novendiales”. En cambio ayer el vicario de Cristo estaba allí vivo, resignado a su decisión, explicando una parte de los motivos de su retiro, porqué todos saben que

también los conflictos internos agudos dentro del Vaticano entre las facciones enfrentadas contribuyeron a llenar de amargura a Benedicto XVI y a reforzar su decisión de irse por lo avanzado de su edad, ya que el 16 de abril cumplirá 86 años.

Joseph Ratzinger aludió a los conflictos interiores que lo castigaron al afirmar en el discurso que “en estos últimos años el camino de la Iglesia tuvo momentos de alegría pero también momentos no fáciles”, en los cuales “las aguas eran agitadas, el viento contrario y el Señor parecía dormir”.

“Siempre he sabido que en aquella barca está el Señor, la barca de la Iglesia no es mía. El Señor me ha siempre guiado”, dijo al recordar su elección como 265mo. sucesor de San Pedro el 19 de abril de 2005.

El Papa recordó que “en los últimos meses las fuerzas habían disminuido” y “pedí al Señor que me iluminara” para “tomar la decisión más justa por el bien de la Iglesia”.

“No regreso a la vida privada”, dijo después Benedicto XVI. No hará “una vida de viajes, encuentros, conferencias. En el servicio de la oración continuaré, por así decir, en el recinto de San Pedro”. Y agregó: “No abandono la cruz, pero sígo en la cruz de un modo nuevo”.

Este encuentro se celebró en una mañana de sol radiante, lo que propició una presencia mayor de fieles, venidos de todas partes del mundo para dar el último adiós al papa Benedicto XVI. También asistieron numerosos cardenales venidos ya para el cónclave, arzobispos, obispos y cientos de sacerdotes.

Hoy, tras despedirse de los cardenales a las 17:00 locales (11:00 en Ecuador), partirá en helicóptero a Castelgandolfo, 30 kilómetros al sur de Roma. En la residencia estival

◉ SUPERVISARÁ ELECCIÓN DEL NUEVO PAPA

EL “CAMARLENGO” ASUME COMO JEFE DEL VATICANO



El italiano Tarcisio Bertone, de 78 años, el cardenal “camarlengo” o presidente de la Cámara Apostólica, reemplazará interinamente al número uno de la Iglesia católica desde hoy, cuando la renuncia de Benedicto XVI se haga efectiva, hasta la elección del nuevo pontífice.

A partir de hoy, cuando inicia la llamada “Sede Vacante”, el camarlengo asume como jefe del Estado en funciones de la Ciudad del Vaticano. Asumirá además los preparativos para el cónclave en la Capilla Sixtina y supervisará la elección del nuevo papa.

Sin embargo, no es el responsable del gobierno espiritual de la Iglesia ni toma decisiones ni nombramientos, se limita a administrar los bienes.

Bertone, designado por el Papa en 2007 “camarlengo”, ejerció también durante casi todo el pontificado de Benedicto XVI el cargo de Secretario de Estado, es decir número dos del Vaticano y mano derecha del Papa alemán.

El camarlengo es un título de origen medieval, existe desde el siglo XV, y quien lo ostenta suele definir todos los detalles sobre la sepultura del sumo pontífice en caso de muerte, siendo esa su mayor responsabilidad. EFE

pontificia, que es también territorio vaticano, aparecerá en el balcón del “palazzo” que da sobre la plaza del pueblo para saludar por última vez como pontífice a los fieles presentes y a un millar de periodistas que se han acreditado para esta aparición final del Papa.

Benedicto XVI, acompañado por su secretario personal y por cuatro mujeres consagradas que realizan el servicio doméstico, vivirá “en la oración y el ocultamiento” del resto del mundo, en el “desierto evangélico” de Castelgandolfo durante dos meses. A fines de abril se trasladará al Vaticano a un monasterio que está siendo preparado, y en el que residirá.

A las 20:00 locales el cardenal camarlengo, el italiano Tarcisio Bertone, de 78 años, a cargo de los asuntos corrientes de la Iglesia en la transición del Papa que se va y el nuevo pontífice, entrará en los apartamentos pontificios acompañado por otros altos prelados, para cerrar herméticamente el lugar. En ese momento Benedicto XVI no será más Sumo Pontífice y recibirá el título honorario de Papa Emérito.

Desde ese momento comenzará la llamada sede vacante y probablemente desde mañana o el lunes arrancarán las congregaciones generales cotidianas de los cardenales de todo el mundo que están llegando a Roma y en las que se tratarán los principales problemas de la Iglesia, que enfrenta una crisis a raíz de la renuncia del Papa.

Los 115 cardenales electores menores de 80 años deben decidir la fecha de comienzo del cónclave para elegir al sucesor de Joseph Ratzinger. Se estima que el inicio de la asamblea del Sacro Colegio en la Capilla Sixtina, donde se votará, será fijado para entre el 9 y 11 de marzo. ◉



Análisis

Miguel Matos S.J.
Analista venezolano

Cómo interpretar la renuncia de Benedicto XVI

Hace apenas dos domingos, en la ceremonia del Ángelus tenida en la Plaza de San Pedro el 17 de febrero, Benedicto XVI se expresaba en esta forma: “La Iglesia, que es madre y maestra, llama a todos sus miembros a renovarse en el espíritu, a reorientarse decisivamente hacia Dios, renunciando al orgullo y al egoísmo, para vivir en el amor”.

Federico Lombardi, director de la oficina de prensa de la Santa Sede, dijo el 11 de febrero que Benedicto había dicho con sus propias palabras: “entre las circunstancias que motivan mi renuncia están las circunstancias del mundo de hoy... la velocidad con la que se suceden y el número de eventos y problemas que señalan la necesidad de alguien con más juventud y energía”.

Benedicto había expresado en el libro “La Luz del Mundo” escrito por Peter Seewald: “Cuando el peligro es grande uno no puede escapar... en estos momentos uno tiene que estar fuerte. Por esta razón este no podría ser el momento para renunciar... Uno puede renunciar en un tiempo de paz, o cuando uno siente que ya no tiene la fuerza para afrontar estos problemas”. Lo que cualquier inocente cristiano podría preguntarse es: ¿No conocía suficientemente el entonces cardenal Joseph Ratzinger (nombre civil del papa) el volumen de todos estos problemas que hoy parecen abrumarle? En algunos de ellos su actuación fue bastante errática. Es difícil que no los hubiera conocido habiendo sido la



“Cuando el peligro es grande uno no puede escapar... en estos momentos uno tiene que estar fuerte”

mano derecha del pontífice anterior. Otra pregunta: ¿La percepción que Ratzinger tenía de sus posibilidades físicas para afrontar estas situaciones sería sustancialmente distinta de la que posee hoy sobre sí mismo? Y otra pregunta más elemental: ¿Hay alguna diferencia significativa entre los integrantes del cónclave que eligió a Ratzinger y los que elegirán al próximo Pontífice? ¿Todos los integrantes de este cónclave no pertenecen a la “generación” que tan cuidadosamente integró Juan Pablo II verificando milimétricamente su completa afinidad con su “ortodoxia”? ¿No se podía ya en aquel momento haber elegido a ese personaje deseado con fuerzas, energías, juventud suficiente como para afrontar los problemas que todos conocemos y que hoy tanto acomplejan al cardenal Ratzinger?

Y la conclusión obvia es que con el “affaire” Ratzinger o sin él, la situación de la Iglesia Católica no puede menos que considerarse como verdaderamente grave. Jamás dejará de ser un motivo de inspiración, cuando una situación nos coloca ante problemas que requieren una toma de postura clara y meridiana.

El motivo de inspiración negativo es aquella del “avestruz” que prefiere “meter la cabeza bajo la tierra” para no enterarse de los problemas que le amenazan.



Fanático



BARÇA
EN ESPAÑA SE
CUESTIONA EL NIVEL
DEL CLUB "CULÉ" 21

→ **ATLETAS OLÍMPICOS DE AZUAY PIDEN CAMBIOS EN EL COE** 20

→ **LA SELECCIÓN EMPEZARÁ SUS PRÁCTICAS EL 14 DE MARZO** 18

▶ **BARCELONA CAYÓ ANOCHE 2-1 ANTE BOCA JUNIORS POR LA COPA LIBERTADORES EN EL MONUMENTAL**

“Estamos mal”

▶ **Gustavo Costas no acudió a la rueda de prensa pactada para después del partido, pero antes de salir del estadio reconoció que el equipo pasa por un mal momento** 19



○ **FÚTBOL SALA**

INSCRIPCIONES ABIERTAS PARA LA COPA INVERNAL

La Asociación de Fútbol Amateur de Guayas y la Federación Ecuatoriana dieron por iniciado el proceso de inscripción para el Campeonato Invernal de Fútbol Sala en todas sus categorías, que se llevará a cabo en la cancha ubicada detrás del estadio Modelo.

TORNEO EN GUATEMALA

Farah y Quiroz pasan a los cuartos de final



Una victoria en dos sets (6-3 y 6-1) le permitió a los tenistas ecuatorianos Joat Farah (foto) y Diego Quiroz pasar a cuartos de final en dobles del torneo ITF Junior de Guatemala. Esta dupla eliminó a Joshua Chetty (Sudáfrica) y Nathan Ponwith (EE.UU.).

Los próximos oponentes de Farah y Quiroz serán los mexicanos José Escutia y Santiago Sierra, quienes son los terceros cabezas de serie.

Gracias a los puntos ganados, Joat consiguió el ascenso de 81 puestos en el ranking mundial juvenil ITF, ya que del número 718 escaló al 637. 2



○ **KAYATHLON**

BASE NAVAL DE SALINAS ACOGE EVENTO ATLÉTICO

Este sábado 2 de marzo (08:00) se efectuará en Salinas el Kayathlon 2013, que organiza la Armada del Ecuador. El recorrido, que se desarrollará en la playa, consiste primero en hacer kayak en el mar y después cross running hasta llegar a la Punta de Santa Elena.



Con motivo de la remodelación integral del Edificio del SECAP en Guayaquil, informamos a nuestros usuarios que estamos atendiendo desde el Centro Múltiple Durán.

Dirección: Samuel Cisneros s/n,
vía Peñón del Río.

Teléfonos: 042-815 976 / 042-864 036
042-862 383

www.secap.gob.ec



► EL 26 DE MARZO ENFRENTARÁ A PARAGUAY

'Tri' entrenará desde el 14 de marzo

► No hay fecha definida para conocer la lista de convocados para el cotejo con los guaraníes

Redacción Fanático
deportes@telegrafo.com.ec

La selección ecuatoriana de fútbol tendrá 12 días para entrenarse, previo a su partido contra Paraguay, correspondiente a la fecha 12 de las eliminatorias sudamericanas, que se disputará el 26 de marzo en el estadio olímpico Atahualpa.

De acuerdo con la planificación del estratega Reinaldo Rueda, la concentración de los jugadores que llamará para el duelo contra la "albirroja" iniciará el jueves 14 de marzo. La fecha de la convocatoria aún no se define.

El miércoles 13 de marzo se cumplirá la octava fecha del Campeonato Nacional de Fútbol de la primera A. Luego de esa jornada los jugadores deberán acudir al llamado.

Ecuador jugará solo un partido en el reinicio de la eliminatorias. La "Tricolor" descansará en la jornada del 22 de marzo debido a que le correspondería enfrentar a Brasil, selección que no participa en el certamen sudamericano.

Paraguay protagonizará dos cotejos en condición de visitante: primero irá a Montevideo para medir a Uruguay, y después viajará a Quito

para confrontar a Ecuador.

El uruguayo Gerardo Pelusso, director técnico de Paraguay, ha manifestado su preocupación por tener dos compromisos seguidos fuera de casa y contra rivales difíciles de vencer.

Perder esos dos partidos, según el estratega, significaría reducir o terminar las posibilidades matemáticas que tiene su equipo de acceder al mundial de Brasil 2014.

Respecto al partido contra Ecuador, Pelusso dice conocer bien el estadio Atahualpa, en el que estuvo varias veces como jugador de Deportivo Quito, Liga de Quito y Emelec (entre 1978 y 1982) y como entrenador de Emelec (1984) y Aucas (2001-2002).

Sabe que la altitud será un problema, pero más le preocupa el desempeño futbolístico del rival, pues en su cancha ha ganado todos sus puntos en lo que va del torneo clasificatorio.

Una de las medidas que tomará para obtener el mayor rendimiento de sus elementos frente a los ecuatorianos será llegar un día antes del encuentro. Descarta manejar dos equipos distintos para terciar con Uruguay y Ecuador. ◻

Descubra al Ecuador oculto con su revista

DESTINOS

El Gran Inca y su menú costeño

Un resort de lujo, al Sur de la frontera

La Casa-museo Montalvo en Ambato

Nuestras paradisíacas islas Galápagos

Circula mañana viernes 01 de marzo con su diario

EL TELEGRAFO



Coleccionable de lujo en papel cuché



CONVOCATORIA A CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE ASISTENTE DE SERVICIO AL CLIENTE CIS

La Agencia Provincial de Esmeraldas R-1, se complace en invitar a participar en el CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, para ocupar 1 posición de ASISTENTE DE SERVICIO AL CLIENTE CIS en la Agencia Regional 1 Agencia Provincial Esmeraldas, CIS Esmeraldas II

MISIÓN DEL PUESTO: Ejecutar los procesos de atención al cliente, ventas y recaudación de los servicios ofertados por la CNT EP.

ACTIVIDADES ESENCIALES:

- Atender a los clientes que asisten al CIS.
- Vender productos y servicios que ofrece CNT EP.
- Realizar arqueos de caja y llevar a cabo el cuadre de caja del centro integrado.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Técnico o universidad incompleta: Mínimo 2 años
Todo tipo de Carrera Universitaria: Comerciales, Administrativas, Financieras, Tecnológicas, Ciencias Sociales.

Experiencia: 0 - 1 año de experiencia en funciones similares, en puestos similares.

CAPACITACIÓN REQUERIDA:

Técnicas de atención al cliente (40 Horas)
Técnicas de ventas (40 Horas)

COMPETENCIAS REQUERIDAS:

- Comunicación.
- Enfoque en los resultados
- Trabajo en equipo
- Integridad
- Orientación de servicio

SALARIO MENSUAL: La CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, pagará en concepto de sueldo básico mensual la suma de USD 610.00 (SEISCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) más todos los beneficios de ley.

NOTA: Los candidatos interesados deberán enviar su hoja de vida y formulario de Oferta de Trabajo descargada del portal www.senres.gov.ec, certificados que avalen su experiencia y capacitación debidamente notariado; y certificado de no estar impedido para ejercer cargo público obtenido en el Ministerio de Relaciones Laborales, la documentación se entregará en sobre cerrado identificado claramente con el nombre del cargo en mención a la casilla de correo número 08.01.14, hasta las 17:00 horas del viernes 8 de marzo del 2013.

La fase de oposición y entrevista se realizará en la Av. Barbizzotty Frente al Hospital Naval (Edificio CICES Segundo piso), previa confirmación telefónica por parte del departamento de Talento Humano

Se considerará personal discapacitado dentro de este concurso.

Ing. Harry Valderrama Ruiz
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE MÉRITOS Y OPOSICION

►GUSTAVO COSTAS NO ACUDIÓ A LA RUEDA DE PRENSA

La crisis futbolística de Barcelona aumenta tras la derrota ante Boca

►Los "canarios" perdieron anoche 2-1 ante Boca Juniors en el estadio Monumental por la Copa Libertadores de América. Algunos jugadores amarillos evitaron hablar sobre el momento anímico del equipo



►El momento en el que Michael Arroyo (7) le quitó la pelota a Ariel Nahuelpán (26) para cobrar el penal con el que Barcelona descontó.

Redacción Fanático
fanático@telegrafo.com.ec

Las alarmas en Barcelona están encendidas. A los "canarios" no hay quién les devuelva el buen juego colectivo que el año pasado permitió que ganaran el campeonato. Ni siquiera el estratega Gustavo Costas con sus "carajazos" desde la zona técnica logró despabilar a un conjunto lento, cauto y, casi siempre, previsible.

Boca Juniors terminó anoche de "apagarle el alma" a los amarillos y transformó todo el sueño copero del campeón ecuatoriano en pesadilla. Los goles de Juan Manuel Martínez, a los 59 minutos, y Claudio Pérez, a los 62, con los que los "xeneises" ganaron el partido, sin duda aumentan la crisis futbolística que arrastra Barcelona desde el inicio de la temporada y que le ha impedido ganar un solo cotejo.

Con un punto en el grupo I de la Libertadores y fijo en el último lugar, el camino de los "toreros" en este torneo continental se muestra complicado. Y no es una exageración considerando que los partidos se juegan a semana seguida y en ocho días es complejo levantar el nivel y el ánimo del grupo. Menos aún cuando le resta dos partidas difíciles: visitar la Bombonera (Argentina) y el Nemesio Diez (México).

Si antes del partido existían dudas de que dentro del grupo hay fricciones, anoche en la cancha aquello quedó ratificado. Hubo constantes discusiones entre jugadores por ejecutar los tiros libres y el penal que le permitió al equipo, a través Michael Arroyo, descontar a los 90 minutos.

Pero antes de eso, Arroyo y Ariel Nahuelpán discutieron por ejecutar el disparo. En el primer tiempo ocurrió algo similar entre Damián Díaz y

↓
Los jugadores discutieron entre sí para cobrar tiros libres y el penal del descuento

Barcelona	Boca Juniors
 1	 2
M. Banguera TA	A. Orión
P. Saucedo TA	E. Albín TA
F. Erazo	C. Pérez TA O
V. Valarezo TA (J. Ayoví)	G. Burdisso TA
J. Paredes	C. Rodríguez
M. Oyola	C. Erbes (L. Somoza)
N. Olmedo TA (Matamoros)	N. Colazo (W. Erviti)
B. de la Torre	P. Ledesma
M. Arroyo TA O	R. Rodríguez
D. Díaz	J. Martínez O ★ (J. Rivero)
A. Nahuelpan	L. Viatri
DT. Gustavo Costas	DT. Carlos Bianchi

(TA) Tarjetas Amarillas O Gol ★ Jugador del partido

Matías Oyola antes de un tiro libre. Al parecer, el afán por "brillar" individualmente se ha convertido en una constante dentro del grupo.

Díaz y Arroyo ya no son garantía de sorpresa ofensiva. Por el contrario, el juego de los dos conductores es predecible. El capitán del grupo, el argentino Matías Oyola, lo reconoció después del partido. "Dependemos mucho de ellos (Díaz y Arroyo). Esta es una realidad que incide en el desempeño del equipo", sentenció el jugador notablemente molesto por el resultado.

A Costas le gusta hablar. Es de aquellos entrenadores autocríticos

que reconoce los errores del equipo al que dirige, pero anoche prefirió quedarse en silencio. Desde el camerino le mandó a decir a los periodistas que esperaban sus reacciones que no hablaría. ¿Las razones? Un momento de "calentura", explicó el jefe de relaciones públicas del club, Luigi Machiavelo.

Costas no acudió a la sala de prensa y evitó las formalidades, pero habló escuetamente antes de salir del estadio Monumental. "Estamos mal como para hablar ahora", dijo antes de subir al bus que lo llevó junto con el equipo al edificio de la concentración.

Y es que la derrota "duele más", tal como dijo Oyola, porque no perdieron ante un Boca Juniors que atraviesa un buen momento. Por el contrario, cayeron frente a un equipo que tampoco ha tenido un gran inicio de temporada y que en la primera fecha de la Copa, hace dos semanas, fue vulnerado por el Toluca en la mismísima Bombonera.

"Jugamos de igual a igual, en el segundo tiempo salimos con la intención de buscar el resultado. Creo que la victoria es lógica", sentenció el técnico Carlos Bianchi al final del compromiso de anoche.

La recuperación de Boca llegó de la mano de un cambio de actitud. Eso fue evidente en la cancha y lo confirmó Juan Manuel Martínez. "El equipo tuvo actitud principalmente durante el segundo tiempo, ganó y por momentos se jugó bien. Esperamos continuar así este fin de semana ante Unión de Santa Fe". Y claro, remarcó que Boca "se recuperó de visitante".

La derrota de anoche traerá una nueva historia en Barcelona. Su inicio deberá esperar hasta mañana porque Costas decidió darle descanso a la plantilla. "Hablamos el viernes", prometió antes de irse. ◻

►DEPORTES IQUIQUE VENCÍO 2-0 AL "BOMBILLO"

Emelec tuvo su peor partido del año en suelo chileno



►Marcos Mondaini (i) no tuvo claridad en sus llegadas al área del Iquique

Emelec no pudo mantener en Copa Libertadores el buen ritmo que tiene en el campeonato nacional, donde a nivel local ha vencido en todos sus encuentros, mientras que en el torneo internacional sumó la noche de ayer su segunda derrota en forma consecutiva tras caer 2 por 0 ante Deportes Iquique de Chile.

Los azules salieron con el mismo ímpetu que han demostrado en todas sus presentaciones y con la idea de aprovechar su velocidad por las bandas, con Marcos Caicedo por izquierda y Enner Valencia por derecha.

Y fue precisamente Caicedo quien generó la primera jugada de peligro del partido al desbordar por el lado izquierdo y sacarse la marca de un defensor chileno para luego centrar a Marcos Mondaini, quien recibió el balón y de media vuelta sacó un disparo que fue rechazado por parte del arquero Rodrigo Naranjo.

Parecía que Emelec iba a controlar el encuentro, pero dos goles seguidos del equipo local a los 15 y 22 minutos bajaron el "voltaje" de los "eléctricos". Los autores de las anotaciones fueron Sebastián Erazos y Manuel Villalobos, quienes aprovecharon errores defensivos de Óscar Bagüí y Gabriel Achilier para poner a ganar al conjunto chileno.

Los azules trataron de levantar el nivel en el tiempo que faltaba de la primera parte y un cabezazo en el vertical de Enner Valencia y otro de Marcos Caicedo ratificaban eso, pero los "millonarios" no lograron el tanto del descuento.

La cancha, que no estaba en buen estado, no permitió a ninguno de los jugadores rápidos de Emelec realizar

D. Iquique	Emelec
 2	 0
R. Naranjo	E. Dreer
C. Grabinski (Puch)	O. Bagüí
R. Brito	F. Francis
M. Zenteno	J. Quiñónez
F. León	G. Achilier TR
A. Ormeño TA	P. Wila
F. Manríquez	F. Giménez TA (F. Gaibor)
M. Dávila	M. Mondaini
N. Ortiz	E. Valencia (P. Zevallos)
S. Erazos O (R. Díaz)	M. Caicedo (V. Angulo)
M. Villalobos O ★ (Gaete)	M. De Jesús
DT: Cristian Diaz	DT: Gustavo Quinteros

(TA) Tarjetas Amarillas O Gol ★ Jugador del partido

su juego y poco a poco los visitantes comenzaron a perder el ánimo.

En la segunda parte, los dirigidos por Gustavo Quinteros crearon escasas opciones de gol como había sucedido al comienzo del partido.

Deportes Iquique, por su parte, manejó el balón y jugó con la desesperación de su rival. Víctima de esa angustia, Gabriel Achilier agredió a Manuel Villalobos, mejor jugador de su equipo, y se ganó la tarjeta roja por lo que no estará en el duelo de vuelta en el Capwell ante el mismo elenco chileno.

Los cambios realizados por Quinteros nunca dieron efecto y el partido se diluyó poco a poco hasta finalizar con el marcador que se había decretado desde la etapa inicial.

Emelec se enfrentará el próximo martes 5 de marzo al mismo rival, pero en suelo ecuatoriano. ◻

►LAS PRIMERAS CLASES FUERON TEÓRICAS

Posada enseña sus trucos a los surfistas de Galápagos

El campeón Nacional Máster de Surf, Juan Carlos Posada, imparte gratuitamente clases, desde hace una semana, a un grupo de 20 deportistas de diferentes edades.

Posada llegó a Galápagos como parte de su preparación para el Campeonato Mundial de Surf, pero también se dio tiempo para transmitir sus conocimientos a los jóvenes "jinetes" de las olas en Santa Cruz y ayudar al club de surf de la localidad, que está dirigido por el capitán Andrés Vergara. Las primeras clases se iniciaron con la revisión de la teoría y proyección de vídeos, los cuales per-

mitieron a los jóvenes conocer detalles de las técnicas de campeones mundiales como el estadounidense Kelly Slater. La posición de los brazos, de las piernas y los giros de cadera fueron algunos de los detalles que el campeón nacional Máster explicó a los jóvenes.

Esa teoría es puesta en práctica sobre las olas de Tortuga Bay. "Los chicos están muy motivados, les gusta surfear", reconoce el campeón, pero recalca que "les falta estado físico. A pesar de que surfean todos los días, eso no es suficiente, hay que hacer ejercicios". ◻



La selección de fútbol Sub-17 debutará ante el anfitrión, Argentina, en el Sudamericano

Los miembros organizadores de la Conmebol dieron a conocer el "fixture" para lo que será el Sudamericano Sub-17 en San Luis (Argentina), que otorgará cuatro cupos al Mundial de los Emiratos Árabes. La "Tricolor" está en el grupo A.

Ecuador tendrá como rivales al anfitrión Argentina, también a Paraguay, Colombia y Venezuela. La "Tri" buscará ser uno de los cuatro equipos que jugarán el Mundial de la categoría que se efectuará entre el 17 de octubre y el 8 de noviembre.

El equipo dirigido por Xavier Rodríguez debutará el 2 de abril contra el anfitrión; el estrategia ya tendría definida su alineación.



Este domingo se desarrollará la carrera femenina "Huarmi Runner 5K" en tres ciudades

La competencia atlética "Huarmi Runner 5K", que es impulsada por la empresa JP Sport Marketing junto al bimedallista olímpico Jefferson Pérez, será este domingo 3 de marzo por el Día Internacional de la Mujer, en tres ciudades del país de manera simultánea (a la misma hora).

En Guayaquil, la competencia se efectuará en el Malecón Simón Bolívar (una vuelta de 5 kilómetros); en Quito, la calle a recorrer será la Av. Amazonas; mientras que en Cuenca arrancará en la Av. Doce de Abril y terminará en el Parque de la Madre.

Para esta tradicional prueba se estima que participen alrededor de 4.000 mujeres en cada ciudad.

LOS PRIMOS ENDERICA, ELIZABETH BRAVO Y BYRON PIEDRA ESTUVIERON PRESENTES

Deportistas azuayos piden cambios en COE

Los atletas de esa provincia que representaron a Ecuador en los Juegos Olímpicos de Londres se pronunciaron en una rueda de prensa

Redacción Fanático
deportes@telegrafo.com.ec

Ante la imposibilidad de competir en representación del Ecuador en campeonatos internacionales, 12 deportistas de alto rendimiento, acompañados por sus entrenadores, pidieron "dar un paso al costado a los dirigentes del Comité Olímpico Ecuatoriano (COE) que impiden la participación de los atletas en el extranjero".

Así lo expresaron ayer deportistas que asistieron a los pasados Juegos Olímpicos de Londres 2012, durante la rueda de prensa brindada en la ciudad de Cuenca.

En ese marco, el nadador Esteban Enderica indicó: "No es justo entrenar y sacrificarse todos los días para poder dejar en alto el nombre del país y en el momento de competir no poder hacerlo por muchas situaciones extradeportivas". Solicitó a los titulares del COE que cambien su posición y les permitan actuar internacionalmente.

Dijo que el apoyo que reciben por parte del Ministerio del Deporte no puede cristalizarse, en algunos casos, por la postura de los dirigentes

del Comité Olímpico, a quienes señaló, "porque no dan los avales a los deportistas, e incluso hasta abogan en las Internacionales para que no los dejen competir".

Por su lado, la triatleta Elizabeth Bravo opinó que esta situación perjudica directamente a todos, incluso a la imagen del país. "En lo personal, cuando me preguntan los representantes de la Federación Internacional de Triatlón (ITU), no puedo contestarles porque no me dejan competir, ¡es algo insólito!". Además, lamentó que Cornelio Serrano haya gestionado internacionalmente para evitar que ella compita.

En la conferencia de prensa participaron también atletas como Byron Piedra, Paola Pérez, Mauricio Arteaga e Iván Enderica, todos asistentes a los JJ.OO. de Londres 2012. Junto a ellos, otros deportistas que ya han representado al Ecuador en certámenes internacionales.

"Esta rueda de prensa nació por iniciativa nuestra, porque queremos que ya se llegue a una solución. Han pasado muchas competencias internacionales y seguimos a la espera de saber qué hacer", expresó el también nadador Iván Enderica.

Por su parte, el presidente del COE, Danilo Carrera, presentará hoy el informe de sus labores correspondiente a 2012; también mostrará la proforma presupuestaria anual para este año. El anuncio lo hará durante la entrega del trofeo "Citius, Altius, Fortius" que se llevará a cabo en las instalaciones del Bankers Club, de la ciudad de Guayaquil.

Carrera aclarará lo que la semana anterior las asesoras del Ministerio dijeron en un taller brindado en Guayaquil y Quito: que el organismo deportivo no recibe asignaciones del Estado porque aún mantiene cuentas pendientes con el país.

Según el titular del COE, su ente presentó el 100% de los descargos de \$ 11'069.573,88 entregados por el MinDeporte para eventos del Ciclo Olímpico; devolvieron \$ 2'740.000 en efectivo y el saldo (\$ 8'329.000) se lo presentó con los descargos.

En el comunicado del COE, en el que no adjuntaron documento que pruebe la devolución, aseguran que el Mindeporte no realiza la liquidación final por utilizar la deficiencia burocrática para poner una sombra de duda en el manejo financiero que tiene el COE. ■

SE REQUIERE EN ARRIENDO INMUEBLE PARA INSTITUCIÓN PÚBLICA de 230 a 250 m2 de construcción independiente, ubicado en Guayaquil, entre las calles Francisco Orellana, Asaad Bucaram, Nahim Isaías, Santiago Castillo y otras próximas, debe poseer instalaciones eléctricas y sanitarias que se encuentren en perfecto estado, servicios básicos, y contar con seis servicios higiénicos como mínimo. Informes a los teléfonos 04-2362897, o al correo lady_loja@inec.gob.ec.

Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal

www.compraspublicas.gob.ec



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

I. TASAS ACTIVAS EFECTIVAS REFERENCIALES VIGENTES PARA MARZO DE 2013*

Las Tasas Activas Efectivas Referenciales constituyen el promedio ponderado por monto de las tasas de interés efectivas pactadas en las operaciones de crédito concedidas por las instituciones del sistema financiero privado, para todos los plazos, y en cada uno de los segmentos crediticios.

Estas tasas constituyen el referente del cliente para contratar sus créditos.

Tasas activas efectivas referenciales vigentes para Marzo de 2013	
SEGMENTO DE CREDITO	TASA ACTIVA EFECTIVA REFERENCIAL (en porcentaje)
Productivo Corporativo	8.17
Productivo Empresarial	9.53
Productivo PYMES	11.20
Consumo	15.91
Vivienda	10.64
Microcrédito Minorista	28.82
Microcrédito Acumulación Simple	25.20
Microcrédito Acumulación Ampliada	22.44

II. TASAS PASIVAS EFECTIVAS REFERENCIALES VIGENTES PARA MARZO DE 2013

Las Tasas Pasivas Efectivas Referenciales, de conformidad con lo establecido en la Codificación de Regulaciones del Directorio del Banco Central del Ecuador, constituyen el promedio ponderado por monto de las tasas de interés efectivas aplicadas por las instituciones del sistema financiero privado en sus captaciones a plazo fijo. Estas tasas son el referente del rendimiento promedio alrededor del cual los clientes de las instituciones financieras privadas podrían colocar sus depósitos.

Tasas pasivas efectivas referenciales vigentes para Marzo de 2013	
PLAZO (DIAS)	TASA PASIVA EFECTIVA REFERENCIAL (en porcentaje)
30-60	3.89
61-90	3.67
91-120	4.93
121-180	5.11
181-360	5.65
361 y más	5.35

III. OTRAS TASAS DETERMINADAS POR EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

DENOMINACIÓN	TASA VIGENTE
Tasa Activa Referencial	8.17
Tasa Pasiva Referencial	4.53
Tasa de Interés Legal	8.17
Tasa Máxima Convencional	9.33

El Banco Central del Ecuador con la publicación de la Regulación DBCE 154-2008 del 23 de enero de 2008 calcula cada semana la Tasa Básica del Banco Central que se publica en el link de tasas de interés de la página web de la Institución.

IV. TASAS ACTIVAS EFECTIVAS MAXIMAS VIGENTES PARA MARZO DE 2013

De conformidad con la ley, ningún prestamista podrá otorgar operaciones de crédito a una tasa superior a la Tasa Activa Efectiva Máxima para el segmento correspondiente. De hacerlo, incurriría en el delito de usura.

Tasas activas efectivas máximas vigentes para Marzo de 2013

SEGMENTO DE CREDITO	TASA ACTIVA EFECTIVA MAXIMA
Productivo Corporativo	9.33
Productivo Empresarial	10.21
Productivo PYMES	11.83
Consumo	16.30
Vivienda	11.33
Microcrédito Minorista	30.50
Microcrédito de acumulación simple	27.50
Microcrédito de acumulación ampliada	25.50

*Nota General: El artículo 6, del Capítulo I "Tasas de interés referenciales", y el artículo 3 del Capítulo II "Tasas de Interés de Cumplimiento Obligatorio", del título Sexto "Sistema de Tasas de Interés", del Libro I "Política Monetaria-Crediticia", de la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador, establece que, en caso de no determinarse las tasas de interés referenciales y máximas por segmento, para el periodo mensual siguiente regirán las últimas tasas publicadas por el Banco Central del Ecuador.

► EL CONTRAATAQUE ES LA LLAVE PARA "FULMINAR" AL CLUB CULÉ

¿Llegó el fin de la era "fantástica" del Barcelona de España?

► El partido contra el Real Madrid, el martes pasado por las semifinales de la Copa del Rey en el Camp Nou, evidenció que, cuando pierde el balón, el balance defensivo del equipo catalán es muy deficiente



→ Los jugadores Lionel Messi (i), Xavi Hernández (c) y Andrés Iniesta (d) no pasan actualmente por un buen momento futbolístico.

Redacción Fanático y Agencias
deportes@telegrafo.com.ec

La eliminación, el martes pasado, en el Camp Nou en las semifinales de la Copa del Rey ante el Real Madrid (3-1 y 1-1 en la ida) y la derrota ante el Milan (2-0) en la ida de octavos de final de la Champions League, ha puesto al Barcelona en una situación de urgencia inédita.

Tanto Milan como Real Madrid encontraron el talón de Aquiles del conjunto "blaugrana". Después de caminar con paso firme en un campeonato favorable desde el principio (actualmente tiene 12 puntos de ventaja sobre el segundo, Atlético de Madrid), los dos legendarios clubes europeos pusieron de manifiesto que el contraataque es la llave para fulminar al actual Barça.

La debilidad demostrada por el equipo dirigido por el segundo entrenador Jordi Roura (en ausencia por enfermedad del primero, Tito Vilanova) tiene que ver con una posesión de balón tan abrumadora como estéril y con la fragilidad defensiva. En el partido contra el Real Madrid se evidenció que el balance defensivo del equipo catalán después de las pérdidas de balón fue muy deficiente, creándose constantemente situaciones de superioridad para los atacantes del conjunto de la capital de España.

Xavi Hernández, director de operaciones del Barça, que fue capaz de ganar catorce títulos en cuatro temporadas, mostró el martes un estado de forma muy bajo y fue sustituido en el minuto 72.

Su escasa relevancia en el juego lo pagó el equipo con inseguridad y desorientación ante un rival que tuvo muy claro a qué quería jugar. "No estuvimos mal en ataque, pero sin duda nos precipitamos después de haber encajado el primer gol",



→ El técnico Jordi Roura se mostró contrariado después de la derrota ante el Real Madrid.

↓ Barcelona volverá a enfrentar al Madrid este sábado por la Liga española, en el Santiago Bernabéu

declaró el centrocampista internacional después del partido. El otro mal que está pagando el Barcelona es la falta de inspiración del argentino Lionel Messi. Ya discreto en el partido de ida en el Santiago Bernabéu (1-1), el cuatro veces Balón de Oro ha confirmado que pasa un bache de rendimiento tras sus actuaciones en San Siro la semana pasada y en el Camp Nou, el martes.

El espectacular balance del mejor jugador del mundo en el campeonato, con 38 goles en 25 jornadas, contrasta con la falta de protagonismo en las dos competiciones por eliminatorias en las últimas sema-

nas. Otro que no estuvo a la altura de las expectativas fue Cesc Fàbregas que, como ya ocurrió en Milán, pasó por el partido sin hacer ruido. Ante el escenario sombrío que se ha instalado en el entorno azulgrana, han empezado a surgir interrogantes.

La manifiesta incapacidad actual del Barcelona de cambiar el ritmo de su posesión para crear jugadas dañinas podría suponer alguna novedad de cara al partido de vuelta de los octavos de final de la Liga de Campeones, el próximo 12 de marzo. Una de las opciones más solicitadas por aficionados y prensa es la inclusión del internacional David Villa en el once titular, lo que supondría que la defensa milanista no podría únicamente centrarse en Messi y, además, permitiría a Andrés Iniesta bajar al centro del campo para ayudar a Xavi en las tareas de creación.

El primer paso de la recuperación puede llegar este sábado otra vez ante el Real Madrid. El Santiago Bernabéu albergará una nueva edición del Clásico español. ◻



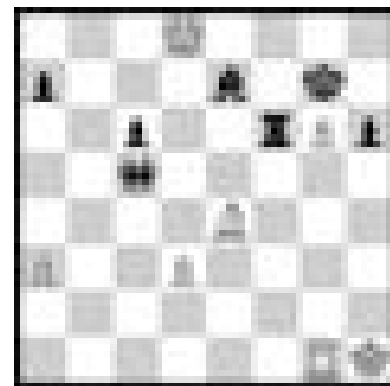
Ramiro Díez
ramirodiez@ramirodiez.com

Historias de la vida y del ajedrez

Las víctimas de la democracia

Hay niños que nacen para sufrir. Uno de ellos, hijo de actores. La madre, brillante, pero pobre y enferma. El padre, mediocre y borrachín. A la semana de haber nacido el bebé, salió a tomar una cerveza. Todavía no ha regresado a casa. Eso sucedió hace doscientos años. La madre se rompió el lomo para atender sola a los críos, y su salud no soportó. Murió al poco tiempo. Resultado, tres huérfanos. Uno de ellos se llamaba Edgar Allan Poe, el famoso escritor. Por suerte hay almas caritativas. Una señora recogió al huérfano y lo llevó a casa. Para conseguir fondos, su esposo montó una obra de teatro llamada "La monja siniestra". Como se trataba de bajar costos y llevar mucho público, la actriz principal era una reconocida prostituta del pueblo que, solidaria, quería trabajar gratis. El teatro se llenó. Los hombres la querían ver en tan ajenos menesteres, vestida de manera tan extraña. En una escena, la supuesta monja salía del convento en secreto, en la noche. La mujer llevaba una tea que hizo contacto con las cortinas que multiplicaron el fuego. El público pensó que se trataba de efectos especiales. Cuando descubrieron que era un accidente, fue demasiado tarde. Murieron más de cien espectadores asfixiados y aplastados.

Culpa del huérfano, dijeron algunos. De niño, Poe era famoso por su capacidad histriónica. En aquella casa lo vestían de obispo, lo paraban sobre la mesa, y empezaba a recitar. Aplausos y brindis. El pequeño brindaba con agua coloreada con tres gotas de vino. Con cuatro sabía mejor el agua. Y con cinco. Y Poe terminó por ser un alcohólico extraño: Con una copa era brillante conversador. Con dos, se le enredaba la lengua. Con cuatro, se hundía en un pantanero insalvable de olvidos. Poe fue un alcohólico que, parece curioso, nunca bebió demasiado. Y eso explica su muerte. Pero, ¿cómo murió aquel padre del terror? Corría el año 1849 y había elecciones en los EE.UU. En aquel entonces la gente podía votar varias veces, viajando cortas distancias en la ciudad. Los seguidores de algún candidato ofrecían licor por cada voto. Poe se animó y decidió votar cuantas veces pudiera. Creo que terminó ebrio de libertad democrática. Días después, en el hospital de Baltimore, un desconocido que aullaba en medio de sus alucinaciones, de repente se quedó callado. El mundo había perdido a Edgar Allan Poe, apenas a los cuarenta años. Sin duda, lo mató la democracia. Hoy, en los tiempos que corren, la democracia es menos espectacular, pero más cruel: a muchos no los mata. Simplemente, los entierra vivos, para que sigan chapaleando un rato más. Aquí también el perdedor chapalea, se hace ilusiones, pero el ganador ha sabido darle dignidad a sus piezas más débiles. Y no hay vuelta atrás.



1 D8T jaque RxD
2 P7C jaque RIC
3 A7T jaque RxA
4 P8C= dama, mate



► EL 17 DE MARZO INICIARÁ EL MUNDIAL, EN AUSTRALIA

Cuatro días más de ensayo para los monoplaza de F1

A tres semanas de que arranque oficialmente la temporada con el GP de Melbourne, las escuderías disfrutarán desde hoy de los cuatro últimos días de ensayos en el Circuito de Catalunya, donde Ferrari espera probar las nuevas piezas que le permitan sacar el máximo rendimiento al monoplaza F138.

Tras los tests de la semana pasada en Montmeló, tanto el español Fernando Alonso como el brasileño Felipe Massa se mostraron moderadamente satisfechos con el comportamiento del nuevo coche que, al menos, no ha sorprendido negativamente, tal como ocurrió en la temporada pasada.

Sin embargo, ambos coincidieron que, hasta que no prueben los nuevos componentes aerodinámicos, no sabrán si Ferrari estará en condiciones de pelear por el campeonato desde la primera carrera. En cualquier caso, el jefe de la es-

cudería italiana, Stefano Domenicali, ha reconocido que, aunque "hay un mundo de diferencia" respecto a la situación de hace un año, sería "una sorpresa" que el F138 fuera el coche más rápido en la prueba australiana.

Domenicali sabe que, pese a que no ha comandado la tabla de tiempos ni en Jerez ni en Barcelona en las dos primeras tandas de entrenamientos de pretemporada, Red Bull sigue siendo el equipo a vencer.

En las dos primeras sesiones de ensayo, tanto Sebastian Vettel como Mark Webber han confirmado que el RB9 tiene el mejor ritmo de carrera, aunque no haya sido de los más rápidos en la simulación.

Un peldaño por debajo están, y no necesariamente por este orden, Ferrari, McLaren, Mercedes y Lotus, que se han repartido las "poles" en las ocho jornadas de entrenamientos precedentes. ◻

↓ Gobierno de Perú reclamará bienes arqueológicos nacionales que se subastarán en marzo en París

Perú reclamará por vía diplomática los bienes patrimoniales peruanos que se subastarán el 22 y 23 marzo en la sucursal de París de Sotheby's, el pasado martes, anunció el Ministerio de Cultura.

"El Ministerio de Cultura solicitará a la Cancillería que se haga el reclamo de nuestros bienes por la vía diplomática de acuerdo a tratados internacionales y nuestra propia normativa, y, asimismo, se oficiará a la Fiscalía y a la Interpol", indicó la institución en un comunicado.

La cartera informó que la subasta que realizará Sotheby's contiene 313 lotes con piezas latinoamericanas de la colección privada suiza Barbier-Mueller, 57 son peruanas. AFP

↓ Bowie juega con su propio mito en su nuevo disco "The next day", que se publicará en marzo

David Bowie abandonó un retiro de diez años con la publicación de un nuevo álbum, "The next day", que llegará a las tiendas y plataformas en Internet a mediados de marzo próximo.

Bowie sorprendió al mundo entero cuando el pasado 8 de enero, día de su 66 cumpleaños, publicó el título "Where are we now?". En sitios de Internet y redes sociales no se había filtrado ninguna información sobre el regreso de Bowie a un estudio de grabación.

El británico volvió a la senda de los estudios hace dos años, con el productor Tony Visconti. En este trabajo, el músico se atreve con todos los estilos: jazz, blues, glam, psicodelia, rock y hard-rock. AFP

↓ La biblioteca virtual Miguel de Cervantes fue galardonada con el Premio Stanford

La biblioteca virtual Miguel de Cervantes y la biblioteca nacional de Francia han obtenido el Premio Stanford para la Innovación en Bibliotecas de Investigación (Spiral), mientras que la Universidad Griffith de Australia y la biblioteca pública de Nueva York han recibido menciones de mérito.

El galardón, al que optaron 24 propuestas, premia programas, proyectos y servicios pioneros desarrollados por las bibliotecas de investigación de cualquier lugar del mundo.

El premio para la biblioteca virtual Miguel de Cervantes es un reconocimiento por sus contenidos de primera calidad y por sus ediciones críticas integrales. AFP

▶ GANADORA DEL CONCURSO ARTEA

La Antártida, generadora de discursos

▶ María Rosa Jijón pasó 18 días en la Antártida en donde realizó "El Archivo del Hielo o de cómo superar el terror al blanco"



→ La artista mostró, por medio de fotos, el trabajo desarrollado durante su residencia.

Redacción Cultura
cultura@telegrafo.com.ec

El trabajo en grupo, el respeto a la naturaleza, la investigación científica, el apoyo militar y la geopolítica marcaron el trabajo artístico de María Rosa Jijón durante los 18 días que pasó en la Estación Científica Pedro Vicente Maldonado, en el proyecto Artea (Residencia Sur Antártica Ecuador 2012-2013), que lidera el Ministerio de Cultura.

En una charla ofrecida en Quito, el pasado lunes, la artista contó su experiencia allí, donde vivió con 35 científicos, técnicos y militares.

Su concentración se centraba en encontrar el momento adecuado para capturar algún sonido, imagen, video, fotografía o trazar esa línea imaginaria que es el Ecuador y que formaba parte del trabajo artístico que debía hacer en aquella zona.

Llamó su atención el trabajo científico y la misión militar en la estación. "El jugarse la vida por tener una muestra de agua del lago que no tiene nombre, o trepar una montaña para verificar si las muestras colocadas en lugares específicos siguen intactas o sencillamente contemplar el deshielo, registrar y cuantificar el tiempo en el que se llevó a cabo es una cosa solo de locos".

Respecto a su trabajo artístico "El Archivo del Hielo o de cómo superar el terror al blanco" encontró inspiración en las obras de Lovecraft, Edgar Allan Poe, Alejo Carpentier, quienes han tenido el pánico al blanco y al vacío e hicieron algunos trabajos alrededor del tema.

"El miedo al hielo inmenso, brillantemente construido casi en clave esotérica con las novelas de Lovecraft donde el blanco y lo blanco, lo carente de color y la suma de todos los colores son equiparados al infierno dantesco", dijo la artista mientras mostraba una foto en la que había dos bloques de hielo.

"La territorialidad" fue otro de sus proyectos. Jijón se involucró con la cartografía durante cuatro años, lo que le permitió fotografiar la línea

imaginaria ecuatorial.

Esa experiencia la replicó en la Antártida junto con la gente de la misión y para ello usó materiales no contaminantes.

Para ella era primordial demostrar cómo el ser humano afronta los espacios desconocidos, la tierra incógnita, la última frontera y cómo el ser humano se ha relacionado históricamente con las territorialidades desconocidas, como la selva amazónica. No con la fascinación conquistadora, sino con la necesidad de curiosidad de descubrimiento, de apego sobre todo en un lugar catalogado como inhóspito, peligroso para el ser humano por la sensación de vacío que reina en ese manto blanco y por los vientos huracanados que pueden transformar las situaciones climáticas de un rato a otro.

Ella recuerda que un compañero del equipo en un ejercicio de adaptación y conocimiento de terreno los llevó hasta un lugar y decidió apagar el sistema de GPS; el reto era re-



Respecto a su tarea encontró inspiración en trabajos de Lovecraft, Edgar A. Poe y Alejo Carpentier

gresar a la base sin ayuda instrumental y al poco tiempo estaban rodeados de una espesa niebla.

La artista realizó registros y archivos en video, fotografía y audios. "Trataba de archivar lo imposible, porque es algo que se va derretiendo". El reto para Jijón fue realizar su trabajo sin instrumentos científicos, sino más bien hacerlo desde lo poético, así puso como ejemplo los aviones drones que utilizó para capturar registros audiovisuales desde el cielo.

En Roma, donde reside hace doce años, realizará el trabajo de postproducción. La exposición estará lista para agosto. ◻

SRinforma

CONVOCA AL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LOS SIGUIENTES PUESTOS

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CIUDAD	CRONOGRAMA DE POSTULACIONES	R.M.U
ANALISTA 1 DE RECURSOS HUMANOS (1 VACANTE)	DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS ÁREA DE REMUNERACIONES Y SERVICIO AL PERSONAL	QUITO	Del 28 de febrero 2013 al 07 de marzo 2013	\$901,00
ESPECIALISTA JURÍDICO - RECLAMOS (1 VACANTE)	DIRECCIÓN NACIONAL JURÍDICA ÁREA DE RECLAMOS	QUITO	Del 28 de febrero 2013 al 07 de marzo 2013	\$1.676,00
EXPERTO 1 DE TECNOLOGÍA (2 VACANTES)	DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO ÁREA DE DESARROLLO	QUITO	Del 28 de febrero 2013 al 07 de marzo 2013	\$1.760,00
EXPERTO ADMINISTRATIVO (1 VACANTE)	DIRECCIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA	QUITO	Del 28 de febrero 2013 al 07 de marzo 2013	\$1.760,00
EXPERTO 2 DE TECNOLOGÍA (1 VACANTE)	DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO ÁREA DE CENTRO DE COMPUTO	QUITO	Del 02 de marzo 2013 al 09 de marzo 2013	\$2.034,00
ANALISTA 2 DE GESTIÓN TRIBUTARIA (1 VACANTE)	DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA ÁREA DE PROGRAMACIÓN CT	QUITO	Del 05 de marzo 2013 al 12 de marzo 2013	\$1.212,00

MAYOR INFORMACIÓN: Visite la página web www.socioempleo.gov.ec, y de un click en el lugar donde aparece el nombre de esta institución.

Para las fase de evaluación de conocimientos, está disponible el Aula Virtual de autoestudio ubicada en la dirección: <http://cef.sri.gov.ec/cefvirtual/>

Para obtener información detallada de aspectos importantes acerca de los procesos selectivos del SRI, visitar la web <http://www.sri.gov.ec> en la sección oportunidades-laborales.

RECUERDE: Para postular en los concursos de méritos y oposición en las instituciones del Estado, SOLO necesita llenar el Formulario Electrónico disponible en el sitio www.socioempleo.gov.ec dentro del tiempo disponible para aplicación. NO SE REQUIERE entregar documentación adicional y la postulación NO TENDRA COSTO ALGUNO.

SRI

EL TELÉGRAFO

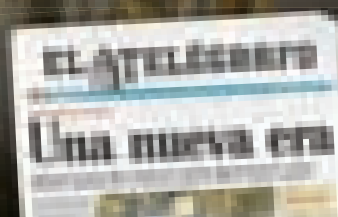
La cultura es una expresión
intensamente humana

cartón Piedra

Un espacio suscitador para pensar en voz alta

"Una revista semanal donde se expresa el pensamiento, la reflexión y el arte. Vamos a generar todos los debates"

Circula el **domingo**
3 de marzo con



▶ LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROYECCIÓN ES LA META

CNCine será evaluado en encuentro sobre el audiovisual nacional

▶ La reunión, que comienza hoy, promueve la digitalización de salas de cine del país. Habrá mesas de diálogo con actores del sector filmico para recoger impresiones y plantear reformas legislativas



→ Rodaje de "Pescador". "Realidad y futuro" busca recoger experiencias de realizadores para proponer una reforma al sector del cine.

Redacción Cultura
cultura@telegrafo.com.ec

Durante la Rueda de Negocios del DVD, realizada en Manta, una profesora española de una universidad de Portoviejo planteó que tal vez la comercialización de películas en discos quedaría obsoleta en menos de diez años.

Ahora, cuando más de la mitad de las más de 200 pantallas de cine que existen en Ecuador funcionan con proyectores de celuloide, el mismo debate se trasladó a las salas de cine comercial.

El primer encuentro "Realidad y futuro del cine ecuatoriano", que se inaugura hoy, a las 08:00, y durará hasta mañana, tiene un programa de dos jornadas de discusión sobre el panorama de la industria cinematográfica en el país. El evento se llevará a cabo en el Centro de Arte Contemporáneo de Quito (Luis Dávila y Valenzuela).

Organizado por el Consejo Nacional de Cinematografía (CNCine), el encuentro busca discutir el panorama de la digitalización del cine y el apagón analógico.

Jorge Luis Serrano, director ejecutivo del CNCine, pinta un poco el panorama: en Ecuador existen 230 pantallas de cine. De ese número, el 40% está adaptado a la proyección digitalizada y el 60% restante sigue trabajando con el celuloide, un material que no en mucho tiempo -afirmó- dejará de ser fabricado. Son cosas del mercado.

La idea también es buscar vías para ayudar a salas de cine independientes -como OchoyMedio, de Quito- a encontrar formas de financiamiento que les permitan pasar por esta transición.

Según Serrano, la digitalización de la sala podría costar entre \$ 150 mil y \$ 250 mil.



Antecedentes

Directores, productores y otros actores del sector cinematográfico nacional están invitados a participar en el encuentro.

Hoy inician las mesas de diálogo, donde el CNCine recogerá las experiencias de los realizadores en estos 6 años.

En la web del CNCine se puede consultar el programa del encuentro, que arranca esta mañana, desde las 08:00.

En Ecuador hay 230 salas de cine en total. El 40% proyecta en formato digital.



El funcionario explicó que el mecanismo común para financiar estas transiciones es una tasa de servicio llamada Virtual Print Fee (VPF), que cobran las salas a los distribuidores durante un período determinado.

Al encuentro, además de productores y realizadores de cine ecuatoriano (Camilo Luzuriaga, Fernando Mielles), acudirán funcionarios públicos involucrados con el sector y los argentinos Ariel Direse y Carlos Olguin-Trelawny.

Direse coordina el programa de digitalización de más de 800 salas (entre estatales y privadas) que lleva a cabo el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (Incaa) de Argentina. Su conferencia, que será dictada mañana, a las 08:30, se titula "Digitalización cinematográfica en Latinoamérica: realidades y desafíos para la soberanía tecnológica regional".

Por su parte, Olguin-Trelawny, delegado de la sociedad de Direc-

tores Argentinos Cinematográficos (DAC), dicta hoy, a las 16:00, la charla "Autores audiovisuales frente a la legislación de propiedad intelectual: la experiencia argentina".

Sobre el desarrollo que ha tenido el cine en Ecuador en los últimos años, Olguin-Trelawny dijo que sus colegas ecuatorianos "gozan de un momento histórico en lo político que les es increíblemente favorable y ojalá lo sepan aprovechar".

Y es que el encuentro pretende plantear un panorama completo del funcionamiento del sector, con miras a las reformas que serán planteadas a la Asamblea Nacional en el próximo período legislativo.

Durante los dos días, se organizarán mesas de diálogo con directores, productores, distribuidores y demás actores del audiovisual a nivel nacional, para esbozar una evaluación de los 6 años de existencia del CNCine.

Serrano enfatizó la necesidad de que el CNCine tome un rol más activo como un ente regulador. Se refiere a una relación más directa con las salas, pues el cine vive ahora un proceso de transición con el Estado. "Nosotros proponemos un nuevo modelo que amplíe las competencias regulatorias".

Desde inicios de la década pasada, la apertura de salas de cine en Ecuador ha mantenido un aumento de entre el 5% y el 6% anual.

Según datos del CNCine, se venden cerca de 14'000.000 de entradas a proyecciones de películas en Ecuador cada año.

En contexto: es como si cada uno de los ecuatorianos fuera una vez al cine por año. Pero las cifras revelan -además- que ese público representa solo un 20% de la población del país. Es decir que, en promedio, cada persona que va al cine lo hace 5 veces al año. Una vez cada 10 semanas. ◻

▶ GANADORES DE BIENAL DE PICHINCHA

Poesía y cuento, 2 géneros que se publican y premian



→ Portada del cuento "Fuerzas ficticias", del autor Andrés Cadena.

La bienal "Premio Poesía y Cuento 2012", que organizaron el Gobierno Autónomo de la provincia de Pichincha y revista Imaginaria, proclamó ayer los nombres de los ganadores.

En la categoría Cuento las designaciones recayeron en Andrés Cadena, por su obra "Fuerzas ficticias"; Otto Zambrano Mendoza, por su texto "Demolición"; y Hans Behr Martínez, con el título "Errantes embusteros". El primer premio, que se otorgó a "Fuerzas ficticias", fue "por el conocimiento de las singulares características del cuento moderno, y la cuidada escritura", cita el acta del jurado e indica que su creador tendrá un estímulo económico de 5.000 dólares, así como la publicación del libro. Zambrano, que se llevó el segundo puesto, recibirá 3.000 dólares; y Behr Martínez, que quedó en tercer lugar, tendrá 2.000 dólares, así como la publicación.

En esta categoría participaron 67 trabajos y el jurado estuvo compuesto por Iván Egúez, Raúl Pérez Torres y Francisco Proaño Arandi.

En la categoría de Poesía, en cambio, se declaró desierto el primer lugar; la razón: porque "ningún tra-

bajo establece vínculos profundos con la tradición poética de la lengua ecuatoriana ni logra la construcción de un lenguaje poético personal y recrea con solvencia el género".

El segundo premio recayó sobre Juan Carlos Miranda; con su texto "Lumínica y otros delitos"; y el tercer lugar fue para Carlos Luis Ortiz Moyano, con el trabajo "Biografía del espejismo". Los ganadores se llevan 3.000 y 2.000 dólares, respectivamente, y las publicaciones de los textos. En esta categoría participaron 107 trabajos. El jurado estuvo integrado por Javier Ponce Cevallos, César Eduardo Carrión y Antonio Correa Losada.

En las dos categorías también hubo menciones especiales.

El acto de premiación se realizó ayer en el Centro de Convenciones Eugenio Espejo, en donde se tenía previsto entregar las obras ganadoras al público. El Gobierno Provincial de Pichincha está convencido de que la literatura es la más alta expresión artística, además de que en su cultivo y difusión radican las claves de la educación para la democracia y la identidad. ◻



En el festival de Jazz 2013, en el teatro Sucre, se presentan Allen Toussaint y Sustancia Oxidada

El estadounidense Allen Toussaint y la agrupación ecuatoriana Sustancia Oxidada presentan hoy, a las 19:30, en el Teatro Nacional Sucre, un recital musical de jazz. Los costos son: \$ 10, \$ 15 y \$ 20. En la mañana de hoy, en el mismo escenario, se realizarán dos charlas magistrales con agrupaciones invitadas. La primera se ejecutará a las 10:00, con el trío Out Of Print; y a las 12:00 el conversatorio será con Andre Mehari. Ambas son gratuitas. En la sala de Cine OchoyMedio, entre tanto, a las 18:00 se proyectará el filme "Round Midnight". Costos: \$ 4,80, \$ 3,80 y \$ 2,40.



Un libro y una muestra plástica son parte del programa de hoy de la Casa de la Cultura, en Quito

"Testimonios de la historia" es el libro que presentará hoy Pablo Balarezo Duque, en la sala Miguel de Santiago, en la Casa de la Cultura Ecuatoriana.

En el texto de Balarezo se "comentan y analizan episodios importantes de la vida cotidiana de los pueblos", según un comunicado de la institución.

Paralelamente se inaugurará la muestra pictórica denominada "El maestro y yo", del artista ecuatoriano Jorge Tubón. La Casa de la Cultura está ubicada en la calle 6 de Diciembre y Patria y su horario de atención es de 08:30 hasta las 17:00. La entrada es libre.



En la sala Variedades se estrenará mañana "Patria ficción", una de las tres obras de Tián Sánchez

El dramaturgo Tián Sánchez estrenará mañana, a las 19:30, en el teatro Variedades, la obra "Patria ficción", que forma parte de la trilogía que agrupa La "Ciudad del Encierro". En la pieza teatral, en la que participan 11 actores y actrices, se narra la historia de tres personajes: un dinosaurio violeta, llamado Barney, una joven embarazada y una ama de casa aturdida que escapó de un hospital. Los tres se acompañarán hasta encontrar el amor de sus vidas. La obra busca rescatar el lenguaje cotidiano y dar una "resignificación" al tema del amor y las aristas que lo componen.



Más de 60 prototipos de inventos de Da Vinci siguen en exposición en el Museo Interactivo de Ciencia

Recoger en una muestra parte del trabajo del inventor Leonardo Da Vinci tomó más de diez años. De ello se encargaron artesanos italianos y reprodujeron a escala real las principales creaciones del florentino. Él no solo trascendió en el arte, sino también en áreas como la hidráulica, la naval y la militar. Existen nueve espacios de exposición y varios de los prototipos pueden ser manipulados por los visitantes. El objetivo del museo que lo exhibe, ubicado en Sincholagua y Av. Pedro Vicente Maldonado, es que se conozcan las distintas facetas de Da Vinci. Los costos de ingreso son \$ 5,50 y \$ 8.

FALLECIÓ EL MARTES PASADO POR LA NOCHE

Murió el intelectual francés Stéphane Hessel, el escritor de “¡Indignaos!”

Su legado como pensador contemporáneo y literario dio paso a que un gran grupo de jóvenes, de varios países del mundo, se uniera para organizar movimientos de protesta como Occupy Wall Street. De ideología izquierdista, este autor es reconocido por su labor a favor de los derechos humanos y por su espíritu de resistencia y combate

Agencia AFP París, Francia

El intelectual francés Stéphane Hessel, autor del libro “¡Indignaos!” que inspiró a movimientos de protesta en el mundo, falleció el martes en la noche, a los 95 años de edad. Stéphane Hessel nació el 20 de octubre de 1917 en Berlín, llegó a Francia a los 8 años de edad y adquirió la nacionalidad francesa en 1937. Resistente y deportado durante la Segunda Guerra Mundial, y luego embajador de Francia, Hessel, hombre de izquierdas y europeísta convencido, era conocido por sus posiciones en defensa de los derechos humanos, el derecho de asilo, los derechos de los inmigrantes y los derechos de los palestinos.



Stéphane Hessel fue autor del libro “¡Indignaos!”, vendió 4 millones de copias.

“Encarnaba el espíritu de resistencia”, dijo el primer ministro francés Jean-Marc Ayrault

afirmó que “Stéphane Hessel encarnaba el espíritu de resistencia”, “la fuerza del combate contra todas las injusticias” y era para “todas las generaciones una fuente de inspiración” encarnando “la fe en el porvenir de este nuevo siglo”. “¡Indignaos!”, libro-manifiesto que llama a la “insurrección pacífica”, resonó en el mundo, con más de 4 millones de ejemplares vendidos en 35 países. Acompañó los levantamientos populares en los países árabes y sirvió de bandera a los movimientos protestarios de “los indignados” en los países occidentales, desde España y Grecia hasta Estados Unidos, donde inspiró al movimiento “Occupy Wall Street”. “Las sociedades están perdidas, se preguntan cómo hacer para salir adelante y buscan un sentido a la aventura humana”, afirmó Hessel en 2011.

SR Informa SERVICIO DE RENTAS INTERNAS REGIONAL LITORAL SUR. Liquidación de Anticipo de Impuesto a la Renta para el Ejercicio Fiscal 2012. Includes tax forms and agency information for Gabriel Orellana Rosero and Juan Miguel Avilés Murillo.

Dreamworks “en rojo” por primera vez en nueve años. Los estudios de cine donde se realizaron sagas de éxito como “Shrek” anunciaron, el pasado martes, que registrarán en 2012 su primera pérdida neta después de nueve años, que asciende a 36,4 millones de dólares.

MacFarlane no volverá a ser maestro de ceremonia del Oscar. El presentador del Oscar Seth MacFarlane dijo que “de ninguna manera” volverá a animar la gala mayor de la industria del cine, una ceremonia acusada este año de “ofensiva” y “aburrida” a pesar de que aumentó significativamente su audiencia.

Colectivo Teatrosiados presenta obra de comedia en Quito. “Aunque los perros no ladren, Sancho”, la última creación del dramaturgo Raúl Pintos será interpretada en la Casa de la Cultura de Quito. La obra plantea una serie de interrogantes referentes al mundo contemporáneo. La entrada cuesta \$ 5.

►CONSULTA NACIONAL FUE INAUGURADA ESTE MIÉRCOLES

Ecuador contribuirá con la ONU en temas de discapacidades

►352.000 personas pertenecientes a este grupo de atención prioritaria colaborarán con la elaboración de la agenda de desarrollo post 2015, para cumplir con los objetivos de las Naciones Unidas



→El vicepresidente Lenín Moreno afirmó que el tema de la discapacidad será uno de los objetivos para la agenda post 2015 de la ONU.

Redacción Sociedad
sociedad@telegrafo.com.ec

El vicepresidente de la República, Lenín Moreno, inauguró la Consulta Nacional de Discapacidades, la cual incluirá las recomendaciones del país en esta materia en la agenda de desarrollo post 2015 de las Naciones Unidas (ONU).

Moreno explicó que Ecuador será uno de los 50 países a nivel mundial que contribuirá, de manera directa, con las nuevas metas que se planteen los Estados Miembros de la ONU después de lo alcanzado con los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2000 - 2015.

"Los objetivos del milenio fueron planteados hace más de seis años pero no se tomó en cuenta el tema de

la discapacidad. Es por eso que con la ONU hemos decidido poner en el tapete la necesidad de la transversalización de los temas y que la discapacidad sea incluida en los objetivos para el 2015", explicó el Segundo Mandatario.

Según Patricio Jarrín, oficial de coordinación del sistema ONU en Ecuador, esta consulta está dirigida a grupos de atención prioritaria.

Al respecto, Xavier Torres, vicepresidente del Consejo Nacional de Discapacidades (Conadis), afirmó que estas recomendaciones beneficiarán a las 352.000 personas con discapacidad que existen en el país.

Para ello se apoyarán en los organismos del gobierno, entre ellos la Vicepresidencia, Ministerio Coordinador de Desarrollo Social y las

carteras de Salud, Educación e Inclusión Económica y Social.

Participarán también el Conadis y los representantes de las cinco federaciones: Federación Nacional de Ciegos del Ecuador (Fence), Federación Nacional de Personas Sordas (Fenasec), Federación Nacional de Ecuatorianos de Discapacidad Física (Fenedif), Federación Nacional de Organismos No Gubernamentales de y para la Discapacidad (Fenodis) y la Federación Ecuatoriana Pro Atención a la Persona con Discapacidad Intelectual, Parálisis Cerebral, Autismo y Síndrome de Down (Fepapdem).

Jarrín agregó que la primera fase de este proceso (consulta) culminará en marzo y la segunda (informe a la ONU) en junio de 2013. ◻

►EN EL SECTOR DE "EL PELADO"

Armada del Ecuador planea crear un museo submarino



→En El Pelado también se han instalado boyas para la seguridad marítima.

La Armada del Ecuador, en coordinación con los ministerios de Defensa y Ambiente, realizará el hundimiento de la lancha Hidrográfica Rigel en el área de la Reserva Marina El Pelado, en la provincia de Santa Elena, como parte del plan para crear un museo submarino en dicho sector.

La lancha Rigel es una embarcación insignie del Instituto Oceanográfico con la cual se efectuaban investigaciones hidrográficas, oceanográficas y de ayudas a la navegación en el perfil costero. Su hundimiento creará arrecifes naturales, santuario de diversas especies marinas, recuperará el lecho marino y

fomentará actividades turísticas, especialmente el buceo submarino.

La Rigel fue sometida a meticulosas reparaciones y adecuaciones, a fin de que cumpla con todos los protocolos internacionales de seguridad y conservación del ambiente, entre los cuales se destacan la limpieza del metal, la remoción de puertas, cerraduras y demás elementos filosos y peligrosos para los buceadores.

Esta embarcación fue incorporada a la Fuerza Naval el 12 de diciembre de 1975. Durante sus 37 años cumplió con un centenar de cruceros de carácter institucional, nacional e internacional. ◻

►3 DE MARZO, DÍA MUNDIAL DEL CUIDADO DEL OÍDO

32 millones de niños sufren de discapacidad auditiva

Más de un 5 por ciento de la población mundial, 360 millones de personas, conviven con alguna discapacidad auditiva, y de ellos 32 millones son niños, según las últimas estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Con ocasión del Día Internacional del Cuidado del Oído, que se celebra el próximo domingo 3 de marzo, la organización reveló los últimos datos sobre discapacidad auditiva, que no pueden compararse con números anteriores en aras de valorar su evolución porque las fuentes y la cantidad de datos son distintos, según afirmó Gretchen Stevens, experta de la institución.

De los 360 millones de personas, 183 millones (el 56%) son hombres y 145 millones (el 44%) mujeres; 32 millones son niños menores de 14 años. De los 328 adultos, 165 millones son personas de más de 65 años. De hecho, según el estudio, de cada tres personas mayores de 65 años una sufre algún tipo de deficiencia auditiva.

Por regiones, la mayor prevalencia la padece Europa Central y del Este y Asia Central, con 7,6%; seguida del sur de Asia (6,4%); Asia Pacífico (6,1%); Este de Asia (5,5%); África Subsahariana (4,5%); Latinoamérica y el Caribe (4,5%); Oriente Medio y Norte de África (4,5%); y los países desarrollados (3,9%).

En Latinoamérica, la prevalencia de problemas auditivos entre los niños menores de 14 años es del 1,6%; en los adultos de 15 años es del 8%; y

↓
Las enfermedades que causan sordera son, entre otras, la rubéola y la meningitis

entre los mayores de 65 años del 38,62%. Las infecciones del oído son las principales causas de las deficiencias auditivas en los niños, especialmente en los países menos desarrollados.

"La mayoría de las causas de pérdida de audición son fácilmente evitables porque muchas pueden ser tratadas gracias a la diagnosis temprana e intervenciones rápidas, como los implantes de aparatos", explicó Shelly Chadha, experta de la OMS. "Falta conciencia sobre las causas, conocimiento para detectar las deficiencias y asumir que es necesario pedir ayuda para un problema que puede solucionarse. Cuando más demanda de servicios de asistencia haya, más se desarrollarán estos servicios", agregó la experta.

Las principales enfermedades infecciosas que causan deficiencias auditivas o incluso sordera son la rubéola, la meningitis, el sarampión, y las paperas, todas ellas dolencias que pueden ser evitadas con la vacunación, un proceso de inmunización al cual no acceden millones de niños en el mundo. ◻

►98% DE LOS REFUGIADOS ES DE ORIGEN COLOMBIANO

Presentado informe de DD.HH.

►El Alto Comisionado de las Naciones Unidas (Acnur) y el Comité por la Defensa de los Derechos Humanos entregaron un informe sobre atentados contra los derechos humanos de grupos GLBTI, campesinos, personas en prisión, entre otros, del 2012

El Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CDH) presentó ayer su informe anual que abarca la ciudad de Guayaquil y los cantones del Guayas sobre la situación de los refugiados en la urbe. El evento se desarrolló en el auditorio de la Defensoría Pública del Ecuador (DPE). "El CDH viene registrando casos de violación a los DD.HH. desde el 2012 y eso es lo que consta en estos informes", expresó Billy Navarrete, representante de esta organización.

Criminalización de la protesta, vulneración de los derechos de la población refugiada, represión de libertades en los espacios públicos, la actual situación carcelaria y las demandas de los campesinos que aún no acceden a sus propios terrenos son algunos de los temas que se describen en el informe.

Entre los casos que cuestiona la CDH está la no entrega de parcelas a los campesinos, las acciones violentas de la policía metropolitana contra

la comunidad GLBTI en el Parque San Francisco, o en los alrededores del busto de Febres Cordero. Asimismo, se presentó el documental "DD.HH Gye 2012", de aproximadamente media hora, que resumía de forma audiovisual lo que se publicó en el informe.

Al evento asistieron Zayda de Rubira, delegada provincial de la DPE; Fernando Gutiérrez, miembro del CDH, y Manuel Dos Santos, jefe de la Acnur en la región. ◻

▶ LA INICIATIVA PERMITE EL AHORRO DE ENERGÍA

Facebook construye un centro de datos

▶ La red social pretende optimizar los gastos para guardar las fotografías antiguas y menos populares en una instalación a baja velocidad. El lugar de almacenamiento, que mide 16.000 metros cuadrados, se ubica en Oregon

Redacción y agencias

tecnologia@telegrafo.com.ec

Uno de los contenidos que más atracción genera entre los usuarios de Facebook son las fotografías. De hecho, del 82% del tráfico generado en la red social el 8% se centra en miles de millones de imágenes subidas en la plataforma.

Precisamente, esa razón hizo que construya un centro de almacenamiento de 16.000 metros cuadrados en Prineville, Oregón (EE.UU.) para reducir los costes de almacenar y servir las fotografías más viejas y menos populares.

Según el diario The Oregonian, la iniciativa tiene como finalidad optimizar los gastos almacenando este tipo de fotos en una instalación a baja velocidad.

La nueva instalación de almacenamiento se unirá a dos centros de datos que ya existen en la misma



→ En los primeros meses de funcionamiento el lugar ha utilizado 71 millones de kilovatios.

ubicación.

Cada uno es capaz de almacenar un exabyte de datos, o lo que es lo mismo, 250 millones de DVD completos de información.

Facebook cuenta con más de 240.000 millones de imágenes y cada

día se calcula que se suben 350 millones más, lo que representa que el gigante de las redes sociales piense en formas de ahorrar energía.

Los servidores tradicionales de Facebook están siempre conectados y preparados para transmitir datos



La red cuenta con más de 240.000 millones de imágenes y cada día se suben 350 millones más

en cualquier momento.

En cambio, los nuevos servidores de almacenamiento se podrán poner en standby con el fin de no gastar tanta energía, ideales para alojar aquellas fotografías a las cuales se acceden de vez en cuando. En realidad serán cinco veces más eficientes, energéticamente hablando, que los de ahora.

Solo unos cuantos servidores se mantendrán en alerta para las peticiones de material antiguo. Al no estar en pleno rendimiento no se ge-

nerará tanto calor, lo que también contribuye al ahorro energético. El responsable de comunicación de Facebook, Michael Kirkland, asegura que "al principio será de un modo que no afecta a la experiencia del usuario ya que se trata de una cuestión de segundos o milisegundos".

Este tipo de instalaciones de almacenamiento refrigerado se ha diseñado para ser más pequeñas que la de los centros de datos en tiempo real, pero más eficientes energéticamente. Esa es una consideración importante en la industria de los centros de datos, que emplea grandes cantidades de electricidad para alimentar y enfriar sus equipos.

Facebook ha utilizado 71 millones de kilovatios de energía en los primeros nueve meses de funcionamiento en Prineville, lo que es equivalente al consumo de energía en 6.000 hogares. Ese total aumentará a medida que la nueva instalación funcione. ■



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PLURISA S.A.

La compañía PLURISA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo Interino del Cantón GUAYAQUIL, el 29/Agosto/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.G.12. 0005197 el 10 de Septiembre del 2012.

- 1.- DOMICILIO: Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ AL CULTIVO, EXPLOTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, ENTRE ELLOS CAFÉ, CACAÓ, (...)

Guayaquil, 10 de Septiembre del 2012

Ab. Efrén Roca Sosa
ESPECIALISTA JURÍDICO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(113451-1)



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TIPSISA S.A.

La compañía TIPSISA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo Interino del Cantón GUAYAQUIL, el 29/Agosto/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.G.12. 0005320 el 12 de Septiembre del 2012.

- 1.- DOMICILIO: Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: SE DEDICARÁ AL CULTIVO, EXPLOTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, ENTRE ELLOS CAFÉ, CACAÓ...

Guayaquil, 12 de Septiembre del 2012

Ab. Efrén Roca Sosa
ESPECIALISTA JURÍDICO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(113451-2)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DIALFA S.A.

Se comunica al público que la compañía DIALFA S.A. reformó su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 31 de octubre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13- 0001053 el 21 de Febrero del 2013.

REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto social se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO: La compañía DIALFA S.A. tiene como objeto las siguientes actividades: A) compraventa, distribución, importación, exportación, arrendamiento, consignación y trueque de materiales maquinarias y/o accesorios para la industria de la construcción,..."

Guayaquil, 21 de Febrero del 2013

AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE
SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES

(113444)



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GESTIONES AMBIENTALES GREEN E-WASTE CIA LTDA.

La compañía GESTIONES AMBIENTALES GREEN E-WASTE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de Enero de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.000978 de 25 de Febrero de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) RECOLECCIÓN, CONSECUENCIA, ACOPIO, SEPARACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE TODO TIPO DE MATERIAL SUCEPTIBLE DE SER RECIKLADO, ASI COMO LA COMERCIALIZACIÓN DE DICHO MATERIAL UNA VEZ TRANSFORMADO O EN EL ESTADO EN EL QUE FUE RECOLECTADO...

Quito, 25 de Febrero de 2013.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A. INTERPORTEO

La compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A. INTERPORTEO se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón GUAYAQUIL, el 30/01/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.G.13. 0001147 el 23 de Febrero del 2013.

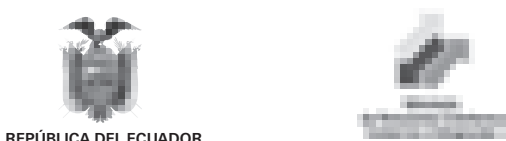
- 1.- DOMICILIO: Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL,...

Guayaquil, 23 de Febrero del 2013

Ab. Melba Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(113440)



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NATURALIZACION DEL SEÑOR WANG HUNG-WEN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento a la Ley de Naturalización, se hace saber que el ciudadano de nacionalidad china WANG HUNG-WEN ha solicitado Carta de Naturalización en el Ecuador.

De la documentación presentada se desprende que el peticionario reside ininterrumpidamente en el país desde el 22 de febrero de 2000, fecha en que la Dirección General de Extranjería le otorgó la visa de inmigrante.

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley de Naturalización, cualquier persona, natural o jurídica, podrá presentarse al Ministerio de Relaciones Exteriores para oponerse, fundamentadamente, a la concesión de la naturalización solicitada.

Quito, 30 de enero de 2013

CARLOS MARTINEZ BOLAÑOS,
DIRECTOR ENCARGADO DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

Feb. 27-28; Mzo. 01 (113316)

BANCO DEL PACIFICO SUCURSAL QUITO

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1015962067; Beneficiario: Chanataxi Toapanta Victor Hugo. De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.
Feb. 27-28; Mzo. 1 (113270-1)

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1038809821; Beneficiario: Puebla Perez Francisco Luis Enrique. De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.
Feb. 27-28; Mzo. 1 (113270-2)

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1040317978; Beneficiario: Puebla Lara Gualpa Veronica Elizabeth. De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.
Feb. 27-28; Mzo. 1 (113270-3)

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1040205339; Beneficiario: Patiño Bravo Jennifer Anelia. De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.
Feb. 27-28; Mzo. 1 (113270-4)

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1039111717; Beneficiario: Ponce Flores Patricio Marcelo. De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.
Feb. 27-28; Mzo. 1 (113270-8)

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1016527100; Beneficiario: Ruiz Egas Martha De Lourdes. De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.
Feb. 27-28; Mzo. 1 (113270-7)

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1040490130; Beneficiario: Llamuca Chavez Omar Jose. De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.
Feb. 27-28; Mzo. 1 (113270-6)

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1041135245; Beneficiario: Simbana Guamanzara Luis Anibal. De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.
Feb. 27-28; Mzo. 1 (113270-5)

BANCO DEL PACIFICO SUCURSAL RIOBAMBA

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1024310883; Beneficiario: CHUCHO MAYANZA JOSE ANTONIO. De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.
Feb. 27-28; Mzo. 01 (113272-1)

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1023244615; Beneficiario: De La Torre Nunez Maria Gabriela. De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.
Feb. 27-28; Mzo. 01 (113272-2)

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1038420376; Beneficiario: Samaniego Hidalgo Julio Hermel. De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.
Feb. 27-28; Mzo. 01 (113272-3)

BANCO COOPNACIONAL: Se comunica al público el extravío de la LIBRETA de AHORROS de la Cta. No. 328842442 perteneciente a SARMIENTO CHUQUI DEIFILIO RUBEN. Particular que se comunica para los fines de ley.
Feb. 28; Mzo. 2-4 (113395)

BANCO NACIONAL DE FOMENTO: LIBRETA EXTRAVIADA Se comunica al público el extravío de la libreta de ahorros No. 0080307541 perteneciente a MARYI MARIA MACIAS RESABALA. Particular que se comunica para los fines de ley.
Feb. 28; Mzo. 1-2 (113409)

COOPERATIVA 29 DE OCTUBRE: LIBRETA EXTRAVIADA Se comunica al público el extravío de la libreta No. 4501169830 perteneciente a SANCHEZ BURGOS BRIZ SEGUNDO. Particular que se comunica para los fines de ley.
Feb. 27-28; Mzo. 1 (113324)

BANCO COOPNACIONAL: Se comunica al público el EXTRAVÍO DE LA POLIZA # 343487662 perteneciente a VILLA CAIGUA ANGEL BENIGNO. Particular que se comunica para los fines de ley.
Feb. 26-28; Mzo. 2 (113313)

►CONSULTA NACIONAL FUE INAUGURADA ESTE MIÉRCOLES

Ecuador contribuirá con la ONU en temas de discapacidades

►352.000 personas pertenecientes a este grupo de atención prioritaria colaborarán con la elaboración de la agenda de desarrollo post 2015, para cumplir con los objetivos de las Naciones Unidas



►El vicepresidente Lenín Moreno afirmó que el tema de la discapacidad será uno de los objetivos para la agenda post 2015 de la ONU.

Redacción Sociedad
sociedad@telegrafo.com.ec

El vicepresidente de la República, Lenín Moreno, inauguró la Consulta Nacional de Discapacidades, la cual incluirá las recomendaciones del país en esta materia en la agenda de desarrollo post 2015 de las Naciones Unidas (ONU).

Moreno explicó que Ecuador será uno de los 50 países a nivel mundial que contribuirá, de manera directa, con las nuevas metas que se planteen los Estados Miembros de la ONU después de lo alcanzado con los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2000 - 2015.

"Los objetivos del milenio fueron planteados hace más de seis años pero no se tomó en cuenta el tema de

la discapacidad. Es por eso que con la ONU hemos decidido poner en el tapete la necesidad de la transversalización de los temas y que la discapacidad sea incluida en los objetivos para el 2015", explicó el Segundo Mandatario.

Según Patricio Jarrín, oficial de coordinación del sistema ONU en Ecuador, esta consulta está dirigida a grupos de atención prioritaria.

Al respecto, Xavier Torres, vicepresidente del Consejo Nacional de Discapacidades (Conadis), afirmó que estas recomendaciones beneficiarán a las 352.000 personas con discapacidad que existen en el país.

Para ello se apoyarán en los organismos del gobierno, entre ellos la Vicepresidencia, Ministerio Coordinador de Desarrollo Social y las

carteras de Salud, Educación e Inclusión Económica y Social.

Participarán también el Conadis y los representantes de las cinco federaciones: Federación Nacional de Ciegos del Ecuador (Fence), Federación Nacional de Personas Sordas (Fenasec), Federación Nacional de Ecuatorianos de Discapacidad Física (Fenedif), Federación Nacional de Organismos No Gubernamentales de y para la Discapacidad (Fenodis) y la Federación Ecuatoriana Pro Atención a la Persona con Discapacidad Intelectual, Parálisis Cerebral, Autismo y Síndrome de Down (Fepapdem).

Jarrín agregó que la primera fase de este proceso (consulta) culminará en marzo y la segunda (informe a la ONU) en junio de 2013. ◻

►EN EL SECTOR DE "EL PELADO"

Armada del Ecuador planea crear un museo submarino



►En El Pelado también se han instalado boyas para la seguridad marítima.

La Armada del Ecuador, en coordinación con los ministerios de Defensa y Ambiente, realizará el hundimiento de la lancha Hidrográfica Rigel en el área de la Reserva Marina El Pelado, en la provincia de Santa Elena, como parte del plan para crear un museo submarino en dicho sector.

La lancha Rigel es una embarcación insignie del Instituto Oceanográfico con la cual se efectuaban investigaciones hidrográficas, oceanográficas y de ayudas a la navegación en el perfil costero. Su hundimiento creará arrecifes naturales, santuario de diversas especies marinas, recuperará el lecho marino y

fomentará actividades turísticas, especialmente el buceo submarino.

La Rigel fue sometida a meticulosas reparaciones y adecuaciones, a fin de que cumpla con todos los protocolos internacionales de seguridad y conservación del ambiente, entre los cuales se destacan la limpieza del metal, la remoción de puertas, cerraduras y demás elementos filosos y peligrosos para los buceadores.

Esta embarcación fue incorporada a la Fuerza Naval el 12 de diciembre de 1975. Durante sus 37 años cumplió con un centenar de cruceros de carácter institucional, nacional e internacional. ◻

►3 DE MARZO, DÍA MUNDIAL DEL CUIDADO DEL OÍDO

32 millones de niños sufren de discapacidad auditiva

Más de un 5 por ciento de la población mundial, 360 millones de personas, conviven con alguna discapacidad auditiva, y de ellos 32 millones son niños, según las últimas estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Con ocasión del Día Internacional del Cuidado del Oído, que se celebra el próximo domingo 3 de marzo, la organización reveló los últimos datos sobre discapacidad auditiva, que no pueden compararse con números anteriores en aras de valorar su evolución porque las fuentes y la cantidad de datos son distintos, según afirmó Gretchen Stevens, experta de la institución.

De los 360 millones de personas, 183 millones (el 56%) son hombres y 145 millones (el 44%) mujeres; 32 millones son niños menores de 14 años. De los 328 adultos, 165 millones son personas de más de 65 años. De hecho, según el estudio, de cada tres personas mayores de 65 años una sufre algún tipo de deficiencia auditiva.

Por regiones, la mayor prevalencia la padece Europa Central y del Este y Asia Central, con 7,6%; seguida del sur de Asia (6,4%); Asia Pacífico (6,1%); Este de Asia (5,5%); África Subsahariana (4,5%); Latinoamérica y el Caribe (4,5%); Oriente Medio y Norte de África (4,5%); y los países desarrollados (3,9%).

En Latinoamérica, la prevalencia de problemas auditivos entre los niños menores de 14 años es del 1,6%; en los adultos de 15 años es del 8%; y

↓
Las enfermedades que causan sordera son, entre otras, la rubéola y la meningitis

entre los mayores de 65 años del 38,62%. Las infecciones del oído son las principales causas de las deficiencias auditivas en los niños, especialmente en los países menos desarrollados.

"La mayoría de las causas de pérdida de audición son fácilmente evitables porque muchas pueden ser tratadas gracias a la diagnosis temprana e intervenciones rápidas, como los implantes de aparatos", explicó Shelly Chadha, experta de la OMS. "Falta conciencia sobre las causas, conocimiento para detectar las deficiencias y asumir que es necesario pedir ayuda para un problema que puede solucionarse. Cuando más demanda de servicios de asistencia haya, más se desarrollarán estos servicios", agregó la experta.

Las principales enfermedades infecciosas que causan deficiencias auditivas o incluso sordera son la rubéola, la meningitis, el sarampión, y las papeiras, todas ellas dolencias que pueden ser evitadas con la vacunación, un proceso de inmunización al cual no acceden millones de niños en el mundo. ◻

►98% DE LOS REFUGIADOS ES DE ORIGEN COLOMBIANO

Presentado informe de DD.HH.

►El Alto Comisionado de las Naciones Unidas (Acnur) y el Comité por la Defensa de los Derechos Humanos entregaron un informe sobre atentados contra los derechos humanos de grupos GLBTI, campesinos, personas en prisión, entre otros, del 2012

El Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CDH) presentó ayer su informe anual que abarca la ciudad de Guayaquil y los cantones del Guayas sobre la situación de los refugiados en la urbe. El evento se desarrolló en el auditorio de la Defensoría Pública del Ecuador (DPE). "El CDH viene registrando casos de violación a los DD.HH. desde el 2012 y eso es lo que consta en estos informes", expresó Billy Navarrete, representante de esta organización.

Criminalización de la protesta, vulneración de los derechos de la población refugiada, represión de libertades en los espacios públicos, la actual situación carcelaria y las demandas de los campesinos que aún no acceden a sus propios terrenos son algunos de los temas que se describen en el informe.

Entre los casos que cuestiona la CDH está la no entrega de parcelas a los campesinos, las acciones violentas de la policía metropolitana contra

la comunidad GLBTI en el Parque San Francisco, o en los alrededores del busto de Febres Cordero. Asimismo, se presentó el documental "DD.HH Gye 2012", de aproximadamente media hora, que resumía de forma audiovisual lo que se publicó en el informe.

Al evento asistieron Zayda de Rubira, delegada provincial de la DPE; Fernando Gutiérrez, miembro del CDH, y Manuel Dos Santos, jefe de la Acnur en la región. ◻

FALLECIÓ EL MARTES PASADO POR LA NOCHE

Murió el intelectual francés Stéphane Hessel, el escritor de “¡Indignaos!”

Su legado como pensador contemporáneo y literario dio paso a que un gran grupo de jóvenes, de varios países del mundo, se uniera para organizar movimientos de protesta como Occupy Wall Street. De ideología izquierdista, este autor es reconocido por su labor a favor de los derechos humanos y por su espíritu de resistencia y combate

Agencia AFP

París, Francia

El intelectual francés Stéphane Hessel, autor del libro “¡Indignaos!” que inspiró a movimientos de protesta en el mundo, falleció el martes en la noche, a los 95 años de edad.

Stéphane Hessel nació el 20 de octubre de 1917 en Berlín, llegó a Francia a los 8 años de edad y adquirió la nacionalidad francesa en 1937. Resistente y deportado durante la Segunda Guerra Mundial, y luego embajador de Francia, Hessel, hombre de izquierdas y europeísta convencido, era conocido por sus posiciones en defensa de los derechos humanos, el derecho de asilo, los derechos de los inmigrantes y los derechos de los palestinos.

Escribió numerosas obras, pero fue el pequeño libro “¡Indignaos!”, publicado en 2010 y en el que de-



Stéphane Hessel fue autor del libro “¡Indignaos!”, vendió 4 millones de copias.

“Encarnaba el espíritu de resistencia”, dijo el primer ministro francés Jean-Marc Ayrault

fendía el espíritu de resistencia, que le dio celebridad mundial.

Entre las primeras reacciones, el presidente del Parlamento europeo, el socialdemócrata alemán Martin Schulz, saludó al “gran europeo, siempre comprometido, nunca satisfecho, impulsado por un espíritu de combate y de libertad”.

En Francia las declaraciones de homenaje de personalidades políticas son innumerables. El primer ministro francés Jean-Marc Ayrault

afirmó que “Stéphane Hessel encarnaba el espíritu de resistencia”, “la fuerza del combate contra todas las injusticias” y era para “todas las generaciones una fuente de inspiración” encarnando “la fe en el porvenir de este nuevo siglo”.

“¡Indignaos!”, libro-manifiesto que llama a la “insurrección pacífica”, resonó en el mundo, con más de 4 millones de ejemplares vendidos en 35 países. Acompañó los levantamientos populares en los países árabes y sirvió de bandera a los movimientos protestarios de “los indignados” en los países occidentales, desde España y Grecia hasta Estados Unidos, donde inspiró al movimiento “Occupy Wall Street”.

“Las sociedades están perdidas, se preguntan cómo hacer para salir adelante y buscan un sentido a la aventura humana”, afirmó Hessel en 2011.

SRinforma

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DIRECCIÓN REGIONAL LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS REGIONAL LITORAL SUR

Debido a que no ha sido posible establecer su individualidad o residencia y de conformidad con lo que dispone el artículo 111 del Código Tributario, esta Administración Tributaria comunica a los siguientes contribuyentes que, en uso de las facultades que le otorgan el numeral 2 del artículo 2 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, la Resolución NAC-DNRRSF110-00589 del 8 de Septiembre de 2010, EL ART. 55 DEL Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, el numeral 2 del artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y la Circular No. NAC-DGECG10-00015 publicada en el Registro Oficial 250 del 4 de agosto de 2010, debe acercarse al departamento de Gestión Tributaria del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur ubicado en la ciudad de Guayaquil, en las calles Justino Cornejo y Francisco de Orellana esquina, cuarto piso de la Torre Millennium del edificio World Trade Center, a retirar la Liquidación de Anticipo de Impuesto a la Renta, la misma que el Servicio de Rentas Internas (S.R.I.) ha emitido al analizar sus bases de datos, en las que consta la información proporcionada por el sujeto pasivo, y detectar diferencias en la declaración, la cual ha sido notificada legalmente y el sujeto pasivo no ha justificado. Ver detalle en el cuadro adjunto:

Table with 2 columns: RUC, Razón social, S, Liquidación e Anticipo d, Fecha e misión d E, Oficina de Corrección de Cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta, Fecha de Notificación Oficina de Corrección de Cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta, Impuesto, Periodo Fiscal. Values include VILLÓN VILLÓN DOMINGO ALBERTO and 0907409395001.

Comunicación de Diferencias Fecha de Notificación de Comunicación de Diferencias Impuesto Impuesto Periodo Fiscal

Table with 3 columns: Impuesto, Intereses, Recargo sobre el capital. Values include 11.700,00, Los que se generen sobre el Impuesto a la Salida de Divisas del año 2011 determinado desde el día 30 de diciembre de 2011 hasta la fecha de pago, 2.340,00.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 107 A, 107 B y 107 C de la Ley de Régimen Tributario Interno y 111 del Código Tributario, se le comunica a los contribuyentes que a partir del siguiente día hábil de la última publicación, quedan debidamente notificados con las Liquidaciones de Pago por Diferencias en la Declaración detalladas en el cuadro precedente, y se les advierte que en caso de no darse cumplimiento con las obligaciones antes indicadas, se iniciarán las acciones respectivas conforme a lo previsto en el artículo 157 del Código Tributario.

Mediante Resolución No. NAC-DNRRSF110-00589 del 08 de Septiembre de 2010, se delega al Econ. Juan Miguel Avilés Murillo como Director Regional Litoral Sur del Servicio de Rentas Internas. El Director Regional Litoral Sur del Servicio de Rentas Internas en virtud a lo dispuesto en el Art. 55 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, faculta a la suscrita para emitir el presente documento.

Gabriela Orellana Rosero DELEGADA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL LITORAL SUR DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Debido a que no ha sido posible establecer su individualidad o residencia y de conformidad con lo que dispone el artículo 111 del Código Tributario, esta Administración Tributaria comunica a los siguientes contribuyentes que, en uso de las facultades que le otorgan el numeral 2 del artículo 2 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, la Resolución NAC-DNRRSF110-00127 del 01 de Abril del 2011, así como los artículos 273 y 275 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, deberán acercarse al departamento de Gestión Tributaria del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur ubicado en la ciudad de Guayaquil, en las calles Justino Cornejo y Francisco de Orellana esquina, cuarto piso de la Torre Millennium del edificio World Trade Center, a retirar las Liquidaciones de Pago por Diferencias en la Declaración, las mismas que el Servicio de Rentas Internas (S.R.I.) ha emitido al analizar sus bases de datos, en las que consta la información proporcionada tanto por el sujeto pasivo como por terceros, y detectar diferencias y/o inconsistencias en las declaraciones, las cuales han sido notificadas legalmente y el sujeto pasivo no ha justificado. Ver detalle en el cuadro adjunto:

Table with 2 columns: RUC, Sujeto Pasivo, Liquidación de Pagos por Diferencias en la Declaración, Fecha de Emisión, Comunicación de Diferencias, Fecha de Notificación de Comunicación de Diferencias, Impuesto, Periodo Fiscal. Values include 0909038978001 and ARDILA MADERO ANGEL GONZALO.

Table with 3 columns: Impuesto, Intereses, Recargo sobre el capital. Values include 42.501,55, Los que se generen sobre el Impuesto a la Salida de Divisas del año 2012 determinado desde la fecha de exigibilidad de cada operación, 8.500,31.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 107 A, 107 B y 107 C de la Ley de Régimen Tributario Interno y 111 del Código Tributario, se le comunica a los contribuyentes que a partir del siguiente día hábil de la última publicación, quedan debidamente notificados con las Liquidaciones de Pago por Diferencias en la Declaración detalladas en el cuadro precedente, y se les advierte que en caso de no darse cumplimiento con las obligaciones antes indicadas, se iniciarán las acciones respectivas conforme a lo previsto en el artículo 157 del Código Tributario.

Eco. Juan Miguel Avilés Murillo DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DEL LITORAL SUR

Debido a que no ha sido posible establecer su individualidad o residencia y de conformidad con lo que dispone el artículo 111 del Código Tributario, esta Administración Tributaria comunica a los siguientes contribuyentes que, en uso de las facultades que le otorgan el numeral 2 del artículo 2 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, la Resolución NAC-DNRRSGE12-00530 de 15 de agosto de 2012, EL ART. 55 DEL Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, el numeral 2 del artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y la Circular No. NAC-DGECG10-00015 publicada en el Registro Oficial 250 del 4 de agosto de 2010, debe acercarse al departamento de Gestión Tributaria del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur ubicado en la ciudad de Babahoyo, en las Av. Enrique Ponce Laque y By Pass, primer piso del edificio del Servicio de Rentas Internas, a retirar la Liquidación de Anticipo de Impuesto a la Renta, la misma que el Servicio de Rentas Internas (S.R.I.) ha emitido al analizar sus bases de datos, en las que consta la información proporcionada por el sujeto pasivo, y detectar diferencias en la declaración, la cual ha sido notificada legalmente y el sujeto pasivo no ha justificado. Ver detalle en el cuadro adjunto:

Table with 2 columns: RUC, Razón social, S, Liquidación e Anticipo d, Fecha e misión d E, Oficina de Corrección de Cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta, Fecha de Notificación Oficina de Corrección de Cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta, Impuesto, Periodo Fiscal. Values include 1303081598001 and BRIONES LUCAS STALIN HELEDORO.

Table with 3 columns: Impuesto, Intereses, Recargo sobre el capital. Values include 5.121,73, Al valor de 173,40 deberán sumarse los intereses que se generen sobre el Impuesto a la Renta del año 2009 determinado desde el día 19 de junio de 2010 hasta la fecha de pago, 460,96, 1.024,35, 92,14.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y 111 del Código Tributario, se le comunica al contribuyente que a partir del siguiente día hábil de la última publicación, queda debidamente notificado con la Liquidación de Anticipo de Impuesto a la Renta detallada en el cuadro precedente, y se le advierte que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades que le son inherentes a fin de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa tributaria aplicable.

EC. VÍCTOR HUGO CALDERÓN S. DIRECTOR PROVINCIAL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LOS RÍOS

Debido a que no ha sido posible establecer su individualidad o residencia y de conformidad con lo que dispone el artículo 111 del Código Tributario, esta Administración Tributaria comunica a los siguientes contribuyentes que, en uso de las facultades que le otorgan el numeral 2 del artículo 2 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, la Resolución NAC-DNRRSF110-00127 del 01 de Abril del 2011, así como los artículos 273 y 275 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, deberán acercarse al departamento de Gestión Tributaria del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur ubicado en la ciudad de Guayaquil, en las calles Justino Cornejo y Francisco de Orellana esquina, cuarto piso de la Torre Millennium del edificio World Trade Center, a retirar las Liquidaciones de Pago por Diferencias en la Declaración, las mismas que el Servicio de Rentas Internas (S.R.I.) ha emitido al analizar sus bases de datos, en las que consta la información proporcionada tanto por el sujeto pasivo como por terceros, y detectar diferencias y/o inconsistencias en las declaraciones, las cuales han sido notificadas legalmente y el sujeto pasivo no ha justificado. Ver detalle en el cuadro adjunto:

Table with 2 columns: RUC, Sujeto Pasivo, Liquidación de Pagos por Diferencias en la Declaración, Fecha de Emisión, Comunicación de Diferencias, Fecha de Notificación de Comunicación de Diferencias, Impuesto, Periodo Fiscal. Values include 170404832001 and GUERRERO LOPEZ FERNANDO XAVIER.

Debido a que no ha sido posible establecer su individualidad o residencia y de conformidad con lo que dispone el artículo 111 del Código Tributario, esta Administración Tributaria comunica a los siguientes contribuyentes que, en uso de las facultades que le otorgan el numeral 2 del artículo 2 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, la Resolución NAC-DNRRSF110-00127 del 01 de Abril del 2011, así como los artículos 273 y 275 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, deberán acercarse al departamento de Gestión Tributaria del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur ubicado en la ciudad de Guayaquil, en las calles Justino Cornejo y Francisco de Orellana esquina, cuarto piso de la Torre Millennium del edificio World Trade Center, a retirar las Liquidaciones de Pago por Diferencias en la Declaración, las mismas que el Servicio de Rentas Internas (S.R.I.) ha emitido al analizar sus bases de datos, en las que consta la información proporcionada tanto por el sujeto pasivo como por terceros, y detectar diferencias y/o inconsistencias en las declaraciones, las cuales han sido notificadas legalmente y el sujeto pasivo no ha justificado. Ver detalle en el cuadro adjunto:

Table with 2 columns: RUC, Sujeto Pasivo, Liquidación de Pagos por Diferencias en la Declaración, Fecha de Emisión. Values include 0909038978001 and ARDILA MADERO ANGEL GONZALO.

Dreamworks “en rojo” por primera vez en nueve años

Los estudios de cine donde se realizaron sagas de éxito como "Shrek" anunciaron, el pasado martes, que registrarán en 2012 su primera pérdida neta después de nueve años, que asciende a 36,4 millones de dólares.

El volumen de negocios del grupo, de 706 millones de dólares, aumentó 11% con respecto a 2011, pero los estudios hicieron frente a importantes desembolsos, entre ellos 87 millones de dólares para amortizar los costos de su última producción, "Rise of the Guardians", que no tuvo el éxito esperado. AFP

MacFarlane no volverá a ser maestro de ceremonia del Oscar

El presentador del Oscar Seth MacFarlane dijo que "de ninguna manera" volverá a animar la gala mayor de la industria del cine, una ceremonia acusada este año de "ofensiva" y "aburrida" a pesar de que aumentó significativamente su audiencia.

El público de personas de ambos sexos de 18 a 34 años aumentó 20%; mientras que el de hombres creció el 34%. Unos 40,3 millones de estadounidenses vieron el programa de los Oscar, lo que representa un incremento de 2,4 millones. AFP

Colectivo Teatrosiados presenta obra de comedia en Quito

“Aunque los perros no ladren, Sancho”, la última creación del dramaturgo Raúl Pintos será interpretada en la Casa de la Cultura de Quito. Las funciones se programaron para hoy y mañana, desde las 19:00.

La comedia, que dura alrededor de 75 minutos, presenta un encuentro entre dos íconos de la historia y cultura: Sancho Panza, personaje de la novela de Cervantes, y el revolucionario Ernesto “Che” Guevara. La obra plantea una serie de interrogantes referentes al mundo contemporáneo. La entrada cuesta \$ 5.



▶ LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROYECCIÓN ES LA META

CNCine será evaluado en encuentro sobre el audiovisual nacional

▶ La reunión, que comienza hoy, promueve la digitalización de salas de cine del país. Habrá mesas de diálogo con actores del sector filmico para recoger impresiones y plantear reformas legislativas



→ Rodaje de "Pescador". "Realidad y futuro" busca recoger experiencias de realizadores para proponer una reforma al sector del cine.

Redacción Cultura
cultura@telegrafo.com.ec

Durante la Rueda de Negocios del DVD, realizada en Manta, una profesora española de una universidad de Portoviejo planteó que tal vez la comercialización de películas en discos quedaría obsoleta en menos de diez años.

Ahora, cuando más de la mitad de las más de 200 pantallas de cine que existen en Ecuador funcionan con proyectores de celuloide, el mismo debate se trasladó a las salas de cine comercial.

El primer encuentro "Realidad y futuro del cine ecuatoriano", que se inaugura hoy, a las 08:00, y durará hasta mañana, tiene un programa de dos jornadas de discusión sobre el panorama de la industria cinematográfica en el país. El evento se llevará a cabo en el Centro de Arte Contemporáneo de Quito (Luis Dávila y Valenzuela).

Organizado por el Consejo Nacional de Cinematografía (CNCine), el encuentro busca discutir el panorama de la digitalización del cine y el apagón analógico.

Jorge Luis Serrano, director ejecutivo del CNCine, pinta un poco el panorama: en Ecuador existen 230 pantallas de cine. De ese número, el 40% está adaptado a la proyección digitalizada y el 60% restante sigue trabajando con el celuloide, un material que no en mucho tiempo -afirmó- dejará de ser fabricado. Son cosas del mercado.

La idea también es buscar vías para ayudar a salas de cine independientes -como OchoyMedio, de Quito- a encontrar formas de financiamiento que les permitan pasar por esta transición.

Según Serrano, la digitalización de la sala podría costar entre \$ 150 mil y \$ 250 mil.



Antecedentes

Directores, productores y otros actores del sector cinematográfico nacional están invitados a participar en el encuentro.

Hoy inician las mesas de diálogo, donde el CNCine recogerá las experiencias de los realizadores en estos 6 años.

En la web del CNCine se puede consultar el programa del encuentro, que arranca esta mañana, desde las 08:00.

En Ecuador hay 230 salas de cine en total. El 40% proyecta en formato digital.



El funcionario explicó que el mecanismo común para financiar estas transiciones es una tasa de servicio llamada Virtual Print Fee (VPF), que cobran las salas a los distribuidores durante un período determinado.

Al encuentro, además de productores y realizadores de cine ecuatoriano (Camilo Luzuriaga, Fernando Mielles), acudirán funcionarios públicos involucrados con el sector y los argentinos Ariel Direse y Carlos Olguin-Trelawny.

Direse coordina el programa de digitalización de más de 800 salas (entre estatales y privadas) que lleva a cabo el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (Incaa) de Argentina. Su conferencia, que será dictada mañana, a las 08:30, se titula "Digitalización cinematográfica en Latinoamérica: realidades y desafíos para la soberanía tecnológica regional".

Por su parte, Olguin-Trelawny, delegado de la sociedad de Direc-

tores Argentinos Cinematográficos (DAC), dicta hoy, a las 16:00, la charla "Autores audiovisuales frente a la legislación de propiedad intelectual: la experiencia argentina".

Sobre el desarrollo que ha tenido el cine en Ecuador en los últimos años, Olguin-Trelawny dijo que sus colegas ecuatorianos "gozan de un momento histórico en lo político que les es increíblemente favorable y ojalá lo sepan aprovechar".

Y es que el encuentro pretende plantear un panorama completo del funcionamiento del sector, con miras a las reformas que serán planteadas a la Asamblea Nacional en el próximo período legislativo.

Durante los dos días, se organizarán mesas de diálogo con directores, productores, distribuidores y demás actores del audiovisual a nivel nacional, para esbozar una evaluación de los 6 años de existencia del CNCine.

Serrano enfatizó la necesidad de que el CNCine tome un rol más activo como un ente regulador. Se refiere a una relación más directa con las salas, pues el cine vive ahora un proceso de transición con el Estado. "Nosotros proponemos un nuevo modelo que amplíe las competencias regulatorias".

Desde inicios de la década pasada, la apertura de salas de cine en Ecuador ha mantenido un aumento de entre el 5% y el 6% anual.

Según datos del CNCine, se venden cerca de 14'000.000 de entradas a proyecciones de películas en Ecuador cada año.

En contexto: es como si cada uno de los ecuatorianos fuera una vez al cine por año. Pero las cifras revelan -además- que ese público representa solo un 20% de la población del país. Es decir que, en promedio, cada persona que va al cine lo hace 5 veces al año. Una vez cada 10 semanas. ◻

▶ GANADORES DE BIENAL DE PICHINCHA

Poesía y cuento, 2 géneros que se publican y premian



→ Portada del cuento "Fuerzas ficticias", del autor Andrés Cadena.

La bienal "Premio Poesía y Cuento 2012", que organizaron el Gobierno Autónomo de la provincia de Pichincha y revista Imaginaria, proclamó ayer los nombres de los ganadores.

En la categoría Cuento las designaciones recayeron en Andrés Cadena, por su obra "Fuerzas ficticias"; Otto Zambrano Mendoza, por su texto "Demolición"; y Hans Behr Martínez, con el título "Errantes embusteros". El primer premio, que se otorgó a "Fuerzas ficticias", fue "por el conocimiento de las singulares características del cuento moderno, y la cuidada escritura", cita el acta del jurado e indica que su creador tendrá un estímulo económico de 5.000 dólares, así como la publicación del libro. Zambrano, que se llevó el segundo puesto, recibirá 3.000 dólares; y Behr Martínez, que quedó en tercer lugar, tendrá 2.000 dólares, así como la publicación.

En esta categoría participaron 67 trabajos y el jurado estuvo compuesto por Iván Egúez, Raúl Pérez Torres y Francisco Proaño Arandi.

En la categoría de Poesía, en cambio, se declaró desierto el primer lugar; la razón: porque "ningún tra-

bajo establece vínculos profundos con la tradición poética de la lengua ecuatoriana ni logra la construcción de un lenguaje poético personal y recrea con solvencia el género".

El segundo premio recayó sobre Juan Carlos Miranda; con su texto "Lumínica y otros delitos"; y el tercer lugar fue para Carlos Luis Ortiz Moyano, con el trabajo "Biografía del espejismo". Los ganadores se llevan 3.000 y 2.000 dólares, respectivamente, y las publicaciones de los textos. En esta categoría participaron 107 trabajos. El jurado estuvo integrado por Javier Ponce Cevallos, César Eduardo Carrión y Antonio Correa Losada.

En las dos categorías también hubo menciones especiales.

El acto de premiación se realizó ayer en el Centro de Convenciones Eugenio Espejo, en donde se tenía previsto entregar las obras ganadoras al público. El Gobierno Provincial de Pichincha está convencido de que la literatura es la más alta expresión artística, además de que en su cultivo y difusión radican las claves de la educación para la democracia y la identidad. ◻



En el festival de Jazz 2013, en el teatro Sucre, se presentan Allen Toussaint y Sustancia Oxidada

El estadounidense Allen Toussaint y la agrupación ecuatoriana Sustancia Oxidada presentan hoy, a las 19:30, en el Teatro Nacional Sucre, un recital musical de jazz. Los costos son: \$ 10, \$ 15 y \$ 20. En la mañana de hoy, en el mismo escenario, se realizarán dos charlas magistrales con agrupaciones invitadas. La primera se ejecutará a las 10:00, con el trío Out Of Print; y a las 12:00 el conversatorio será con Andre Mehmarí. Ambas son gratuitas. En la sala de Cine OchoyMedio, entre tanto, a las 18:00 se proyectará el filme "Round Midnight". Costos: \$ 4,80, \$ 3,80 y \$ 2,40.



Un libro y una muestra plástica son parte del programa de hoy de la Casa de la Cultura, en Quito

"Testimonios de la historia" es el libro que presentará hoy Pablo Balarezo Duque, en la sala Miguel de Santiago, en la Casa de la Cultura Ecuatoriana.

En el texto de Balarezo se "comentan y analizan episodios importantes de la vida cotidiana de los pueblos", según un comunicado de la institución.

Paralelamente se inaugurará la muestra pictórica denominada "El maestro y yo", del artista ecuatoriano Jorge Tubón. La Casa de la Cultura está ubicada en la calle 6 de Diciembre y Patria y su horario de atención es de 08:30 hasta las 17:00. La entrada es libre.



En la sala Variedades se estrenará mañana "Patria ficción", una de las tres obras de Tián Sánchez

El dramaturgo Tián Sánchez estrenará mañana, a las 19:30, en el teatro Variedades, la obra "Patria ficción", que forma parte de la trilogía que agrupa La "Ciudad del Encierro". En la pieza teatral, en la que participan 11 actores y actrices, se narra la historia de tres personajes: un dinosaurio violeta, llamado Barney, una joven embarazada y una ama de casa aturdida que escapó de un hospital. Los tres se acompañarán hasta encontrar el amor de sus vidas. La obra busca rescatar el lenguaje cotidiano y dar una "resignificación" al tema del amor y las aristas que lo componen.



Más de 60 prototipos de inventos de Da Vinci siguen en exposición en el Museo Interactivo de Ciencia

Recoger en una muestra parte del trabajo del inventor Leonardo Da Vinci tomó más de diez años. De ello se encargaron artesanos italianos y reprodujeron a escala real las principales creaciones del florentino. Él no solo trascendió en el arte, sino también en áreas como la hidráulica, la naval y la militar. Existen nueve espacios de exposición y varios de los prototipos pueden ser manipulados por los visitantes. El objetivo del museo que lo exhibe, ubicado en Sincholagua y Av. Pedro Vicente Maldonado, es que se conozcan las distintas facetas de Da Vinci. Los costos de ingreso son \$ 5,50 y \$ 8.

↓ Gobierno de Perú reclamará bienes arqueológicos nacionales que se subastarán en marzo en París

Perú reclamará por vía diplomática los bienes patrimoniales peruanos que se subastarán el 22 y 23 marzo en la sucursal de París de Sotheby's, el pasado martes, anunció el Ministerio de Cultura.

"El Ministerio de Cultura solicitará a la Cancillería que se haga el reclamo de nuestros bienes por la vía diplomática de acuerdo a tratados internacionales y nuestra propia normativa, y, asimismo, se oficiará a la Fiscalía y a la Interpol", indicó la institución en un comunicado.

La cartera informó que la subasta que realizará Sotheby's contiene 313 lotes con piezas latinoamericanas de la colección privada suiza Barbier-Mueller, 57 son peruanas. AFP

↓ Bowie juega con su propio mito en su nuevo disco "The next day", que se publicará en marzo

David Bowie abandonó un retiro de diez años con la publicación de un nuevo álbum, "The next day", que llegará a las tiendas y plataformas en Internet a mediados de marzo próximo.

Bowie sorprendió al mundo entero cuando el pasado 8 de enero, día de su 66 cumpleaños, publicó el título "Where are we now?". En sitios de Internet y redes sociales no se había filtrado ninguna información sobre el regreso de Bowie a un estudio de grabación.

El británico volvió a la senda de los estudios hace dos años, con el productor Tony Visconti. En este trabajo, el músico se atreve con todos los estilos: jazz, blues, glam, psicodelia, rock y hard-rock. AFP

↓ La biblioteca virtual Miguel de Cervantes fue galardonada con el Premio Stanford

La biblioteca virtual Miguel de Cervantes y la biblioteca nacional de Francia han obtenido el Premio Stanford para la Innovación en Bibliotecas de Investigación (Spiral), mientras que la Universidad Griffith de Australia y la biblioteca pública de Nueva York han recibido menciones de mérito.

El galardón, al que optaron 24 propuestas, premia programas, proyectos y servicios pioneros desarrollados por las bibliotecas de investigación de cualquier lugar del mundo.

El premio para la biblioteca virtual Miguel de Cervantes es un reconocimiento por sus contenidos de primera calidad y por sus ediciones críticas integrales. AFP

▶ GANADORA DEL CONCURSO ARTEA

La Antártida, generadora de discursos

▶ María Rosa Jijón pasó 18 días en la Antártida en donde realizó "El Archivo del Hielo o de cómo superar el terror al blanco"



→ La artista mostró, por medio de fotos, el trabajo desarrollado durante su residencia.

Redacción Cultura
cultura@telegrafo.com.ec

El trabajo en grupo, el respeto a la naturaleza, la investigación científica, el apoyo militar y la geopolítica marcaron el trabajo artístico de María Rosa Jijón durante los 18 días que pasó en la Estación Científica Pedro Vicente Maldonado, en el proyecto Artea (Residencia Sur Antártica Ecuador 2012-2013), que lidera el Ministerio de Cultura.

En una charla ofrecida en Quito, el pasado lunes, la artista contó su experiencia allí, donde vivió con 35 científicos, técnicos y militares.

Su concentración se centraba en encontrar el momento adecuado para capturar algún sonido, imagen, video, fotografía o trazar esa línea imaginaria que es el Ecuador y que formaba parte del trabajo artístico que debía hacer en aquella zona.

Llamó su atención el trabajo científico y la misión militar en la estación. "El jugarse la vida por tener una muestra de agua del lago que no tiene nombre, o trepar una montaña para verificar si las muestras colocadas en lugares específicos siguen intactas o sencillamente contemplar el deshielo, registrar y cuantificar el tiempo en el que se llevó a cabo es una cosa solo de locos".

Respecto a su trabajo artístico "El Archivo del Hielo o de cómo superar el terror al blanco" encontró inspiración en las obras de Lovecraft, Edgar Allan Poe, Alejo Carpentier, quienes han tenido el pánico al blanco y al vacío e hicieron algunos trabajos alrededor del tema.

"El miedo al hielo inmenso, brillantemente construido casi en clave esotérica con las novelas de Lovecraft donde el blanco y lo blanco, lo carente de color y la suma de todos los colores son equiparados al infierno dantesco", dijo la artista mientras mostraba una foto en la que había dos bloques de hielo.

"La territorialidad" fue otro de sus proyectos. Jijón se involucró con la cartografía durante cuatro años, lo que le permitió fotografiar la línea

imaginaria ecuatorial.

Esa experiencia la replicó en la Antártida junto con la gente de la misión y para ello usó materiales no contaminantes.

Para ella era primordial demostrar cómo el ser humano afronta los espacios desconocidos, la tierra incógnita, la última frontera y cómo el ser humano se ha relacionado históricamente con las territorialidades desconocidas, como la selva amazónica. No con la fascinación conquistadora, sino con la necesidad de curiosidad de descubrimiento, de apego sobre todo en un lugar catalogado como inhóspito, peligroso para el ser humano por la sensación de vacío que reina en ese manto blanco y por los vientos huracanados que pueden transformar las situaciones climáticas de un rato a otro.

Ella recuerda que un compañero del equipo en un ejercicio de adaptación y conocimiento de terreno los llevó hasta un lugar y decidió apagar el sistema de GPS; el reto era re-

↓
Respecto a su tarea encontró inspiración en trabajos de Lovecraft, Edgar A. Poe y Alejo Carpentier

gresar a la base sin ayuda instrumental y al poco tiempo estaban rodeados de una espesa niebla.

La artista realizó registros y archivos en video, fotografía y audios. "Trataba de archivar lo imposible, porque es algo que se va derretiendo". El reto para Jijón fue realizar su trabajo sin instrumentos científicos, sino más bien hacerlo desde lo poético, así puso como ejemplo los aviones drones que utilizó para capturar registros audiovisuales desde el cielo.

En Roma, donde reside hace doce años, realizará el trabajo de postproducción. La exposición estará lista para agosto. ◻

SRinforma

CONVOCA AL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LOS SIGUIENTES PUESTOS

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CIUDAD	CRONOGRAMA DE POSTULACIONES	R.M.U
ANALISTA 1 DE RECURSOS HUMANOS (1 VACANTE)	DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS ÁREA DE REMUNERACIONES Y SERVICIO AL PERSONAL	QUITO	Del 28 de febrero 2013 al 07 de marzo 2013	\$901,00
ESPECIALISTA JURÍDICO - RECLAMOS (1 VACANTE)	DIRECCIÓN NACIONAL JURÍDICA ÁREA DE RECLAMOS	QUITO	Del 28 de febrero 2013 al 07 de marzo 2013	\$1.676,00
EXPERTO 1 DE TECNOLOGÍA (2 VACANTES)	DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO ÁREA DE DESARROLLO	QUITO	Del 28 de febrero 2013 al 07 de marzo 2013	\$1.760,00
EXPERTO ADMINISTRATIVO (1 VACANTE)	DIRECCIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA	QUITO	Del 28 de febrero 2013 al 07 de marzo 2013	\$1.760,00
EXPERTO 2 DE TECNOLOGÍA (1 VACANTE)	DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO ÁREA DE CENTRO DE COMPUTO	QUITO	Del 02 de marzo 2013 al 09 de marzo 2013	\$2.034,00
ANALISTA 2 DE GESTIÓN TRIBUTARIA (1 VACANTE)	DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA ÁREA DE PROGRAMACIÓN CT	QUITO	Del 05 de marzo 2013 al 12 de marzo 2013	\$1.212,00

MAYOR INFORMACIÓN: Visite la página web www.socioempleo.gov.ec, y de un click en el lugar donde aparece el nombre de esta institución.

Para las fase de evaluación de conocimientos, está disponible el Aula Virtual de autoestudio ubicada en la dirección: <http://cef.sri.gov.ec/cefvirtual/>

Para obtener información detallada de aspectos importantes acerca de los procesos selectivos del SRI, visitar la web <http://www.sri.gov.ec> en la sección oportunidades-laborales.

RECUERDE: Para postular en los concursos de méritos y oposición en las instituciones del Estado, SOLO necesita llenar el Formulario Electrónico disponible en el sitio www.socioempleo.gov.ec dentro del tiempo disponible para aplicación. NO SE REQUIERE entregar documentación adicional y la postulación NO TENDRA COSTO ALGUNO.

SRI

EL TELÉGRAFO

La cultura es una expresión
intensamente humana

cartón Piedra

Un espacio suscitador para pensar en voz alta

"Una revista semanal donde se expresa el pensamiento, la reflexión y el arte. Vamos a generar todos los debates"

Circula el domingo
3 de marzo con

EL TELÉGRAFO
Una nueva era

► EL CONTRAATAQUE ES LA LLAVE PARA "FULMINAR" AL CLUB CULÉ

¿Llegó el fin de la era "fantástica" del Barcelona de España?

► El partido contra el Real Madrid, el martes pasado por las semifinales de la Copa del Rey en el Camp Nou, evidenció que, cuando pierde el balón, el balance defensivo del equipo catalán es muy deficiente



→ Los jugadores Lionel Messi (i), Xavi Hernández (c) y Andrés Iniesta (d) no pasan actualmente por un buen momento futbolístico.

Redacción Fanático y Agencias
deportes@telegrafo.com.ec

La eliminación, el martes pasado, en el Camp Nou en las semifinales de la Copa del Rey ante el Real Madrid (3-1 y 1-1 en la ida) y la derrota ante el Milan (2-0) en la ida de octavos de final de la Champions League, ha puesto al Barcelona en una situación de urgencia inédita.

Tanto Milan como Real Madrid encontraron el talón de Aquiles del conjunto "blaugrana". Después de caminar con paso firme en un campeonato favorable desde el principio (actualmente tiene 12 puntos de ventaja sobre el segundo, Atlético de Madrid), los dos legendarios clubes europeos pusieron de manifiesto que el contraataque es la llave para fulminar al actual Barça.

La debilidad demostrada por el equipo dirigido por el segundo entrenador Jordi Roura (en ausencia por enfermedad del primero, Tito Vilanova) tiene que ver con una posesión de balón tan abrumadora como estéril y con la fragilidad defensiva. En el partido contra el Real Madrid se evidenció que el balance defensivo del equipo catalán después de las pérdidas de balón fue muy deficiente, creándose constantemente situaciones de superioridad para los atacantes del conjunto de la capital de España.

Xavi Hernández, director de operaciones del Barça, que fue capaz de ganar catorce títulos en cuatro temporadas, mostró el martes un estado de forma muy bajo y fue sustituido en el minuto 72.

Su escasa relevancia en el juego lo pagó el equipo con inseguridad y desorientación ante un rival que tuvo muy claro a qué quería jugar. "No estuvimos mal en ataque, pero sin duda nos precipitamos después de haber encajado el primer gol",



→ El técnico Jordi Roura se mostró contrariado después de la derrota ante el Real Madrid.

↓ Barcelona volverá a enfrentar al Madrid este sábado por la Liga española, en el Santiago Bernabéu

declaró el centrocampista internacional después del partido. El otro mal que está pagando el Barcelona es la falta de inspiración del argentino Lionel Messi. Ya discreto en el partido de ida en el Santiago Bernabéu (1-1), el cuatro veces Balón de Oro ha confirmado que pasa un bache de rendimiento tras sus actuaciones en San Siro la semana pasada y en el Camp Nou, el martes.

El espectacular balance del mejor jugador del mundo en el campeonato, con 38 goles en 25 jornadas, contrasta con la falta de protagonismo en las dos competiciones por eliminatorias en las últimas sema-

nas. Otro que no estuvo a la altura de las expectativas fue Cesc Fábregas que, como ya ocurrió en Milán, pasó por el partido sin hacer ruido. Ante el escenario sombrío que se ha instalado en el entorno azulgrana, han empezado a surgir interrogantes.

La manifiesta incapacidad actual del Barcelona de cambiar el ritmo de su posesión para crear jugadas dañinas podría suponer alguna novedad de cara al partido de vuelta de los octavos de final de la Liga de Campeones, el próximo 12 de marzo. Una de las opciones más solicitadas por aficionados y prensa es la inclusión del internacional David Villa en el once titular, lo que supondría que la defensa milanista no podría únicamente centrarse en Messi y, además, permitiría a Andrés Iniesta bajar al centro del campo para ayudar a Xavi en las tareas de creación.

El primer paso de la recuperación puede llegar este sábado otra vez ante el Real Madrid. El Santiago Bernabéu albergará una nueva edición del Clásico español. ◻



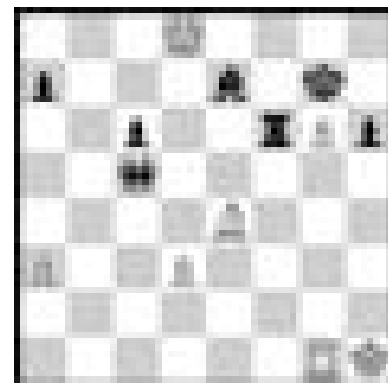
Ramiro Díez
ramirodiez@ramirodiez.com

Historias de la vida y del ajedrez

Las víctimas de la democracia

Hay niños que nacen para sufrir. Uno de ellos, hijo de actores. La madre, brillante, pero pobre y enferma. El padre, mediocre y borrachín. A la semana de haber nacido el bebé, salió a tomar una cerveza. Todavía no ha regresado a casa. Eso sucedió hace doscientos años. La madre se rompió el lomo para atender sola a los críos, y su salud no soportó. Murió al poco tiempo. Resultado, tres huérfanos. Uno de ellos se llamaba Edgar Allan Poe, el famoso escritor. Por suerte hay almas caritativas. Una señora recogió al huérfano y lo llevó a casa. Para conseguir fondos, su esposo montó una obra de teatro llamada "La monja siniestra". Como se trataba de bajar costos y llevar mucho público, la actriz principal era una reconocida prostituta del pueblo que, solidaria, quería trabajar gratis. El teatro se llenó. Los hombres la querían ver en tan ajenos menesteres, vestida de manera tan extraña. En una escena, la supuesta monja salía del convento en secreto, en la noche. La mujer llevaba una tea que hizo contacto con las cortinas que multiplicaron el fuego. El público pensó que se trataba de efectos especiales. Cuando descubrieron que era un accidente, fue demasiado tarde. Murieron más de cien espectadores asfixiados y aplastados.

Culpa del huérfano, dijeron algunos. De niño, Poe era famoso por su capacidad histriónica. En aquella casa lo vestían de obispo, lo paraban sobre la mesa, y empezaba a recitar. Aplausos y brindis. El pequeño brindaba con agua coloreada con tres gotas de vino. Con cuatro sabía mejor el agua. Y con cinco. Y Poe terminó por ser un alcohólico extraño: Con una copa era brillante conversador. Con dos, se le enredaba la lengua. Con cuatro, se hundía en un pantanero insalvable de olvidos. Poe fue un alcohólico que, parece curioso, nunca bebió demasiado. Y eso explica su muerte. Pero, ¿cómo murió aquel padre del terror? Corría el año 1849 y había elecciones en los EE.UU. En aquel entonces la gente podía votar varias veces, viajando cortas distancias en la ciudad. Los seguidores de algún candidato ofrecían licor por cada voto. Poe se animó y decidió votar cuantas veces pudiera. Creo que terminó ebrio de libertad democrática. Días después, en el hospital de Baltimore, un desconocido que aullaba en medio de sus alucinaciones, de repente se quedó callado. El mundo había perdido a Edgar Allan Poe, apenas a los cuarenta años. Sin duda, lo mató la democracia. Hoy, en los tiempos que corren, la democracia es menos espectacular, pero más cruel: a muchos no los mata. Simplemente, los entierra vivos, para que sigan chapaleando un rato más. Aquí también el perdedor chapalea, se hace ilusiones, pero el ganador ha sabido darle dignidad a sus piezas más débiles. Y no hay vuelta atrás.



1 D8T jaque RxD
2 P7C jaque RIC
3 A7T jaque RxA
4 P8C= dama, mate



► EL 17 DE MARZO INICIARÁ EL MUNDIAL, EN AUSTRALIA

Cuatro días más de ensayo para los monoplaza de F1

A tres semanas de que arranque oficialmente la temporada con el GP de Melbourne, las escuderías disfrutarán desde hoy de los cuatro últimos días de ensayos en el Circuito de Catalunya, donde Ferrari espera probar las nuevas piezas que le permitan sacar el máximo rendimiento al monoplaza F138.

Tras los tests de la semana pasada en Montmeló, tanto el español Fernando Alonso como el brasileño Felipe Massa se mostraron moderadamente satisfechos con el comportamiento del nuevo coche que, al menos, no ha sorprendido negativamente, tal como ocurrió en la temporada pasada.

Sin embargo, ambos coincidieron que, hasta que no prueben los nuevos componentes aerodinámicos, no sabrán si Ferrari estará en condiciones de pelear por el campeonato desde la primera carrera. En cualquier caso, el jefe de la es-

cudería italiana, Stefano Domenicali, ha reconocido que, aunque "hay un mundo de diferencia" respecto a la situación de hace un año, sería "una sorpresa" que el F138 fuera el coche más rápido en la prueba australiana.

Domenicali sabe que, pese a que no ha comandado la tabla de tiempos ni en Jerez ni en Barcelona en las dos primeras tandas de entrenamientos de pretemporada, Red Bull sigue siendo el equipo a vencer.

En las dos primeras sesiones de ensayo, tanto Sebastian Vettel como Mark Webber han confirmado que el RB9 tiene el mejor ritmo de carrera, aunque no haya sido de los más rápidos en la simulación.

Un peldaño por debajo están, y no necesariamente por este orden, Ferrari, McLaren, Mercedes y Lotus, que se han repartido las "poles" en las ocho jornadas de entrenamientos precedentes. ◻



La selección de fútbol Sub-17 debutará ante el anfitrión, Argentina, en el Sudamericano

Los miembros organizadores de la Conmebol dieron a conocer el "fixture" para lo que será el Sudamericano Sub-17 en San Luis (Argentina), que otorgará cuatro cupos al Mundial de los Emiratos Árabes. La "Tricolor" está en el grupo A.

Ecuador tendrá como rivales al anfitrión Argentina, también a Paraguay, Colombia y Venezuela. La "Tri" buscará ser uno de los cuatro equipos que jugarán el Mundial de la categoría que se efectuará entre el 17 de octubre y el 8 de noviembre.

El equipo dirigido por Xavier Rodríguez debutará el 2 de abril contra el anfitrión; el estrategia ya tendría definida su alineación.



Este domingo se desarrollará la carrera femenina "Huarmi Runner 5K" en tres ciudades

La competencia atlética "Huarmi Runner 5K", que es impulsada por la empresa JP Sport Marketing junto al bimedallista olímpico Jefferson Pérez, será este domingo 3 de marzo por el Día Internacional de la Mujer, en tres ciudades del país de manera simultánea (a la misma hora).

En Guayaquil, la competencia se efectuará en el Malecón Simón Bolívar (una vuelta de 5 kilómetros); en Quito, la calle a recorrer será la Av. Amazonas; mientras que en Cuenca arrancará en la Av. Doce de Abril y terminará en el Parque de la Madre.

Para esta tradicional prueba se estima que participen alrededor de 4.000 mujeres en cada ciudad.

LOS PRIMOS ENDERICA, ELIZABETH BRAVO Y BYRON PIEDRA ESTUVIERON PRESENTES

Deportistas azuayos piden cambios en COE

Los atletas de esa provincia que representaron a Ecuador en los Juegos Olímpicos de Londres se pronunciaron en una rueda de prensa

Redacción Fanático
deportes@telegrafo.com.ec

Ante la imposibilidad de competir en representación del Ecuador en campeonatos internacionales, 12 deportistas de alto rendimiento, acompañados por sus entrenadores, pidieron "dar un paso al costado a los dirigentes del Comité Olímpico Ecuatoriano (COE) que impiden la participación de los atletas en el extranjero".

Así lo expresaron ayer deportistas que asistieron a los pasados Juegos Olímpicos de Londres 2012, durante la rueda de prensa brindada en la ciudad de Cuenca.

En ese marco, el nadador Esteban Enderica indicó: "No es justo entrenar y sacrificarse todos los días para poder dejar en alto el nombre del país y en el momento de competir no poder hacerlo por muchas situaciones extradeportivas". Solicitó a los titulares del COE que cambien su posición y les permitan actuar internacionalmente.

Dijo que el apoyo que reciben por parte del Ministerio del Deporte no puede cristalizarse, en algunos casos, por la postura de los dirigentes

del Comité Olímpico, a quienes señaló, "porque no dan los avales a los deportistas, e incluso hasta abogan en las Internacionales para que no los dejen competir".

Por su lado, la triatleta Elizabeth Bravo opinó que esta situación perjudica directamente a todos, incluso a la imagen del país. "En lo personal, cuando me preguntan los representantes de la Federación Internacional de Triatlón (ITU), no puedo contestarles porque no me dejan competir, ¡es algo insólito!". Además, lamentó que Cornelio Serrano haya gestionado internacionalmente para evitar que ella compita.

En la conferencia de prensa participaron también atletas como Byron Piedra, Paola Pérez, Mauricio Arteaga e Iván Enderica, todos asistentes a los JJ.OO. de Londres 2012. Junto a ellos, otros deportistas que ya han representado al Ecuador en certámenes internacionales.

"Esta rueda de prensa nació por iniciativa nuestra, porque queremos que ya se llegue a una solución. Han pasado muchas competencias internacionales y seguimos a la espera de saber qué hacer", expresó el también nadador Iván Enderica.

Por su parte, el presidente del COE, Danilo Carrera, presentará hoy el informe de sus labores correspondiente a 2012; también mostrará la proforma presupuestaria anual para este año. El anuncio lo hará durante la entrega del trofeo "Citius, Altius, Fortius" que se llevará a cabo en las instalaciones del Bankers Club, de la ciudad de Guayaquil.

Carrera aclarará lo que la semana anterior las asesoras del Ministerio dijeron en un taller brindado en Guayaquil y Quito: que el organismo deportivo no recibe asignaciones del Estado porque aún mantiene cuentas pendientes con el país.

Según el titular del COE, su ente presentó el 100% de los descargos de \$ 11'069.573,88 entregados por el MinDeporte para eventos del Ciclo Olímpico; devolvieron \$ 2'740.000 en efectivo y el saldo (\$ 8'329.000) se lo presentó con los descargos.

En el comunicado del COE, en el que no adjuntaron documento que pruebe la devolución, aseguran que el Mindeporte no realiza la liquidación final por utilizar la deficiencia burocrática para poner una sombra de duda en el manejo financiero que tiene el COE. ■

SE REQUIERE EN ARRIENDO INMUEBLE PARA INSTITUCIÓN PÚBLICA de 230 a 250 m2 de construcción independiente, ubicado en Guayaquil, entre las calles Francisco Orellana, Asaad Bucaram, Nahim Isaías, Santiago Castillo y otras próximas, debe poseer instalaciones eléctricas y sanitarias que se encuentren en perfecto estado, servicios básicos, y contar con seis servicios higiénicos como mínimo. Informes a los teléfonos 04-2362897, o al correo lady_loja@inec.gob.ec.

Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal

www.compraspublicas.gob.ec



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

I. TASAS ACTIVAS EFECTIVAS REFERENCIALES VIGENTES PARA MARZO DE 2013*

Las Tasas Activas Efectivas Referenciales constituyen el promedio ponderado por monto de las tasas de interés efectivas pactadas en las operaciones de crédito concedidas por las instituciones del sistema financiero privado, para todos los plazos, y en cada uno de los segmentos crediticios.

Estas tasas constituyen el referente del cliente para contratar sus créditos.

Tasas activas efectivas referenciales vigentes para Marzo de 2013	
SEGMENTO DE CREDITO	TASA ACTIVA EFECTIVA REFERENCIAL (en porcentaje)
Productivo Corporativo	8.17
Productivo Empresarial	9.53
Productivo PYMES	11.20
Consumo	15.91
Vivienda	10.64
Microcrédito Minorista	28.82
Microcrédito Acumulación Simple	25.20
Microcrédito Acumulación Ampliada	22.44

II. TASAS PASIVAS EFECTIVAS REFERENCIALES VIGENTES PARA MARZO DE 2013

Las Tasas Pasivas Efectivas Referenciales, de conformidad con lo establecido en la Codificación de Regulaciones del Directorio del Banco Central del Ecuador, constituyen el promedio ponderado por monto de las tasas de interés efectivas aplicadas por las instituciones del sistema financiero privado en sus captaciones a plazo fijo. Estas tasas son el referente del rendimiento promedio alrededor del cual los clientes de las instituciones financieras privadas podrían colocar sus depósitos.

Tasas pasivas efectivas referenciales vigentes para Marzo de 2013	
PLAZO (DIAS)	TASA PASIVA EFECTIVA REFERENCIAL (en porcentaje)
30-60	3.89
61-90	3.67
91-120	4.93
121-180	5.11
181-360	5.65
361 y más	5.35

III. OTRAS TASAS DETERMINADAS POR EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

DENOMINACIÓN	TASA VIGENTE
Tasa Activa Referencial	8.17
Tasa Pasiva Referencial	4.53
Tasa de Interés Legal	8.17
Tasa Máxima Convencional	9.33

El Banco Central del Ecuador con la publicación de la Regulación DBCE 154-2008 del 23 de enero de 2008 calcula cada semana la Tasa Básica del Banco Central que se publica en el link de tasas de interés de la página web de la Institución.

IV. TASAS ACTIVAS EFECTIVAS MAXIMAS VIGENTES PARA MARZO DE 2013

De conformidad con la ley, ningún prestamista podrá otorgar operaciones de crédito a una tasa superior a la Tasa Activa Efectiva Máxima para el segmento correspondiente. De hacerlo, incurriría en el delito de usura.

Tasas activas efectivas máximas vigentes para Marzo de 2013

SEGMENTO DE CREDITO	TASA ACTIVA EFECTIVA MAXIMA
Productivo Corporativo	9.33
Productivo Empresarial	10.21
Productivo PYMES	11.83
Consumo	16.30
Vivienda	11.33
Microcrédito Minorista	30.50
Microcrédito de acumulación simple	27.50
Microcrédito de acumulación ampliada	25.50

*Nota General: El artículo 6, del Capítulo I "Tasas de interés referenciales", y el artículo 3 del Capítulo II "Tasas de Interés de Cumplimiento Obligatorio", del título Sexto "Sistema de Tasas de Interés", del Libro I "Política Monetaria-Crediticia", de la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador, establece que, en caso de no determinarse las tasas de interés referenciales y máximas por segmento, para el periodo mensual siguiente regirán las últimas tasas publicadas por el Banco Central del Ecuador.

► LA BAJA DEL "KITU" SE SUMA A LA DE MICHAEL ARROYO, QUIEN SIGUE INHABILITADO

La suspensión de Díaz, una preocupación más para Gustavo Costas

► El volante argentino no podrá participar en el campeonato nacional durante un mes y una fecha; sin embargo, se perderá solo tres partidos porque durante ese tiempo se suspende el certamen por eliminatorias



► Damián Díaz ha convertido goles importantes para Barcelona y ha llevado la cinta de capitán en varias ocasiones.

Alejandro Bellolio
alejandro.bellolio@telegrafo.com.ec

Damián Díaz, ese futbolista tan importante y conocido como la pieza principal para el desarrollo de juego de Barcelona, estará ausente del campeonato debido a la sanción que le impuso la comisión de disciplina de la FEF, el pasado martes.

A pesar de que la suspensión es de un mes y una fecha, gracias a que el "clásico del astillero" se aplazó y el torneo local se paralizará por los partidos de eliminatorias sudamericanas, los "toreros" no tendrán en el campo de juego al "kitu" apenas durante tres jornadas. El "diez" se perderá los duelos contra Macará, en el monumental; contra la Universidad Católica, en el olímpico Atahualpa, y contra el Deportivo Cuenca, nuevamente, en condición de local.

En el papel no son rivales tan complicados, pero ¿qué pierde Bar-

↓
Los "toreros" dejarán de utilizar a quien fue el mejor extranjero de Barcelona en el título de 2012

celona con la ausencia de Díaz? ¿En cuánto afecta su funcionamiento?

Los "toreros" dejarán de utilizar al mejor extranjero de Barcelona en el título de 2012, también premiado por la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusores (AER) como el mejor volante del campeonato anterior y reconocido internacionalmente en el equipo ideal de la copa sudamericana 2012. Además estuvo nominado al premio del jugador más popular del mismo torneo y se adjudicó el mejor gol de esa copa.

Díaz no es un futbolista más en

filas del "ídolo guayaquileño". No. Es en quienes los hinchas tienen puestas las esperanzas para que resuelva un partido con gol extraordinario o un pase que rompa cualquier cerrojo defensivo. La figura del "kitu" está tan valorada que incluso el diario Olé, de su país natal, hizo una nota destacándolo notablemente.

El volante es quien conduce al equipo guayaquileño; en el campo provoca el funcionamiento general del cuadro y por ello en varias ocasiones ha llevado la banda de capitán en su brazo izquierdo. No es admirado solamente a nivel futbolístico sino también en el plano personal.

Las veces que el futbolista "albiceleste" no ha estado en el campo de juego por lesión o suspensión ha sido reemplazado por jugadores como Michael Jackson Quiñónez u Hólger Matamoros, pero aunque todos han cumplido, ninguno ha logrado reemplazarlo cabalmente.

En reiteradas ocasiones Gustavo Costas ha querido reservarlo físicamente, por ello lo ha hecho ingresar cuando el equipo ha estado en desventaja, como aquella vez que perdía ante Independiente del Valle y el ingreso de Díaz ayudó a la parcial remontada. Aunque el encuentro finalizó con una goleada en contra de los amarillos, Díaz hizo un gol.

Si bien es cierto que su reemplazante ideal sería el recién llegado Juan Cazares, es poco probable que alguien que apenas se integra al club cumpla al mismo nivel de manera inmediata.

La parte "positiva" de esta baja es que el jugador podrá descansar y estar fino para los enfrentamientos de Copa Libertadores. Pero asimismo, Gustavo Costas deberá buscarle un reemplazante para el torneo local, en el que a Barcelona le urge ganar. ◻

► AYER SE JUGARON LOS OCTAVOS DE FINAL

Campozano fue el ganador del duelo de ecuatorianos



► El guayaquileño Julio Campozano es uno de los favoritos del público en Salinas.

La primera raqueta del Ecuador, Julio Campozano (212 ATP), venció 7-6(3), 3-0 tras el retiro de su compatriota Diego Hidalgo (887), la noche del pasado martes, en juego correspondiente a la primera ronda del Challenger de Salinas, certamen que reparte \$35.000 en premios.

Una lesión en la pierna le impidió al zurdo Hidalgo seguir en un partido que se mostró muy parejo en el primer parcial a tal punto que no hubo quiebres de servicio y ambos tenistas ofrecieron su mejor tenis y esfuerzo.

Julio César soportó momentos de mucha agresividad de parte de su rival y supo jugar mejor en los momentos clave, como el desempate (tie break) en el que de entrada sacó una clara ventaja que selló con un 7-3. Con saque y 2-0 a su favor Campozano tomó el control del partido y aseguró su game para el 3-0; fue en ese momento en el que Hidalgo sufrió un tirón en su pierna derecha que le impidió seguir en el match teniendo que abandonarlo.

De esta manera Julio se acredita los 6 puntos ATP y tenía que enfrentar la noche de ayer al chileno

Gonzalo Lama (754), quien sorprendió al eliminar al quinto favorito, Boris Pashanski, de Serbia.

Campozano busca ganar el primer challenger de su carrera, lo que lo catapultaría al top 200, meta con la que comenzó el 2013 y está cerca de cumplir. Además el "negro" también participa en la categoría dobles, en la que hace pareja con el chileno Jorge Aguilar y en la que también logró pasar la primera ronda.

En otros encuentros, Renzo Olivo se convirtió en el verdugo del doble campeón olímpico Nicolás Massú al superarlo por 2-6, 6-3, 6-4 en 2 horas de partido.

A pesar de que el chileno no estuvo en su mejor momento para colocar el primer servicio, alcanzó una ventaja de 4-1 en el set final, pero el argentino levantó el nivel para ganar el encuentro.

Al final del cotejo, Olivo comentó que se sentía satisfecho con su producción, pero considera que debe mejorar su actitud, ya que se desconcentró del juego y estuvo a punto de perderlo. Con esta victoria Renzo Olivo se enfrentará en los octavos de final al italiano Thomas Fabbiano. ◻

► LAS PRIMERAS CLASES FUERON TEÓRICAS

Posada le enseña sus trucos a los surfistas de Galápagos

Después de una caminata de 30 minutos, a lo largo de un sendero de dos kilómetros, los amantes de las olas y las tablas llegan a la playa brava de Tortuga Bay, en la isla Santa Cruz.

El recorrido solo es un calentamiento para iniciar el entrenamiento que el campeón Nacional Máster de Surf, Juan Carlos Posada, imparte gratuitamente, desde hace una semana, a un grupo de 20 deportistas de diferentes edades.

Posada llegó a Galápagos como parte de su preparación para el Campeonato Mundial de Surf, pero también se dio tiempo para transmitir sus conocimientos a los jóvenes "jinetes" de las olas en Santa Cruz y ayudar al club de surf de la localidad, que está dirigido por el capitán Andrés Vergara.

Las primeras clases se iniciaron con la revisión de la teoría y proyección de videos, los cuales permitieron a los jóvenes conocer detalles de las técnicas de campeones mundiales como el estadounidense Kelly Slater. La posición de los brazos, de las piernas y los giros de

cadencia fueron algunos de los detalles que el campeón nacional Máster explicó a los jóvenes como Isabella y Harry Vargas, Kevin Navas, Michael Moreno, Astrid Freire, Bryan Pérez, entre otros.

Esa teoría es puesta en práctica sobre las olas de Tortuga Bay. "Los chicos están muy motivados, les gusta surfear", reconoce el campeón, pero recalca que "les falta estado físico. A pesar de que surfean todos los días eso no es suficiente, hay que hacer ejercicios".

Hace más de 10 años nació el Santa Cruz Surf Club, de cuyos 100 integrantes la mitad compite en torneos locales y nacionales. Para Andrés Vergara su deseo es formar dinastías del surf de Galápagos, idea que él mismo impulsa con su hijo Tomás, de 4 años, que este mes empezó a montar sus primeras olas.

Este trabajo permitirá a los surfistas de Santa Cruz mejorar su nivel para su participación en marzo en el Quiksilver Festival en el Ecuador, evento apoyado por la Dirección del Parque Nacional Galápagos. ◻



► El volante Michael Arroyo también fue suspendido por agredir a un rival.



Con motivo de la remodelación integral del Edificio del SECAP en Guayaquil, informamos a nuestros usuarios que estamos atendiendo desde el Centro Múltiple Durán.

Dirección: Samuel Cisneros s/n,
vía Peñón del Río.

Teléfonos: 042-815 976 / 042-864 036
042-862 383

www.secap.gob.ec



► EL 26 DE MARZO ENFRENTARÁ A PARAGUAY

'Tri' entrenará desde el 14 de marzo

► No hay fecha definida para conocer la lista de convocados para el cotejo con los guaraníes

Redacción Fanático
deportes@telegrafo.com.ec

La selección ecuatoriana de fútbol tendrá 12 días para entrenarse, previo a su partido contra Paraguay, correspondiente a la fecha 12 de las eliminatorias sudamericanas, que se disputará el 26 de marzo en el estadio olímpico Atahualpa.

De acuerdo con la planificación del estratega Reinaldo Rueda, la concentración de los jugadores que llamará para el duelo contra la "albirroja" iniciará el jueves 14 de marzo. La fecha de la convocatoria aún no se define.

El miércoles 13 de marzo se cumplirá la octava fecha del Campeonato Nacional de Fútbol de la primera A. Luego de esa jornada los jugadores deberán acudir al llamado.

Ecuador jugará solo un partido en el reinicio de la eliminatorias. La "Tricolor" descansará en la jornada del 22 de marzo debido a que le correspondería enfrentar a Brasil, selección que no participa en el certamen sudamericano.

Paraguay protagonizará dos cotejos en condición de visitante: primero irá a Montevideo para medir a Uruguay, y después viajará a Quito

para confrontar a Ecuador.

El uruguayo Gerardo Pelusso, director técnico de Paraguay, ha manifestado su preocupación por tener dos compromisos seguidos fuera de casa y contra rivales difíciles de vencer.

Perder esos dos partidos, según el estratega, significaría reducir o terminar las posibilidades matemáticas que tiene su equipo de acceder al mundial de Brasil 2014.

Respecto al partido contra Ecuador, Pelusso dice conocer bien el estadio Atahualpa, en el que estuvo varias veces como jugador de Deportivo Quito, Liga de Quito y Emelec (entre 1978 y 1982) y como entrenador de Emelec (1984) y Aucas (2001-2002).

Sabe que la altitud será un problema, pero más le preocupa el desempeño futbolístico del rival, pues en su cancha ha ganado todos sus puntos en lo que va del torneo clasificatorio.

Una de las medidas que tomará para obtener el mayor rendimiento de sus elementos frente a los ecuatorianos será llegar un día antes del encuentro. Descarta manejar dos equipos distintos para terciar con Uruguay y Ecuador. ◻

Descubra al Ecuador oculto con su revista

DESTINOS

El Gran Inca y su menú costeño

Un resort de lujo, al Sur de la frontera

La Casa-museo Montalvo en Ambato

Nuestras paradisíacas islas Galápagos

Circula mañana viernes 01 de marzo con su diario

EL TELEGRAFO



Coleccionable de lujo en papel cuché



CONVOCATORIA A CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE ASISTENTE DE SERVICIO AL CLIENTE CIS

La Agencia Provincial de Esmeraldas R-1, se complace en invitar a participar en el CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, para ocupar 1 posición de ASISTENTE DE SERVICIO AL CLIENTE CIS en la Agencia Regional 1 Agencia Provincial Esmeraldas, CIS Esmeraldas II

MISIÓN DEL PUESTO: Ejecutar los procesos de atención al cliente, ventas y recaudación de los servicios ofertados por la CNT EP.

ACTIVIDADES ESENCIALES:

- Atender a los clientes que asisten al CIS.
- Vender productos y servicios que ofrece CNT EP.
- Realizar arqueos de caja y llevar a cabo el cuadre de caja del centro integrado.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Técnico o universidad incompleta: Mínimo 2 años
Todo tipo de Carrera Universitaria: Comerciales, Administrativas, Financieras, Tecnológicas, Ciencias Sociales.

Experiencia: 0 - 1 año de experiencia en funciones similares, en puestos similares.

CAPACITACIÓN REQUERIDA:

Técnicas de atención al cliente (40 Horas)
Técnicas de ventas (40 Horas)

COMPETENCIAS REQUERIDAS:

- Comunicación.
- Enfoque en los resultados
- Trabajo en equipo
- Integridad
- Orientación de servicio

SALARIO MENSUAL: La CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, pagará en concepto de sueldo básico mensual la suma de USD 610.00 (SEISCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) más todos los beneficios de ley.

NOTA: Los candidatos interesados deberán enviar su hoja de vida y formulario de Oferta de Trabajo descargada del portal www.senres.gov.ec, certificados que avalen su experiencia y capacitación debidamente notariado; y certificado de no estar impedido para ejercer cargo público obtenido en el Ministerio de Relaciones Laborales, la documentación se entregará en sobre cerrado identificado claramente con el nombre del cargo en mención a la casilla de correo número 08.01.14, hasta las 17:00 horas del viernes 8 de marzo del 2013.

La fase de oposición y entrevista se realizará en la Av. Barbizzotty Frente al Hospital Naval (Edificio CICES Segundo piso), previa confirmación telefónica por parte del departamento de Talento Humano

Se considerará personal discapacitado dentro de este concurso.

Ing. Harry Valderrama Ruiz
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE MÉRITOS Y OPOSICION

Fanático



BARÇA
EN ESPAÑA SE
CUESTIONA EL NIVEL
DEL CLUB "CULÉ" 21

→ ATLETAS OLÍMPICOS DE AZUAY PIDEN CAMBIOS EN EL COE 20

→ LA SELECCIÓN EMPEZARÁ SUS PRÁCTICAS EL 14 DE MARZO 18

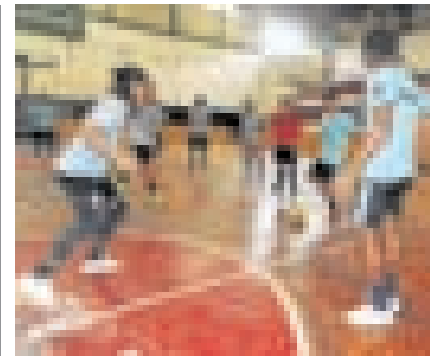
▶ EL JUGADOR ARGENTINO NO PODRÁ JUGAR CAMPEONATO NACIONAL DURANTE UN MES Y UNA FECHA

Díaz cede el timón en plena crisis

▶ El técnico Gustavo Costas busca las alternativas para reemplazar al conductor del medio campo de Barcelona. Una de ellas podría ser Juan Cazares 19



EDUARDO ESCOBAR/EL TELÉGRAFO



○ FÚTBOL SALA

INSCRIPCIONES ABIERTAS PARA LA COPA INVERNAL

La Asociación de Fútbol Amateur de Guayas y la Federación Ecuatoriana dieron por iniciado el proceso de inscripción para el Campeonato Invernal de Fútbol Sala en todas sus categorías, que se llevará a cabo en la cancha ubicada detrás del estadio Modelo.

TORNEO EN GUATEMALA

Farah y Quiroz pasan a los cuartos de final



Una victoria en dos sets (6-3 y 6-1) le permitió a los tenistas ecuatorianos Joat Farah (foto) y Diego Quiroz pasar a cuartos de final en dobles del torneo ITF Junior de Guatemala. Esta dupla eliminó a Joshua Chetty (Sudáfrica) y Nathan Ponwith (EE.UU.).

Los próximos oponentes de Farah y Quiroz serán los mexicanos José Escutia y Santiago Sierra, quienes son los terceros cabezas de serie.

Gracias a los puntos ganados, Joat consiguió el ascenso de 81 puestos en el ranking mundial juvenil ITF, ya que del número 718 escaló al 637. 6



○ KAYATHLON

BASE NAVAL DE SALINAS ACOGE EVENTO ATLÉTICO

Este sábado 2 de marzo (08:00) se efectuará en Salinas el Kayathlon 2013, que organiza la Armada del Ecuador. El recorrido, que se desarrollará en la playa, consiste primero en hacer kayak en el mar y después cross running hasta llegar a la Punta de Santa Elena.



Gaceta

DIRECCIÓN: GUAYAQUIL: Av. 10 de Agosto 601 y Boyacá. Teléf.: (04) 232-8814
QUITO: San Salvador E6-49 y Eloy Alfaro. Teléf.: (02)252-2331 • **AGENCIA CLEMENTE PONCE:** Clemente Ponce N14-13 y Hermanos Pazmiño, Teléf.: (02) 322-7153
HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES: 8:30 - 18:00



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA PRIETANASA S.A., POR LA COMPAÑIA LABORATORIOS LUQUE C. LTDA., Y LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA ABSORBIDA.

Se comunica al público que la compañía **LABORATORIOS LUQUE C. LTDA.**, absorbió a la compañía **PRIETANASA S.A.**, y la disolución anticipada de la compañía absorbida, por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 2 de julio de 2012. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJCPT-G-13 0001058** el 21 de febrero del 2013.

DATOS DE LA ABSORBENTE:
LABORATORIOS LUQUE C. LTDA.

- DOMICILIO:** Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- DURACION:** 50 AÑOS, desde su inscripción.
- CAPITAL SUSCRITO:** CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CUATROCIENTAS participaciones de UN DÓLAR cada una de ellas.
- OBJETO:** Su actividad predominante es: elaboración de especialidades farmacéuticas y productos cosméticos, la importación de la materia prima...
- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** Está a cargo del Gerente y Presidente. El representante legal es el Gerente.

Guayaquil, 21 de febrero del 2013

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

(113405)



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MAGECA S.A.

La compañía **MAGECA S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el **10 de Enero de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.13.000897** de 21 de Febrero de 2013.

- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- CAPITAL:** Suscrito US\$ 900,00 Número de Acciones 450 Valor US\$ 2,00
- OBJETO:** El objeto de la compañía es: ...EXCLUSIVAMENTE EN MATERIA AGRÍCOLA, SILVÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL; A LA SIEMBRA, CULTIVO, REPRODUCCIÓN, CORTE, COMERCIALIZACIÓN, PROCESAMIENTO, TRANSFORMACIÓN, PRODUCCIÓN, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, DE TODO TIPO DE FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES,...

Quito, 21 de Febrero de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(113369)



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ARWHEL S.A. HORMIGON Y CONSTRUCCIONES CIVILES.

La compañía **ARWHEL S.A. HORMIGON Y CONSTRUCCIONES CIVILES** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el **05 de Febrero de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.13.000916** de 22 de Febrero de 2013.

- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- OBJETO:** El objeto de la compañía es: "REALIZAR LA GESTIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUNTES, CARRETERAS, ELABORACIÓN DE PROYECTOS, REHABILITACIÓN, HABILITACIÓN DE INTERIORES, EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL..."

Quito, 22 de Febrero de 2013.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(113393)



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA INSTEMEC INGENIERIA ORTIZ & PALMA ASOCIADOS CIA. LTDA.

La compañía **INSTEMEC INGENIERIA ORTIZ & PALMA ASOCIADOS CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de Enero de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.13.000961** de 23 de Febrero de 2013.

- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- OBJETO:** El objeto de la compañía es: "PROVISIÓN, DISEÑO, MONTAJE, MANTENIMIENTO, E INSPECCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD GLP E INDUSTRIAL, CALIBRACIÓN VOLUMÉTRICA DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO, AUTO TANQUES Y FLUJOMETROS..."

Quito, 23 de Febrero de 2013

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(113413)



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VETTINGPRO S.A.

La compañía **VETTINGPRO S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del cantón GUAYAQUIL, el **07/01/2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.G.13. 0000960** el 15 de febrero de 2013.

- DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.
- OBJETO:** El objeto de la compañía es: EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DEDICARSE A LA VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PERSONALES, JUDICIALES, REFERENCIAS LABORALES, FORMACIÓN ACADÉMICA, DOMICILIARIAS. (...)

Guayaquil, 15 de febrero de 2013

Ab. Melba Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(113415)



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS MOLLIE CIA. LTDA.

La compañía **LABORATORIOS MOLLIE CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el **31 de Enero de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.13.000929** de 22 de Febrero de 2013.

- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- CAPITAL:** Suscrito US\$ 20.400,00 Número de Participaciones 20.400 Valor US\$ 1,00.
- OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) LA FABRICACIÓN, COMPRA-VENTA, DISTRIBUCIÓN POR MAYOR Y MENOR, PERMUTA, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS COSMÉTICOS...

Quito, 22 de Febrero de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(113400)



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MINDALAETOURS CIA. LTDA.

La compañía **MINDALAETOURS CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el **15 de Enero de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.13.000869** de 20 de Febrero de 2013.

- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- OBJETO:** El objeto de la compañía es: "... LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA AGENCIA DE VIAJES OPERADORA DE TURISMO RECEPTIVO..."

Quito, 20 de Febrero de 2013

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(113408)



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MATHBRAN ECUADOR S.A.

La compañía **MATHBRAN ECUADOR S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el **15 de Enero de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.13.000877** de 20 de Febrero de 2013.

- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- CAPITAL:** Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Acciones 10.000 Valor US\$ 1,00.
- OBJETO:** El objeto de la compañía es: "PRESTAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA..."

Quito, 20 de Febrero de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(113410)



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA HANDLING AVIATION AERO SERVICIOS S.A.

La compañía **HANDLING AVIATION AERO SERVICIOS S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de Enero de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.13.000848** de 20 de Febrero de 2013.

- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.600,00 Número de Acciones 160 Valor US\$ 10,00.
- OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) REALIZAR ACTIVIDADES AUXILIARES AL TRANSPORTE AEREO, TALES COMO: DESPACHO OPERACIONAL DE VUELO DE AERONAVES COMERCIALES Y PRIVADAS DE CARGA Y PASAJEROS...

Quito, 20 de Febrero de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(113416)

AVISO DE REQUERIMIENTO A LOS ACREEDORES DE CONTITECH S. A. "EN LIQUIDACIÓN"

En atención a lo que dispone el Art. 393 de la ley de Compañías, requiero públicamente a los acreedores de la compañía **CONTITECH S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, a fin de que quienes se consideren con tal derecho, presenten ante el suscrito Liquidador, en la oficina de la Compañía ubicada en las calles Baquerizo Moreno No. 620 y Padre Solano, en esta ciudad de Guayaquil, en el término de 20 días contados desde la tercera y última publicación de este aviso, se acerquen y presenten los documentos con los que acrediten su derecho, previniéndoles que de no hacerlo, en dicho término se tomarán en cuenta solamente a los acreedores que hubieren probado su calidad y a todos los que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la Compañía, con la debida justificación.

Guayaquil 25 de Febrero del 2013

MARICELA AVALOS ZAMBRANO
LIQUIDADOR PRINCIPAL

Feb. 28; Mzo. 1-2 (113441-1)

AVISO DE REQUERIMIENTO A LOS ACREEDORES DE MAFECE CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"

En atención a lo que dispone el Art. 393 de la ley de Compañías, requiero públicamente a los acreedores de la compañía **MAFECE CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, a fin de que quienes se consideren con tal derecho, presenten ante el suscrito Liquidador, en la oficina de la Compañía ubicada en Urdenor 1 Mz. 125 solar 16 al 18, en esta ciudad de Guayaquil, en el término de 20 días contados desde la tercera y última publicación de este aviso, se acerquen y presenten los documentos con los que acrediten su derecho, previniéndoles que de no hacerlo, en dicho término se tomarán en cuenta solamente a los acreedores que hubieren probado su calidad y a todos los que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la Compañía, con la debida justificación.

Guayaquil 25 de Febrero del 2013

MAURICIO CEDEÑO ENDARA
LIQUIDADOR PRINCIPAL

Feb. 28; Mzo. 1-2 (113441-2)

Agroespíritu S.A. "En liquidación" AVISO A LOS ACREEDORES

Conforme a lo dispuesto en el Art. 393 de la Ley de Compañías, notifico a los acreedores de la compañía **AGROESPIRITU S.A. "En Liquidación"** para que en el término de veinte días contados a partir de la tercera y última publicación de este aviso, presenten los documentos que acrediten su derecho, en la oficina de la Compañía, ubicada en la Cda. Kennedy Norte, Av. Francisco de Orellana, Mz. 110, V. 30, de esta ciudad de Guayaquil.

Transcurrido este término, el Liquidador tomará en cuenta solamente a los acreedores que hayan probado su calidad, y a todos a lo que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía con la respectiva justificación.

Guayaquil, 6 de febrero de 2013

MARCELO GUERRERO GUERRERO
LIQUIDADOR

Feb. 28; Marz. 1-2 (113425)


RESOLUCION No. Q.I.MV.2012. 4940

AB. MERCEDES FLORES DEL POZO
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Oficio número FI A0913625550 de fecha 19 de julio del año 2012, el Apoderado Especial del Gerente General de la CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL (CFN), solicita la inscripción en el Registro del Mercado de Valores del FIDEICOMISO MERCANTIL AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD - MEDIOS, constituido mediante escritura pública, celebrada el 10 de octubre del año 2011, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito;

QUE, el Artículo 18 numeral 11 de la Ley de Mercado de Valores, dispone que en el Registro del Mercado de Valores, deberán inscribirse los contratos de fideicomiso mercantil y encargos fiduciarios, de conformidad con las normas de carácter general que para el efecto dicte el Consejo Nacional de Valores;

QUE, el Artículo 6, Sección II, Capítulo I, Título V, de la Codificación de Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores, reformado mediante Resolución No. CNV-006-2011, publicada en el Registro Oficial No. 495 de 20 de julio de 2011, establece que "En el Registro del Mercado de Valores se inscribirán los fideicomisos que sirvan como mecanismos para realizar un proceso de titularización, los fideicomisos de inversión con adherentes, los fideicomisos mercantiles inmobiliarios; y, los negocios fiduciarios en los que participa el sector público como constituyente, constituyente adherente o beneficiario y aquellos en los que de cualquier forma se encuentren integrados en su patrimonio con recursos públicos o que se prevea en el respectivo contrato esa posibilidad.",.

QUE, las Direcciones Jurídica y de Autorización y Registro de la Intendencia de Mercado de Valores, mediante Informe No. SC.IMV.AR.DJM.V.2012.333.381 de 18 de septiembre de 2012, emiten criterio favorable para proceder a la inscripción en el Registro del Mercado de Valores del fideicomiso mercantil de administración denominado FIDEICOMISO MERCANTIL AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD - MEDIOS, administrado por la CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL (CFN);

QUE la presente inscripción en el Registro del Mercado de Valores no significa aprobación de los términos que constan en el respectivo contrato y sus reformas; y, se concede sin perjuicio de los controles que, en el ámbito de nuestra competencia, se puedan efectuar a la administración fiduciaria; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM.09.003 de 1 de abril de 2009 y SC-INAFA-SAF-DNRH-CRH-Q-2012-239 de 12 de septiembre de 2012.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INSCRIBIR en el Registro del Mercado de Valores al FIDEICOMISO MERCANTIL AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD - MEDIOS, mencionado en el primer considerando de la presente resolución, cuya fiduciaria es la CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL (CFN).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución al Representante Legal de la CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL (CFN).

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura pública de constitución del referido fideicomiso, y sienta en las copias las razones respectivas. Una copia certificada de la escritura, con la correspondiente marginación, deberá ser remitida a la Dirección de Autorización y Registro de la Intendencia de Mercado de Valores Quito.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se publique esta Resolución por una sola vez en uno de los diarios de amplia circulación del domicilio principal del peticionario. Un ejemplar de dicha publicación se remitirá a la Dirección de Autorización y Registro de la Intendencia de Mercado de Valores Quito, previo al cumplimiento de lo establecido en el artículo primero de la presente resolución.

NOTIFÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 21 de Septiembre del 2012

AB. MERCEDES FLORES DEL POZO
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE QUITO (E)

(113464-1)


RESOLUCIÓN No. Q.I.MV.2012. 4941

AB. MERCEDES FLORES DEL POZO
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Oficio número FI25551 de fecha 19 de julio del año 2012, recibido en esta Institución en la misma fecha, el Apoderado Especial del Gerente General de la CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL (CFN), solicita la inscripción en el Registro del Mercado de Valores del FIDEICOMISO UGEDEP - TENENCIA DE BIENES INMUEBLES, constituido mediante escritura pública, celebrada el 07 de diciembre del año 2011, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito;

QUE, el Artículo 18 numeral 11 de la Ley de Mercado de Valores, dispone que en el Registro del Mercado de Valores, deberán inscribirse los contratos de fideicomiso mercantil y encargos fiduciarios, de conformidad con las normas de carácter general que para el efecto dicte el Consejo Nacional de Valores;

QUE, el Artículo 6, Sección II, Capítulo I, Título V, de la Codificación de Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores, reformado mediante Resolución No. CNV-006-2011, publicada en el Registro Oficial No. 495 de 20 de julio de 2011, establece que "En el Registro del Mercado de Valores se inscribirán los fideicomisos que sirvan como mecanismos para realizar un proceso de titularización, los fideicomisos de inversión con adherentes, los fideicomisos mercantiles inmobiliarios; y, los negocios fiduciarios en los que participa el sector público como constituyente, constituyente adherente o beneficiario y aquellos en los que de cualquier forma se encuentren integrados en su patrimonio con recursos públicos o que se prevea en el respectivo contrato esa posibilidad.",.

QUE, las Direcciones Jurídica y de Autorización y Registro de la Intendencia de Mercado de Valores, mediante Informe No. SC.IMV.AR.DJM.V.2012.334.382 de 18 de septiembre de 2012, emiten criterio favorable para proceder a la inscripción en el Registro del Mercado de Valores del fideicomiso mercantil de tenencia y administración denominado FIDEICOMISO UGEDEP - TENENCIA DE BIENES INMUEBLES, administrado por la CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

(CFN);

QUE la presente inscripción en el Registro del Mercado de Valores no significa aprobación de los términos que constan en el respectivo contrato y sus reformas; y, se concede sin perjuicio de los controles que, en el ámbito de nuestra competencia, se puedan efectuar a la administración fiduciaria; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM.09.003 de 1 de abril de 2009 y SC-INAFA-SAF-DNRH-CRH-Q-2012-239 de 12 de septiembre de 2012.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INSCRIBIR en el Registro del Mercado de Valores al FIDEICOMISO UGEDEP - TENENCIA DE BIENES INMUEBLES, mencionado en el primer considerando de la presente resolución, cuya fiduciaria es la CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL (CFN).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución al Representante Legal de la CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL (CFN).

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura pública de constitución del referido fideicomiso, y sienta en las copias las razones respectivas. Una copia certificada de la escritura, con la correspondiente marginación, deberá ser remitida a la Dirección de Autorización y Registro de la Intendencia de Mercado de Valores Quito.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se publique esta Resolución por una sola vez en uno de los diarios de amplia circulación del domicilio principal del peticionario. Un ejemplar de dicha publicación se remitirá a la Dirección de Autorización y Registro de la Intendencia de Mercado de Valores Quito, previo al cumplimiento de lo establecido en el artículo primero de la presente resolución.

NOTIFÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 21 de septiembre del 2012.

AB. MERCEDES FLORES DEL POZO
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE QUITO (E)

(113464-2)

REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS
JUZGADO DE COACTIVA
AVISO DE REMATE AL PÚBLICO
EXTRACTO JUDICIAL

Se pone en conocimiento del público en general que dentro del juicio coactivo No. 31308273-AOH, el día 03 de mayo del 2013, desde las trece horas hasta las diecisiete horas, se realizará el REMATE de: 1) un vehículo de marca FORD, modelo FIESTA POWER, color GRIS, clase AUTOMOVIL, tipo SEDAN, año 2002, placas GLT-0999, Avalúo en USD\$ 1.625,00 (UN MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO CON 00/100 DÓLARES). Las posturas serán de **CONTADO** y no inferiores a las dos terceras partes del avalúo aprobado por tratarse del primer señalamiento. El remate se llevará a efecto en la sala de sesiones de la Dirección Provincial del IESS-Guayas, ubicado en el mezzanine del edificio institucional, Av. Olmedo 401 y Boyacá de esta ciudad de Guayaquil. Conforme el Art 457 del Código de Procedimiento Civil, los aspirantes deberán ser calificados con 15 días de anticipación al día del remate, los cuales se presentarán por escrito ante el Juez de Coactiva adjuntando la documentación pertinente dentro de los tres días hábiles posteriores a la tercera y última publicación de este aviso. Los requisitos para calificar las posturas y demás información deberán solicitarse en el Departamento de Coactiva del IESS, en el 2 piso del IESS. El día del remate los interesados deberán consignar el 10% de las posturas en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del IESS.

Dr. Andrés Ortiz Herbener
Secretario – Patrocinador de Coactiva

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE "TERCERA TITULARIZACIÓN CARTERA COMERCIAL - COMANDATO"
COMUNICACION

Conforme lo establecido en el acápite Tercero del parágrafo Segundo, del numeral siete.cuatro de la Cláusula Séptima del Contrato de Fideicomiso Mercantil denominado "Fideicomiso Mercantil Irrevocable Tercera Titularización Cartera Comercial - Comandato", celebrado el 27 de enero del 2009 ante el Notario Suplente Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil e inscrito en el Registro del Mercado de Valores y de la Información Pública, bajo el N° 2009-2-13-00592; la Fiduciaria pone a disposición el Informe a Inversionistas, cortado al 31 de Enero del 2013.

Los Inversionistas podrán retirar estos informes a partir del día de hoy, de 10:00 a 17:00 en las oficinas de la Fiduciaria, ubicadas en Junín # 105 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Vista al Río, Piso 05, Oficina 501, de la ciudad de Guayaquil previo presentación de documento de identificación y/o carta de autorización pertinente, de ser el caso.

Adicionalmente, el Informe a Inversionistas podrá visualizarse en página WEB de la Fiduciaria: www.mmtrust.com.ec, sección "Área Informativa"

p. Fideicomiso Mercantil Irrevocable "Tercera Titularización Cartera Comercial - Comandato"

MMG Trust Ecuador S.A.
Ricardo Parra Cabezas
Gerente

(113459)

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE "PRIMERA TITULARIZACIÓN DE FLUJOS DELISODA / PRODUCTOS GATORADE"
COMUNICADO

Conforme los términos del citado FIDEICOMISO (Inscrito bajo el N° 2011-2-13-00653 en el Registro del Mercado de Valores), se pone a disposición el Informe a Inversionistas, cortado al 31 de Enero del 2013.

Los inversionistas podrán retirar estos informes a partir del día de hoy, de 10:00 a 17:00, en oficinas de la Fiduciaria ubicadas en Junín # 105 y Malecón Simón Bolívar, Edificio "Vista al Río", Piso 5, Oficina 501, de la ciudad de Guayaquil; previo presentación de documento de identificación y/o carta de autorización pertinente, de ser el caso.

Adicionalmente, el Informe a Inversionistas podrá visualizarse en página WEB de la Fiduciaria: www.mmtrust.com.ec, sección "Área Informativa"

Fideicomiso Mercantil Irrevocable "Primera Titularización de Flujos Delisoda / Productos Gatorade"

MMG Trust Ecuador S.A.
Ricardo Parra Cabezas
Gerente

(113460)

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE "PRIMERA TITULARIZACIÓN DE FLUJOS DELISODA / PRODUCTOS GATORADE"
COMUNICADO

Conforme los términos del citado FIDEICOMISO (Inscrito bajo el N° 2011-2-13-00653 en el Registro del Mercado de Valores), se pone a disposición el Informe a Inversionistas, cortado al 31 de Enero del 2013.

Los inversionistas podrán retirar estos informes a partir del día de hoy, de 10:00 a 17:00, en oficinas de la Fiduciaria ubicadas en Junín # 105 y Malecón Simón Bolívar, Edificio "Vista al Río", Piso 5, Oficina 501, de la ciudad de Guayaquil; previo presentación de documento de identificación y/o carta de autorización pertinente, de ser el caso.

Adicionalmente, el Informe a Inversionistas podrá visualizarse en página WEB de la Fiduciaria: www.mmtrust.com.ec, sección "Área Informativa"

Fideicomiso Mercantil Irrevocable "Primera Titularización de Flujos Delisoda / Productos Gatorade"

MMG Trust Ecuador S.A.
Ricardo Parra Cabezas
Gerente

(113461)


RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.G.13. 0000966

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.08-GJ-0000661 de 7 de febrero de 2008 se declaró la inactividad de varias Compañías entre ellas la compañía CONCEPTVERDE S.A.

QUE, han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución de Inactividad, sin que la citada compañía haya saneado la causal que motivó tal declaración;

QUE, en aplicación de la norma constante en el inciso 3ero del Art. 360 de la Ley de Compañías, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de la compañía mencionada en el primer Considerando de esta Resolución; y,

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. SC-INAFA-DNRH-G2011-0547 de 3 de octubre de 2011 ; y, No.ADM-12-106 de 3 de mayo del 2012.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR disuelta por inactividad a la Compañía CONCEPTVERDE S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Representante Legal de la indicada Compañía, por medio de oficio en la dirección registrada en esta Superintendencia, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el Representante Legal publica la presente Resolución por una sola vez en un diario de mayor circulación del domicilio principal de la compañía, y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de 10 días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR, que ejecutoriada esta Resolución, en el término de 30 días, el Registrador Mercantil del domicilio principal de la Compañía: a) Insciba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que ejecutadas las formalidades prescritas, la Compañía se pongan EN LIQUIDACIÓN una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las Compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTÍCULO SEXTO.- PROHIBIR, que el administrador realice nuevas operaciones y advertirle que sus facultades quedan limitadas a: 1º.- Realizar las operaciones que se hallen pendientes; 2º.- Cobrar los créditos; 3º.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4º.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados

ARTÍCULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidadora de la Compañía materia de esta Resolución a la señora María Valenzuela Baquerizo con fe de su inscripción en el Registro de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de Liquidación; y, disponer que inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la Compañía.

ARTÍCULO OCTAVO.- INCLUIR en el pasivo de la liquidación, los gastos de publicación en los que hubiere incurrido la Superintendencia, con el recargo del ciento por ciento

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviera bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución

ARTÍCULO DECIMO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas Litoral Sur, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en 18 de Febrero del 2013

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

(113429)

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PUCORE CIA. LTDA.

De conformidad con el Art. 236 de la Ley de Compañías, se convoca a los señores socios de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PUCORE CIA. LTDA.**, a la Junta General Extraordinaria de socios, que se llevará a cabo el día miércoles 13 de marzo del 2013, a partir de las 10H00 en las oficinas de la compañía, ubicadas en la ciudad de Portoviejo en la calle Olmedo entre 10 de Agosto y Córdova, frente al Banco de la Vivienda, con el objeto de conocer el siguiente punto del orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Renuncia presentada por la señora Carmen Monserrath Navas Hermosa, al cargo de Gerente de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PUCORE CIA. LTDA.;
3. Lectura y aprobación del Acta de Junta General.

Carmen Monserrath Navas Hermosa
GERENTE

(113442)



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ECUAIN- GENIUM S.A.

La compañía ECUAINGENIUM S.A. se constitu- yó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de Enero de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.000779 de 18 de Febrero de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Qui- to, provincia de PICHINCHA.
2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN EN LAS ÁREAS AMBIENTAL, INGENIERÍA CIVIL, AGROPECUARIA, FORESTALES, SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL..."

Quito, 18 de Febrero de 2013.

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. (113357)



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SISTE- MAS TECNICOS DE MANTENIMIENTO SIS- TECMA S.A.

La compañía SISTEMAS TECNICOS DE MANTENIMIENTO SISTECMA S.A. se consti- tuyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de Enero de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.13.000966 de 25 de Febrero de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Qui- to, provincia de PICHINCHA.
2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA IMPORTACIÓN, VENTA Y RENTA DE EQUI- POS ELECTRÓNICOS..."

Quito, 25 de Febrero de 2013

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. (113403-2)



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VEGA & SOLIS CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

La compañía VEGA & SOLIS CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otor- gada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 04/01/2013, fue apro- bada por la Superintendencia de Compañías, me- diante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.000759 de 15/ febrero/2013, con la siguiente modificación: En el Artículo Décimo Séptimo sustitúyese el literal b) que de conformidad con el Art. 133 de la Ley de Compañías debe constar: Remover administradores y geren- tes con las dos terceras partes del capital pagado (...).

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, pro- vincia de PICHINCHA.
2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Parti- cipaciones 400 Valor US\$ 1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "DISEÑO ARQUITECTÓNICO, PLANIFICACIÓN, CONS- TRUCCIÓN, FISCALIZACIÓN DE OBRAS, PROMO- CIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PROYEC- TOS DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES..."

Quito, 15 /Febrero/2013.

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS SUBROGANTE

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. (113411)



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RECICLA- PEN S.A.

La compañía RECICLAPEN S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón GUAYAQUIL, el 22/01/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.G.13. 0001110 el 22 de Febrero del 2013.

- 1.- DOMICILIO: Cantón SANTA ELENA, provincia de SANTA ELENA.
2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autori- zado: US\$ 1.600,00.
3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: RECI- CLADO DE TODA CLASE DE MATERIALES, LLÁMENSE ÉSTOS PAPEL, VIDRIO, PLÁSTI- CO, METÁLICOS, MADERA Y TODA CLASE DE PRODUCTOS SUSCEPTIBLES DE SER REICLADO, LUEGO DE LO CUAL PUEDE SER COMERCIALIZADO (...)

Guayaquil, 22 de Febrero del 2013

Ab. Melba Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un pe- riódico de mayor circulación en el domicilio prin- cipal de la compañía. (113417)



JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A: ELIA GENOVEVA VALLEJO DIAZ

ACTOR: OSCAR ENRIQUE LANATA ALAVA. DEMANDADO: ELIA GENOVEVA VALLEJO DIAZ. JUICIO INSOLVENCIA No. 1167-2011. CASILLA JUDICIAL: 742

PROVIDENCIA

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHICHA. Quito, miércoles 26 de octubre del 2011, las 08h40. VISTOS: Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia inicial.- En virtud del sorteo que antecede avoco conocimiento de la presente causa.- En lo principal, la demanda es clara y precisa por lo que se la acepta al trámite especial.- De las copias certificadas adjuntas se desprende que la señora ELIA GENOVEVA VALLEJO DIAZ, se halla comprendida en la situación prevista en el artículo 519, numeral 1ro. del Código de Procedimiento Civil, por lo cual se presume su insolvencia y se declara con lugar al concurso de acreedores, en consecuencia, se ordena la práctica de las siguientes diligencias: Que se ocupen los bienes, correspondencia y demás docu- mentos de la fallida que se entregarán al síndico de concurso DR. ARNALDO FIALLOS, a quién se le nombra en este juicio; hágase conocer al público en general de esté particular por medio de la prensa; que se acumulen todos los juicios en contra de la demandada por obligaciones de dar o hacer, pudiendo los acreedores hipotecarios hacer valer sus derechos por separado; prohíbese a el demandado ausentarse del territorio nacional y se ordena que presente el balance de sus bienes con indicación del activo y pasivo, en el término de ocho días; remítase copia de lo actuado a uno de los señores Jueces de lo Penal, para la calificación de la insolvencia; como la fallida queda en interdicción de administrar sus bienes comuníquese del particular a los señores Notarios y Registrar- dor de la propiedad del Cantón; ofíciase haciéndoles conocer del particular a los señores Gerentes de los Bancos de la localidad, así como al Director General de Personal; cúmplase en fin con todas las diligencias necesarias para esta clase de juicios.- Podrá sin embargo el demandado oponerse al presente juicio pagando el valor adeudado o dimitiendo bienes equivalentes al mandamiento de ejecución en el término de tres días.- Cítese al demandado por la prensa de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Téngase en cuenta el domicilio y casille- ro judicial designados.- Agréguese la documentación presentada.- NOTIFIQUESE.- DRA. CARMEN ROMERO RAMÍREZ, JUEZ.

Preveniéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial dentro del perímetro legal, en la forma establecida por la Ley.

DR. JHONY POMBOZA VILLACRES
SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHICHA



REPÚBLICA DEL ECUADOR JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL

Citase con el siguiente extracto de la demanda de Insolvencia: FRANCISCO QUINTEROS MANOSALVAS con un Extracto cuyo tenor es el siguiente:

ACTOR: ABOGADO OSCAR LANATA ÁLAVA en su calidad de Procurador Judicial del Ing. Jorge Wated Reshuan, Gerente General de la Corporación Financiera Nacional. DEMANDADO: FRANCISCO QUINTEROS MANOSALVAS. JUICIO DE INSOLVENCIA: 2009-1379 M.E.M

TRAMITE: ESPECIAL CUANTÍA: INDETERMINADA PROVIDENCIA

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, lunes 18 de julio del 2011, las 08h03. Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Encargado, mediante oficio NO. 1308-DP-DPP de fecha 7 de Julio del 2010.- VISTOS.- La demanda que antecede es clara precisa y reúne los: La demanda que antecede es clara precisa y reúne además requisitos legales por lo que se acepta al trámite respectivo. De la documentación que se adjunta ésta se halla comprendida en el Art. 519 numeral primero del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud se presume la insolvencia del señor FRANCISCO QUINTEROS MANOSALVAS y se declara con lugar la formación del concurso de acreedores: Que se ocupen los bienes, correspondencia, y demás documentos del fallido que se le entregarán al Síndico del concurso, para tal efecto se nombra al Dr. Jorge Macas Romero, quien se posesionará de su cargo oportunamente. Que se acumulen todos los juicios seguidos en contra de la demandada por obligaciones de dar o hacer, pudiendo los acreedores hipotecarios hacer valer sus derechos por separado. Prohíbese al demandado ausentarse del País y del lugar del juicio y se ordena presente el balance de los bienes con expresión del activo y del pasivo en el término de ocho días. Remítase copias de todo lo actuado, a uno de los señores Jueces de lo Penal para que califique la Insolvencia. Como el fallido queda en interdicción de administrar sus bienes, notifíquese sobre el particular a los señores Notarios y Registradores de la Propiedad del Cantón. Ofíciase haciéndoles conocer de este particular a los señores Superintendente de Bancos, Ofíciase al señor Jefe de Inmigración y Extranjería, a fin de que prohíba ausentarse del país el señor FRANCISCO QUINTEROS MANOSALVAS, Cúmplase en fin con todas las diligencias pertinentes para esta clase de juicios. Podrá sin embargo la deudora oponerse al presente juicio pagando el valor de las deudas ó dimitiendo bienes suficientes y no comprendidos en los ordinales 2 y 3 del Art. 530 del Cuerpo de Leyes invocado, en el término de tres días.- Cítese a la señora María Avelina Jaramillo Recalde, en el lugar que se indica.- Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el compareciente, para sus notificaciones respectivas.- Notifíquese. F) DR. FABRICIO SEGOVIA BETANCOURT- JUEZ ENCARGADO.

PROVIDENCIA

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, miércoles 16 de enero del 2013, las 11h23. Avoco conoci- miento de la presente causa en calidad de Jueza titular de esta Judicatura, Dra. Viviana Jeanneth Pila Avendaño, mediante acción de personal N° 2953- DNP- de 25 de julio del 2012, y posesionada el 1 de agosto de 2012. Agréguese al proceso el escrito que antecede. Revisado el auto dictado el 18 de julio del 2011, las 08h03, se ha evidenciado que existe un error, al expresar: "Cítese a la señora María Avelina Jaramillo Recalde, en el lugar que se indica ...", por lo que se corrige el error y en su lugar se leerá lo siguiente: En virtud del juramento rendido por la parte actora, se ordena citar a: FRANCISCO QUIN- TEROS MANOSALVAS, a través de la prensa en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Para cuyo efecto confírase el respectivo extracto. En lo demás las partes, estén a lo ordenado en el auto de calificación. Actúa como Secretario encargado Dr. Francisco Vásquez, en virtud de la acción de personal N° 152- DP- DPP de 14 de Enero del 2013. NOTIFIQUESE. F) DRA. VIVIANA PILA AVENDAÑO, JUEZ.

Lo que comunico y les cito a ustedes para los fines legales consiguientes previniendo de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones en esta judicatura.- CERTIFICO.

DRA. FRANCISCO VASQUEZ G.
SECRETARIA ENCARGADA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL

A: NOLBERTO TOMAS PAREDES CARABALI, con el extracto de la demanda de divorcio y provi- dencias que a continuación siguen:

EXTRACTO:

Actor: GLORIA FANI DEL ROSARIO LARA SALAS. Demandado: NOLBERTO TOMAS PAREDES CARABALI Cuantía: Indeterminada Juicio No. 151-2012-WZ Objeto de la Demanda: Disolución del Vínculo Matrimonial.

PROVIDENCIAS

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, martes 7 de febrero del 2012, las 13h56.- VISTOS: La demanda que antecede presentada por GLORIA FANI DEL ROSARIO LARA SALAS en contra de NOLBERTO TOMAS PAREDES CARABALI es clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de Ley, se la admite al trámite verbal sumario previsto en la Sección 23va. Arts. 928 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil. Cítese al demandado NOLBERTO TOMAS PAREDES CARABALI en la dirección proporcionada por la actora. Agréguese al proceso los docu- mentos adjuntos a la demanda y téngase en cuenta el casillero judicial N° 4406 de la Dra. Yolanda Maisincho.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE.- F) Dr. Mario Ortiz Estrella, Juez.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, jueves 29 de noviembre del 2012, a las 09h50.- Atento el juramento expresado por la parte actora y con fundamento en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a NOLBERTO TOMAS PAREDES CARABALI, por la prensa; en uno de los días de mayor circulación nacional y que se editan en esta ciudad de Quito; para el efecto, confírase el extracto respectivo. Notifíquese. F)- Dr. Jorge Miranda, Juez.

Lo que comunico y le cito a usted para los fines legales consiguientes previniéndole de la obliga- ción que tiene de señalar casillero judicial de esta judicatura como dispone la ley.

DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA
SECRETARIO

Feb. 15-28; Mrz. 13 (112416)

REPÚBLICA DEL ECUADOR JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL: A: EDWIN RUBEN LAVERDE VIVAS JUICIO: ORDINARIO No. 1486-2012-S.T. ACTORES: ALVARO BOLIVAR HUERA OBANDO Y DIEGO MAURICIO HUERA OBANDO. DEMANDADO: EDWIN RUBEN LAVERDE VIVAS FUNDAMENTO LEGAL: ART. 66 Numeral 23 de la Constitución de la República, en con- cordancia con el art. 1505 y demás del Código Civil TRAMITE: ORDINARIO CUANTIA: INDETERMINADA. DOMICILIO LEGAL: CASILLERO No.2064. OBJETO: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO AUTO DE CALIFICACION.

JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE PICHINCHA.- Quito viernes 8 de febrero del 2013, las 16h30. VISTOS. Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de juez. Titu- lar de esta judicatura La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos establecidos en el art. 67 del Código de Procedimiento Civil, por lo que se la acepta a trámite en juicio Ordinario. Consecuentemente, el demandado, EDWIN RUBEN LAVERDE VIVAS en el término de quince días, luego de la última citación, proponga todas y cada una de las excepciones que se creyera asistida.- Cítese al accionado conforme al art. 82 del Código de Procedimiento Civil esto es por publicaciones en la prensa en uno de los días de mayor circulación de la ciudad de Quito para el efecto.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por los actores, la designación de su defensor y la facultad que le concede para que suscriba cuanto escrito sea necesario dentro de la presente causa.- Agréguese la documentación que se acompaña al libelo inicial.- Actuó la abogada Glenda Bayas, en calidad de Secretaria Encargada de esta judicatura en virtud de la acción de personal No 426-DP-DPP del 05-02-2013.- Notifíquese CÍTESE Y NOTIFIQUESE.- F) DR. MARCO ALBÁN NUÑEZ, JUEZ.-

Lo que le comunico para los respectivos fines de Ley; y, le cito, previniéndoles de la obliga- ción que tienen la demandada de señalar casillero judicial a fin de recibir sus posteriores notificaciones.

LIC. GUIDO ESPINOZA
SECRETARIO

Feb. 27-28; Mzo. 1 (113353)

REPÚBLICA DEL ECUADOR MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES EXTRACTO

VISTO BUENO No. 64058-2013-DMM

ACTOR: MARIA MERCEDES SALAZAR EGAS. ACCIONADO: VIVIANA DEL CARMEN DELGADO MARIN CAUSAL: Numeral 1 del Art. 172 del Código del Trabajo

Dentro del Trámite de solicitud de VISTO BUENO No. 64058-2013-DMM, presentada por la señora MARIA MERCEDES SALAZAR EGAS, en contra de su trabajador señora VIVIANA DEL CARMEN DELGADO MARIN se ha dictado lo que sigue:

INSPECCIÓN DEL TRABAJO DE PICHINCHA.- Quito, 19 de Febrero de 2013, a las 13h30.- Dentro de la solicitud de VISTO BUENO No. 64058-2013-DMM, presentada por la señora MARIA MERCEDES SALAZAR EGAS, en contra de su trabajador señora VIVIANA DEL CARMEN DELGADO MARIN.- Dentro del trámite se dispone: 1) Adjuntarse al expediente el escrito presentado por la parte actora.- 2) En aplicación al Art. 183, 545, atribución 5ta. y 621 del Código del Trabajo, con la copia de la solicitud de Visto Bueno que antecede y esta providen- cia notifíquese al trabajador mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de amplia circulación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, por cuanto el empleador bajo juramento declara desconocer el domicilio de la accionada, a quien se le concede el término de veinte días para que conteste y señale casillero judicial para futuras notificaciones. Para tal efecto se entrega el correspondiente extracto.- 3) Con su contestación o sin ella realice las investigaciones de Ley.- 4) Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor y la autorización otorgada al profesional del derecho que suscri- be la presente causa.- 5) La parte actora en el término de 5 días a partir de la presente notifica- ción, entregue las publicaciones finalizadas.- NOTIFIQUESE.- F) AB. DIEGO MÉNDEZ MERA.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

AB. DIEGO MÉNDEZ MERA
INSPECTOR DEL TRABAJO DE PICHINCHA

Feb. 28; Marz. 1-4 (113359)

REPÚBLICA DEL ECUADOR CITACION JUDICIAL UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

AL SEÑOR GABRIEL IVAN HIDROBO QUINTEROS Y AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE HACE SABER LO SIGUIENTE:

JUICIO: DIVORCIO No. 0971-2012-C.E. CUANTIA: INDETERMINADA ACTORA: ESTEFANIA PAULINA ROMERO CHECA DEMANDADO: GABRIEL IVAN HIDROBO QUINTEROS CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA.- UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, miércoles 6 de febrero del 2013, las 08h29. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Jueza de la Unidad Judicial Especializada Tercera de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito, creada me- diante Resolución No. 116-2012, dictada por el Pleno del Consejo de la Judicatura de Transición de fecha once de septiembre del dos mil doce, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 810 de martes 16 de octubre del 2012.- Agréguese a los autos el escrito que antecede, previendo el mismo.- La demanda de DIVORCIO que presenta ESTEFANIA PAULINA ROMERO CHECA, en contra de GABRIEL IVAN HIDROBO QUINTEROS, reúne los requisitos de Ley, en con- secuencia se la acepta al trámite correspondiente por la vía VERBAL SUMARIA, prevista en el Art. 828 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en acatamiento a lo dispuesto en el Art. 118 del Código Civil.- Sobre la base de la avereración juramentada de la actora en el sentido de que le ha sido imposible determinar la residencia o domicilio del demandado, pese a las averiguaciones que ha realizado, y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se dispone CITAR a través de la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad con un extracto de la demanda y este auto al demandado señor GABRIEL IVAN HIDROBO QUINTEROS, en la forma dispuesta en el Art. 119 del Código Civil.- Por Secretaría elabórese el extracto corres- pondiente.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la accionante y la autorización que le confiere a su Abogado Defensor.- Agréguese al proceso la documentación presentada.- Actúa la Dra. Norma Medrano Gavilanez, en calidad de Secretaria de la Unidad Judicial.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE.- F) Dra. Celma Espinosa V., Jueza.

Lo que llevo a su conocimiento para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obliga- ción que tiene de señalar domicilio legal para sus futuras notificaciones en esta causa, en esta ciudad de Quito.

Dra. Norma Medrano G.
SECRETARIA UJEFMINA

(113392)



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

AVISO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Pongo en conocimiento que en auto dictado el 7 de Febrero de 2013; a las 10H00, por el Juez de Coactiva del Banco Central del Ecuador, dentro del Juicio Coactivo No. 234-2003, se fijó para el día **miércoles 27 de marzo de 2013**, desde las trece horas hasta las diecisiete horas, el REMATE del inmueble consistente en Solar ubicado en la ciudadela Puerta del Sol, manzana "E", solar - 42, ubicado en la parroquia José Luis Tamayo, cantón Salinas, Provincia de Santa Elena. El inmueble se ubica en sector considerado zona de uso residencial, turístico y vacacional, a una cuadra de Sweet Home y a dos cuadras de la playa, cerca de Supermaxi de Salinas, Paseo Shopping, Sol y Luna, Hostal y Cafetería; Hotel Suites Costa de Oro; y cuenta con infraestructura urbana. El inmueble a rematarse tiene los siguientes linderos y medidas. **NORTE:** diez metros, calle pública; **SUR:** diez metros, solar 39; **ESTE:** veintiseis metros, zona verde; y **OESTE:** veintisiete metros, solar 41, lo que hace un área total de DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS, avaluados a cincuenta dólares cada uno. El total del avalúo del inmueble a rematarse es de **TRECE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 13.500.00)**. El remate en **segundo señalamiento** se fija para el día **miércoles 27 de marzo de 2013** desde las 13H00 hasta las 17H00, en el piso 11 del Edificio La Previsora, ubicado en la Avenida Nueve de Octubre No. 100 y Malecón esquina, en la Sala de Sesiones de los Juzgados de Coactiva del Banco Central del Ecuador. Las posturas se presentarán por escrito, firmadas, adjuntando copia de la cédula de identidad y certificado de votación del interesado, señalando domicilio, número telefónico y correo electrónico si lo tuviera, dirigidas al señor Juez de Coactiva del Banco Central del Ecuador, con patrocinio de un Abogado en el libre ejercicio de la profesión, adjuntando copia de la credencial, ante el señor Secretario del proceso, en la que se indicará también la casilla judicial para futuras notificaciones. De conformidad con el Art. 457 del Código de Procedimiento Civil, los postores deberán ser calificados con 15 días de anticipación a la realización del remate, en base a la solvencia económica y experiencia en el negocio. Además se indica que únicamente se aceptarán posturas de contado en cheque certificado, Acreencias depositarias o no depositarias que estén debidamente registradas en el Banco Central del Ecuador o en la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público (UGEDEP) y su aplicación se realizará de acuerdo con el Artículo 2 del "Reglamento para el Cobro de las Obligaciones Económicas Transferidas por las IFIS Liquidadas al Banco Central del Ecuador al Amparo de la Resolución JB-2009-1427" contenida en la Resolución DBCE-036-CO de fecha 20 de junio de 2012, de acuerdo al siguiente cuadro:

TABLA DE APLICACIÓN DE ACRECIENCIAS DEPOSITARIAS Y NO DEPOSITARIAS			
TIPO DE DOCUMENTO	PORCENTAJE DE APLICACIÓN DEL DOCUMENTO	PORCENTAJE EN EFECTIVO	PORCENTAJE TOTAL
Certificados de Depósitos Garantizados CPG	100%	0%	100%
Certificados de Acreencias Depositarias CAD	100%	0%	100%
Los documentos enumerados en los literales a, b y c del Art. 167 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero	100%	0%	100%
El resto de los pasivos por fondos captados por la institución financiera bajo modalidades no cubiertas por los literales a), b) y c) del Art. 167 Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, con excepción de los depósitos de quienes tengan créditos u otros activos vinculados en la entidad en liquidación.	80%	20%	100%
Otros documentos contentivos de obligaciones no depositarias de acuerdo al origen y forma determinados en el Código Civil.	70%	30%	100%
Otros documentos contentivos de obligaciones no depositarias en prelación posterior.	50%	50%	100%

No se admitirán posturas que se encuentren tachadas, corregidas o ininteligibles, ni tampoco las que se presenten antes de las trece horas o después de las diecisiete horas, ni tampoco las que no vayan acompañadas por lo menos del 10 % del valor total de la oferta; consignación que deberá hacerse en dinero en efectivo, o en cheque certificado por uno de los Bancos del Sistema Financiero Nacional, a la orden del Banco Central del Ecuador. Por tratarse del **segundo señalamiento**, se hará conforme a lo establecido en el Artículo 471 del Código de Procedimiento Civil, especificando si los pagos se harán en dinero en efectivo o cheque certificado de gerencia, girado por uno de los Bancos del Sistema Financiero Nacional a la orden del Banco Central del Ecuador. Además las posturas y mejoras que se efectuaren, deberán ser suscritas también por el postor y un Abogado en el libre ejercicio profesional. Si fuere una persona jurídica la postora, deberá acreditar su representación legal y deberá presentar una copia del comprobante del Registro Único de Contribuyente. Los impuestos prediales, tasas, otros tributos y expensas que se encuentren pendientes de Pago, así como los gastos de transferencia de dominio y la plusvalía serán de cuenta del adjudicatario. El remate se realizará de conformidad con el Art. 1773 del Código Civil consecutivamente, el bien se remata como cuerpo cierto y no habrá derecho a pedir rebaja o aumento de precio. Es obligación de los postores tener conocimiento del avalúo y estado del bien, a efecto de poder participar en el remate y saber por lo que están ofertando. Se previene a los postores que de conformidad con lo prescrito en la Ley de Prevención de Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos deberán suscribir el formulario de licitud de fondos si la consignación que hicieren es igual o superior a \$ 10.000.00.- Más información se podrá solicitar en la Secretaría del Juzgado de Coactiva del Banco Central del Ecuador, Sucursal Mayor Guayaquil, teléfono 2560476. F) Ab. Guillermo Peña Avilés, Juez de coactiva. Sigue la certificación, f) Ab. Fernando Rojas Hinostriza, Secretario.- Lo que comunico para los fines de Ley, Guayaquil

Ab. FERNANDO ROJAS HINOSTROZA
Secretario de Coactiva
Banco Central del Ecuador

Feb. 15-28; Mrz. 13 (112139)



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

REMATE

SEGUNDO SEÑALAMIENTO

AL PÚBLICO EN GENERAL: Pongo en conocimiento que en auto dictado el 7 de febrero de 2013; a las 09h24, por el Juez Tercera de Coactiva del Banco Central del Ecuador, dentro del Procedimiento Coactivo No. 050-2006, se fijó para el día **martes 26 de marzo de 2013**, desde las trece horas hasta las diecisiete horas, el REMATE del bien Inmueble consistente en el Solar 104 de la Primera Etapa de la Urbanización Lago de Capeira, ubicado a la altura del kilómetro 23.5 de la vía Daule, con los siguientes linderos y dimensiones: De acuerdo con la información del Catastro Municipal: Por el Norte: Solar 105, con 71,63 metros, por el Sur: Solares 102-103 con 70,55 metros, por el Este: Solar 112 con 20,00 metros, por el Oeste: Vía de Circunvalación con 20,03 metros, con un área en la escritura de mil cuatrocientos veintitres metros cuadrados con setenta y nueve centímetros cuadrados. Y según Información Registral: Por el Noreste: Solar 112 con 20 metros, por el Sureste: Solares 102 y 103 con 70,60 metros, por el Suroeste: Vía Circunvalación con 20,00 metros, por el Noroeste: Solar 105 con 71,70 metros, que da un área total de mil cuatrocientos veintitres metros cuadrados. El total del avalúo de inmueble a rematarse es de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 35.575.00). El remate se realizará en el Juzgado de Coactiva del Banco Central del Ecuador ubicada en el piso 11 del Edificio La Previsora, en la Avenida Nueve de Octubre No. 100 y Malecón esquina. Las posturas las aceptará el Secretario de la causa y se presentarán por escrito, firmadas, adjuntando copia de la cédula de identidad y certificado de votación del interesado, señalando domicilio, número telefónico y correo electrónico si lo tuviera, dirigidas al señor Juez Tercero de Coactiva del Banco Central del Ecuador, con patrocinio de un abogado en el libre ejercicio de la profesión, adjuntando copia de la credencial, en la que se indicará también la casilla judicial para futuras notificaciones de Ley. De conformidad con el Art. 457 del Código de Procedimiento Civil, los postores deberán ser calificados con 15 días de anticipación a la realización del remate, en base a la solvencia económica y experiencia en el negocio. Se indica que únicamente se aceptarán posturas de contado, que deberán ser pagadas en efectivo, en cheque certificado por el banco, acreencias depositarias o no depositarias que estén debidamente registradas en el Banco Central del Ecuador o en la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público (UGEDEP), su aplicación se realizará de acuerdo con el Artículo 2 del "Reglamento para el Cobro de las Obligaciones Económicas Transferidas por las IFIS Liquidadas al Banco Central del Ecuador al Amparo de la Resolución JB-2009-1427", de conformidad con el siguiente cuadro:

TABLA DE APLICACIÓN DE ACRECIENCIAS DEPOSITARIAS Y NO DEPOSITARIAS			
TIPO DE DOCUMENTO	PORCENTAJE DE APLICACIÓN DEL DOCUMENTO	PORCENTAJE EN EFECTIVO	PORCENTAJE TOTAL
Certificados de Depósitos Garantizados CPG	100%	0%	100%
Certificados de Acreencias Depositarias CAD	100%	0%	100%
Los documentos enumerados en los literales a, b y c del Art. 167 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero	100%	0%	100%
El resto de los pasivos por fondos captados por la institución financiera bajo modalidades no cubiertas por los literales a), b) y c) del Art. 167 Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, con excepción de los depósitos de quienes tengan créditos u otros activos vinculados en la entidad en liquidación.	80%	20%	100%
Otros documentos contentivos de obligaciones no depositarias de acuerdo al origen y forma determinados en el Código Civil.	70%	30%	100%
Otros documentos contentivos de obligaciones no depositarias en prelación posterior.	50%	50%	100%

No se admitirán posturas que se encuentren tachadas, corregidas o ininteligibles, ni tampoco las que se presenten antes de las trece horas o después de las diecisiete horas, ni tampoco las que no vayan acompañadas por lo menos del 10 % del valor total de la oferta; consignación que deberá hacerse en dinero en efectivo, o en cheque certificado por el banco. Por tratarse del **SEGUNDO SEÑALAMIENTO**, se hará conforme a lo establecido en el artículo 471 del Código de Procedimiento Civil, especificando si los pagos se harán en dinero en efectivo, cheque certificado por el banco a la orden del Banco Central del Ecuador. Además las posturas y mejoras que se efectuaren, deberán ser suscritas también por el postor y un Abogado en el libre ejercicio profesional. Si fuere una persona jurídica la postora, deberá acreditar su representación legal y una copia del comprobante del Registro Único de Contribuyente. Los impuestos prediales, tasas, otros tributos y expensas que se encuentren pendientes de pago, así como los gastos de transferencia de dominio y la plusvalía serán de cuenta del adjudicatario. El remate se realizará de conformidad con el Art. 1773 del Código Civil consecutivamente, el bien se remata como cuerpo cierto y no habrá derecho a pedir rebaja o aumento de precio. Es obligación de los postores tener conocimiento del avalúo y estado del bien, a efecto de poder participar en el remate y saber por lo que están ofertando. Se previene a los postores que de conformidad con lo prescrito en la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos deberán suscribir el formulario de licitud de fondos, si la consignación que hagan es igual o superior a \$10.000.00.- Más información se podrá solicitar al señor Cristian Andrade Piedra, Depositario Judicial del bien al teléfono 0959940212 o al Secretario del Juzgado de Coactiva del Banco Central del Ecuador, Sucursal Mayor Guayaquil, en la oficina donde funciona el Juzgado de Coactiva.- Lo que comunico para los fines de Ley. Guayaquil, a 7 de febrero de 2013.

Abg. Roberto Solís Coello
Secretario de Coactiva
Banco Central del Ecuador

Feb. 15-28; Mrz. 13 (112140)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEGUNDO DE TRABAJO DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL

JUICIO LABORAL No. 0553-2012-RA.
ACTOR: WASHINGTON RUBEN TERÁN RECALDE
DEMANDADO: JAIME RAMIRO FERNANDEZ SALGADO
CUANTÍA: \$ USD. 80.000,00

Hago Saber: En el juicio laboral No. 0553-2012-RA, que sigue WASHINGTON RUBEN TERÁN RECALDE en contra de JAIME RAMIRO FERNANDEZ SALGADO, se ha dispuesto lo que sigue:

PROVIDENCIA:

JUZGADO SEGUNDO DE TRABAJO DE PICHINCHA.- QUITO, jueves 21 de febrero del 2013, las 14h40:

Visto la declaración que bajo juramento hace el concurrente, se dispone: CITESE con esta providencia al demandado: JAIME RAMIRO FERNANDEZ SALGADO por sus propios derechos y en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "CEMISE CONSTRUCTORA DE EQUIPOS MAQUINARIA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.", de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, mediante tres publicaciones que se harán en fechas distintas, en Diario El Telégrafo de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha. Para el efecto confírese el extracto respectivo.- Hecho, realice la audiencia preliminar de conciliación, contestación a la demanda y formulación de pruebas, que deberá presentarse por escrito, como determina la disposición citada, día 08 de abril del 2013, a las 15h20, audiencia a la cual comparecerán las partes o sus Abogados defensores debidamente acreditados con poder especial que contenga cláusula para transigir.- Previéndole a la parte demandada de señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones dentro del perímetro legal.- Actúe la Dra. Luisa Colambo Yauré como Secretaria de la Judicatura.- Cítese y Notifíquese.- f)- Dr. Fidel Fernando Rojas Rojas - JUEZ.-

Dra. Luisa Colambo Yauré
SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO
DEL TRABAJO ORAL DE PICHINCHA

Feb. 27-28; Mrz. 01 (113354)

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL

CITASE con el siguiente EXTRACTO DE LA DEMANDA DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL a: GEORGE E. NARVAEZ.
ACTOR: CLEOPATRA DE MORA ASTUDILLO.
DEMANDADO: GEORGE E. NARVAEZ.
JUICIO: 1338-2011.
CUANTÍA: INDETERMINADA.
TRAMITE: ESPECIAL.
OBJETO DE LA DEMANDA: DECLARAR DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, miércoles 16 de enero del 2013, las 11h31. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez de Juez Titular de esta Judicatura, según Acción de Personal No.4194-DNP-OQ, de 23 de septiembre del 2012, emitida por el Dr. Mauricio Jaramillo Velastegui, Director General del Consejo de la Judicatura, en funciones desde el 01 de Octubre del 2012.- La demanda de DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, que presenta CLEOPATRA DE MORA ASTUDILLO, en contra de GEORGE NARVAEZ, reúne los requisitos legales; en consecuencia, se acepta al trámite correspondiente por la vía Especial contenido en sección 21a, Art. 813 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil. Atenta la aseveración juramentada de la demandante respecto de la imposibilidad de dar con el domicilio o residencia de GEORGE NARVAEZ, cíteselo con un extracto de la demanda y este auto por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, a fin de que en el término de tres días se excepcion legalmente. NOTIFÍQUESE. F) DR. Jorge Miranda, JUEZ

Lo que comunico y le cito a usted para los fines legales consiguientes.- Para recibir sus posteriores notificaciones, sírvase señalar la casilla judicial de un Abogado como dispone la Ley.

DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA
SECRETARIO

Feb. 28; Mzo. 13-26 (113406)

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL

CITASE con el siguiente EXTRACTO DE LA DEMANDA DE JUICIO DE EXTINCIÓN DE USUFRUCTO, a: LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS CAUSANTES: MANUEL MARIA LOZA Y JULIA ZAMBRANO CRUZ

ACTOR: CARLOS RAMIRO LOZA ZAMBRANO
DEMANDADO: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS CAUSANTES: MANUEL MARIA LOZA Y JULIA ZAMBRANO CRUZ, ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE USUFRUCTO
JUICIO: No. 2012-0900-Jánedt Taipei R.
CUANTÍA: INDETERMINADA
TRAMITE: ESPECIAL

OBJETO DE LA DEMANDA: CARLOS RAMIRO LOZA ZAMBRANO, demanda que en Sentencia se declare extinguido el derecho de usufructo que pesa sobre el lote número DOS ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Quito, Provincia de Pichincha.- DOMICILIO JUDICIAL DEL ACTOR: Casilla 284 Dr. Mario Baez

PROVIDENCIA:
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, Lunes 6 de agosto del 2012, las 09h21. VISTOS: La demanda de EXTINCIÓN DE USUFRUCTO, que presenta CARLOS RAMIRO LOZA ZAMBRANO, representado por su Procurador Judicial DR. MARIO ENRIQUE BAEZ MAFLA, reúne los requisitos de Ley, reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se la acepta al trámite correspondiente por la vía ESPECIAL.- Sobre la base del Juramento recibido, por DR. MARIO ENRIQUE BAEZ MAFLA, en el sentido de que le ha sido imposible determinar la residencia o individualidad de los herederos presuntos y desconocidos de MANUEL MARIA LOZA Y JULIA ZAMBRANO CRUZ, y de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, CÍTESE a los herederos presuntos y desconocidos de MANUEL MARIA LOZA Y JULIA ZAMBRANO CRUZ, a través de la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, Hecho y a petición de parte, recíbale la causa a prueba por el término de cuatro días, a fin de que el demandante justifique los fundamentos de su acción.- Concluida la prueba, sígase con todo lo actuado al Ministerio Público en la persona de uno de sus agentes fiscales.- Agréguese al proceso los documentos presentados y notifíquese a la accionante en la casilla judicial No. 284.- NOTIFÍQUESE f) DR. ARMANDO ACELDO GUALLI, JUEZ.-

Lo que comunico y le cito a usted para los fines legales consiguientes.- Para recibir sus posteriores notificaciones, previéndole de la obligación de señalar la casilla judicial de un Abogado como dispone la Ley.

DR. ANGEL PATRICIO TELLO
SECRETARIO (e)

Feb. 28; Mrz. 1-4 (113389)

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

Se hace conocer al público en general y de manera especial a quien tenga interés, que se va a proceder a la inscripción de la Liquidación de la Sociedad Conyugal constituida entre los cónyuges señores ABOGADO CESAR GERARDO HURTADO LASCANO Y DANA GIOCONDA RIQUEROS MERA, convenio celebrado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Octava del Cantón Guayaquil, el día veintinueve de diciembre del dos mil y que comprende sobre los siguientes bienes; uno) Un bien inmueble, compuesto de solar y villa, solar 20, de la manzana 27, ubicado en la calle "C" entre la Sexta y la Séptima, en la Ciudadela Bellavista, parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, dos) Un inmueble compuesto de solar y villa, solar signado con el número cuatro, de la manzana "R" ubicado en la Ciudadela Bellavista, Cantón Playas, tres) Un inmueble compuesto de una casa de dos pisos y una faja de terreno que tiene frente a la calle Tungurahua número novecientos tres, entre las calles Aguirre y Clemente Ballén, Cantón Guayaquil. Cuatro) Tres localidades tipo palco; 3-K-11, 3-K-12 y 3-M-8, ubicadas en el Estadio de fútbol de Barcelona Sporting Club, ubicadas en el Sector Oeste de la ciudad de Guayaquil en las cercanías del puente Pórtete, Cinco) La Nuda propiedad del bien inmueble compuesto de solar y villa signado con el número 8 de la manzana 67, ubicado en la Cuarta Etapa de la Urbanización Bellavista, en las calles 17 entre Flor de Loto y Hortencia, parroquia Tarqui, de esta ciudad de Guayaquil. Los interesados podrán oponerse en el término de 20 días contados desde esta publicación.

Abogada Olga Bravo de Álava
Notaría Décima Octava del Cantón Guayaquil

(113439)

BANCO COOPNACIONAL: Se comunica al público el extravío de LA POLIZA # 273340 perteneciente a TENESACA QUISEPE JUANA. Particular que se comunica para los fines de ley.
Feb. 28 (113456)

BANCO COOPNACIONAL: Se comunica al público el extravío de la LIBRETA de AHORROS de la Cta. No. 337822521 perteneciente a PIZA VERA GEOVANNY CARLOS. Particular que se comunica para los fines de ley.
Feb. 24-26-28 (113176)



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RIO GRANDE FORESTAL (RIVERFOREST) S.A.

La compañía RIO GRANDE FORESTAL (RIVERFOREST) S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón GUAYAQUIL, el 07/02/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución S.C.IJ.DJC.G.13. 0001024 el 20 de Febrero del 2013.

- 1.- DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA EN TODAS SUS FASES, DESDE EL CULTIVO Y SU EXTRACCIÓN HASTA SU COMERCIALIZACIÓN, TANTO INTERNA COMO EXTERNA EN TODA CLASE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, TALES COMO: MAÍZ, CAFÉ, CACAO (...)

Guayaquil, 20 de Febrero del 2013

Ab. Melba Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.
(113463)



CONVOCATORIA

El Ministerio del Ambiente como Autoridad Ambiental Nacional y Automotores y Anexos S.A AYASA, como proponente del proyecto, en cumplimiento del Reglamento de Aplicación de los Mecanismos de Participación Social establecidos en la Ley de Gestión Ambiental, Decreto Ejecutivo 1040, y Acuerdos Ministeriales 112 y 106, invitan a las autoridades de la provincia del Guayas, a las autoridades Cantonales de Guayaquil, y en especial a la comunidad del área de influencia del proyecto a participar en él:

PROCESO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEFINITIVO Y PLAN DE MANEJO PARA EL PROYECTO: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EX - POST AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A AYASA.

Extracto del Proyecto:

El Estudio de Impacto Ambiental Expost de AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA se circunscribirá al análisis de las condiciones ambientales existentes, producto de las actividades administrativas, comercialización y mantenimiento de los vehículos automotores, que se desarrollan actualmente, y de las futuras ampliaciones del área de taller de mantenimiento, cuyo diagnóstico servirá para proponer las acciones y medidas ambientales más adecuadas para prevenir o mitigar los posibles impactos ambientales negativos y potenciar los positivos.

Audiencia pública del Estudio de Impacto Ambiental:

La audiencia pública del Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo del mencionado proyecto, se realizarán con el siguiente calendario:

Fecha: 5 de Marzo del 2013
Lugar: Sala de Exposiciones de Automotores y Anexos AYASA S.A ubicado en la Av. Juan Tanca Marengo Km 2 1/2
Hora: 16H00

Centro de Información Pública y recepción de Observaciones:

El Borrador del Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo, estará disponible al público en general desde el 27 de Febrero hasta el 13 de Marzo del 2013, en horario de oficina 9h00 a 12h00 y de 13h00 a 17h00, estará ubicado en los exteriores de las oficinas de Automotores y Anexos AYASA S.A

En formato digital, se encontrará en la página Web del consultor ambiental Ecosambito C. Ltda., en el link www.sambito.com.ec

Los comentarios y observaciones se recibirán en el Centro de Información y en el correo electrónico de la Paola Rodríguez Coordinadora Social de la Consultora Ambiental Sambito (prvsambito@gym.com).

Agradecemos su participación

Coordinador General Zona 5 - Director Provincial del Guayas
Ministerio del Ambiente

Ing. Álvaro Nogales
Apoderado Especial
AUTOMOTORES Y ANEXOS AYASA S.A



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (ABSORBENTE) CON PRIMAX HOLDING S.A. (ABSORBIDA); AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE CAPITAL SIMULTANEO DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSIÓN; REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE Y DISOLUCIÓN ANTICIPADA SIN LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA ABSORBIDA.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó bajo la denominación de GRUPO REPSOL ECUADOR S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de julio de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de noviembre de 1998.

2.- FUSIÓN POR ABSORCIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La escritura pública de fusión por absorción de la compañía PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (absorbente) con la compañía PRIMAX HOLDING S.A. (absorbida); disminución de capital de USD \$7723.824,00 a USD \$1,00 y aumento de capital simultáneo de USD \$1,00 a USD \$801,00 por efecto de la fusión; reforma de estatutos de la compañía absorbente; y, disolución anticipada sin liquidación de la compañía absorbida se otorgó ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de diciembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. S.C.IJ.DJC.PTE.Q.13.0000906 de 21 de febrero de 2013; ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto a la pretendida disminución de capital, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

3.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura antes mencionada, Yuri Antonio Piroña Ortiz, en su calidad de Apoderado Especial de la compañía PRIMAX HOLDING S.A. (absorbida); y, Almirar Fabián Amores Zumárraga, en su calidad de Gerente General Suplente de la compañía PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (absorbente), de nacionalidad peruana el primero y ecuatoriana el segundo, de estado civil casados y domiciliados en la ciudad de Quito.

4.- AVISO DE OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disminución de capital suscrito por efecto de la fusión de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales. En virtud de la mencionada escritura pública la compañía absorbente reforma el artículo siete del estatuto social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ART. 7. CAPITAL SOCIAL.-El capital social suscrito de la compañía es de (US\$ 801) Ochocientos un dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientos un (801) acciones indivisibles con valor nominal de un dólar cada una."

Distrito Metropolitano de Quito, 21 de Febrero de 2013.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AVISO A LOS ACREEDORES DE LA COMPAÑÍA SURMAGIC S.A. "EN LIQUIDACION"

En atención a lo dispuesto el artículo 393 de la Ley de Compañías, se notifica a los acreedores de la Compañía SURMAGIC S.A. "EN LIQUIDACION", para que en el término de veinte días, contados desde la última publicación de este aviso, presenten los documentos que acrediten su derecho. Transcurrido este término, el Liquidador solo tomará en cuenta a los acreedores que hayan probado su calidad y a todos los que comparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía, con la debida justificación. Los documentos se presentarán en las oficinas ubicadas en Kennedy Norte, Av. Miguel H. Alcívar, Edificio Torres del Norte, Torre A, piso 8, oficina 810, en el cantón Guayaquil.

Guayaquil, febrero del 2013

SURMAGIC S.A. "EN LIQUIDACION"

Henry Willy Ballardares Villao
Liquidador Principal
Feb. 28; Mzo. 1-2 (113402)

JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL DE REMATE

JUICIO EJECUTIVO NRO. 812-2001-COO.

ACTOR: LUIS EMERSON GUEVARA TORRES

Se pone en conocimiento del público en general que el día viernes 22 de marzo de 2013, desde las trece horas hasta las diecisiete horas, en la secretaría de esta Judicatura, tendrá lugar el Remate del 50% del bien inmueble que a continuación se detalla:

UBICACIÓN

El bien inmueble se encuentra ubicado en:

- Calle: Coronel Carlos Guerrero
- Número: 239 hoy N33-37
- Intersección: Ignacio Bossano
- Lote: No.- 36
- Sector: El Batán
- Parroquia: Benalcázar
- Cantón: Quito
- Provincia: Pichincha
- Predio: 193480
- Clave catastral: 10806-05-008
- Embargo: Del 50% de los derechos y acciones fincados en dicho bien inmueble.

DATOS DE LA ESCRITURA Venta

CELEBRADA: El 20 de Diciembre del 1.974

INSCRITA: El 22 de Abril del 1.975

OTORGADA POR: Cooperativa de Vivienda Instituto Geográfico Militar

A FAVOR DE: Daniel Alfonso Sánchez De La Bastida y Sra.

NOTARÍA: Décima del cantón Quito Dr. Cristóbal Guarderas

LINDEROS

NORTE: En una extensión de treinta metros, con el lote número treinta y cuatro
SUR: En una extensión de treinta metros, con el lote número treinta y nueve
ESTE: En una extensión de catorce metros, con la calle pública Coronel Carlos Guerrero
OESTE: En una extensión de catorce metros, con el lote número treinta y cinco
ÁREA: 420.00m².

TIPO DEL INMUEBLE

Consta de:

- Terreno y construcción

CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

- Forma: Rectangular
- Topografía: Inclinado en el sentido Este-Oeste
- Afectación: Por cono de aproximación Aeropuerto Mariscal Sucre

EDIFICACIÓN

Está edificado con sus respectivos retiros y a desniveles aprovechando la topografía del terreno:

DESNIVEL SUBSUELO

Compuesto de cuarto de máquinas

DESNIVEL UNO

Compuesto de cocina, comedor principal, comedor diario, sala de estar, baño social y garaje exterior cubierto

DESNIVEL DOS

Compuesto de sala y chimenea

DESNIVEL TRES

Compuesto de dos dormitorios con baños completos cada uno, sala de estar y chimenea

DESNIVEL CUATRO

Compuesto de dormitorio master con baño completo

DESNIVEL QUINTO

Compuesto de un dormitorio con baño completo y un dormitorio pequeño

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

NÚMERO DE PISOS: Tres

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 514.00m².

CIEMENTOS: Hormigón ciclópeo

ESTRUCTURA: Soportante de hormigón armado, Pilinos unidos a cadenas de cimentación, columnas y vigas

LOSA DE ENTREPISO: Hormigón armado

CIELO RASO: Champado y madera vista

PAREDES: Mampostería de bloque enlucidas y pintadas

PISOS: Mármol, cerámica, parquet y alfombra

VENTANAS: Aluminio y vidrio claro con sus respectivas protecciones

PUERTAS: Exteriores mixtas, interiores de madera panelada, aluminio y vidrio claro

CUBIERTA: Escrit residential sobre estructura de madera

PIESAS SANITARIAS: Nacionales

ACCESORIOS: Muebles altos y bajos de madera y el closets

INST. ELÉCTRICAS: Empotradas

INST. SANITARIAS: Empotradas

PINTURA: Exterior en buen estado

MANUTENIMIENTO: Bueno

CLASIFICACIÓN DEL SECTOR

ZONA: Destinado para vivienda

ENTORNO: Se ubica al noroeste de la ciudad de Quito

TIPO DE LA ZONA: Consolidada

RED VIAL: Tenemos vías de la trama urbana y aprovechando la topografía del sector

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Cuenta con los Servicios básicos de:

- Energía eléctrica
- Agua potable
- Alcantarillado sanitario
- Servicio telefónico
- Transporte público
- Recolección de basura
- Calles asfaltadas
- Acaras y bordillos de cemento
- TV. por cable

ESTADO DE CONSERVACIÓN

• Dentro de las características constructivas y tipo de acabados, la edificación se encuentra en condiciones buenas de habitabilidad y bajo el cuidado de su propietaria la **SRA. ESPERANZA DE LAS MERCEDES SILVA BUCHELI** y su familia.

VALORACIÓN DE LA PROPIEDAD

DESCRIPCIÓN	ÁREA m ² .	PRECIO POR m ² .	PRECIO TOTAL USD.
TERRENO	420.00	490.00	205.800.00
CONSTRUCCIÓN	514.00	260.00	133.640.00
TOTAL:			339.440.00

USD 339.440,00 X 50% = USD 169.720,00

SON: CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

CONSIDERACIONES GENERALES DE VALORACIÓN

Para la valoración de este bien inmueble tomamos en consideración los siguientes parámetros:

- Ubicación del terreno con relación a la ciudad
- Importancia de las vías que rodean al inmueble
- Servicios básicos
- Forma y topografía del terreno
- Características, estado y materiales utilizados en su construcción

Dejo de esta manera cumplida la misión que Ud. Sr. Juez se ha dignado encomendarme, dejando salvo su acertado criterio.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad, salvo error u omisión

NOTA:

El informe consta de 5 hojas

NOTIFICACIONES

Las recibirá a la casilla judicial No.- 907 del Palacio de Justicia de Quito

ATENAMENTE

ARC. LENIN MEDINA C.
 PERITO

GNRAL. DANIEL A. SÁNCHEZ DE LA BASTIDA
 DEPOSITARIO

No. 17323-2001-0812

Presentado en Quito el día de hoy martes quince de mayo del dos mil doce, a las quince horas y cincuenta y nueve minutos, con 2 copia (s) igual (es) a su original, sin anexos. Certifco.

DR. MARIO ENRIQUE YANEZ URBANO
 SECRETARIO

GUERREROL ID: 2708041

JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, miércoles 9 de enero del 2013, las 12h24. Agréguese al proceso el escrito y documentos presentados. En atención al mismo, téngase en cuenta a razón de inscripción del embargo ordenado, en el Registro de Embargos, tomo 143, repertorio 88487, de 7 de diciembre de 2012.- Por encontrarse el proceso en estado de ejecución se aprueba el avalúo practicado.- En lo principal y atendiendo el peticionario de la parte actora y conforme lo determina el Art. 456 del Código de Procedimiento Civil, señábase para el 22 de marzo de 2013, desde las 13h00 a 17h00, a fin de que tenga lugar en la Secretaría de esta Judicatura el remate del cincuenta por ciento del lote No. 36, de propiedad de DANIEL ALFONSO SÁNCHEZ DE LA BASTIDA Y ESPERANZA DE LAS MERCEDES SILVA BUCHELI bien inmueble ubicado en la calle Coronel Carlos Guerrero NO. 33-37 e Ignacio Bossano, de esta ciudad de Quito, parroquia Benalcázar, cantón Quito, provincia de Pichincha y más detalles que se encuentran descritos en el informe practicado.- Las posturas se recibirán en base a las dos terceras partes del avalúo practicado por tratarse del primer señalamiento, depositando en dinero en efectivo o en cheque certificado a nombre de esta Judicatura.- Comuníquese al público por medio de tres publicaciones que se realizarán en un diario de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad de Quito.- Colóquense los respectivos carteles y dese cumplimiento a todas las formalidades legales.- Notifíquese.

ABG. RAUL VELEZ NARANJO
 SECRETARIO

JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Eno. 23; Feb. 7-28 (110786)

Dontropic S.A. "En liquidación"

AVISO A LOS ACREEDORES

Conforme a lo dispuesto en el Art. 393 de la Ley de Compañías, notifico a los acreedores de la compañía **DONTROPIC S.A. "En Liquidación"** para que en el término de veinte días contados a partir de la tercera y última publicación de este aviso, presenten los documentos que acrediten su derecho, en la oficina de la Compañía, ubicada en la Cda. Kennedy Norte, Av. Francisco de Orellana, Mz. 110, V. 30, de esta ciudad de Guayaquil.

Transcurrido este término, el Liquidador tomará en cuenta solamente a los acreedores que hayan probado su calidad, y a todos a lo que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía con la respectiva justificación.

Guayaquil, 6 de febrero de 2013

MARCELO GUERRERO GUERRERO
 LIQUIDADOR

Feb. 28; Marz. 1-2 (113424)



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MACALUCORP S.A.

La compañía **MACALUCORP S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo** del Cantón **GUAYAQUIL**, el **08/02/2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.G.13. 0001075** el 22 de Febrero del 2013.

1.- **DOMICILIO:** Cantón MONTALVO, provincia de LOS RIOS.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Acciones 10.000 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 20.000,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: COMPRA VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, DE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, (...)

Guayaquil, 22 de Febrero del 2013

Ab. Melba Rodríguez Aguirre
 SUBDIRECTOR JURÍDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. (113420)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: JUAN FRANCISCO GIRON FLORES, ANA PIEDAD GIRON VILLACIS y LEOPOLDO ANGEL ROJAS ALVARADO.

LE HAGO SABER: Que dentro del Juicio Ordinario (Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio) # 409-E-2012 seguido por María Esther Giron Villacis, se encuentra lo siguiente:

ACTORA: MARIA ESTHER GIRON VILLACIS.

DEMANDADOS: JUAN FRANCISCO GIRON FLORES, ANA PIEDAD GIRON VILLACIS y LEOPOLDO ANGEL ROJAS ALVARADO.

OBJETO DE LA DEMANDA: Que en sentencia se declare la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del inmueble ubicado en las calles Sedalana entre la 33 y 34ava, solar # 13, Mz. 439 de la parroquia Febres Cordero con los siguientes linderos y dimensiones: por el Norte, solar # 17 con 10,40 metros; por el Sur, calle Sedalana con 10,40 metros; por el Este, solar # 12 con 19,70 metros; por el Oeste, solares 14, 15 y 16 con 19,70 metros; con un área total de 204,88 metros cuadrados.

AUTO INICIAL: Guayaquil, lunes 10 de septiembre del 2012, las 09h57-

VISTOS: Agréguese a los autos el escrito y anexo que antecede.- La demanda presentada por María Esther Giron Villacis, por sus propios derechos, la misma que por reunir los requisitos legales, previstos en los Arts. 67 y 68 del Código de Procedimiento Civil, se la admite al trámite del juicio Ordinario (Prescripción Extraordinaria Adquisitiva del Dominio) del inmueble ubicado en las calles Sedalana entre la 33 y 34ava, solar # 13, Mz. 439 de la parroquia Febres Cordero con los siguientes linderos y dimensiones: por el Norte, solar # 17 con 10,40 metros; por el Sur, calle Sedalana con 10,40 metros; por el Este, solar # 12 con 19,70 metros; por el Oeste, solares 14, 15 y 16 con 19,70 metros; con un área total de 204,88 metros cuadrados.- En consecuencia, se ordena que los demandados, JUAN FRANCISCO GIRON FLORES, ANA PIEDAD GIRON VILLACIS y LEOPOLDO ANGEL ROJAS ALVARADO, en el término de quince días presenten sus excepciones dilatorias y perentorias de las que se creyeran asistidos.- Cítese a los demandados JUAN FRANCISCO GIRON FLORES, ANA PIEDAD GIRON VILLACIS y LEOPOLDO ANGEL ROJAS ALVARADO, mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad (Universo, Telégrafo o Expreso) de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y por haberlo manifestado bajo juramento que se le ha hecho imposible determinar la residencia o individualidad de los Demandados.- Cúntese con el Sr. Alcalde y Procurador Síndico de la muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, para cuyo efecto cíteselos en la dirección indicada en el escrito que se atiende.- De conformidad con el artículo 1000 del Código de Procedimiento Civil, inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil.- La Actuaría del Despacho desglose y entregue la documentación adjunta dejando fotocopias certificadas en el proceso.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado, así como la autorización que le concede a su Abogado patrocinador.- Hágase saber. F.-) Ab. Peter Kuffo Ronquillo, Juez Temporal Cuarto de lo Civil de Guayaquil, Otra Providencia.- Guayaquil, lunes 28 de enero del 2013 las 17h32. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mérito de la acción de personal No. 6268-DNP-MY, del 22 de Septiembre del 2012, enviada por el Consejo de la Judicatura. Estease a lo dispuesto en el auto de calificación. Intervenga el Ab. Johnny Coppiano Zambrano como Secretario encargado mediante acción de personal No. 7185-UAHR-KZF. Notifíquese.-) Ab. Margarita Rodríguez Alejaandro, Jueza Titular del Juzgado Cuarto de lo Civil de Guayaquil.-

CUANTÍA: Indeterminada.-

JUEZA DE LA CAUSA: ABG. MARGARITA RODRIGUEZ ALEJANDRO, JUEZA TITULAR DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL.

Lo que comunico a Uds., para fines de ley. Previníéndoles de la obligación que tienen de comparecer a juicio y de señalar casillero judicial dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario serán considerados o declarados rebeldes.-

Ab. Johnny Coppiano Zambrano
 Secretario (e) del Juzgado 4to de lo Civil de Guayaquil
 Guayaquil, febrero 21 del 2013
 Feb. 28; Mzo. 13-26 (113443)



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOECUADOR S.A.

La compañía **INMOECUADOR S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Octavo** del Cantón **GUAYAQUIL**, el **13/02/2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.G.13. 0001083** el 22 de Febrero del 2013.

1.- **DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) A LA CONSTRUCCIÓN, COMPRA, VENTA, REMODELACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, CONDOMINIOS SUJETOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL...

Guayaquil, 22 de Febrero del 2013

Ab. Melba Rodríguez Aguirre
 SUBDIRECTOR JURÍDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. (113396)

CAMARONERA VANECUBRI S.A.
 CONVOCATORIA

A fin de dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 1040 que reglamenta la Aplicación de los mecanismos de Participación Social previstos en la ley de Gestión Ambiental en su DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA, la camaronera VANECUBRI S.A., cumple con la Obligación de Infórmales, que vamos a realizar el proceso de Participación ciudadana por medio del Centro de Información Pública y Reparto de documentación Informativa (Tríplico) Sobre el estudio de Impacto Ambiental Ex Post y Plan de Manejo Ambiental de la Camaronera VANECUBRI S.A.

LUGAR: Instalación de la Camaronera VANECUBRI S.A. ubicada en el sitio El Conchero de la Parroquia Tenguel, cantón Guayas, Provincia del Guayas.

FECHA: 28 de Febrero - 14 de Marzo del 2013

HORA: 09h00 a 17h00

Las sugerencias del Estudio de Impacto Ambiental Expost y Plan de Manejo Ambiental serán receptadas en la mesa informativa y en los emails del consultor biólogo Luis CAICHO, blgcaicho2@hotmail.com o al correo del biólogo Carlos Villón Z. cvillon@gmail.com

Lcda. Ruth Janeth Carrión Armijos

CAMARONERA VANECUBRI S.A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL CANTÓN BABA

EXTRACTO DE CITACIÓN
 JUICIO COLUSORIO No. 0304 - 2012

ACTOR: JUAN FRANCISCO LEON MARTILLO.

DEMANDADOS: LUIS ALBERTO GOMEZ ONOFRE, LUIS ARNALDO GOMEZ SANCHEZ, ABG. MERCEDES INES SAMANIEGO ALCIVAR, EX. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE BABA Y ABG. BOLIVAR VARGAS PEÑA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE BABA.

VISTO: El señor Abg. GUIDO TARIA MEJIA, en calidad de Juez Temporal Encargado del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil y Mercantil del Cantón Baba, mediante providencia de fecha miércoles 1 de febrero de 2013; las 09h15, mediante providencia ordena CITAR a la demandada dentro del Juicio Ordinario Colusorio No. 0304-2012, señora Abg. Mercedes Inés Samaniego Alcivar, mediante providencia dictada ordena citar por un periódico de amplia circulación nacional, tal como lo dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en vista del juramento prestado de desconocer el domicilio-

OBJETO DE LA DEMANDA: Mediante la cual pide que en sentencia se declare con lugar mi demanda, con fundamento de lo descrito en el Art. 6 de las Ley de la Colusión, y ordene que los actores del acto tendrán que pagar daños y perjuicios e indemnización y costas judiciales. Se le advierte a la demandada de la obligación de contestar la demanda o proponer excepciones y señalar domicilio Judicial para notificaciones dentro del término de veinte días contados a partir de la tercera y última publicación, bajo prevención de rebeldía.-

Lo que comunico a usted para los fines de Ley.

Baba, a 14 de febrero del 2013

Abg. Gustavo Moreno Moreira

SECRETARIO (E) DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL CANTÓN BABA

Feb. 28; Mzo. 14-27 (113401)

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
 UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA No. 4 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO DE CITACIÓN

A: VICTOR ALFREDO RAMIREZ LINDAO

LE HAGO SABER: Que por sorteo ha tocado conocer el juicio de DIVORCIO LITIGIOSO N° 2324-2013, seguida por SULAY YESSENIA ALFONSO GONZALEZ en contra de: VICTOR ALFREDO RAMIREZ LINDAO

Que la señora Jueza mediante Sentencia declare disuelto el vínculo matrimonial que los une de conformidad a lo establecido en el artículo 110 Numeral 11 del Código Civil vigente.

AUTO INICIAL: VISTOS: En virtud del sorteo reglamentario, puesta a mi conocimiento en esta fecha, en mi calidad de Jueza Titular de la Unidad Judicial Especializada de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de No. 4 de Guayaquil, de conformidad a lo que establecen los Arts. 233 y 234 del Código Orgánico de la Función Judicial en armonía con el Art. 172 de la Constitución de la República del Ecuador, avoco conocimiento de la demanda DIVORCIO presentada por el señor SULAY YESSENIA ALFONSO GONZALEZ, contra su cónyuge el señor VICTOR ALFREDO RAMIREZ LINDAO, se la califica de clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de ley, razón por la cual se la admite al trámite del juicio verbal sumario, tal como lo establecen los Arts. 67 y 68 del Código de Procedimiento Civil.- En consecuencia, se dispone que se cite al demandado, cítese con la copia de la demanda y este auto a la referida demandada, a quien se le advertirá de su obligación que tiene de señalar domicilio legal para sus notificaciones, diligencia que se realizará por la prensa toda vez que la parte actora ha declarado bajo juramento desconocer su actual residencia o domicilio y que a pesar de las diligencias e investigaciones realizadas no le fue posible determinar el domicilio o residencia de la parte demandada; en el modo establecido en el Art. 82 del C.P.C. en concordancia con el inciso segundo del Art 119 del Código Civil en uno de los siguientes diarios: El Universo, El Telégrafo, Expreso y/o Extra, para lo cual la secretaria del despacho elabore el extracto correspondiente.- Téngase en consideración que el accionante declara que en el matrimonio no han procreado hijos, así mismo tampoco se han adquirido bienes, por lo que no hay nada que liquidar.- Incorpórese a los autos los documentos aparejados.- Téngase en cuenta la autorización conferida por el demandante en favor de su patrocinador y la casilla judicial No. 4040 correo electrónico No. consultoriojuridico@ueess.edu.ec, para sus notificaciones.- Actúe en calidad de secretaria la Ab. Miriam Lima Campoverde.- NOTIFÍQUESE Y CÍTESE.-

Abg. Gustavo Moreno Moreira
 SECRETARIO (E) DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL CANTÓN BABA

Feb. 28; Mzo. 14-27 (113401)

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
 UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA No. 4 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO DE CITACIÓN

A: VICTOR ALFREDO RAMIREZ LINDAO

LE HAGO SABER: Que por sorteo ha tocado conocer el juicio de DIVORCIO LITIGIOSO N° 2324-2013, seguida por SULAY YESSENIA ALFONSO GONZALEZ en contra de: VICTOR ALFREDO RAMIREZ LINDAO

Que la señora Jueza mediante Sentencia declare disuelto el vínculo matrimonial que los une de conformidad a lo establecido en el artículo 110 Numeral 11 del Código Civil vigente.

AUTO INICIAL: VISTOS: En virtud del sorteo reglamentario, puesta a mi conocimiento en esta fecha, en mi calidad de Jueza Titular de la Unidad Judicial Especializada de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de No. 4 de Guayaquil



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.13. 0875

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6016, del 19 de noviembre del año 2012, la Superintendencia de Compañías declaró inactivas a varias compañías, entre ellas a la compañía **INMOBILIARIA ACTIVA DUQUE VALENZUELA CIA. LTDA.**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, constituida mediante escritura pública otorgada el 17 de octubre del 2007, ante el Notario Noveno del mismo Distrito, e inscrita en el Registro Mercantil del citado Distrito, bajo el No. 3577, Tomo 138, el 3 de diciembre del 2007;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Dirección de Registro de Sociedades, el día 20 de febrero del 2013, se desprende que la referida compañía no ha Cumplido con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley de Compañías, persistiendo, por tanto, la causal que motivó su declaratoria de inactividad;

QUE el señor José Javier Duque Benitez, en su calidad de Gerente General de la compañía **INMOBILIARIA ACTIVA DUQUE VALENZUELA CIA. LTDA.**, mediante comunicación presentada en esta Entidad el día 8 de febrero del 2013, solicita se excluya a la citada compañía de la Resolución Masiva de Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6016, del 19 de noviembre del 2012, para continuar con la disolución y liquidación en forma individual;

EN uso de las facultades conferidas por la señora Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-Q-006 de 17 de enero de 2011 y SC.INAF.SAF.DNRH.CRH.Q.2013.043 de 13 de febrero de 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR de la Resolución Masiva de Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6016 de 19 de noviembre del 2012, a la compañía **INMOBILIARIA ACTIVA DUQUE VALENZUELA CIA. LTDA.**, para que continúe con el proceso de disolución y liquidación en forma individual.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía mencionada en el artículo anterior, en la forma prevista en la ley, en la dirección domiciliar de la misma y disponer que éste cumpla lo ordenado en la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, el Representante Legal de la compañía, en el término de ocho días, contado desde la notificación con la presente Resolución, publique, por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, el texto íntegro de esta Resolución. Un ejemplar de la publicación realizada deberá remitirse a esta institución de manera inmediata.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscribe esta Resolución en el registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, ejecutadas las formalidades previstas, la compañía se ponga EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- NOMBRAR Liquidadora a la señora Mónica Patricia Villalba Agurto, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social, para que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que, la Liquidadora inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de diez días, contado desde su aceptación.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos de la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACIÓN", previniendo a la Liquidadora de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO DÉCIMO.- PREVENIR al Representante Legal de la compañía, sobre el cumplimiento de lo ordenado por los artículos 3º, 4º, y 5º, de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la ley, sin perjuicio que esta Institución ejecute las citadas diligencias, y que el monto de los gastos incurridos con los recargos de ley, sean agregados al pasivo de la compañía, debiendo ingresar dicho rubro a la cuenta denominada "Cuenta Rotativa de Ingresos No. 625275-3 del Banco de Guayaquil".

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe de Coactivas del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero de Rentas del I. Municipio del D. M. de Quito para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, lo anterior, el representante legal de la compañía remitirá a este Despacho la constancia de la ejecución de las disposiciones contenidas en esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 20 DE FEBRERO DEL 2013.

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE

(113404)



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.G.13. 0000965

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE la dirección jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, de la Intendencia Jurídica, ha emitido el Informe Jurídico contenido en el Memorando No. SC.IJ.DJDL.G.13.422 de 15 de febrero de 2013 en el que consta que la compañía **TEMPOLABOR S.A.**, con domicilio en el cantón Guayaquil, no ha saneado la causal que motivó su declaratoria de inactividad, emitida 7 de agosto de 2009 mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004675. En consecuencia se encuentra incurso en la causal de disolución prevista en el inciso 3 del Art. 360 de la Ley de Compañías;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendencia de Compañías mediante Resoluciones No. SC.INAF-DNRHG-2011-0547 de 3 de octubre de 2011; y, No. ADM 12-106 de 3 mayo de 2012.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR disuelta a la compañía **TEMPOLABOR S.A.**, por encontrarse incurso en la causal prevista en el inciso 3 del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **TEMPOLABOR S.A.**, y disponer que éste cumpla lo ordenado en la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, al Representante Legal de la compañía, en el término de ocho días, contados desde la notificación con la presente Resolución, publique, por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, el texto íntegro de esta Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, en el término de treinta días, el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **TEMPOLABOR S.A.**; a) Inscribe esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Notario ante el que se otorgara la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, ejecutadas las formalidades prescritas, la compañía se ponga en liquidación. Sin embargo, ésta podrá reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DESIGNAR Liquidadora a la señora Patricia Lorena Checa Maldonado y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto de la sociedad, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación. El Liquidador designado no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación, y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que, el Liquidador Inscribe su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervienga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras EN LIQUIDACION, previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO DÉCIMO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- PREVENIR al Representante Legal de la compañía, sobre el cumplimiento de lo ordenado por los Arts. 3º, 4º, y 5º, de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Directora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta resolución.

CUMPLIDO lo anterior, remitase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 18 de febrero del 2013.

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

(113428)



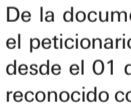
NATURALIZACION DEL SEÑOR MALIK TAHIR MAHMOOD

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento a la Ley de Naturalización, se hace saber que el ciudadano de nacionalidad pakistani **MALIK TAHIR MAHMOOD** solicitado Carta de Naturalización en el Ecuador.

Quito, 23 de febrero de 2013

CARLOS MARTINEZ BOLAÑOS,
DIRECTOR ENCARGADO DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

Feb. 26-27-28 (113258)



NATURALIZACIÓN DEL SEÑOR MAURO ANDRES AMAYA VELOZA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento a la Ley de Naturalización, se hace saber que el ciudadano de nacionalidad colombiana **MAURO ANDRES AMAYA VELOZA** solicitado Carta de Naturalización en el Ecuador.

Quito, 25 de febrero de 2013

CARLOS MARTINEZ BOLAÑOS
DIRECTOR ENCARGADO DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

Feb. 27-28; Marz. 01(113345)

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: JORGE ABELARDO CASTILLO VELIZ.
SE LE HACE SABER: Que por sorteo le ha tocado conocer a esta Judicatura el juicio de Divorcio # **854-G-2009**, cuyo extracto es el siguiente:
ACTORA: MARIA AUXILIADORA CABRERA PACHECO.
DEMANDADO: JORGE ABELARDO CASTILLO VELIZ.
OBJETO DE LA DEMANDA: La disolución del vínculo matrimonial.
AUTO INICIAL: Guayaquil, 27 de octubre del 2009, las 08h52.- **VISTOS:** Se acepto la demanda al trámite en virtud de reunir los requisitos legales y se ordeno citar al demandado por la prensa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, por medio de un diario de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en tres días diferentes, mediando ocho días entre una publicación y otra.- f.- Ab. Francisco Alvear Montalvo, Juez Tercero de lo Civil de Guayaquil.- Lo que comunico a usted para los fines de Ley.- Guayaquil, sábado 21 de abril del 2012, las 09h49. Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud de la acción de personal No. 681-UARH-KZF del 15 de febrero del 2012.- Agréguese a los autos los escritos que anteceden.- Téngase en consideración lo manifestado por María Auxiliadora Cabrera Pacheco, en escrito de fecha 1 de septiembre del 2012, a las 08h47.- Confírase el extracto solicitado.- Notifíquese.
JUEZ DE LA CAUSA: Ab. Augusto Pino Villarroel, Juez Temporal del Juzgado Tercero de lo Civil de Guayaquil.
Lo que comunico a Ud. Para los fines legales, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial y la de comparecer a juicio dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario será considerado en rebeldía.
Guayaquil, 27 de abril del 2012

Ab. Francisco E. Ramírez Burgos
SECRETARIO 4-10-01
Juzgado 3ro. de lo Civil de Guayaquil

Feb. 26-28; Mzo. 4 (113302)



COOPERATIVA DE VIVIENDA "ARMADA NACIONAL"

Comunica que se va a proceder al Pago del Seguro de Vida del Fallecido **SARGENTO PRIMERO EN SERVICIO ACTIVO SEÑOR LEANDRO CIRO GUIJARRO BRITO.** Las personas que se crean con derecho a éste Beneficio deberán probarlo presentando la documentación legal en nuestras oficinas ubicadas en las calles Av. José Vicente Trujillo # 101 y Calle "F". Teléf.: 2444872/444773, en un plazo de hasta 20 días a partir de la última publicación.

LA GERENCIA

Feb. 14-21-28 (112198)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: PEDRO RUBEN DAVILA MEZA Y DARWIN FELIPE CHAVEZ CARRANZA.
LE HAGO SABER: Que por sorteo de Ley, ha tocado conocer a esta judicatura el Proceso JUICIO **1148-2011-R EJECUTIVO.**) seguido por **AB. VÍCTOR MEDINA ZAMORA, PLDOR DEL BANCO DE GUAYAQUIL S.A.**, cuyo extracto es el siguiente:
ACTOR: AB. VÍCTOR MEDINA ZAMORA PLDOR DEL BANCO DE GUAYAQUIL S.A.
DEMANDADOS: PEDRO RUBEN DAVILA MEZA Y DARWIN FELIPE CHAVEZ CARRANZA, (socio solidario).
JUEZ DE LA CAUSA: ABG. CARLOS ALVARADO CHAVEZ, Juez Noveno de lo Civil de Guayaquil.- **CUANTÍA:** \$4500.00 cuatro mil, quinientos dólares.
OBJETO DE LA DEMANDA: Que en sentencia o resolución se declare con lugar la demanda por vía ejecutiva.
Guayaquil, martes 31 de enero del 2012, las 10H54. Avoco conocimiento de la presente causa, en mérito de la Acción de Personal N° 4239 UARH-KZF del 8 de Agosto del 2011, suscrita por la Ab. Mariela Dávila Zambrano, Directora Provincial Temporal del Guayas y Galápagos del Consejo de la Judicatura. La demanda presentada por el Ab. Víctor Medina Zamora, en su calidad de apoderado especial y Procurador Judicial del Señor Guillermo Lasso Mendoza, Presidente ejecutivo y representante legal del banco de Guayaquil s.a., contra Pedro Rubén Dávila Meza, como deudor principal y Darwin Felipe Chávez Carranza, como fiador solidario, se la califica de clara, y completa por lo que se la admite al tramite ejecutivo.- En tal virtud, por acompañar título exigible en la vía ejecutiva, como ejecutiva es la obligación, conforme el Art. 413 y 415 del Código de Procedimiento Civil, se ordena que los demandados en el término de tres días paguen al actor, la cantidad materia de la demanda, o dentro del mismo término deduzcan excepciones si se creyeren asistidos, bajo prevención de sentencia.- Se declara legitimada la intervención de la compareciente en mérito del documento adjuntado.- Cítese a los demandados en la dirección que se señala en el libelo inicial.- F. ABG. CARLOS ALVARADO CHAVEZ, JUEZ NOVENO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL.- Guayaquil, martes 29 de enero del 2013, las 08h41.- Agréguese a los autos el escrito presentado por el Actor y proveyendo lo solicitado cítese por la prensa a los demandados de conformidad con el art. 82 del Código de Procedimiento Civil, debiendo la Actuaría elaborar y entregar el extracto respectivo.- Notifíquese.- F. ABG. CARLOS ALVARADO CHAVEZ, JUEZ NOVENO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL.
Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de comparecer a Juicio y señalar casillero judicial para sus notificaciones dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario será considerado rebelde.
Guayaquil, 19 de febrero de 2013

Ab. Ana Cárdenas Veloz
SECRETARIA (E)
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL GUAYAQUIL

Feb. 27-28; Mzo. 1 (113355)



NATURALIZACION DEL SEÑOR FERDINANDO TESSAROLO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento a la Ley de Naturalización, se hace saber que el ciudadano de nacionalidad italiana **FERDINANDO TESSAROLO** ha solicitado Carta de Naturalización en el Ecuador.

De la documentación presentada se desprende que el peticionario reside ininterrumpidamente en el país desde el 03 de mayo de 2000, fecha en que la Dirección General de Extranjería le otorgo la visa de inmigrante.

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley de Naturalización, cualquier persona, natural o jurídica, podrá presentarse al Ministerio de Relaciones Exteriores para oponerse, fundamentadamente, a la concesión de la naturalización solicitada.

Quito, 23 de febrero de 2013

CARLOS MARTINEZ BOLAÑOS,
DIRECTOR ENCARGADO DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

Feb. 26-27-28 (113258)

BANCO DEL PACIFICO SUCURSAL SANTO DOMINGO

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO
Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1040009033; Beneficiario: Zambrano Rodriguez Gloria Moncertrate.
De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.
Feb. 27-28; Mzo. 1 (113274 -1)

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO
Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1038319098; Beneficiario: Quezada Saraguro Mayra Alexandra.
De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.
Feb. 27-28; Mzo. 1 (113274 -2)

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO
Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1041053508; Beneficiario: Ochoa Lester Frey O/ Garcia Magan Maria Eugenia.
De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.
Feb. 27-28; Mzo. 1 (113274 -4)

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO
Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1042034727; Beneficiario: Rodriguez Burgos Silvia Nohemy.
De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.
Feb. 27-28; Mzo. 1 (113274 -3)

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO
Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1038776577; Beneficiario: Manuel Ferrnando Quiñóñez Palacios.
De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.
Feb. 27-28; Mzo. 1 (113274-5)

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO
Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1037047221; Beneficiario: Edison Cedeño Garcia.
De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.
Feb. 27-28; Mzo. 1 (113274-6)

COOPERATIVA 29 DE OCTUBRE: LIBRETA DE APORTACIONES. Se comunica al público el extravío de la libreta No. 4501169832 perteneciente a **SANCHEZ BURGOS BRIZ SEGUNDO.**

Particular que se comunica para los fines de ley.
Feb. 28; Mzo. 1-2 (113472)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COPAD

Se comunica al público el extravío de la libreta de ahorros No. 401110156292, perteneciente a **ROLDAN GUAMINGA MAYRA VANESSA.** Particular que se comunica para los fines de ley.

Feb. 28; Mzo. 1-2 (113372)



Gobierno Provincial del Guayas

CONVOCATORIA PÚBLICA

El Gobierno Provincial del Guayas en su calidad de Autoridad Ambiental de Aplicación responsable (AAAR) y la empresa ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA, en cumplimiento con lo establecido en la Legislación Ambiental Ecuatoriana contenido en la Disposición Final Segunda, del Decreto Ejecutivo 1040, publicado en el Registro Oficial No. 332, del 08 de mayo de 2008, invitan al público en general y en especial a los moradores ubicados en el área de influencia a la revisión de la Ficha y Plan de Manejo Ambiental de las **INSTALACIONES DE LA EMPRESA ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA**, ubicada en la vía TANASA, manzana R, solar 11 de la lotización industrial de las Ferias, cantón Eloy Alfaro (Durán), km. 4.5 de la vía Durán – Tambo Provincia del Guayas, que estará a disposición de la comunidad en la siguiente página web institucional del Gobierno Provincial del Guayas www.guayas.gob.ec/medioambiente, desde el 28 de Febrero hasta el 8 de Marzo de 2013 y en el Centro de Información Pública ubicado en la Estación de Servicio San Carlos, en los horarios de 09H00 a 16H00 (no se atenderá sábados y domingos).

Observaciones, inquietudes y/o comentarios serán receptados hasta el 8 de Marzo de 2013, al correo electrónico ambiente.guayas@gmail.com de la Dirección de Medio Ambiente del Gobierno Provincial del Guayas.

Bernardo Gómez Calisto
Representante Legal
ESTRUSA S.A.

Ing. Roberto Urquiza Calderón
Director de Medio Ambiente
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

(113419)



NATURALIZACIÓN DE LA SEÑORITA ELENA LEON BUERGO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento a la Ley de Naturalización, se hace saber que la ciudadana de nacionalidad cubana **ELENA LEON BUERGO** ha solicitado Carta de Naturalización en el Ecuador.

De la documentación presentada se desprende que la peticionaria reside ininterrumpidamente en el país desde el 12 de mayo de 2009, fecha en que la Dirección General de Extranjería le otorgo la visa de inmigrante.

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley de Naturalización, cualquier persona, natural o jurídica, podrá presentarse al Ministerio de Relaciones Exteriores para oponerse, fundamentadamente, a la concesión de la naturalización solicitada.

Quito, 13 de enero de 2013

CARLOS MARTINEZ BOLAÑOS,
DIRECTOR ENCARGADO DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

Feb. 26-27-28 (113264)



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOVEGF DEL ECUADOR CIA. LTDA.

La Compañía **INMOVEGF DEL ECUADOR CIA. LTDA.** Se constituyo por escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 04/02/2013, fue aprobada por la Superintendencia de compañías, mediante resolución **SC.IJ. DJC.Q.13.000973** de 25/FEBRERO/2013, con la siguiente modificación: En el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, reemplazase "certificados de participaciones" por "certificados de aportaciones"; y, en lugar de la frase: "podrá una o más participaciones" dirá: "y la compañía entregara a cada socio un certificado de aportaciones en el que constara su carácter de no negociable y el número de las participaciones que por un aporte le correspondan. En el literal d) del Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales, sustituyese "títulos de participaciones" por "certificados de aportación".

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US \$ 6.000,00 Numero de participaciones 6.000 Valor US \$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la Compañía es A).- COMPRA Y VENTA ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO TOTAL O PARCIAL, CORRETAJE, PERMUTA, EXPLOTACIÓN, ARRENDAMIENTO Y ANTICRESIS DE BIENES INMUEBLES.....

Quito, 25 de febrero de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(113407)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
UNIDAD JUDICIAL No. 3 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: RAQUEL MARTINEZ GÓMEZ.
LE HAGO SABER: Que por sorteo ha tocado conocer el Juicio de DIVORCIO POR CAUSAL N° 1248-2012, seguido por JULIO ALEXIS GUERRERO PALACIOS fundamentado en las causales 11ª del artículo 110 del Código Civil, contra la señora: RAQUEL MARTINEZ GÓMEZ.

ACTOR: JULIO ALEXIS GUERRERO PALACIOS.
DEMANDADA: RAQUEL MARTINEZ GÓMEZ.
OBJETO DE LA DEMANDA: Que el señor Juez mediante Sentencia declare disuelto el vínculo matrimonial que une a la señora RAQUEL MARTINEZ GÓMEZ con el señor JULIO ALEXIS GUERRERO PALACIOS conformada a lo establecido en el artículo 110 Numeral 11º inciso segundo del Código Civil vigente.

AUTO INICIAL: CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS- UNIDAD JUDICIAL N° 3 DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- Guayaquil, MARTES 08 de ENERO del 2012, las 14h21. VISTOS: Puesta la presente causa a mi despacho en esta fecha, y por ser lo procedente se provee lo siguiente: por cumplida la diligencia del juramento la misma que fue llevada a cabo en esta causa, y por ser lo procedente se procede a calificar la presente demanda de DIVORCIO CONTENCIOSO, presentada por JULIO ALEXIS GUERRERO PALACIOS contra RAQUEL MARTINEZ GÓMEZ, invocando la causal 11ª, del Art. 110 del Código Civil, la misma que es clara y reúne los requisitos previstos en los Arts. 67, 68 y 1013 del Código de Procedimiento Civil, por lo que se admite al trámite.- En consecuencia, se toma en cuenta lo afirmado por la parte actora en su libelo de demanda, esto es, que durante la unión matrimonial NO procrearon hijos; así mismo téngase en cuenta lo afirmado por la actora en su libelo de demanda, que durante la sociedad conyugal formada con la demandada, no adquirió bienes de ninguna naturaleza, por lo que no hay nada que liquidar por consiguiente, se ordena dar cumplimiento a la citación a la parte demandada, esto es, a RAQUEL MARTINEZ GÓMEZ, dispuesta con sujeción a lo que prescribe el último inciso del Art. 119 del Código Civil en concordancia con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, por tres veces, con el contenido del auto inicial en uno de los siguientes diarios: "El Telégrafo". "El Universo" o "Expreso" de la ciudad de Guayaquil, medios de amplia circulación en la provincia del Guayas; previniéndole a la parte demandada, la obligación que tiene de señalar casilla judicial y correo electrónico, para efecto de sus notificaciones, bajo prevenciones de tramitar la causa en rebelde, para tal efecto la Actuaría de esta Unidad Judicial, deberá confeccionar el respectivo extracto de citación a fin de dar cumplimiento a lo ordenado.- Intervenga en calidad de Actuaría de la Unidad Judicial Especializada de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia No. 3 del cantón de Guayaquil, Ab. Diana Arias Aspíazu.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CUANTÍA: Indeterminada.
JUEZ DE LA CAUSA: AB. MARCIA MONTERO TRUJILLO, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL 3 DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS.
Guayaquil, 18 de Enero del 2012

AB. DIANA ARIAS ASPIAZU
SECRETARIA
UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA
FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA NO. 3 CANTÓN GUAYAQUIL.
(12145)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
UNIDAD JUDICIAL No. 3 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: TERESA AMPARO NIETO MACIAS.
LE HAGO SABER: Que por sorteo ha tocado conocer el Juicio de DIVORCIO POR CAUSAL No. 5493-2012, seguido por SANTOS MIGUEL RODRIGUEZ CHOEZ.-

OBJETO DE LA DEMANDA: Que el señor Juez mediante Sentencia declare disuelto el vínculo matrimonial que une a SANTOS MIGUEL RODRIGUEZ CHOEZ. con TERESA AMPARO NIETO MACIAS, de conformidad a lo establecido en la causal 11º inciso tercero del artículo 110 del Código Civil vigente.

AUTO INICIAL: CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS. UNIDAD JUDICIAL No. 1 DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- Guayaquil, lunes 16 de enero del 2013, las 09h07.- VISTOS: Agréguese a los autos el Acta de Declaración Juramentada. En lo principal, una vez que se cumplió con lo ordenado en el decreto anterior, tal como obra del acta que antecede, la demanda de divorcio presentada por AB. FLORISALVO LENIN RIVERA SALAMEA, en calidad de Procurador judicial del señor VICTOR SANTIAGO RODRÍGUEZ PLAZA, fundamentada en el artículo 110 numeral 11º inciso primero, contra la señora TERESA AMPARO NIETO MACÍAS, misma que por ser clara, completa, precisa, y reunir los requisitos de admisibilidad establecidos en los artículos 67, 68 y 1013 del Código de Procedimiento Civil, se la admite al trámite de juicio verbal sumario de Divorcio.- En consecuencia, acórese con el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, dado que el accionante, a través de su Procurador Judicial, declaró bajo juramento, ante la suscrita del Juez, que la ha sido imposible determinar la individualidad, o residencia de la demandada; dispongo que la citación a ésta, se haga por medio de la prensa; lo que se efectuará, por intermedio de 3 publicaciones, cada una de ellas en fecha distinta, mediando ocho días entre una publicación y otra, en uno de los siguientes diarios: "El Telégrafo", "El Universo", "Expreso" o "Extra" de la ciudad de Guayaquil, medios de amplia circulación en la provincia del Guayas.- El Actuario del Despacho conferirá el extracto pertinente, para la indicada publicación de citación, a la demandada en el extracto de citación, será advertida de la obligación que tiene de comparecer a este proceso y de señalar casilla judicial en esta ciudad de Guayaquil, para sus notificaciones, en caso de que no compareciere veinte días después de la última publicación, podrá ser considerada o declarada rebelde.- Una vez citada la accionada, se convocara a la Audiencia de Conciliación.- Téngase en consideración que el accionante declara no haber adquirido con su cónyuge demandada, bienes de ninguna naturaleza; y, que procrearon tres hijos, quienes serán dotados oportunamente de un curador Ad Litem. Agréguese a los autos, los documentos que anexa el accionante a la demanda.- Téngase en cuenta la casilla judicial No. 293, que señala el compareciente, para recibir las notificaciones y la autorización que le concede el Ab. José Valdívico, para que asuma la defensa de sus derechos.- Actúe la Ab. Angelita Mejía, Analista Jurídico 2, como secretario de este expediente. CÍTESE, CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- F) AB. ROXANA ELIZABETH SERRANO ZAMBRANO, JUEZ TITULAR DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA #3 Y SECRETARIA AB. MEJIA VILLACRES ANGELITA NARCISA.
CUANTÍA: Indeterminada.

JUEZ DE LA CAUSA: ROXANA ELIZABETH SERRANO ZAMBRANO, JUEZ TITULAR DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA #3 GUAYAQUIL, 17 de enero del 2013

SECRETARIA
UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA NO. 3 DEL CANTÓN GUAYAQUIL.
Feb. 15-28; Mzo. 13 (112385)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL No. 2 DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN MILAGRO
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: MARIA ETELVINA ORTIZ YUNDA.
LE HAGO SABER: Que en esta Unidad Judicial se ha presentado la demanda de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.
ACTOR: JUSTO EMILIO GÓMEZ RODRÍGUEZ.

Milagro, miércoles 6 de febrero del 2013, a las 11h44.
VISTOS: Agréguese a los autos el escrito y Acta de Juramento presentado y realizado por el accionante con lo que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia que antecede.- En virtud de la razón actuarial que antecede, de conformidad con lo establecido en los Arts. 171 en concordancia con el Art. 243 del Código Orgánico de la Función Judicial, en mi calidad de Jueza Tercera y encargada de la Judicatura Cuarta de esta Unidad Judicial No. 2 Especializada en Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Cantón Milagro mediante auto de personal No. 5139-LIARH-KZF de fecha 26 de Septiembre del 2012 de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, AVOOCO conocimiento de la demanda de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, presentada por el señor JUSTO EMILIO GÓMEZ RODRÍGUEZ, en contra de la señora MARIA ETELVINA ORTIZ YUNDA, la misma que por reunir los requisitos de admisibilidad establecidos en los artículos 67, 68 y 1013 del Código de Procedimiento Civil, se la califica de clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de ley, razón por la cual, se la admite al trámite de Ley.- Con el contenido de la demanda, y auto recaído en ella, citese a la señora MARIA ETELVINA ORTIZ YUNDA, mediante publicaciones por la prensa, de conformidad con lo establecido en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, por haber declarado el actor bajo juramento que le es imposible determinar la residencia e individualidad del domicilio habitual de la demandada, para lo cual el accionante deberá concurrir hasta esta Unidad Judicial a retirar el respectivo Extracto de Citación.- Téngase en cuenta el bien inmueble adquirido dentro de la sociedad conyugal.- Adviértase la casilla judicial que señala el actor para recibir las notificaciones que le correspondan así como la autorización conferida a su patrocinador.- Oportunamente se señalará fecha y se designará perito para la acción y avalúo del bien inmueble perteneciente a la extinta sociedad conyugal.- Agréguese la documentación aparejada.- Actúe la Ab. Kerly Piedra Arévalo en calidad de Secretaria de este Despacho.- Cúmplase y Notifíquese.- F) AB. MARIA NOEMI BANCHON MERA, JEZA TERCERA ENCARGADA DE LA JUDICATURA CUARTA DE LA UNIDAD JUDICIAL No. 2 DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MILAGRO.-
LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES DE LEY, PREVINIÉNDOLE DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE COMPARECER A JUICIO Y SEÑALAR DOMICILIO JUDICIAL dentro de los 20 días posteriores de la publicación de este aviso, caso contrario será tenido o declarado rebelde.-
Milagro, 6 de febrero 2013

Ab. Kerly Alina Piedra Arévalo
Unidad Judicial No. 2 de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Milagro
SECRETARIA
UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA NO. 2 DEL CANTÓN MILAGRO
Feb. 14-28; Mzo. 13 (112075)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
EXTRACTO JUDICIAL
EXTRACTO.- REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO DE LA DEMANDA
JUICIO: EJECUTIVO 296-2011-R.C.
ACTOR: HUGO RODRIGO GARCIA GRANIZO.
DEMANDADOS: CARLOS ANIBAL CUADRADO ERAZO Y JUANA ARTEMISA PONCE JARAMILLO.
OBJETO: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN.
FUNDAMENTO LEGAL.- ART. 2310 del Código Civil.
TRAMITE: ESPECIAL.
CUANTÍA: \$ 4.000,00.
DOMICILIO LEGAL: Casillero Judicial Nro. 5912 del Dr. Miguel Beltrán Veloz.

JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, miércoles 11 de mayo del 2011, las 14h47. VISTOS: En la demanda de sorteo realizada, avoco conocimiento en la presente causa que se la califica como clara, completa y contenitiva de los requisitos preceptuados en los Arts. 67 y 68 del Código de Procedimiento Civil; consecuentemente, admitiéndola a trámite ejecutivo, se dispone que los demandados CARLOS ANIBAL CUADRADO ERAZO Y JUANA ARTEMISA PONCE JARAMILLO, cumplan con la obligación demandada o propongan excepciones dentro del término de tres días contados a partir de la citación. Citase a los demandados en las direcciones señaladas para el efecto.- Agréguese al expediente al título y documentos presentados a los que se refieren la fe de presentación suscrita en la oficina de Sorteos y Casilleros Judiciales, téngase nota del patrocinador y casillero judicial designado para notificaciones.- CÍTESE Y NOTIFÍQUESE.

DR. RUBEN GILER CEDEÑO
EL JUEZ
JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, viernes 24 de agosto del 2012, las 15h26. Atento a los escritos que anteceden en virtud del juramento rendido por el actor, cítese a los demandados señores Carlos Anibal Cuadrado Erazo y Juana Artemisa Ponce Jaramillo, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación nacional de los que se editan en esta ciudad de Quito, conforme lo dispone en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Notifíque.

DR. RUBEN GILER CEDEÑO
JUEZ
Lo comunico a Usted y LE CITO previniéndole de la obligación que tiene a los demandados de señalar casilleros judiciales, para sus posteriores notificaciones
LC. GUSTO ESPINOZA
SECRETARIO
(121591)

A: Abelina Jaén Alava
JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LOS RIOS
JUICIO N° 237-2012-Divorcio.
Catarama, Noviembre 27 del 2012; las 10h10

VISTOS: Por completada, avoco conocimiento de la demanda presentada por la señora Abelina Asunción Jaén Alava en contra de Raúl Wilfrido García Núñez, la misma que al reunir los requisitos del Art. 67 del Código de Procedimiento Civil, se califica de clara y precisa, por lo que se la admite a trámite de juicio verbal sumario de divorcio.- En lo principal por cuanto la actora manifiesta bajo la gravedad del juramento que le es imposible determinar la individualidad y residencia del demandado, se ordena citarlo por tres extractos que se publicarán tanto en el diario Informativo Riosense, así como en el Diario El Telégrafo de circulación en la provincia del Guayas, por ser la jurisdicción donde se celebró el matrimonio.- Provéase de curador Ad-litem para la menor María Fernanda García Jaén, a cuyo efecto en cualquier día y hora hábil comparezcan a esta judicatura los familiares más cercanos o dos personas honorables del lugar, a fin de insinúen quien debe ser nombrado curador.- Téngase en cuenta el domicilio que señala la actora para recibir sus notificaciones en la oficina del Abogado Manuel Gualpi Camacho, ubicado en las calles Avenida Pínoargote y Vidal Miranda de la parroquia Ricaurte, así como la autorización a dicho profesional del Derecho.- Agréguese a los autos los documentos aparejados a la demanda.- Notifíquese.
Catarama, 27 de Noviembre 2012

Maureen Vera Sánchez
SECRETARIA JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LOS RIOS CATARAMA
Feb. 15-28; Mzo. 13 (112446)

JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL

A el señor (a), HECTOR BOLIVAR AGILA YANANGOMEZ, se le hace conocer EL EXTRACTO DEL JUICIO ORDINARIO, que a continuación sigue:
ACTOR (a): HECTOR BOLIVAR AGILA YANANGOMEZ.-
Demandado (a): herederos conocidos de VICENTE SIMBAÑA MUZO.- JAIME EDUARDO SIMBAÑA GARCIA, CARLOS ALBERTO SIMBAÑA RAMÍREZ Y JORGE GUILLERMO SIMBAÑA OCHOA; y, a los herederos conocidos de la señora ROSARIO SIMBAÑA MUZO, señoras: MARIA MERCEDES, LUZ MARIA, JOSE VICENTE, LUIS VICTOR, ROSA ELENA y MARIA HORTENSIA SANGUÑA SIMBAÑA y MARIA MERCEDES SIMBAÑA MUZO, y herederos desconocidos.
Cuantía: INDETERMINADA.-
Trámite: ORDINARIO.-
Fecha de Iniciación: 14 DE NOVIEMBRE DE 2011.
Causa No. 2011-1446-JOHN AYALA MARTINEZ.-
CALIFICACIÓN:
JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 08 de enero de 2013, las 08h39.- VISTOS: En lo principal la demanda es clara, por lo que se la acepta a trámite ordinario.- En consecuencia, córrase traslado con el escrito de demanda y esta providencia a los señores: herederos conocidos de VICENTE SIMBAÑA MUZO: JAIME EDUARDO SIMBAÑA GARCIA, CARLOS ALBERTO SIMBAÑA RAMÍREZ Y JORGE GUILLERMO SIMBAÑA OCHOA; y, a los herederos conocidos de la señora ROSARIO SIMBAÑA MUZO, señoras: MARIA MERCEDES, LUZ MARIA, JOSE VICENTE, LUIS VICTOR, ROSA ELENA y MARIA HORTENSIA SANGUÑA SIMBAÑA y MARIA MERCEDES SIMBAÑA MUZO, y herederos desconocidos.
Cuantía: INDETERMINADA.-
Trámite: ORDINARIO.-
Fecha de Iniciación: 14 DE NOVIEMBRE DE 2011.
Causa No. 2011-1446-JOHN AYALA MARTINEZ.-
CALIFICACIÓN:
JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 08 de enero de 2013.-

AB. RAUL VELEZ NARANJO
SECRETARIO
JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
(112502)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CITACIÓN JUDICIAL
UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
A LA SEÑORA ILIANA LUCERO FUENTES PEREZ Y AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE HACE SABER LO SIGUIENTE:

JUICIO: ALIMENTOS No. 2058-2012-C.E
CUANTIA: MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
ACTOR: CARLOS DANIEL CALDERON CASTILLO
DEMANDADA:ILIANA LUCERO FUENTES PEREZ

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA.- UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, viernes 14 de diciembre de 2012, las 13h51. VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Jueza de esta Unidad Judicial Especializada Tercera de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito, creada mediante Resolución No. 116-2012, por el Pleno del Consejo de la Judicatura de Tercera, de fecha 11 de septiembre del 2012, publicada en el Registro Oficial No. 810, de martes 16 de octubre del 2012.- Una vez que se ha dado cumplimiento a lo previsto en el Art. 82, inciso 3 del Código de Procedimiento Civil.- En lo principal la demanda de alimentos voluntarios que antecede, por reunir los requisitos de ley se acepta a trámite. De acuerdo a lo dispuesto en el Art. Innumerado 35 de la Ley Reformatoria al Título V, Libro II del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, en concordancia con los Arts. 11, 44, 169 de la Constitución de la República y el Art. 11 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, se fija como pensión alimenticia provisional y de acuerdo a la Tabla de Pensiones Alimenticias Mínimas, la cantidad de SETENTA Y NUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (USD\$79,42), mensuales más los beneficios de ley, que deberá suministrar el actor, a favor de su hijo el niño ANTHONY DANIEL CALDERON FUENTES, por mesadas anticipadas dentro de los cinco primeros días de cada mes, desde la fecha de la presentación de la demanda, esto es desde el 9 DE NOVIEMBRE DEL 2012. Hágase conocer de este auto a la Oficina de Recaudaciones de esta Unidad Judicial, a fin de que proceda a aperturar la tarjeta y/o la cuenta a nombre de la demandada señora ILIANA LUCERO FUENTES PEREZ, con cédula de ciudadanía No. 0930132592, a fin de que el actor señor CARLOS DANIEL CALDERON CASTILLO, deposita las pensiones alimenticias fijadas.- CÍTESE a la demandada señora ILIANA LUCERO FUENTES PEREZ, de conformidad con lo dispuesto en el Art. Innumerado 35, inciso Segundo de la Ley Reformatoria al Título V, Libro II del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, en concordancia con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, con un extracto de la demanda y este auto, mediante tres publicaciones que se harán cada una de ellas en fecha distinta, en un periódico de mayor circulación, advirtiéndole de su obligación de comparecer a juicio, bajo prevenciones de continuar la causa en rebelde si compareciere dentro de los veinte días siguientes a la última publicación, no compareciere, de conformidad con lo que disponen los Arts. 102 del Código de Procedimiento Civil, y 273 del Código de Niñez y Adolescencia y señale domicilio judicial para recibir sus notificaciones posteriores bajo prevenciones de Ley.- De acuerdo al principio de Inmediación las partes comparecerán personalmente o mediante procuración amplia y suficiente con cláusula especial para transmitir a la AUDIENCIA ÚNICA, la que se fijará una vez citada la demandada.- Se le advierte a la demandada, que tiene hasta 48 horas antes de fijada la fecha para la Audiencia Única, para anunciar su prueba.- Téngase en cuenta lo manifestado por el accionante, la cuantía fijada, el casillero judicial, y la autorización que le confiere a su abogado defensor.- Agréguese los documentos aparejados a la demanda.- Actúa la Dra. Karla Viña Castillo, en calidad de Ad-HOC. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Lo que llevo a su conocimiento para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio legal para sus futuras notificaciones en esta causa, en esta ciudad de Quito.

Dr. Karla Viña
SECRETARIA AD-HOC LUETFMNA
Feb. 26-27-28 (113211)

COMISARÍA CUARTA MUNICIPAL
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: LORENZO URBANO JAMA ARANA
LE HAGO SABER: Que por el respectivo sorteo de Ley ha correspondido conocer a este despacho el expediente de Litigio de Tierras No. 2013-19, cuyo extracto de citación es el siguiente:
ACTOR: MILTON BILLIS ZAMORA POVEDA
DEMANDADO: LORENZO URBANO JAMA ARANA
OBJETO: Litigio del solar municipal número 002, de la manzana 0284, del sector 48 de la Cooperativa Assad Bucaram de esta ciudad de Guayaquil.
AUTO INICIAL: Con fecha 28 de Enero del 2013, a las 16h30.- VISTOS: de conformidad con lo previsto en el numeral 3.5 del artículo 3 de la Ordenanza que reglamenta la Enajenación de Terrenos Ubicados en los Sectores Urbano Marginales de la ciudad de Guayaquil, amparados por Decretos Leyes a lo establecido en la Ley Expropiatoria No. 37, publicada en el R.O. No. 195, del 17 de noviembre de 1997. SE ADMITE AL TRAMITE el presente litigio.-" de acuerdo a aquello se ordena al demandado comparecer a este despacho en un término de 48 horas, esto es en virtud del juramento presentado por el señor Milton Billis Zamora Poveda y su abogado patrocinador Ab. Jorge Aspíazu Yumbra, manifestando desconocer el domicilio del señor LORENZO URBANO JAMA ARANA, mediante providencia de fecha 19 de Febrero del 2013, a las 12h00, dispone citarlo por la prensa, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.
COMISARIO DE LA CAUSA: Ab. Angel Peñañiel Espinoza, Comisario Cuarto Municipal de Guayaquil.
Lo comunico a Usted, para los fines de Ley advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial para futuras notificaciones, dentro del término correspondiente y en caso de no hacerlo será tenido considerado rebelde.- Guayaquil, 19 de Febrero del 2013

Lcda. Rita Vera Sánchez
SECRETARIA
COMISARÍA CUARTA MUNICIPAL
Feb. 25-28; Mzo. 5 (113032)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL

A: CESAR GUILLERMO RAMOS VALENCIA Y HILDA MARIA ALVAREZ.
ACTOR: ANGEL OSWALDO QUEVEDO NOLIVOS.
DEMANDADOS: CESAR GUILLERMO RAMOS VALENCIA Y HILDA MARIA ALVAREZ.
JUICIO: No. 1150-2012-JG.
TRAMITE: Ejecutivo.
OBJETO: Cobro de letra de cambio.
CUANTÍA: \$ 27.000,00.
FECHA DE INICIO: 31 de Enero del 2013

AUTO
JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, jueves 31 de Enero del 2013, las 15h59.- VISTOS: Por cuanto el actor ha dado cumplimiento a lo ordenado y en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la admite al trámite Ejecutivo.- En consecuencia, los ejecutados CESAR GUILLERMO RAMOS VALENCIA y su cónyuge HILDA MARIA ALVAREZ en el término de tres días, paguen el valor adeudado o propongan excepciones de las que se creen asistidos. En virtud del juramento rendido por la parte actora y de conformidad con el Art. 82 del Código Procedimiento Civil, cítese con un extracto de la demanda, auto de calificación a los demandados señores CESAR GUILLERMO RAMOS VALENCIA y su cónyuge HILDA MARIA ALVAREZ, mediante tres publicaciones que deberán realizarse en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor así como la designación de su abogado patrocinador. Notifíquese.- f) Dr. Francisco Robalino Ocaña, Juez. (E)

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, recordándole de la obligación que tiene que señalar casillero judicial para recibir sus notificaciones.- Quito, 18 de febrero del 2013. Cer-tifico.

ABG. ANDREA ESCALERAS PARDO
SECRETARIA DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Feb. 27-28; Mzo. 01 (113332)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DÉCIMO QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: La señora APOLONIA ALDAZ ANDRADE.
LE HAGO SABER: Que por sorteo ha tocado conocer el Juicio de demarcación de linderos seguido por Felipe Roberto Briones, contra Apolonia Aldaz Andrade y otros, signado con el No. 74/13.
ACTOR: FELIPE ROBERTO BRIONES.
Demandada: Apolonia Aldaz Andrade y otros.

OBJETO DE LA DEMANDA.- Solicita se fije por primera vez, linderos, medidas y superficie de un solar situado en la calle Pedro Carbo y desemboca a la calle Quito, de la ciudad de Daule, cabecera parroquial y cantonal de igual nombre.
Admitida la demanda al trámite de demarcación de linderos; y por cuanto el compareciente declara bajo juramento, desconocer el domicilio actual y exacto de Apolonia Aldaz Andrade; y como le es imposible determinar su individualidad o residencia que asimismo declara bajo Juramento, se ordena citarla por la prensa, conforme lo establece el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.
Vía.- Demarcación de linderos.
Cuantía.- Indeterminada.

Juez de la causa.- Ab. JUAN CARLOS SANCHEZ BARREZUELA (E).
Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley, y le prevengo de la obligación que tiene de señalar domicilio para las notificaciones posteriores y de comparecer a Juicio, dentro de los 20 días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso de citación, caso contrario será tenido rebelde.
Daule, 16 de agosto del 2013.

AB. EDDY SOBREVILLA CORNEJO
SECRETARIO
JUZGADO DÉCIMO QUINTO CIVIL DE DAULE
Feb. 27-28; Mzo. 1 (113348)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
UNIDAD JUDICIAL No. 3 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: BLANCA PIEDAD PACHAY MERA
LE HAGO SABER: Que por sorteo ha tocado conocer el juicio de DIVORCIO POR CAUSAL N° 1968-2012, seguido por el señor JOSÉ EDUARDO RAMOS FIGUEROA, en contra de la señora BLANCA PIEDAD PACHAY MERA.
ACTOR: JOSÉ EDUARDO RAMOS FIGUEROA
DEMANDADA: BLANCA PIEDAD PACHAY MERA

OBJETO DE LA DEMANDA: Que el señor Juez mediante Sentencia declare disuelto el vínculo matrimonial que une al señor JOSÉ EDUARDO RAMOS FIGUEROA, con la señora BLANCA PIEDAD PACHAY MERA de conformidad a lo establecido en el artículo 110 Numeral 11º inciso segundo del Código Civil vigente.
AUTO INICIAL: CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS.- UNIDAD JUDICIAL No. 1 DEL CANTÓN GUAYAQUIL, Guayaquil, 14 de diciembre del 2012 a las 13h18. VISTOS: Puesta la presente causa en mi despacho en esta fecha, el Ab. LOT VALLE PEÑAHERRERA, Juez de la Unidad Judicial Especializada de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia N° 3 Guayaquil, encontrándose legalmente en sus funciones de conformidad con los Arts. 171 y 234 del Código Orgánico de la Función Judicial, publicado en el Registro Oficial No. 544 del 9 de Marzo del 2009, y en mérito de la Acción de Personal No. 5944-LIARH-KZF, avoco conocimiento de la presente demanda de divorcio, puesta la presente causa a mi despacho en esta fecha y por ser lo procedente se provee lo siguiente: Por reunirse los requisitos de ley, en providencia que antecede por el actor, se procede a calificar la presente demanda de DIVORCIO CONTENCIOSO, presentada por JOSÉ EDUARDO RAMOS FIGUEROA contra BLANCA PIEDAD PACHAY MERA, invocando la causal 11, inciso segundo del Art. 110 del Código Civil, la misma que es clara y reúne los requisitos previstos en los Arts. 67, 68 y 1013 del Código de Procedimiento Civil, por lo que se admite al trámite.- En consecuencia, se toma en cuenta lo afirmado por el actor en su libelo de demanda, esto es, el de durante la unión matrimonial, procreado cinco hijos y todos son mayores de edad, así como durante la permanencia de la sociedad conyugal adquirir un bien inmueble, consistente en un solar que se encuentra ubicado en el Guajón Central, Cooperativa Ciudad Nueva Granada, Mz. 11, solar 15, en la ciudad de Guayaquil, por lo que se le ordena liquidar.- Por consiguiente, se ordena dar cumplimiento a la citación dispuesta con lo que prescriben el último inciso del Art. 119 del Código Civil en concordancia con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, por tres veces, con el contenido del auto inicial en uno de los siguientes diarios: "El Universo" o "Expreso" de la ciudad de Guayaquil, medios de amplia circulación en la provincia del Guayas; previniéndole al demandado, la obligación que tiene de señalar casilla judicial y correo electrónico, para efecto de sus notificaciones, bajo prevenciones de tramitar la causa en rebelde.- F) AB. LOT VALLE PEÑAHERRERA, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL No. 3 DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS Y ABOGADO PEDRO RODRIGUEZ GARCIA SECRETARIO QUE CERTIFICA. CUANTÍA: Indeterminada. Guayaquil, 14 de diciembre de 2012.-

SECRETARIO
UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA
FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA No. 3 CANTÓN GUAYAQUIL.
Ene. 31; Feb. 15 (113144)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
UNIDAD JUDICIAL No. 1 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: ALBA BETSABE MORANTE CANTOS.
LE HAGO SABER: Que por sorteo ha tocado conocer el Juicio de Divorcio N° 7164-2012, seguido por JOSÉ SANTIAGO SALAZAR LOZADA contra ALBA BETSABE MORANTE CANTOS.
ACTOR: JOSÉ SANTIAGO SALAZAR LOZADA.
DEMANDADO: ALBA BETSABE MORANTE CANTOS.

OBJETO DE LA DEMANDA: AUTO INICIAL: EL DR. LENIN ALBERTO PILALOT NAVARRETE, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE GUAYAQUIL, legalmente poseionado mediante Acción de Personal No. 412-DNP, extendido por el Consejo Nacional de la Judicatura, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 171 y 234 del Código Orgánico de la Función Judicial, VISTOS: La demanda que antecede presentada por JOSÉ SANTIAGO SALAZAR LOZADA contra su cónyuge ALBA BETSABE MORANTE CANTOS, se la califica de clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de ley, razón por la cual se la admite al trámite del juicio verbal sumario (divorcio). En consecuencia, cítese con la copia de la demandá y de este auto a la referida demandada, a través de la Oficina de Citaciones, en el lugar indicado por el actor, a quien se le previene de la obligación de señalar casillero judicial y/o domicilio judicial electrónico para sus notificaciones. Citada la accionada se designará el Curador Ad-litem correspondiente. Agréguese la documentación acompañada.- Téngase en cuenta la autorización que el accionante confiere a su abogado patrocinador y la casilla judicial No. 1661 que señala para sus notificaciones.- Notifíquese y cítese. CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS.- UNIDAD JUDICIAL N° 1 DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- Téngase por legitimada en el proceso la intervención del Ab. Carlos Yulañ Jaramillo, en mérito del escrito que se provee el cual se dispone agregar al expediente: a) La demanda presentada por JOSÉ SANTIAGO SALAZAR LOZADA, ha sido calificada y admitida al trámite, conforme auto del 28 de mayo del 2012, las 12h14, en que se dispuso citar a la demandada en la dirección señalada en la demanda; b) Obra del proceso a fs. 13, la razón sentada por el citador judicial indicando las razones por las que no ha podido citar a la accionada ALBA BETSABE MORANTE CANTOS en ésta ciudad, elemento en mérito del cual y atendido la solicitud del accionante, se dispone que esa citada por la prensa conforme ha solicitado, esto es, mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de amplia circulación de la ciudad, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, debiendo la actuaría de la Unidad Judicial conferir el correspondiente extracto; dejándose sin efecto la comparecencia del actor dispuesta en la providencia que antecede.- Notifíquese y cúmplase.

CUANTIA: Indeterminada
JUEZ DE LA CAUSA: DR. LENIN ALBERTO PILALOT NAVARRETE, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS. AB. LEONOR RAMIREZ CAMPOS, ACTUARÍA DEL DESPACHO.
Guayaquil, 30 de enero del 2013

SECRETARIA
UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA
FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA No. 1 CANTÓN GUAYAQUIL.
Feb. 15-28; Mzo. 13 (112388)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
UNIDAD JUDICIAL No. 4 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: LUCIA ISABEL PEÑA CORTAZA.
LE HAGO SABER: Que por sorteo ha tocado conocer el juicio de DIVORCIO POR CAUSAL N° 2012-1158, seguido por el señor ARMANDO VICENTE ZAMBRANO SPOONER, por los derechos que representa del señor NARCISO ANTONIO GARCIA BENAVIDES, conforme lo acredita con Poder Especial y Procuración Judicial, en contra de la señora LUCIA ISABEL PEÑA CORTAZA.
ACTOR: ARMANDO VICENTE ZAMBRANO SPOONER, por los derechos que representa del señor NARCISO ANTONIO GARCIA BENAVIDES, conforme lo acredita con Poder Especial y procuración Judicial.
DEMANDADA: LUCIA ISABEL PEÑA CORTAZA.

OBJETO DE LA DEMANDA: Que el señor Juez mediante Sentencia declare disuelto el vínculo matrimonial que une al señor NARCISO ANTONIO GARCIA BENAVIDES con la señora LUCIA ISABEL PEÑA CORTAZA, de conformidad con el artículo 110 numeral 11º del Código Civil vigente.
AUTO INICIAL: CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS.- UNIDAD JUDICIAL No. 4 DEL CANTÓN GUAYAQUIL. Guayaquil, martes 18 de diciembre del 2012, las 09h05. VISTOS: Ab. Esp. Hugo Leonel Menéndez Guillén, en mi calidad de Juez Titular de la Unidad especializada Cuarta de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de esta Ciudad, en mérito de la acción de personal No. 4021-DNP-ACZ, de fecha 28 de septiembre del 2012, expedida por el Consejo de la Judicatura de transición, de conformidad con lo que prescribe el artículo 234 del Código Orgánico de la Función Judicial y en virtud del sorteo de ley, avoco conocimiento de la presente Demanda de DIVORCIO POR CAUSAL, propuesta por el señor Abogado ARMANDO VICENTE ZAMBRANO SPOONER, en su calidad de procurador judicial del señor NARCISO ANTONIO GARCIA BENAVIDES, debidamente autorizado conforme poder de procuración que obra a foja 14 anverso y reverso, y foja 15 de los autos, amparado en la causal 11 del artículo 110 del Código Civil, contra su cónyuge LUCIA ISABEL PEÑA CORTAZA, la misma que por reunir los requisitos de admisibilidad establecidos en los artículos 67, 68 y 1013 del Código de Procedimiento Civil, se la califica de clara, precisa y completa, por lo que se la admite al trámite del juicio Verbal Sumario.- En consecuencia, previo a proveer con la citación a la demandada, se dispone que el señor ARMANDO VICENTE ZAMBRANO SPOONER, en su calidad de Procurador Judicial del señor NARCISO ANTONIO GARCIA BENAVIDES, debidamente autorizado para esta acción, de acuerdo a las advertencias sentadas por el Consejo Supremo de Justicia, en el Frontonero de Resoluciones No. 2, página 129, cuando por la Corte Constitucional en su resolución publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 228 del lunes 5 de Julio del 2010, bajo las prevenciones de orden legal, comparezca a esta Unidad Judicial No. 4 de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, el día 7 de enero del 2012, a las 18h04, a fin de que se elabore el acta respectiva acta que el accionante bajo la gravedad de Juramento, exprese, analice y justifique documentadamente cuales han sido las diligencias o averiguaciones que ha realizado para determinar el actual domicilio o residencia

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO DE GUAYQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAÑO, ROBO 1/1N CHEQUE SIN MONTO...

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR JUZGADO DE COACTIVA

AVISO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL: Pongo en conocimiento que en auto dictado el 21 de Enero del 2013, a las 11H15, por el Juez Tercero de Coactiva del Banco Central del Ecuador...

Table with 4 columns: TIPO DE DOCUMENTO, PORCENTAJE DE APLICACIÓN DEL DOCUMENTO, PORCENTAJE EN EFECTIVO, PORCENTAJE TOTAL.

No se admitirán posturas que se encuentren tachadas, corregidas o ininteligibles, ni tampoco las que se presentaren antes de las trece horas o después de las diecisiete horas...

Ab. MARTA HALLON RODRIGUEZ SECRETARÍA DE COACTIVA BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

AVISO DE REMATE

VENTA: HOSTERÍA "CASA BLANCA" ubicado carretera que conduce de Portoviejo al balneario de Crucita. Provincia de Manabí avalúo US\$ 241.298,54.

Table with 4 columns: TIPO DE DOCUMENTO, PORCENTAJE DE APLICACIÓN DEL DOCUMENTO, PORCENTAJE EN EFECTIVO, PORCENTAJE TOTAL.

No se admitirán posturas que se encuentren tachadas, corregidas o ininteligibles, ni tampoco las que se presentaren antes de las trece horas o después de las diecisiete horas...

Ab. GALO CASTRO RIOS SECRETARÍA AD-HOC DE COACTIVA



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN QUIJOS Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TERMALES JAMANCO PAPALLACTA TERJAMANCO S.A.

- ANTECEDENTES.**- La compañía **TERMALES JAMANCO PAPALLACTA TERJAMANCO S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, el 2/5/2012, aprobada mediante Resolución No. 3049 de 19/06/2012, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón SAN MIGUEL DE LOS BANCOS el 3/7/2012.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Quijos y reforma de estatutos de la compañía **TERMALES JAMANCO PAPALLACTA TERJAMANCO S.A.** otorgada el 21 de Noviembre de 2012 ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.Q.13.000836 de 19 de febrero de 2013.
- OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor **JUAN ADRIANO GONZALEZ CAHUATJO** en su calidad de GERENTE, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado.
- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.Q.13.000836 de 19 de febrero de 2013 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Quijos y reforma de estatutos de la compañía **TERMALES JAMANCO PAPALLACTA TERJAMANCO S.A.** y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Quijos y reforma de estatutos de la compañía **TERMALES JAMANCO PAPALLACTA TERJAMANCO S.A.** a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura se reforma el artículo dos del Estatuto Social, de la siguiente manera:

***ARTICULO DOS.**- La sociedad es de nacionalidad ecuatoriana, y su domicilio es la Parroquia de Papallacta, Cantón Quijos, Provincia de Napo, pudiendo establecer Oficinas o Agencias en uno o varios lugares, dentro o fuera del país, si así lo acordare la Junta General de Accionistas."

Quito, 19 de febrero de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
Feb. 26-27-28 (113236)



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA FUNSCIENCE S.A.

- ANTECEDENTES.**- **FUNSCIENCE S.A.**, se constituyó ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 03 de septiembre de 2008 y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Distrito bajo el No. 3622. Tomo 139, el 03 de octubre de 2008.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía **FUNSCIENCE S.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 06 de julio del 2012, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.4962 de 24 de septiembre de 2012.
- OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas el señor Eduardo Bolívar Lizarzaburu Irigoien, en su calidad de Gerente General de la compañía en referencia, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
- PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de las referidas escrituras públicas pertinentes, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de **FUNSCIENCE S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de las referidas escrituras públicas de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 24 de septiembre de 2012

Ab. Patricia Chiriboga Sánchez
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
Feb. 27-28; Mzo. 1(113255)

COMUNICACIÓN

De conformidad con el artículo 393 de la Ley de Compañías, se requiere públicamente a **LOS ACREEDORES** (si los hubiera) de la **FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS FAPROAL CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**, a fin de que, quienes se consideren con tal derecho, presenten ante el suscrito liquidador **LCDO. LUIS SALOMÓN JAYA VITERI**, en el domicilio de la empresa ubicado en las calles IQUIQUE N13-191 Y SODIRO, de ésta ciudad de Quito, en el término de veinte (20) días, contados desde la última publicación de este aviso los documentos que acrediten su derecho, previniéndoles de no hacerlo, se tomará en cuenta solamente a los acreedores que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la empresa.

LCDO. LUIS SALOMÓN JAYA VITERI
LIQUIDADOR
FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS FAPROAL CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN
Feb. 26-27-28 (113087)



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA HOHUER C.A.

- ANTECEDENTES.**- mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, el 28 de marzo de 1967 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 23 de mayo de 1967 se constituyó la compañía **HOUHER C. LTDA.**. Posteriormente mediante escritura otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil el 31 de octubre de 1981, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de febrero de 1982 se transformó de compañía limitada a compañía anónima y en consecuencia cambió de denominación social llamándose en adelante **HOUHER C.A.**
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía denominada **HOUHER C.A.**, otorgada el 10 de diciembre del 2012, ante el Notario Interino Primero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.000141 del 23 de febrero del 2013.
- OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Homero Gabriel Huertas Guerra en su calidad de Gerente de la compañía, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13. 0001141 del 23 de febrero del 2013, aprobó la disolución voluntaria y anticipación y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía denominada **HOUHER C.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 23 de febrero del 2013

Ab. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL
Feb. 27-28; Mzo. 1 (113331)

JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

EXTRACTO DE CITACIÓN

A: **NANCY DE LOURDES GUERRERO AVALO.**

HAGO SABER: Que mediante sorteo de ley, ha tocado conocer el juicio **VERBAL SUMARIO No. 189-2010**- seguido por **WASHINGTON JOSE GUILLEN JORDAN** contra **NANCY DE LOURDES GUERRERO AVALO**, cuyo extracto es el siguiente.
OBJETO DE LA DEMANDA: Está basada en lo dispuesto en Art. 118 del Código de Procedimiento Civil.
Guayaquil, jueves 18 de marzo del 2010, las 08H43
VISTOS: La demanda, que antecede presentada por **WASHINGTON JOSE GUILLEN JORDAN** contra **NANCY DE LOURDES GUERRERO AVALO**, es clara, precisa y completa por lo que reúne los requisitos de ley.- Por tanto y por cuanto es procedente el trámite que le da a la misma, se le admite para sustanciarla en juicio verbal sumario. Dejando constancia que los hijos habidos dentro del matrimonio en la actualidad son mayores de edad, y que no han adquirido bienes de ninguna naturaleza.- Por cuanto el actor manifiesta bajo juramento que le es imposible determinar la individualidad o residencia de la demandada Nancy de Lourdes Guerrero Avalo, se dispone citar de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, esto es mediante tres publicaciones en uno de los diarios de amplia circulación que se editan en esta ciudad.- Notifíquese en la casilla judicial 2200 y téngase en cuenta la autorización que le da al Abogado Teofilo Choez Galarza.- Hágase saber.- Advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial para sus notificaciones, dentro de tercera y última citación, caso contrario será tenido o considerado rebelde.-
Guayaquil, septiembre 24 del 2012

Ab. Francisco Orrala Orrella
Secretario del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Guayaquil
Ene. 31; Feb. 15-28 (111379)

FUNCION JUDICIAL

DISTRITO GUAYAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL DE DAULE
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: **SONIA MAGDALENA CALDERON RIVERA.**
LE HAGO SABER: Que en este Juzgado Décimo Quinto de lo Civil de Daule, ha correspondido conocer el Juicio de Divorcio No. 486-2012, seguido en su contra por Gastón Israel Dumes San Lucas, cuyo extracto es el siguiente;
ACTOR: **GASTÓN ISRAEL DUMES SAN LUCAS.**
DEMANDADA: **SONIA MAGDALENA CALDERON RIVERA.**
DEMANDA: Que mediante sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial que une al actor con la demandada, de conformidad con lo establecido en el Art. 110, causal 11 del Código Civil.
AUTO RECAIDO: Daule, 4 de septiembre del 2.012; las 10h00.- **Vistos.**- La demanda presentada por Gastón Israel Dumes San Lucas, por reunir los requisitos de ley, se la califica de clara y precisa, admitiéndola al trámite de juicio verbal sumario y por cuanto el compareciente declaró bajo juramento que le era imposible determinar la residencia de Sonia Magdalena Calderón Rivera, se ordena citarla por la prensa, en la forma establecida en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el Art. 119 del Código Civil.
JUEZ DE LA CAUSA: **AB. JUAN ANGEL JIMENEZ GALARZA.**
TRÁMITE: Verbal sumario.
CUANTÍA: Indeterminada.
Lo que cito a usted para los fines de Ley y le prevengo obligación de señalar domicilio y comparecer a juicio dentro de los 20 días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario será considerada o tenida rebelde.-
Daule, 6 de septiembre del 2012

Ab. JOSE LOPEZ BARZOLA
Secretario del Juzgado 15 Civil Daule
Feb. 14-21-28 (112220)

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
UNIDAD JUDICIAL No. 3 DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: **VÍCTOR ENRIQUE GUILLEN JAIME**
LE HAGO SABER: Que por sorteo ha tocado conocer la CAUSA N° 2012-8504 de TENENCIA, que sigue **LORENA ARACELY JAIRALA GONZALEZ**
ACTOR: **LORENA ARACELY JAIRALA GONZALEZ**
DEMANDADO: **VÍCTOR ENRIQUE GUILLEN JAIME**
OBJETO DE LA DEMANDA: Que en RESOLUCIÓN sea declarado LA TENENCIA a favor de la actora de su hijo menor de edad.
CUANTÍA: Indeterminada.
AUTO INICIAL: **CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS.- UNIDAD JUDICIAL No. 3 DEL CANTÓN GUAYAQUIL.** Guayaquil, 10 de diciembre del 2012.- **VISTOS:** En mérito del sorteo de Ley obrante en el cuaderno procesal, el suscrito, en mi calidad de Juez de la Unidad Judicial Especializada N° 3 de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Guayaquil, encontrándome legalmente en funciones de conformidad con lo establecido en los Arts. 171 y 234 del Código Orgánico de la Función Judicial, avoco conocimiento de la presente demanda de Tenencia propuesta por la señora **LORENA ARACELY JAIRALA GONZALEZ** en contra de **VÍCTOR ENRIQUE GUILLEN JAIME** la misma que por reunir los requisitos de ley, se la califica de clara, precisa y completa, razón por la cual se la admite al trámite previsto en los Arts. 271 y siguientes del Código Orgánico de la Función Judicial, a fin de que concurran las partes en virtud del Principio de Inmediación previsto en los Arts. 75 y 69 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en forma personal o por intermedio de sus abogados o procuradores; audiencia en la que se procederá de conformidad con el principio de concentración constante en el Art. 168 numeral 6 de norma constitucional señalada.- Téngase en cuenta el Casillero Judicial N° 918 y los correos electrónicos dfreanicespinosa@hotmail.com que señala la accionante así como la autorización que le confiere a Dr. Francisco Espinosa.- Agréguese a los autos los documentos acompañados.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE.-
JUEZ DE LA CAUSA: **AB. EDUARDO SANTAMARÍA ENCALADA.** **JUEZ DE LA TERCERA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS Y ABOGADA ALBA ALVARADO ROMERO.** SECRETARIA QUE CERTIFICA.- Guayaquil, 10 de diciembre del 2012.

Ab. ALBA ALVARADO ROMERO
Feb. 18-28; Mzo. 12 (112643)

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE GUAYAQUIL

EXTRACTO DE CITACIÓN

A: **SANTILLO FREDO ESPINOZA BRIONES.**
LE HAGO SABER: Que en esta judicatura el juicio divorcio litigioso **No. 835 -2011** que sigue **ANTONIA ELICEA VILLAMAR ESPINOZA**, contra **SANTILLO FREDO ESPINOZA BRIONES**, cuyo extracto de demanda y auto en ella recaído es del tenor siguiente:
DEMANDANTE: **ANTONIA ELICEA VILLAMAR ESPINOZA.**
DEMANDADO: **SANTILLO FREDO ESPINOZA BRIONES.**
OBJETO DE LA DEMANDA: **TERMINACIÓN DEL MATRIMONIO.**
CUANTIA: **INDETERMINADA.**
VISTOS: Agréguese a los autos el acta de reconocimiento de firma de la parte actora.- La demanda que presentada por **ANTONIA ELICEA VILLAMAR ESPINOZA**, contra **SANTILLO FREDO ESPINOZA BRIONES**, se la califica de clara y precisa de acuerdo a lo establecido en el art. 67, 68 y 1013 del Código de Procedimiento Civil se la admite a trámite en la vía Verbal Sumaria, ya que bajo la gravedad del juramento la parte actora dice desconocer el domicilio del demandado **SANTILLO FREDO ESPINOZA BRIONES** se ordena citarlo por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, como lo dispone el inciso Tercero del Art. 119 del Código Civil, mediando ocho días una de otra.- Témesse en cuenta la casilla judicial, 1461 y correo electrónico franagu5@hotmail.com que se señala para notificaciones.- Agréguese al proceso, los documentos que se adjuntan. Cítese y notifíquese.- f. Ab. José Miguel Ordoñez Ortiz, Juez Segundo de lo Civil y Mercantil de Guayaquil.- Advirtiéndole que tiene que señalar casillero judicial para sus notificaciones dentro de veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario será considerado rebelde. f.- Ab. María Valdiviezo de Lucca secretaria encargada. Guayaquil, 10 de enero del 2012.

Ab. María Valdiviezo de Lucca
Secretaria (E) Acción de Personal
No. 2851 UARR-KZF DEL 12-06-2012
Feb. 15-28; Mzo. 13 (112409)

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA.- UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

CITACIÓN JUDICIAL A: LOS SEÑORES: **VÍCTOR MANUEL e IVAN PATRICIO MENDIETA MORILLO.**
EXTRACTO CAUSA: **PARTICIÓN DE BIENES SOCIEDAD CONYUGAL.**
No. DE JUICIO: 17203-2012-4385-DRA MGS
DEMANDADO: **VÍCTOR MANUEL MENDIETA GALINDO, VÍCTOR NEL MENDIETA PIMENTEL, VÍCTOR MANUEL e IVAN PATRICIO MENDIETA MORILLO**
ACTOR: **DR. ALVARO ESTEBAN DAVILA GONZALEZ PROCURADOR JUDICIAL DE LA SEÑORA GLADYS YOLANDA GALINDO.**
CUANTÍA: **INDETERMINADA.**
JUEZ: **DR. HENRY TOBIAS NAVARRETE NAVARRETE, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO.**
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA.- UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, viernes 4 de enero del 2013, las 15h30. **VISTOS:** Por sorteo que antecede, avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez de la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito, creada mediante Resolución No. 116-2012, de fecha 11 de septiembre del 2012, suscrita por el Pleno del Consejo de la Judicatura de conformidad con lo establecido en el Artículo 175 de la Constitución de la República en concordancia con los Arts. 30, 233 y 234 del Código Orgánico de la Función Judicial.- En lo principal la demanda planteada por **GALINDO GLADYS YOLANDA** por intermedio de su procurador judicial el Dr. Alvaro Esteban Davila González es clara, precisa y, por reunir los requisitos legales constantes en el Art. 67 del Código de Procedimiento Civil, se acepta a trámite especial.- CÍTESE con la demanda y este auto al señores Víctor Manuel Mendieta Galindo en el lugar indicado, mediante deprecatorio a uno de los señores jueces competentes del Cantón Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas; Víctor Nel Mendieta Pimentel en el domicilio señalado; a Víctor Manuel Mendieta Morillo e Iván Patricio Mendieta Morillo mediante publicación por la prensa, para lo cual realitase el extracto correspondiente, para que sea publicaciones en un diario de amplia circulación nacional por tres ocasiones, mediando por lo menos ocho días entre una y otra publicación.- Cúntese con el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y con el Procurador Síndico Municipal a quienes se les notifica en el lugar indicado por el actor.- Previa a proceder a la partición de Bien Inmueble descrito en la demanda, se concede el término de quince días para que presenten todas las cuestiones, cuya resolución fuere necesaria para llevar a cabo la partición. En mérito del proceso, Inscríbase la presente demanda en el Registro de la Propiedad de este Cantón, para el efecto, notifíquese al funcionario correspondiente. Téngase en cuenta el domicilio judicial que señala el actor así como la autorización concedida a su Abogado patrocinador **CÍTESE Y NOTIFIQUESE.- f.** Dr. Henry Tobias Navarrete Navarrete, **JUEZ DE LA UNIDAD TERCERA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO.**

Dra. Martha Gordillo S.
SECRETARIA DE LA UNIDAD TERCERA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO
Ene. 31; Feb. 15-28 (111392)

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
UNIDAD JUDICIAL No. 4 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: **EUFEMIA MARITZA PEREZ UGALDE**
LE HAGO SABER: Que por sorteo ha tocado conocer el juicio de **DIVORCIO POR CAUSAL No. 2092-2012**, seguido por **GONZALO ENRIQUE VALDIVIEZO MORA**, en contra de **EUFEMIA MARITZA PEREZ UGALDE.**
ACTOR: **GONZALO ENRIQUE VALDIVIEZO MORA.**
DEMANDADO: **EUFEMIA MARITZA PEREZ UGALDE.**
OBJETO DE LA DEMANDA: Que el señor Juez mediante Sentencia declare disuelto el vínculo matrimonial que une a el señor **GONZALO ENRIQUE VALDIVIEZO MORA** con la señora **EUFEMIA MARITZA PEREZ UGALDE** de conformidad a lo establecido en el artículo 110 Numeral 11 inciso segundo del Código Civil vigente.
AUTO INICIAL: **CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS.- UNIDAD JUDICIAL No. 4 DEL CANTÓN GUAYAQUIL.** Guayaquil, jueves 10 de enero del 2013, las 09h18. **VISTOS:** Ab. Martha Contreras Falcones, por el sorteo de ley, en mi calidad de Juez de la Unidad Especializada de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia No. 4 por disposición de la Dirección Nacional de Personal del Consejo de la Judicatura de Transición, avoco conocimiento de la presente causa puesto en mi despacho el día 2 de enero del 2013, se atiende. En lo principal, La demanda de **DIVORCIO** que presenta **GONZALO ENRIQUE VALDIVIEZO MORA** en contra de **EUFEMIA MARITZA PEREZ UGALDE**, reúne los requisitos determinados en los artículos 67, 68 y 1013 del Código de Procedimiento Civil y por clara y precisa se la admite a trámite de juicio verbal sumario. **CÍTESE A EUFEMIA MARITZA PEREZ UGALDE** por la prensa por declarar bajo juramento que desconoce el domicilio de conformidad a lo establecido en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil en el Diario El Telégrafo advirtiéndole la obligación que tiene de señalar casilla judicial caso contrario se sustanciará en rebeldía. Incorpórese los documentos acompañados. Cúntese con la casilla judicial No. 5603 que señala para notificaciones, correo electrónico y la autorización que hace a su abogado patrocinador. Actúa la Ab. Jessica Reyes Alarcón en su calidad de Analista 2 de la Unidad. Cúmplase y Notifíquese.-
CUANTÍA: Indeterminada.
JUEZ DE LA CAUSA: **AB. MARTHA CONTRERAS FALCONES, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL No. 4 DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS Y ABOGADA JESSICA REYES ALARCON H. SECRETARIA.- QUE CERTIFICA.** Guayaquil, 12 DE ENERO DEL 2013

SECRETARIO/A
UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA
FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA No. 4
CANTÓN GUAYAQUIL
Feb. 15-28; Mar. 13 (112399)

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO ÚNICO QUINTO DE LA FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN NARANJAL
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: **MAXIMILIANO DAVID EULOGIO VASQUEZ GONGORA.**
HAGO SABER: Que en el Juicio de Divorcio por Causal No. 09205-2012-0293 se encuentra lo siguiente:
DEMANDA: La señora **ROSARIO KRUPZKAYA BARBA RODRIGUEZ**, comparece para demandar al señor **MAXIMILIANO DAVID EULOGIO VASQUEZ GONGORA**, legalmente en un juicio de Divorcio por Causal, quien lo justifica con la respectiva acta de matrimonio.

- Dentro de la demanda manifiesta que desde el 26 de abril de 1986, se unió conyugalmente con el señor **MAXIMILIANO DAVID EULOGIO VASQUEZ GONGORA** y que durante ese tiempo procrearon dos hijos **MARIA AUXILIADORA** y **DAVID DE JESUS VASQUEZ BARBA** de 25 años y 21 años en su orden y que lo justifica con la respectivas partidas de nacimiento.
- Que con fecha 10 de agosto del 2005, su cónyuge, procedió abandonar el hogar que lo tenía ubicado en las calles 7 de noviembre y callejón sin nombre, en esta ciudad de Naranjal y desde aquella fecha no sabe de su paradero, domicilio, o residencia.
- Que con lo expuesto fundamentado en el Art. 110 numeral 11, inciso segundo del Código Civil, demanda el divorcio por causal.

Que en providencia de fecha martes 16 de octubre del 2012, las, la Abogada **GENEYRS BURGOS TRIANA** en calidad de Jueza del Juzgado Único Quinto de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Cantón Naranjal, admitió a trámite verbal Sumario de conformidad al Art. 115, del Código Civil y dispone que por ser imposible determinar la residencia del demandado **MAXIMILIANO DAVID EULOGIO VASQUEZ**, se lo cite por medio de la prensa por medio de tres publicaciones que se las hará en los diarios **Telégrafo**-Universo-Expreso o Extra de la ciudad de Guayaquil, de conformidad a lo dispuesto en el Art.- 82 del Código de Procedimiento Civil.-
TRÁMITE: Verbal Sumario.
CUANTÍA: Indeterminada.
JUZGADO DE LA CAUSA: Juzgado Único Quinto de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Cantón Naranjal.
Se advierte a la persona demandada la obligación de señalar casilla judicial, y/o correo electrónico, para sus notificaciones que en esta ciudad, y de no comparecer a juicio durante a los 20 días posteriores a la última publicación, podrá ser considerado o declarado rebelde. Naranjal, 20 de noviembre del 2012.

Atentamente
Ab. GUIDO CARPIO MORALES
SECRETARIO (e)
Ene. 31; Feb. 15-28 (111402)



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BUROHES S.A. SEGURIDAD INDUSTRIAL & SISTEMAS CONTRA INCENDIOS.

La compañía **BUROHES S.A. SEGURIDAD INDUSTRIAL & SISTEMAS CONTRA INCENDIOS** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el **28 de Enero de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ. DJC.Q.13.000937** de 23 de Febrero de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA IMPORTACIÓN, VENTA Y RENTA, RECARGA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS..."

Quito, 23 de Febrero de 2013

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.
(113403-1)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE LA JOYA DE LOS SACHAS
ORELLANA - ECUADOR- SACHA
EXTRACTO JUDICIAL

CITACIÓN JUDICIAL A: **ANGEL HUBERTO VARGAS AMAGUAYA.**

ACCIONANTE: MAYRA INES ZAMBRANO MURILLO.
DEMANDADO: ANGEL HUBERTO VARGAS AMAGUAYA
CAUSA: DIVORCIO CONTENCIOSO
TRÁMITE: VERBAL SUMARIO
PROCESO: No. 318-2012
JUEZ: DR. JAIME ESPÍN FERNÁNDEZ
DEMANDA:

ZAMBRANO MURILLO MAYRA INÉS ecuatoriana, mayor de edad, casada, con cédula 210021412-7 domiciliada en la parroquia Lago San Pedro, cantón Joya de Los Sachas, ante Usted formulo **Demanda de Divorcio:**
Me encuentro casada con **ANGEL HUBERTO VARGAS AMAGUAYA**, Matrimonio celebrado ante el Registro Civil de Quito, Pichincha, el 12 de diciembre del 2005, e inscrito en el libro de registro de matrimonios en el Tomo 10, Pág. 221, Acta 3415. Procreamos dos hijos, **ÁNGEL DANIEL VARGAS ZAMBRANO** y **SHIRLEY ALEXANDRA VARGAS ZAMBRANO** de 6 Y 5 años de edad. Insinúo como curador Ad-Litem a **KLEVER ULPiano ZAMBRANO MURILLO**, tío paterno. No hemos adquirido bienes raíces de ninguna naturaleza. Desde que me case nunca hubo armonía en nuestro hogar, cansada de sus continuas agresiones verbales y maltrato físicos, desde hace unos 3 años y ocho meses aproximadamente, desde el mes de marzo del 2009, decidí abandonar el hogar junto con mis dos hijos, hasta la presente fecha he perdido todo contacto con mi cónyuge en consecuencia, me encuentro en absoluta abstención de relaciones familiares y conyugales, por ende desconozco su residencia actual. Los fundamentos de derecho en los que baso mi demanda se encuentran expresados en los artículos 110, causales 3, 4 y 5, del Código Civil. El trámite es VERBAL SUMARIO.

La cuantía es indeterminada.
Dado que por el momento me ha sido imposible determinar la residencia del Demandado pido a su Autoridad se sirva citar a **ANGEL HUBERTO VARGAS AMAGUAYA** por medio de la prensa, conforme lo determina el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, notificaciones recibiré en la casilla judicial N° 04 y autorizo al Abogado Luis Bolívar Granda.

PROVIDENCIA.-
JUZGADO DE LO CIVIL DE ORELLANA, La Joya de los Sachas, a Miércoles 10 de octubre del 2012. A las 08H40.- Visto.- Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de ésta Judicatura.- En lo principal, la demanda de **DIVORCIO CONTENCIOSO presentada por ZAMBRANO MURILLO MAYRA INÉS**, es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley, en consecuencia se la admite a trámite Verbal Sumario.- Por cuanto que la actora bajo juramento declara desconocer la individualidad y residencia del demandado y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil y artículo 119 del Código Civil, se dispone citar por la prensa en el periódico Diario el Telégrafo que se edita en la ciudad de Quito, al demandado **ANGEL HUBERTO VARGAS AMAGUAYA**, haciéndole conocer el extracto de la demanda y el auto de calificación de la misma y advirtiéndole de la obligación de señalar casillero judicial junto a los Juzgados de ésta ciudad Joya de los Sachas para que reciba posteriores notificaciones que le correspondan, en caso de no comparecer, continuará el trámite de la causa y se la declarará en rebeldía.- Témesse en cuenta el casillero judicial No. 04 y la autorización concedida al Abogado Luis Bolívar Granda.- Agréguese a los autos los documentos habilitantes.- **CÚMPLASE CÍTESE Y NOTIFIQUESE.- LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES DE LEY.**

Abg. Oscar Goya Macías
SECRETARIO
Ene. 30; Feb. 14-28 (111302)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE YAGUACHI

A.- **HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE PEDRO OCTAVIANO SOTO PIZARRO.**
JUICIO: ORDINARIO (P.E.A.D) No. 830-12.
ACTOR: GLORIA VICTORIA MOLINA GUILINDRO.
DEMANDADO: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE PEDRO OCTAVIANO SOTO PIZARRO.
JUEZ DE LA CAUSA: Abg. ANTONIO VELÁZQUEZ PEZO.
EXTRACTO DE CITACIÓN.